



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

# INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

**CARLOS MARTÍN BENAVIDES ABANTO**  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Periodo: 14 de febrero al 09 de noviembre del 2020



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## CONTENIDO

<b>I. REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL .....</b>	<b>4</b>
<b>1. RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>5</b>
1.1 LOGROS DE LA GESTIÓN.....	8
1.1.1 Acciones en el marco de la emergencia.....	8
1.1.2 Cierre de Brecha de Aprendizaje.....	18
1.1.3 Condiciones Básicas de Calidad .....	25
1.1.4 Infraestructura.....	27
1.1.5 Innovaciones en la Gestión .....	28
<b>2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD.....</b>	<b>32</b>
2.1 NORMAS DE CREACIÓN .....	32
2.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES .....	33
2.3 ORGANIGRAMA.....	35
<b>3. MISIÓN, VISIÓN, VALORES, OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES .....</b>	<b>36</b>
3.1 MISIÓN .....	36
3.2 VISIÓN.....	36
3.3 VALORES .....	36
3.4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS .....	36
3.5 EJES ESTRATÉGICOS .....	37
3.6 POLÍTICAS INSTITUCIONALES.....	38
<b>4. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES .....</b>	<b>40</b>
4.1 ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE LA GESTIÓN.....	40
4.2 ESTRATEGIA DISEÑADA EN SU GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCIÓN .....	177
4.3 OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS POR FUNCIÓN .....	592
4.4 RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTIÓN .....	647
4.5 ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN .....	740
<b>5. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL SOBRE: .....</b>	<b>851</b>
5.1 Presupuesto.....	851
5.2 Contabilidad .....	853
5.3 Recursos Humanos .....	857
5.4 Infraestructura.....	859



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

5.5	Mejoras en el Servicio Ciudadano .....	860
6.	FIRMA DE LA AUTORIDAD SALIENTE .....	862
II.	REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS.....	863
III.	COMISIONES MULTISECTORIALES QUE SEAN INTEGRADAS POR EL MINEDU.....	865
IV.	NORMAS LEGALES EMITIDAS DURANTE LA GESTIÓN.....	869



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

## I. REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## 1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento contiene la descripción de las actividades, acciones, iniciativas y proyectos desarrollados durante la gestión del señor Carlos Martín Benavides Abanto a cargo del Ministerio de Educación (14 de febrero a 09 de noviembre 2020), de conformidad con lo señalado en la Resolución Suprema N° 014-2020-PCM.

El presente informe ha sido elaborado teniendo en cuenta 5 grandes ejes priorizados por la gestión, los cuales vienen a ser: (i) Acciones en el marco de la emergencia sanitaria por la propagación del COVID-19, (ii) Cierre de Brechas de Aprendizaje, (iii) Condiciones Básicas de Calidad, (iv) Infraestructura, y (v) Innovaciones en la Gestión; los cuales han sido elaborados teniendo en cuenta el contexto actual de pandemia que se vive a nivel global, situación que unida a la declaratoria de emergencia nacional e inmovilización social obligatoria constituyó un gran reto en materia educativa debido a la suspensión de la prestación presencial del servicio educativo y con posterioridad que éste sea brindado a distancia vía una plataforma multicanal(Web, televisión y radio); con el objetivo de prevenir la deserción escolar por razones de salud, ubicación geográfica o necesidades especiales dada la calidad de ente rector del Ministerio de Educación en materia educativa, deporte y recreación.

En la línea de lo anterior, el Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica a través del empleo de los medios de comunicación radial procedió a la transmisión de programas educativos en radio en lenguas originarias con miras a fortalecer la propuesta pedagógica de educación a distancia para áreas rurales y pueblos indígenas, en escenarios con y sin conectividad centrada en el estudiante, para potenciar su capacidad de aprender a aprender, hacer y ser, de manera autónoma, crítica y reflexiva para una educación en condiciones de equidad orientada a reducir las barreras sociales.

Asimismo, con la finalidad de lograr la accesibilidad y flexibilidad del entorno de educación remota se privilegió lo referente al fortalecimiento de capacidades para docentes de educación básica en materia de alfabetización digital, gestión del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca, desarrollo de Escuelas Digitales y dotación de planes de telefonía y datos a los docentes y personal vinculado directamente al servicio educativo de la educación básica.

A nivel de la educación superior universitaria se impulsó la emisión de marcos regulatorios habilitantes para transferencia de recursos adicionales condicionados a universidades para la optimización de su capacidad institucional con el debido acompañamiento técnico por parte del Ministerio de Educación, así como la ejecución de acciones para el apoyo de la continuidad de estudiantes de universidades con licencia denegada, y la dotación de recursos que contengan experiencias de aprendizaje para la transición de la educación básica a la educación superior, cuya difusión se realizará en el marco de la estrategia Aprendo en Casa.

En cuanto a la continuidad del acceso a la educación técnica superior en Centros de Educación Técnico-Productiva en Institutos y Escuelas de Educación Superior, se implementaron los mecanismos virtuales orientados a garantizar la calidad del servicio ofrecido por la institución y se continúa con el proceso de licenciamiento de IESP y aprobación de los Diseños Curriculares requeridos como parte de la reforma de la formación inicial. Asimismo, se han implementado



PERÚ

Ministerio  
de Educación*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

evaluaciones docentes en el marco de un calendario reducido en función al contexto de emergencia sanitaria.

Dentro del ámbito de acción del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional se implementaron estrategias que permitieron asegurar la permanencia y continuidad de los estudiantes de la Educación Básica Regular, en Lima Metropolitana; asimismo con la finalidad de que los locales educativos cuenten con la infraestructura adecuada y los insumos que mitiguen efectivamente la programación del coronavirus, se asignó recursos a todas las instituciones educativas a nivel nacional desde inicios de 2020 para la adquisición de kits de higiene; situación que se continuará priorizando con miras a un eventual retorno presencial en el año 2021.

Asimismo, se transfirieron recursos para mantenimiento, con un foco en los servicios higiénicos a 54,107 locales educativos beneficiando una población de 6 187 907 estudiantes.

Del mismo modo, se dispuso la implementación de una Plataforma Virtual para el registro de solicitudes para estudiar en una institución educativa pública de Educación Básica Regular, con excepción de los Colegios de Alto Rendimiento y de Educación Básica Especial.

En materia de crédito educativo se ha impulsado lo referente al otorgamiento de becas, entre las cuales se encuentran las referentes a: (i) **Beca Permanencia de Estudios Nacional** (dirigida a estudiantes universitarios de pregrado que destacan por su alto rendimiento académico en universidades públicas del país), (ii) **Beca Continuidad de Estudios y Crédito Continuidad de Estudios** (destinada a financiar por un año los estudios de educación superior para estudiantes de alto rendimiento académico (tercio superior) y en condición de pobreza o vulnerabilidad (miembros de un hogar beneficiario del Bono Independiente o Bono Familiar Universal), que se encuentren cursando entre el 2do y penúltimo ciclo de estudios universitarios en universidades privadas licenciadas o en institutos superiores tecnológicos o escuelas licenciados, ya sean estos públicos o privados); (iii) **Beca 18**; (iv) **Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes de la Carrera Pública Magisterial (CPM)** dirigida a hijos de docentes de la carrera pública magisterial con alto rendimiento académico como parte de la política de revalorización de la carrera docente; (iv) **Beca de Traslado** dirigida para los estudiantes de universidades no licenciadas.

A nivel de infraestructura entre las acciones prioritarias se encuentra el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, el cual es una propuesta que permitirá mejorar la infraestructura educativa en beneficio de más de 100 mil estudiantes del país y será ejecutada mediante una modalidad de ejecución eficiente. Dicha estrategia se inicia en el 2021 y representará una inversión total de más de S/ 3 mil millones en 75 instituciones educativas, en las regiones de Lima, Cajamarca, Cusco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Puno y Ucayali, lo cual permitirá acortar las brechas en infraestructura en educación existentes; y la Propuesta de Proyecto Especial de Inversión Pública sobre cartera Rural de LLEE en riesgo - PEIP RURAL, el cual busca atender los 17 366 locales educativos que se encuentran con riesgo muy alto de colapso en el ámbito rural.

Del mismo modo, se ha logrado sostener la sistematización de las solicitudes de asistencia técnica a través de la plataforma ASITEC, contando con un historial que permita la identificación rápida y oportuna de los proyectos de inversión inmersos en dicho proceso.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

En materia de innovaciones en la gestión se han emitido la Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU que aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Registro de la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)", cuyo objetivo es regular el registro administrativo de la trayectoria educativa del estudiante durante su permanencia en la Educación Básica, en base a la información obtenida de los procesos de matrícula y evaluación; así como la emisión de documentos que reflejan dicha trayectoria con base en la información registrada y disponible en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), como son el Certificado de Estudios y la Constancia de Logros de Aprendizaje.

Asimismo, en el marco de la Plan de Gobierno Digital, aprobado a través de la Resolución Ministerial N° 620-2019-MINEDU se han impulsado lo referente al Sistema de Matrícula Escolar, el cual se encuentra siendo implementado a través de un Piloto en la UGEL Tacna para la matrícula digital 2021, en el nivel inicial y primer grado de primaria. Este proyecto es una propuesta de innovación al servicio del ciudadano, que tiene como fin implementar de manera gradual, una plataforma para que las familias realicen de manera virtual la matrícula escolar accediendo a información sobre las escuelas y eligiendo sus opciones deseadas. Luego, la plataforma asegurará que los niños y niñas accedan al servicio educativo bajo criterios de equidad, sin exámenes ni colas y de forma gratuita.

Durante el desarrollo de la gestión se ha tenido presente en todo momento lo referente al rol primordial de la educación en la formación de los futuros ciudadanos con cara al bicentenario, buscando en todo momento que ésta sea brindada en condiciones de calidad, equidad, igualdad, pero sobre todo teniendo presente las diversidad socioeconómicas y territorial existente a lo largo de todo nuestro país.

En este sentido, siguiendo la línea antes mencionada con el objetivo de implementar componentes estratégicos con miras hacia una reforma integral de la gestión, imprimiendo a su vez una lógica de modernización y perfeccionamiento del talento humano, el Ministerio de Educación ha formulado una propuesta de Ley de Organización y Funciones, la cual permitirá instalar y sostener el reordenamiento en todo el sector, además, de garantizar una definición clara de las responsabilidades de todos los actores del sistema (gobiernos regionales, municipios, instancias de gestión e instituciones educativas).

Asimismo, dicho proyecto busca dar agilidad para la prestación efectiva y oportuna de todos los servicios educativos: el currículo centrado en los aprendizajes, los materiales y textos educativos, el desarrollo y la formación de los recursos humanos, la infraestructura y el equipamiento, así como el desarrollo de modalidades de servicio a distancia; garantizando a su vez la inclusión: que lidere y articule con los gobiernos regionales desde su rol rector para garantizar el derecho a la educación de forma descentralizada en todo el territorio nacional reconociendo la particularidad de cada región.

En este sentido, se busca organizar el Ministerio de Educación hacia la calidad y la equidad en el servicio educativo desde el nivel de la gestión administrativa, presupuestal, los sistemas de información, entre otros; teniendo presente lo referente a la realización del proceso de descentralización, así como la predominancia de la potestad rectora del Ministerio dentro de sus áreas de competencias..



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

Sin perjuicio de lo anterior, cabe indicar que la estructura del presente informe ha tenido en consideración los lineamientos establecidos por la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD, Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional, aprobada por Resolución de la Contraloría N° 088-2016-CG.

## 1.1 LOGROS DE LA GESTIÓN

### 1.1.1 Acciones en el marco de la emergencia

#### • Plan de Retorno

En el marco de las medidas para impulsar la recuperación social y la transición hacia una reanudación de actividades que incorpore las precauciones y medidas de protección necesarias para prevenir los contagios y minimizar el riesgo de un repunte de la enfermedad que pueda poner en riesgo la adecuada respuesta de los servicios sanitarios y, con ello, la salud y el bienestar del conjunto; el MINEDU sustentó la necesidad de facultar a las Unidades de Gestión Educativa Local a autorizar, para el periodo lectivo 2020, la prestación excepcional del servicio educativo semipresencial en las instituciones educativas públicas de Educación Básica de los niveles de educación primaria y secundaria, y de Educación Básica Alternativa, ubicadas en ámbito rural que reúnan ciertas condiciones mínimas. Como principales logros destacan en el periodo que se informa son:

- La aprobación de la RM 430-2020-MINEDU, que establece disposiciones generales para la prestación excepcional del servicio educativo semipresencial durante el periodo lectivo 2020, en las instituciones educativas (IIIE) de Educación Básica Regular de los niveles de educación primaria y secundaria, y de Educación Básica Alternativa, ubicadas en ámbito rural.
- A esa fecha 37 IIIE de nivel de primaria y secundaria fueron autorizadas para el inicio de la prestación del servicio educativo semipresencial; ubicadas en las regiones de Ucayali, Junín y Loreto, lo cual beneficia a 3,760 estudiantes.
- A esa fecha, se encontraba en proceso la autorización 31 IIIE de 5 regiones, las cuales beneficiarían a 3,842 estudiantes.
- Incidencia, soporte y asistencia técnica sobre la implementación de la norma en todas las regiones. Además, se realizó 10 talleres de asistencia técnica regionales.

#### • Movilización por la Continuidad

La evidencia señala que, en la mayoría de los casos, la decisión de interrumpir los estudios no es del estudiante. Los factores involucrados son de naturaleza diversa, por lo que el abordaje de la problemática de la interrupción de los estudios escolar debe ser un esfuerzo multisectorial y debe involucrar a todos los actores de la comunidad educativa: familias, docentes, directivos, líderes comunitarios, sector público y sociedad civil. Todos ellos, desde su posición, pueden y deben jugar un papel clave para prevenir la interrupción de los estudios y asegurar la permanencia, y facilitar el retorno. Juntos, entre todos, podemos lograr que la educación no se detenga.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Por ello, se convocó a una movilización nacional por la continuidad educativa y retorno al sistema escolar de aquellos estudiantes que, por la razón que fuere, interrumpieron sus estudios. Dentro de sus principales logros se destacan los siguientes:

- Se han definido estrategias y acciones prioritarias que puedan contribuir a mitigar la interrupción de los estudios en la educación básica, en sus diversas modalidades (EBR, EBE, EBA), niveles, ciclos y modelos de servicio. El objetivo general es "Promover la continuidad educativa de nuestras y nuestros estudiantes de la educación básica en el contexto de la emergencia sanitaria provocado por el COVID-19 y otros escenarios". Asimismo, se plantean dos objetivos específicos: i) prevenir la interrupción de los estudios y ii) promover el retorno al servicio educativo de las y los estudiantes.

Las estrategias son las siguientes: ESTRATEGIA 1: Campaña comunicacional; ESTRATEGIA 2: Fortalecer la propuesta pedagógica para prevenir la interrupción de los estudios ESTRATEGIA 3: Promover y generar oportunidades para la continuidad educativa en la educación superior y/o empleabilidad; ESTRATEGIA 4: Desarrollar Alerta Escuela, un sistema de alerta temprana e intervención; y, ESTRATEGIA 5: Articulación territorial.

- En el marco de la ESTRATEGIA 1, el 10 de setiembre se realizó el lanzamiento de la campaña comunicacional "Juntos, la Educación no para". se han desarrollado eventos públicos en vivo (streaming, webinars), difusión de recursos de comunicación visual, audiovisuales, sonoros y gestión de prensa.
- En el marco de la ESTRATEGIA 2, se han desarrollado experiencias de aprendizaje y mensajes transversales desde la estrategia Aprendo en Casa (AeC), orientados a motivar y promover el beneficio de la continuidad educativa. Además, se han generado espacios de participación estudiantil a través de Streamings con adolescentes para abordar los "asuntos públicos priorizados" propuestos por ellos mismos a través de la Red Nacional de Participación que el MINEDU impulsa en medio de la pandemia. Así mismo, se han generado espacios para fortalecer las motivaciones y percepciones familiares sobre la continuidad educativa, por lo que se han realizado Streamings con Familias. También se ha trabajado en propuestas flexibles remediales para la continuidad educativa a través de un plan de recuperación de estudiantes de ingreso tardío 2020. Por último, se está trabajando en carpetas de recuperación de autoaprendizaje para enero y febrero 2021, así como un kit de consolidación de aprendizaje 2021.
- En el marco del ESTRATEGIA 3, por un lado, se gestionó una alianza con Cisco para ofrecer cursos certificables de tránsito a la empleabilidad para estudiantes de 5to grado de secundaria y 4to grado del ciclo avanzado de EBA. A la fecha, 36,355 estudiantes se han inscrito en el programa de competencia digitales y socioemocionales. Por otro lado, Por otro lado, se está trabajando en el desarrollo de cursos de fortalecimiento de competencias para estudiantes de 5to de secundaria para el tránsito a la educación superior los cuales serán difundidos a partir de noviembre través de TV y Web.
- En el marco de la ESTRATEGIA 4, desde el 7 de octubre, la herramienta "Alerta Escuela", un sistema de alerta temprana e intervención, está disponible para los directores de instituciones educativas y los especialistas SIAGIE a través de la página web del Sistema



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) o directamente en: <https://alertaescola.minedu.gob.pe>. Esta herramienta que permitirá a los directivos de instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica (i) Identificar a las y los estudiantes que necesitan mayor acompañamiento para evitar que abandonen el sistema educativo y (ii) los orientará con estrategias pedagógicas y de gestión concretas que pueden adaptar y contextualizar para lograrlo. Asimismo, les permitirá registrar mensualmente para cada uno de sus estudiantes, (i) la frecuencia de comunicación con ellos y el (ii) acceso que tienen a estrategias de educación remota. Toda esta información a su vez podrá ser visualizada a nivel de servicio educativo por el personal de DRE y UGEL para que juntos puedan articular esfuerzos hacia el mismo objetivo. Además, se ha implementado una ruta de fortalecimiento de competencias y asistencia sobre orientaciones para la gestión y acompañamiento a las y los estudiantes; y sobre intervenciones según factores de riesgo (4 webinar que presenten gradualmente los factores de riesgo a la interrupción de los estudios).

- En el marco de la ESTRATEGIA 5, se están reactivando los Comités Multisectoriales Regionales como espacio de gestión y análisis en materia de educación en donde se incorpore a agenda educativa de la movilización por la continuidad educativa.

#### • Estrategia Aprendo en casa

Aprendo en casa se constituye en una estrategia multicanal del Ministerio para brindar el servicio educativo en el marco de la emergencia sanitaria, la cual ha ido evolucionando de manera positiva con el transcurrir de los meses. Los principales objetivos de la estrategia son: a) *Promover el desarrollo de las competencias del estudiante planteadas en el Currículo Nacional, de manera remota*, b) *Asegurar el bienestar emocional de los estudiantes y toda la comunidad educativa en tiempos de mucha incertidumbre y preocupación*; y c) *Responder a la diversidad, variedad cultural y lingüística de nuestro territorio y a las necesidades de aprendizaje de nuestras/os estudiantes*.

Dentro de sus principales logros destacan:

- Posicionar a las y los estudiantes como el centro del ecosistema de aprendizaje, y revalorar la necesidad de articular a las instancias de gestión y sus mecanismos para que logren ser soportes eficientes del desarrollo integral del estudiante.
- Promover la interacción del estudiante con el docente, con otros estudiantes, con la familia y con los recursos educativos y tecnológicos que llegan por diferentes canales (televisión, radio, web) y que favorecen el desarrollo de competencias de las y los estudiantes en el marco del Currículo Nacional.
- Desarrollar procesos de mediación y retroalimentación centrados en promover el desarrollo de competencias de las y los estudiantes mediante diferentes canales (llamada telefónica, whatsapp, correo, plataforma, videollamada) de manera oral y/o escrita.
- Revalorar el rol de las familias, en el acompañamiento a las y los estudiantes en su proceso de aprendizaje, así como, nexo entre el estudiante y el docente.
- Desarrollo de experiencias de aprendizaje vinculadas a competencias de arte, cultura, educación física y lectura, como son: **Activarte y Leemos Juntos**.
- En relación a la **plataforma web**, se han desarrollado experiencias de aprendizajes y materiales para todos los ciclos y los diversos servicios educativos de la Educación Básica. Actualmente, la página web aloja alrededor de 36 823 recursos educativos para estudiantes, docentes y familias.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Básica. Actualmente, la página web aloja alrededor de 36 823 recursos educativos para estudiantes, docentes y familias.

- Respecto a la **plataforma de Televisión**, a la fecha se han producido un total de 1 112 programas de TV para los tres niveles educativos de la Educación Básica Regular, la Educación Básica Especial y los programas de Aprendo en Casa Complementario ("La Yapa"), los cuales se transmiten 165 canales de televisión (TV abierta, TV digital y cable). Asimismo, se transmiten 23 horas a la semana de programas televisivos, con una franja de 4 horas y 30 minutos al día.
- En el caso de la **plataforma de Radio**, se han producido y emitido 4284 programas de radio en castellano y 2632 programas en lenguas originarias, los cuales son transmitidos en más de 1,200 radios y retransmisoras de contenido a nivel nacional, regional y local. En esa línea, se ofrecen sesiones de aprendizaje en castellano y 10 lenguas originarias, con programación para todas las modalidades educativas (EBR, EIB, EBE y EBA). Asimismo, se vienen desarrollando programas para la estrategia Leemos Juntos, así como, de orientaciones para familias con niños y niñas con necesidades educativas. Por otro lado, actualmente se transmiten 32 horas a la semana de programas de radio, con franjas en un rango de 7 a 9 horas al día.
- En cuanto al trabajo docente en el marco de la estrategia Aprendo en Casa, se han implementado las acciones necesarias para responder a las necesidades de los docentes y, mediante estas, a la continuidad de aprendizajes de los estudiantes. En ese sentido, se ha implementado un plan de formación en servicio adecuado a las características de la educación a distancia, a la estrategia Aprendo en Casa y las necesidades formativas generadas, incluyendo un **Programa Nacional de Desarrollo de la Competencia Digital**.
- Se implementó un **buzón de consultas** para docentes, el cual cuenta con 6 categorías, de las cuales 2 fueron implementadas a solicitud de los docentes a través de la plataforma AeC. (Movilización por la continuidad educativa y Línea formativa salud física y emocional).
- Se rediseñaron los 03 programas focalizados para responder a la modalidad de educación a distancia en el marco de la estrategia AeC: i) Programa Acompañamiento Pedagógico: atiende a 50166 docentes (10046 EIB, 13261 Multigrado, 26859 Polidocente) que representan al 91.4% de la meta programada, ii) Programa de Inducción Docente: atiende a 1,203 docentes recién nombrados (noveles) en la CPM (2019), con menos de 2 años de experiencia en la docencia pública, iii) Ciclo de Formación Interna: atiende a 9,169 docentes del nivel educativo de Secundaria de IIIE con el modelo JEC y JER.

#### • Plan de Datos

El 09 de septiembre de 2020 se aprobó el Decreto de Urgencia N° 106-2020 el cual habilitó la contratación de planes de telefonía y datos (llamadas y SMS ilimitados e internet 15GB). Este beneficio se brinda a docentes y personal vinculado directamente en la atención de estudiantes de la educación básica regular, básica especial y básica alternativa de inicial, primaria y secundaria (directores, psicólogos, auxiliares, promotores de PRONOEI, intérpretes de señas, coordinadores de bienestar, etc.).

Hasta la fecha se han realizado recargas para los meses de octubre y noviembre a más de 365 mil docentes a nivel nacional a través de las Operadoras Claro, Movistar, Entel y Bitel.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Para este proceso se implementaron líneas específicas para la Mesa de Ayuda Regional Minedu y responder las consultas de los docentes y dar información sobre los cronogramas de los procesos en curso.

• **Proceso de Matrícula Extraordinaria**

Mediante la Resolución Ministerial N° 178-2020-MINEDU se dispuso la implementación de una Plataforma Virtual, a cargo del Ministerio de Educación, para el registro de solicitudes para estudiar en una institución educativa pública de Educación Básica Regular, con excepción de los Colegios de Alto Rendimiento, o de Educación Básica Especial. Se establece en la misma, quienes pueden realizar el registro de las solicitudes.

Mediante Resolución Ministerial N° 193-2020-MINEDU se aprobaron las disposiciones para el procesamiento de las solicitudes para estudiar en una institución educativa pública de Educación Básica Regular o de Educación Básica Especial, presentadas a través de las Plataforma Virtual implementada por disposición del artículo de la Resolución Ministerial N° 178-2020-MINEDU.

En total se recibieron 125,374 solicitudes válidas: 111 para Educación Básica Especial (EBE) y 125,263 para Educación Básica Regular (EBR). Al respecto se logró matricular a todos los estudiantes de EBE y para EBR se matricularon a 110,405 estudiantes.

Las regiones en las que se registraron más solicitudes fueron Ancash, Arequipa, Cusco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Piura y Puno. En Lima Metropolitana se concentró más del 50% del total de solicitudes.

• **Protocolo de Salud**

Mediante Resolución Viceministerial N° 116-2020-MINEDU se aprobó el Protocolo para el inicio del servicio educativo presencial. El documento tiene como finalidad garantizar el inicio ordenado, gradual y seguro al servicio educativo presencial del año escolar 2020, en el contexto de riesgo frente a la emergencia sanitaria. El protocolo incluye disposiciones generales para prevenir y controlar la transmisión de la COVID-19 en los servicios educativos públicos y privados de la educación básica respecto a la rutina cotidiana de la jornada escolar, las condiciones básicas sanitarias que se deben cumplir en los locales educativos, así como las características de la jornada escolar y las medidas preventivas que deben adoptar todos los miembros de la comunidad educativa, a nivel individual y colectivo, durante el eventual inicio de la prestación del servicio educativo presencial del año escolar 2020.

• **Transparencia de la información del servicio educativo de gestión privada**

El Decreto Legislativo N° 1476 establece medidas para garantizar la transparencia, protección de usuarios y continuidad del servicio educativo no presencial en las instituciones educativas privadas de educación básica, en el marco de las acciones para prevenir la propagación del COVID-19.

Así, dispone principalmente las siguientes obligaciones para las instituciones educativas privadas de Educación Básica:

- Que informen sobre las prestaciones que brindaban de manera presencial y cuáles de estas ya no son brindadas de manera no presencial.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- Que detallen el costo de cada una de las prestaciones incluidas en el pago de la cuota de matrícula y de las pensiones, desagregando aquellos conceptos que pueden ser brindados de manera no presencial y aquellos que no.
- Que no puedan cobrar por las prestaciones que se han dejado de brindar producto de la emergencia sanitaria del COVID-19.
- Que evalúen y negocien la modificación del contrato de prestación de servicios educativos con base a sus costos, inversiones, situación financiera y las prestaciones que brindan de manera efectiva.

El Decreto Legislativo estableció la obligación de las instituciones educativas privadas de presentar a los usuarios/as del servicio, en el plazo de siete (7) días calendario desde su publicación, la siguiente información:

- El desagregado de los costos fijos y variables en que incurre la IE en virtud del servicio educativo no presencial, así como las sumas totales de tales costos, comparado con aquellos costos y sumas totales correspondientes a la prestación del servicio educativo presencial, y su justificación, según formato.
- La existencia o no de una propuesta de modificación del contrato o documento que detalla las condiciones de prestación del servicio educativo.

El Decreto Supremo N° 007-2020-MINEDU reglamenta y desarrolla los alcances y contenidos previstos en el Decreto Legislativo N° 1476, estableciendo las reglas aplicables a las diligencias de supervisión y las que rigen el procedimiento administrativo sancionador (PAS):

- Supervisión de instituciones educativas privadas:
  - o Enfoque preventivo.
  - o Supervisión remota.
  - o Reglas para el desarrollo de las supervisiones.
  - o Propósito de obtener la subsanación de las presuntas infracciones.
  - o Aplicación de medidas correctivas.
  - o Derechos y obligaciones de los administrados.
- Infracciones y sanciones
  - o Tipifica las infracciones administrativas, en el marco de la transparencia de la información establecida en el Decreto Legislativo N° 1476.
  - o Sanción administrativa calificada como infracción grave (no <10 ni > 50 UIT).
  - o Criterios para la graduación de las multas.
  - o Atenuantes y eximentes de responsabilidad.
- Procedimiento, ejecución de sanciones y medidas administrativas
  - o Autoridades del PAS.
  - o Desarrollo del PAS y plazos (inicio, descargos, resolución final, medios impugnativos, caducidad y prescripción).



PERÚ

Ministerio  
de Educación*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

- Autoridad a cargo de la ejecución de la sanción, procedimiento y aplicación de reducción en caso de pronto pago.
- Medidas administrativas aplicables: medidas correctivas y medidas cautelares.

• **Gestión del servicio alimentario brindado por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW)**

Se aprobó la Resolución Viceministerial N° 091-2020-MINEDU, que dispone que los Comités de Alimentación Escolar (CAE) conformados para la gestión del servicio alimentario en las instituciones educativas de quintil 1 y quintil 2, desarrollan sus actividades antes de la prestación del servicio educativo presencial del año 2020 conforme al "Protocolo de atención" anexo a dicha resolución, que dispone medidas especiales de prevención que deben seguir los CAE para la atención del servicio alimentario, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y sus instancias descentralizadas, así como a las demás disposiciones emitidas por el Gobierno Central en el contexto de emergencia sanitaria por el brote del COVID-19.

Se aprobó la Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU, que establece que durante la prestación no presencial del servicio educativo 2020, los Comités de Alimentación Escolar gestionan el servicio alimentario del PNAEQW conforme a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la gestión del servicio alimentario del PNAEQW y regula, entre otras, las reglas que deben seguir los CAE en situaciones de emergencia que afecten la salud. Asimismo, dicha Resolución Ministerial brinda facilidades para la conformación de los CAE ante la imposibilidad o ausencia del Director de la IE para ejercer dicho cargo por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, por ser persona vulnerable en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19, o en razón de la distancia a la institución o programa educativo.

Se realizaron coordinaciones con la Dirección de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud para el establecimiento de medidas de prevención y cuidado de la salud por parte de los CAE, y con la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior para que se brinde la seguridad requerida durante las acciones de reparto a fin de salvaguardar los bienes entregados, así como el orden interno y el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social y de prevención del COVID-19. Asimismo, se establecieron coordinaciones con el PNAEQW a fin de que se incluyan como usuarios del programa a los estudiantes de IIEE públicas trasladados de IIEE privadas.

• **Beca Permanencia de Estudios Nacional - Convocatoria 2020**

Esta beca se encuentra dirigida a estudiantes universitarios de pregrado que destacan por su alto rendimiento académico en universidades públicas del país y busca ayudarlos a continuar sus estudios hasta culminarlos. La Convocatoria 2020 inició el 29 de mayo del 2020, en pleno Estado de Emergencia, con una oferta de 8,000 becas, similar número al ofertado en la Convocatoria 2019.

Esta situación motivó un notable incremento en la postulación de estudiantes, la cual alcanzó un récord histórico: se tuvo 33,679 postulantes con registro completo, lo que significó un incremento de 87.5% con respecto al 2019 y de 799.3% con respecto al 2018.

Con la última lista de adjudicados de la Convocatoria 2020 se sumó un total de 8,554 nuevos becarios. De ellos, dado que el algoritmo de asignación prioriza el alto rendimiento y la



PERÚ

Ministerio  
de Educaciónmejor  
educación,  
mejores  
peruanos

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

vulnerabilidad, se obtuvieron los siguientes resultados: el 80.5% de los becarios pertenece como mínimo al quinto superior y el 80.7% de los becarios se encuentra en situación de pobreza o pobreza extrema. Además de los 8,554 el 54.3% son mujeres y el 62.1% estudia en una universidad de alta calidad educativa.

### **Resultados de Beca Permanencia - Convocatoria 2020**

Orden de mérito	Condición Socioeconómica				
	Pobre Extremo	Pobre	No Pobre o sin categorización	Total	%
Primeros Puestos	397	639	1,499	2,535	29.6%
Decimo Superior	684	1,290	156	2,130	24.9%
Quinto Superior	1,055	1,162	-	2,217	25.9%
Tercio Superior	1,375	283	-	1,658	19.4%
Medio Superior	14	-	-	14	0.2%
<b>Total</b>	<b>3,525</b>	<b>3,374</b>	<b>1,655</b>	<b>8,554</b>	<b>100.00%</b>
<b>%</b>	<b>41.2%</b>	<b>39.4%</b>	<b>19.3%</b>	<b>100.0%</b>	

Fuente: Oficina de Gestión de Becas- PRONABEC

Además, en el marco de otras acciones adoptadas para atender la emergencia y que están vinculadas con esta convocatoria es preciso señalar que, gracias a la solicitud y posterior aprobación de una demanda adicional presentada al pliego, fue posible otorgar una subvención por laptop a 6,722 becarios de Beca Permanencia de la Convocatoria 2020, quienes presentaban la condición de pobreza o pobreza extrema. De este modo, estos becarios han podido continuar sus clases virtuales de manera adecuada.

- **Beca Continuidad de Estudios y Crédito Continuidad de Estudios:**

De manera complementaria a la Beca Permanencia, en el Programa se diseñaron, consiguieron los recursos y finalmente se implementaron dos instrumentos para coadyuvar a que los estudiantes de alto rendimiento que cursan estudios en Instituciones de Educación Superior (IES) y que han sido afectados directa o indirectamente por la emergencia sanitaria no vean interrumpidos sus estudios: la Beca Continuidad de Estudios (14,000 becas) y el Crédito Continuidad de Estudios (3,000 créditos). Posterior a ello y luego de la gran demanda que tuvo la primera convocatoria, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) aprobó una demanda adicional para lanzar una segunda convocatoria de ambas medidas que permitió lanzar 10,000 becas y 7,000 créditos más.

En el caso de la Beca de Continuidad de Estudios 2020 (primera Convocatoria), ésta financiará por un año los estudios de educación superior para estudiantes de alto rendimiento académico (tercio superior) y en condición de pobreza o vulnerabilidad (miembros de un hogar beneficiario del Bono Independiente o Bono Familiar Universal), que se encuentren cursando entre el 2do y penúltimo ciclo de estudios universitarios en universidades privadas licenciadas o en institutos superiores tecnológicos o escuelas licenciados, ya sean estos públicos o privados. Inicialmente, se contaba con un presupuesto para otorgar 10,000 becas: 7,000 a estudiantes de universidades privadas y 3,000 a estudiantes de institutos o escuelas públicas o privadas. Sin embargo, considerando la gran demanda que ha tenido la Primera Convocatoria de la Beca de Continuidad de Estudios 2020 (33,265 postulantes con registro completo), la presente



PERÚ

Ministerio  
de Educación*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

gestión, a través del pliego solicitó una demanda adicional al MEF, la cual fue aprobada el 08 de agosto. Gracias a ello, se aprobó la ampliación de la meta y se pudo otorgar 4,000 becas más a estudiantes de universidades privadas. Esa primera convocatoria logró adjudicar un total de 13,987 becas.

Dada la alta demanda tanto en la primera convocatoria de Beca de Continuidad como en Beca Permanencia , esta gestión impulsó la aprobación de recursos adicionales para una segunda convocatoria de 10,000 becas de Continuidad de Estudios . Se amplió el perfil de la población objetivo a estudiantes provenientes de universidades públicas y el criterio de alto rendimiento se extendió a medio superior. Asimismo, se añadieron condiciones adicionales para acreditar vulnerabilidad (provenir de un hogar con suspensión perfecta de labores o haber gestionado descuentos, recategorizaciones o similares en su IES. La última lista de adjudicados de la

- **Segunda Convocatoria de la Beca de Continuidad suma un total de 9,983 becarios.**  
En el caso del Crédito de Continuidad de Estudios, en la Convocatoria 2020-I este financiará por un año los estudios de educación superior para estudiantes de alto rendimiento académico (tercio superior) y en condición de pobreza o vulnerabilidad (miembros de un hogar beneficiario del Bono Independiente o Bono Familiar Universal), que se encuentren cursando entre el 5to y penúltimo ciclo de estudios universitarios en universidades licenciadas, ya sean públicas o privadas. El presupuesto inicial aprobado para este crédito permitía el otorgamiento de hasta 3,000 créditos, y de acuerdo a ampliación de meta aprobada el 08 de agosto, se generó una segunda convocatoria para otorgar adicionalmente hasta 7000 créditos , estos últimos cubrirán como máximo 10 meses de estudios comprendidos desde la adjudicación hasta el mes de agosto de 2021 .

Se puede observar en los resultados de la primera convocatoria que si bien se tuvo como demanda inicial un total de 9,044 interesados (cerca de 3 veces el número de vacantes), solo el 80% de los interesados lograron culminar la postulación de forma exitosa, y de ese porcentaje se logró adjudicar el 18% (341 adjudicados). Se identificó que los principales motivos por lo que no se logró adjudicar la meta total es que la mayor parte de postulantes no cumplían los criterios de vulnerabilidad (haber sido miembro de un hogar beneficiario de uno de los bonos emitidos durante la Emergencia Sanitaria), los criterios académicos y que un número significativo de postulantes concursaban al mismo tiempo por la Beca de Continuidad, optando por este último.

Para el segundo momento, en base a la experiencia de la primera convocatoria, se flexibilizaron algunos criterios como el de vulnerabilidad económica (permitiéndose por ejemplo que sea la IES la que brinde información sobre las solicitudes de financiamiento o apoyo económico solicitada por sus estudiantes en el 2020-I) o el de rendimiento académico (se permitió que participen estudiantes de medio superior). Además, se simplificó el proceso a fin de que se logre una formalización 100% virtual. Gracias a ello, se tuvo una demanda inicial de 22,786 interesados (más de 3 veces el número de vacantes). No obstante, solo 4,408 completaron su postulación de forma exitosa. De ellos, 2,121 fueron adjudicados como beneficiarios del crédito.

De este modo, entre la primera y segunda convocatoria se logró adjudicar un total de 2,462 créditos educativos para la continuidad de estudios de aquellos estudiantes afectados por la Emergencia Sanitaria.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

En suma, gracias a estos tres instrumentos, se ha logrado que 34,986 estudiantes puedan continuar cursando sus estudios superiores.

• **Ejecución de mantenimiento y kits de higiene**

Es importante que los locales educativos cuenten con la infraestructura adecuada y los insumos que mitiguen efectivamente la programación del coronavirus. En esa línea, el MINEDU ha asignado recursos a todas las Instituciones educativas a nivel nacional desde inicios del 2020 y se continuara priorizando estas actividades en preparación para un eventual retorno presencial en el 2021.

Para la adquisición de kits de higiene, se programó la atención de 54 453 locales educativos, por un monto total de S/165,000,000 en beneficio de 6 222 424 estudiantes. En el primer trimestre del 2020 se transfirieron S/ 163,621,754 para la adquisición de kits de higiene a un total de 53,641 locales educativos (lo cual representa el 98.51% de locales programados.)

A la fecha, 31,681 han registrado declaración de gastos por un monto de S/31,804,575.00. La intervención se encuentra vigente, y ha reanudado todas sus actividades a partir de las disposiciones actualizadas de la norma técnica aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 179-2020-MINEDU. A la fecha, se han culminado los plazos de adquisición en el marco de la prestación a distancia del servicio educativo, y se encuentra en etapa de regularización de registros de las IGED. Al momento de elaborar el presente informe se está gestionando la actualización de la Norma Técnica para extender el plazo de retiro y adquisición de kits de higiene, con la finalidad que los directores puedan hacer uso del presupuesto y abastecerse de insumos para el eventual reinicio presencial en el 2021.

Asimismo, se transfirieron recursos para mantenimiento, con un foco en el mantenimiento de los servicios higiénicos, por un total de S/ 362,911,484 a 54,107 locales educativos beneficiando una población de 6,187,907 estudiantes. Se precisa que 449 locales educativos comunicaron que no harían uso de los recursos. Asimismo, respecto a las fichas de acciones de mantenimiento, se cuenta con 46,865 registradas, de las cuales 45,553 (97.20%) ya se encuentran aprobadas. Así también, 3,143 locales educativos han registrado Declaración de Gastos, de las cuales 1 690 (54%) ya se encuentran aprobadas.

En preparación para el año 2021 se han priorizado S/ 365 millones de soles para efectuar las acciones conjuntas y proveer de recursos a los colegios para solucionar problemas recurrentes de su infraestructura educativa.

• **Reinicio de ejecución de obras públicas en el marco de la Emergencia Sanitaria**

En el marco del estado de emergencia nacional se tuvieron en cuenta las normas y disposiciones legales que influirían en la ejecución de proyectos de inversión de PRONIED.

- DECRETO SUPREMO N° 094-2020-PCM, Medidas para la ciudadanía hacia una nueva convivencia y prorroga del Estado de Emergencia.
- DECRETO SUPREMO N° 101-2020-PCM, que modifica el Numeral 3.1 del DS 080-2020-PCM. El cual estableció lo siguiente:



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

La reanudación de las actividades incluidas en las fases de la Reanudación de Actividades del presente Decreto Supremo, se efectúa de manera automática una vez que las personas jurídicas hayan registrado su "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud, teniendo en consideración los "Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", aprobados por Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y sus posteriores adecuaciones, así como el Protocolo Sectorial correspondiente cuando el Sector lo haya emitido.

Se reinició la ejecución de 26 obras regulares, que forman parte de proyectos cuyo monto total de inversión supera los S/. 618 millones, en beneficio de cerca de 20 mil estudiantes de Lima Metropolitana y de las regiones de Madre de Dios, San Martín, Cajamarca, Puno, Ica, Callao, Huancavelica y Piura.

### 1.1.2 Cierre de Brecha de Aprendizaje

#### • Brecha Digital

##### Objetivo

El proyecto Cierre de Brecha Digital tiene como objetivo garantizar la continuidad y la calidad del servicio educativo a las y los estudiantes de educación básica regular. Buscamos reducir las inequidades de los estudiantes de zonas más pobres y rurales. Por ello, para brindar mayores oportunidades a estos estudiantes que presentan la mayor brecha en equipamiento informático y acceso a conectividad, se les está otorgando una estrategia técnico-pedagógica integral que incluye como uno de sus recursos la tableta, cargadores solares y el servicio de internet (cuando corresponda), para que puedan acceder a la estrategia de educación a distancia "Aprendo en Casa".

##### Propuesta Pedagógica

- La tableta es un recurso habilitador del aprendizaje con el potencial de hacer posible el cierre de brechas por medio de experiencias de aprendizaje personalizadas. Por ello, se desarrolló un proceso minucioso de identificación de contenidos con evidencias de impacto, por lo que se cargarán recursos interactivos, didácticos, adaptativos, retroalimentador, autogestionable por el estudiante.
- Los 32 GB que se ha requerido en las especificaciones técnicas permite contar con la capacidad suficiente, para almacenar diversos materiales educativos digitales que pueden ser utilizados de forma offline.
- Las tabletas consideran herramientas de trazabilidad para contar con información, sobre el uso de los contenidos y herramientas digitales por parte de los estudiantes y docentes, así como de su interacción y retroalimentación. Se ha desarrollado in-house el sistema de gestión de contenidos que permitirá: (i) Acceder, a los estudiantes y docentes, a través de un aplicativo con un usuario y contraseña; (ii) Sincronizar en línea y de forma local los contenidos; (iii) Monitorear las actividades del docente y el estudiante; (iv) Gestionar contenidos de los dispositivos móviles de manera remota;
- Una de las ventajas de la instalación de las aplicaciones desde fábrica es que sale con la certificación GMS. Si se resetea la tableta, se restablecen las aplicaciones.
- También se ha considerado la inclusión de recursos que permitan al estudiante o padre de familia tener un proceso autoguiado para la familiarización con la tableta.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

#### • Fortalecimiento de capacidades de Docentes

La capacitación a los docentes, directivos y otros actores de la comunidad educativa vinculados a las IE beneficiarias, considera tres momentos:

Sensibilización y comunicación: Antes de la llegada de las tabletas docentes y directivos serán capacitados en la gestión de las tabletas, así como en el proceso de recepción y distribución a estudiantes y docentes. Las tabletas tendrán la identificación de los beneficiarios para facilitar estos procesos. Así también los docentes y directivos serán capacitados en el funcionamiento, gestor de contenidos y propuestas pedagógica. La comunidad educativa y especialistas de las IGED, recibirán la información de manera que puedan contribuir desde sus funciones, en los procesos.

Capacitación: Se tiene una oferta de cursos desarrollados por la DIFODS para facilitar a los docentes el uso de las tabletas. Estos cursos también se ofertarán de manera libre a directivos y especialistas IGED, y docentes de aulas de innovación pedagógica, de manera que puedan contribuir a dar soporte a los docentes.

Dichos cursos se desarrollan en la plataforma de PerúEduca:

- Habilidades Socioemocionales
- Alfabetización Digital
- Rol del docente en la enseñanza aprendizaje a distancia
- Enfoques del Currículo Nacional
- Tutorial, diseño y proyectos de aprendizaje
- Pensamiento crítico y Metacognición

Se está trabajando en el diseño de otros cursos más específicos sobre el uso de las tabletas.

Asistencia técnica: Se contará con un equipo de soporte y acompañamiento, para dar apoyo a los docentes beneficiarios en el desarrollo de los cursos.

Mesa de ayuda remota técnica y pedagógica: Se brinda atención a los docentes beneficiarios para la atención de consultas específicas sobre aspectos tecnológicos y pedagógicos.

Beneficiarios: Los beneficiarios de esta estrategia fueron determinados aplicando los criterios de focalización y priorización aprobados por Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU, habiéndose determinado los mismos, de acuerdo al siguiente detalle:

##### Escuelas

- 27,837 SSEE<sup>[1]</sup> públicos con estudiantes de 4to de primaria al 5º de secundaria. El número de SSEE beneficiados representa el 72.8% del total de SSEE de gestión pública.
- De los 27,837 SSEE beneficiados, 27,081 corresponden al ámbito rural, representando el 88.4% de los servicios existentes en este ámbito<sup>[2]</sup>; mientras que 756 son los SSEE públicos ubicados en el ámbito urbano, representando el 10.0% de los SSEE públicos ubicados en este ámbito<sup>[3]</sup>.
- 91.9% y 92.2% de SSEE públicos ubicados en los quintiles 1 y 2 de pobreza (más pobres), respectivamente.

##### Estudiantes



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- En total son 966,293 estudiantes matriculados en el SIAGIE 2020 al 07 de mayo de 2020 beneficiados. Dado el criterio de 1 tableta por hogar y por nivel, se benefician 124 mil estudiantes adicionales porque comparten la tableta con sus hermanos o parientes en el mismo hogar.
- Entre primaria y secundaria existen en total 3,311,085 estudiantes matriculados en SSEE públicos. De este total: 1,004,295 son estudiantes de zona rural y de este subtotal el 80.5% (808,257) recibirá tabletas. Del total de estudiantes matriculados en SSEE públicos, 2,306,790 son estudiantes de zonas urbanas y de ellos se beneficiará al 6.8% (158,036).

#### Docentes

- 90,137 docentes del nivel primaria y secundaria serán beneficiarios.

Distribución: Al 15 de diciembre se tiene programado recibir el 71% de las tabletas. 13% entre el 16/12 y el 30/12, y 16% entre el 4/01 y el 8/02.

Se tiene planificado distribuir las tabletas que se reciban hasta el 15/12, y con ello cubrir el

- 74% de IIEE de primaria focalizadas cuentan con tabletas
- 87% de IIEE de secundaria focalizadas cuentan con tabletas

A octubre hemos distribuido 31 943 tabletas que corresponden a 3721 IIEE en las 24 regiones del país:

- 3614 E de primaria, lo que representa un avance del 17% de escuelas del nivel, y 107 IIEE de secundaria, lo que representa el 2% de las IIEE de secundaria.

DRE	Primaria		Secundaria		Total	
	Tabletas	IIEE	Tabletas	IIEE	Tabletas	IIEE
DRE AMAZONAS	1289	150	111	2	1400	152
DRE ANCASH	2449	332	220	8	2669	340
DRE APURIMAC	753	136	158	5	911	141
DRE AREQUIPA	481	70	22	1	503	71
DRE AYACUCHO	2001	318	233	9	2234	327
DRE CAJAMARCA	4944	530	404	10	5348	540
DRE CUSCO	2006	253	86	2	2092	255
DRE HUANCAVELICA	1077	153	91	2	1168	155
DRE HUANUCO	1082	178			1082	178
DRE ICA	30	5	81	3	111	8



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación,  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

DRE JUNIN	2164	308	109	6	2273	314
DRE LA LIBERTAD	1793	174	198	4	1991	178
DRE LAMBAYEQUE	488	48			488	48
DRE LIMA PROVINCIAS	859	100	560	25	1419	125
DRE LORETO	1107	78	120	3	1227	81
DRE MADRE DE DIOS	136	23			136	23
DRE MOQUEGUA	135	29	51	4	186	33
DRE PASCO	378	66	43	3	421	69
DRE PIURA	2795	271	254	6	3049	277
DRE PUNO	1394	190	73	4	1467	194
DRE SAN MARTIN	958	111	71	3	1029	114
DRE TACNA	75	16	89	5	164	21
DRE TUMBES	88	13			88	13
DRE UCAYALI	458	62	29	2	487	64
<b>Total general</b>	<b>28940</b>	<b>3614</b>	<b>3003</b>	<b>107</b>	<b>31943</b>	<b>3721</b>

#### • El nuevo COAR

Mediante la modificación del PUA 35 mil postulantes se inscribieron para el proceso 2020: 67% son pobres o pobres extremos, 29% provienen de IIIE rurales, 6% va a dar entrevista una de 25 lenguas originarias, 52 estudiantes tienen alguna necesidad educativa especial y 17 provienen del programa de reparaciones

Se generaron protocolos con orientaciones para el reinicio de clases presenciales en los Colegios de Alto Rendimiento a nivel nacional con medidas de prevención adecuada frente al COVID-19.

En el marco de la emergencia nacional por el COVID 19 se implementó el sistema de acompañamiento individualizado al 100% de estudiantes de cada COAR mediante la conformación de un equipo de seguimiento conformado por monitores de residencia y tutores obteniéndose los siguientes resultados óptimos:



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- 100% de estudiantes con la estrategia de seguimiento individualizado.
- 95% en la satisfacción general con la modalidad no presencial a nivel nacional.
- 98% de los estudiantes declararon estado de ánimo positivo.
- 99.8% de estudiantes han recibido el material de estudio a nivel nacional.
- 98% de los estudiantes señalaron satisfacción con el material de estudio.
- 98% de estudiantes expresan que su nivel de logro alcanza a lo esperado o destacado en el tercer bimestre.
- 96% de estudiantes indican que sus expectativas de aprendizaje son cubiertas.
- 97% de estudiantes señalan que tienen una respuesta inmediata en la resolución de dudas.
- 98% de estudiantes expresan su interés en la investigación y profundización en su curso.

Se contrató la plataforma G-Suite como herramienta de gestión de la educación de los estudiantes de los COAR, para lo cual se adquirió el dominio coar.edu.

Se ha brindado asistencia técnica virtual al 100% de los docentes de las distintas áreas curriculares de los 25 COAR a nivel nacional.

Se emitieron orientaciones para la prevención de violencia escolar en los COAR con especial énfasis en modalidad virtual elaborada y difundida al 100% de estudiantes, docentes y familias.

Se implementó acciones para la mejora de la convivencia escolar para asegurar la protección del estudiante mediante llamadas telefónicas de manera periódica para hacer seguimiento al bienestar del estudiante y se trabaja con los padres de familia para asegurar las condiciones que favorecen su aprendizaje desde casa.

Se diseñó un sistema de monitoreo en salud y atención primaria en salud vía telefónica para el 100% de estudiantes de los COAR y sus familias.

Se ha identificado oportunidades de desarrollo profesional para los docentes de los COAR, 125 docentes beneficiados para la especialización en la gestión de proyectos. Asimismo, se encuentra en proceso de entrega de resultados el número de becas para docentes beneficiados para la formación en el idioma francés.

Se entregaron módem con plan de datos para 2,423 estudiantes a nivel nacional, quienes no cuentan con internet o tienen internet limitado

Se otorgó en calidad de préstamo laptops para 800 estudiantes de la red COAR, quienes no cuentan con equipos tecnológicos para el desarrollo de sus clases.

Se adquirió y distribuyó 497 laptops a los 25 COAR a nivel nacional.

Se cubrió el 92% de plazas CAS que cuentan con código AIRHSP.

La rotación de personal disminuyó 10 puntos porcentuales, 46% a 33%.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

#### • Convivencia Escolar

Para asegurar la implementación de los "Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes", aprobados mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, se financió la contratación de 26 especialistas de convivencia escolar en las Direcciones Regionales de Educación (DRE), y 222 especialistas y 31 asistentes de convivencia escolar en las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), a nivel nacional.

Asimismo, se financió la contratación de 115 psicólogos, 115 pedagogos y 67 trabajadores sociales, para que conformen los Equipos Itinerantes de Convivencia Escolar asignados en 115 UGEL focalizadas, y 500 psicólogos asignados a 500 IIEE focalizadas.

Estas intervenciones benefician a 3,082 instituciones educativas a nivel nacional con un total de 1'553,157 estudiantes, y tienen por propósito promover el desarrollo socioafectivo y prácticas de autocuidado como parte del bienestar integral de toda la comunidad educativa, además del fortalecimiento de capacidades para la identificación de factores de riesgo y protección frente a situaciones de conflicto que puedan suscitarse en el ámbito familiar e involucrar el bienestar de los estudiantes.

A efecto de acompañar el trabajo de dichos especialistas en las instancias de gestión educativa descentralizada, se cuenta con un equipo de asistencia técnica en convivencia escolar, ubicado en sede central. Dicho equipo está conformado por 7 sectoristas macroregionales, quienes gestionan un equipo territorial conformado por 32 asistentes técnicos en convivencia escolar; ambos equipos vienen laborando en modalidad virtual asegurando la asistencia técnica y acompañamiento a los equipos en las IGED y comunidad educativa de las IIEE focalizadas para la promoción de la convivencia, la prevención y la atención de casos de violencia escolar.

Para garantizar la asistencia técnica mencionada e implementación de los componentes de la intervención en convivencia escolar en el 2020, mediante el Decreto de Urgencia N° 039-2019, se otorgaron recursos en el marco del Programa Presupuestal 080: Lucha contra la violencia, los cuales fueron asignados a los Pliegos Regionales desde enero 2020.

Los componentes de esta intervención fueron aprobados mediante la Norma Técnica "Disposiciones para la aplicación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2020", aprobada por Resolución Ministerial N° 027-2020-MINEDU, la cual fue modificada por última vez mediante Resolución Ministerial N° 255-2020-MINEDU del 30 de junio del presente. Dicha modificación permitió ajustar la modalidad de asistencia técnica de la intervención, adecuándose a la modalidad remota y/o virtual, según las condiciones actuales generadas por el COVID-19 y la emergencia nacional. Además, se ajustaron algunos componentes en concordancia con la nueva modalidad de asistencia técnica y acompañamiento.

Mediante Resolución Ministerial N° 421-2020-MINEDU se aprobó la actualización del "Plan de Trabajo para la Implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes". A noviembre del 2020, 25 regiones cuentan con Planes Regionales de Convivencia Escolar



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

aprobados y adaptados al contexto de la educación a distancia. 01 región se encuentra formulando su Plan Regional de Convivencia Escolar.

• **Reporte de Casos de Violencia Escolar**

Con relación a la reducción de la violencia escolar a nivel nacional, los resultados de la sección de factores asociados de la Evaluación Censal de Estudiantes 2019, fueron analizados por la Dirección de Gestión Escolar (DGE) en abril del 2020. El porcentaje de estudiantes que manifiesta que existe algún tipo de violencia entre pares se redujo de 79.4% (2018) a 77.4% en el 2019. Por otro lado, el porcentaje de estudiantes que manifiesta que existe algún tipo de violencia del personal de la IE a estudiantes se redujo de 53.8% (2018) a 49.7% en el 2019.

Desde el lanzamiento de la plataforma SíseVe, en septiembre del 2013, al 10 de noviembre del 2020 se han reportado 39 786 casos de violencia escolar. De esta cifra, el 97% se encuentra atendido. En el 2018 se reportaron 9 397 casos de violencia escolar, en el 2019 fueron 13,034 casos y en lo que va del año 2020 se han reportado 640 casos. Entre julio del 2019 y noviembre del 2020 se reportaron 8,287 casos de violencia escolar, de esta cifra el 75% fue atendido de manera oportuna.

En esta línea, mediante Resolución Ministerial N° 274-202-MINEDU, se aprobó la actualización del Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, del apartado XI de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes, aprobado por Decreto Supremo N° 004.2018-MINEDU. La actualización de los protocolos fortalece el rol de la escuela ante casos de violencia escolar e intrafamiliar en perjuicio de las y los estudiantes, incorporando protocolos aplicables a la modalidad a distancia en el marco de la emergencia sanitaria. Los Protocolos fueron validados por el Ministerio de Salud y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Además, se continuó con la atención de la Línea SíseVe 0800-76888 que funciona de 8am a 8pm en español y en quechua. Desde inicios del estado de emergencia decretado por el gobierno debido al COVID-19, se ha reconfigurado el aplicativo del call center para que los operadores puedan atender la Línea SíseVe de manera remota, a través de una plataforma que se conecta a la red virtual privada del Ministerio de Educación. Desde el mes de febrero hasta la fecha se han atendido 25,533 llamadas, de las cuales 4,537 para brindar orientación sobre la atención de violencia escolar, así como la generación de reportes y 20,996 para solicitar soporte técnico en el uso del portal del SíseVe. Además, cabe mencionar, que durante el mes de marzo, la Línea SíseVe apoyó a la Línea 113 a fin de coadyuvar a brindar información sobre el COVID-19 a la ciudadanía, logrando atender 1274 llamadas.

Por último, se desarrolló la actualización del sistema informático "Sistema de Registro de Datos de Personal Docente y Administrativo de Instituciones Educativas Privadas" (REGIEP), el cual es una herramienta que permite el registro de la información del personal docente y administrativo que trabaja o presta servicios en las instituciones educativas privadas, independientemente de su régimen laboral. Además, permite consultar si dicho personal se encuentra en alguna de las causales de separación definitiva o destitución o separación preventiva, previstas en la Ley N° 29988, cuyo relanzamiento se realizó el 17 de agosto del presente año. Cabe precisar, que hasta la fecha, tenemos 1,556 códigos modulares de instituciones educativas privadas y 24,333 personas registradas en el sistema informático



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación,  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

"Sistema de Registro de Datos de Personal Docente y Administrativo de Instituciones Educativas Privadas" (REGIEP).

### 1.1.3 Condiciones Básicas de Calidad

#### • Condiciones Básicas de Calidad en la Educación Básica

Mediante Decreto Legislativo N° 1476 se establecen medidas para garantizar la transparencia, protección de usuarios y continuidad del servicio educativo no presencial en las instituciones educativas privadas de educación básica, en el marco de las acciones para prevenir la propagación del COVID-19.

Así, se disponen principalmente las siguientes obligaciones para las instituciones educativas privadas de Educación Básica: (i) Que informen sobre las prestaciones que brindaban de manera presencial y cuáles de estas ya no son brindadas de manera no presencial; (ii) Que detallen el costo de cada una de las prestaciones incluidas en el pago de la cuota de matrícula y de las pensiones, desagregando aquellos conceptos que pueden ser brindados de manera no presencial y aquellos que no; (iii) Que no puedan cobrar por las prestaciones que se han dejado de brindar producto de la emergencia sanitaria del COVID-19; (iv) Que evalúen y negocien la modificación del contrato de prestación de servicios educativos con base a sus costos, inversiones, situación financiera y las prestaciones que brindan de manera efectiva.

El Decreto Supremo N° 007-2020-MINEDU reglamenta y desarrolla los alcances y contenidos previstos en el Decreto Legislativo N° 1476, estableciendo las reglas aplicables a las diligencias de supervisión y las que rigen el procedimiento administrativo sancionador (PAS)

Mediante Resolución Viceministerial N° 090-2020 se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio de Educación Básica a cargo de instituciones educativas de gestión privada, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19", en la que se establece pautas sobre el contenido del Plan de Recuperación, su forma de presentación, la comunicación a las familias y UGEL, así como orientaciones respecto de las actividades de supervisión de tales obligaciones.

La norma tiene por objeto garantizar la continuidad del servicio educativo brindado por las instituciones educativas privadas de la Educación Básica. Para tal efecto, dispuso que la institución educativa privada debía presentar la adaptación de su Plan de Recuperación dentro de los siete (7) días calendario de publicada la normativa correspondiente.

Mediante Resolución Viceministerial N° 210-2020-MINEDU se resuelve modificar lo que respecta a las responsabilidades de la UGEL de la Norma Técnica denominada: "Disposiciones para la prestación del servicio de educación básica a cargo de II.EE de gestión privada, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19"; aprobada por la Resolución Viceministerial N° 090-2020-MINEDU.

En el marco de lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 002-2020, publicado el 8 de enero de 2020, se trabajó en un proyecto normativo que tiene por objeto actualizar y unificar en único cuerpo normativo el Reglamento de las Instituciones Privadas de Educación Básica y Educación Técnico – Productiva, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006-ED, y el Reglamento de Infracciones y Sanciones para



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

Instituciones Educativas Particulares, aprobado por Decreto Supremo N° 004-98-ED, y las disposiciones contenidas en el Decreto de Urgencia.

El proyecto de reglamento es el documento que establece las condiciones básicas que deben cumplir las instituciones educativas públicas y privadas para ofrecer y brindar un servicio educativo de calidad. Asimismo, contiene disposiciones reglamentarias que consolidan el marco normativo que regula las actividades de las instituciones educativas de gestión privada que prestan servicios de Educación Básica, incorporando pautas y criterios con la finalidad de beneficiar al sistema educativo, en ejercicio de la potestad del Estado para establecer los requisitos que deben cumplir todos los actores que prestan servicios educativos y de supervisar la calidad de dicha prestación.

En ese marco, el proyecto establece definiciones y disposiciones respecto a:

- El régimen económico de las instituciones educativas privadas y los trámites o procedimientos necesarios para el ingreso y desenvolvimiento dentro del mercado educativo por parte de las personas naturales o jurídicas que deseen promover o se encuentran promoviendo emprendimientos educativos.
- Las labores de monitoreo y supervisión de la calidad educativa operada por las instancias de gestión educativa descentralizada (DRE/GRE y UGEL) con la finalidad de tutelar el derecho a la educación de los y las estudiantes que asisten a instituciones educativas privadas.

Se encuentra en proceso de aprobación el proyecto de Lineamientos que establecen las condiciones básicas para la provisión de servicios educativos de Educación Básica, cuyo objetivo es establecer las condiciones básicas para la provisión del servicio educativo de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica. Este documento define a las condiciones básicas como los requerimientos esenciales e indispensables que las instituciones educativas públicas y privadas de la Educación Básica deben cumplir para la prestación de los servicios educativos.

Asimismo, está en proceso de elaboración la norma técnica para la implementación de condiciones básicas en instituciones educativas de la Educación Básica para la provisión del servicio educativo, cuyo objetivo es establecer procesos para la implementación oportuna de las condiciones básicas sobre los cuales deben operar las instituciones educativas públicas de Educación Básica focalizadas a nivel nacional, establecidas los Lineamientos que establecen las condiciones básicas para la provisión de servicios educativos de Educación Básica.

Además, se encuentra en proceso de formulación, la actualización de la norma técnica que regula la creación de instituciones educativas públicas de la Educación Básica y otros actos de administración interna que organizan su funcionamiento, cuyo objetivo es definir actos de administración interna que crean y organizan el funcionamiento de las instituciones educativas públicas de educación básica, así como establecer los requisitos, procedimientos y otros aspectos mínimos necesarios para la aprobación de actos de administración interna que crean y organizan el funcionamiento de las instituciones educativas públicas de Educación Básica.

• **Condiciones Básicas de Calidad en la Educación Superior**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

### Condiciones Básicas de Calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicas

Actualmente se cuenta con 63 expedientes en evaluación relacionados al proceso de licenciamiento (27 solicitudes de licenciamiento de IES por adecuación de IEST en primera oportunidad, 15 solicitudes de licenciamiento que viene de plan de cumplimiento, 2 solicitudes de licenciamiento de EEST, 2 solicitudes de ampliación de servicio educativo de IES, 1 solicitud de ampliación de servicio educativo de EEST, 5 recursos impugnatorios, 6 solicitudes de reconocimiento ó renovación de Asociaciones, 2 solicitudes de cierre de carrera e institucional y 3 informes que sustentan los recursos de reconsideración fundados).

Se aprobó y publicó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el cese de actividades de las Instituciones de Educación Superior Tecnológica" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 446-2020-MINEDU del 4 de noviembre 2020.

### Condiciones Básicas de Calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas

Al 22 de octubre de 2020 se han resuelto cuarenta y dos (42) expedientes de licenciamiento. Específicamente, se ha otorgado la licencia de funcionamiento a veintisiete (27) instituciones (23 públicas y 4 privadas) y se ha desestimado la solicitud a quince (15) IESP (8 públicas y 7 privadas). Cabe precisar que se encuentran en trámite los recursos de reconsideración presentados por cinco (5) IESP públicos: Loreto, Lamas, Juliaca, Chimbote y Marcos Durán Martel.

27 Escuelas de Educación Superior Pedagógica con condiciones básicas de calidad (Gestión de los procesos estratégicos de la institución, Gestión académica para la formación integral y especializada, Infraestructura física y equipamiento adecuado, Disponibilidad de personal docente idóneo y suficiente, Gestión de los recursos económicos y financieros), para brindar el servicio educativo.

#### 1.1.4 Infraestructura

##### • Proyecto Especial de Infraestructura Educativa: Escuelas Bicentenario

Mediante el Decreto de Urgencia N° 021-2020, Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones, se aprobó un nuevo modelo que facilite la ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública (PEIP) con el objeto de dinamizar la actividad económica y garantizar la efectiva prestación de servicios públicos en beneficio de la población.

El Proyecto Especial de Inversión Pública (PEIP) Escuelas Bicentenario plantea la ejecución de 75 proyectos a nivel nacional (59 II.EE. en Lima Metropolitana y 16 en regiones) en los próximos 3 años para beneficiar a más de 102,678 estudiantes con un monto de inversión de S/ 2,784 millones de soles.



PERÚ

Ministerio  
de Educación*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

Esta propuesta se plantea como un cambio en el modelo de ejecución de inversiones de infraestructura, ya que el PEIP contará con herramientas que permitirán acelerar exponencialmente el ritmo de ejecución de inversión de infraestructura en el país, incrementando la media anual de S/ 400 MM a S/ 2,000 MM a partir del segundo año de inversión, y llegando a reducir hasta un 20% la brecha de infraestructura para el caso de las instituciones educativas en Lima Metropolitana.

La cartera de proyectos del PEIP fue formulada por el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED y será ejecutada por la Unidad Ejecutora 125: Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario en el Pliego 010 Ministerio de Educación.

Adicionalmente se encuentran en formulación 49 proyectos adicionales. La cartera nacional atenderá 49 escuelas a lo largo del territorio nacional, con un monto de inversión de 1,643 millones de soles y 38,000 estudiantes beneficiados. Con respecto al status de los proyectos, a la fecha se cuentan con 21 proyectos de inversión viables y 10 proyectos registrados a la espera del convenio. Al lunes 16 de noviembre se tendrán adicionalmente 7 proyectos viables y 11 proyectos registrados a la espera de convenio culminando así la etapa de formulación de la totalidad de la cartera.

#### • Cartera Rural de LLEE en riesgo - PEIP RURAL

La Cartera Rural de LLEE en riesgo busca atender los 17,366 locales educativos que se encuentran con riesgo muy alto de colapso en el ámbito rural. Para su atención es necesaria una priorización, de acuerdo con criterios como densidad de matrícula, riesgos del contexto no mitigables, análisis de duplicidad, mesas de diálogo, entre otros. Ante ello, se propone intervenir de manera integral con tres líneas de acción: 1.- atención mediante el reordenamiento del servicio educativo para LLEE con matrícula baja; 2.- atención de las instituciones educativas ubicadas en zonas de riesgo no mitigable; 3.- atención mediante Proyectos Especiales de Inversión Pública (PEIP) con Infraestructura sistémica según cada zona bioclimática.

Focalizando el trabajo en el PEIP Rural, se realizó un análisis de duplicidad de inversiones, identificación de locales educativos en zonas de riesgo no mitigable y/o áreas protegidas y de la priorización de LLEE con matrícula mayor a 32 estudiantes. En conclusión, se identificó para la el PEIP RURAL, que se cuenta con 2,891 LLEE focalizados a intervenir que beneficiarán a casi 200,000 estudiantes con un monto de inversión superior a 8 mil millones de soles. Esto permitirá reducir en 8.8% la brecha de infraestructura nacional y en 18.5% la brecha del ámbito rural. Este trabajo se ha entregado en el Informe 00600-2020-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DIPLAN dirigido a PRONIED donde se detalla el proceso de focalización, metodología y listado final de LLEE a ser considerados.

#### 1.1.5 Innovaciones en la Gestión

##### • Ley de Organización y Funciones:

El Ministerio basa su organización en el Decreto Ley N° 25762 de 1992 (el VMGI se incorpora mediante el Decreto Supremo N° 051-95-ED y la Secretaría de Planificación Estratégica mediante el Decreto Supremo N° 011-2002-ED). Producto de esas normativas la estructura básica del primer nivel organizacional del ministerio es la siguiente:



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"



En el marco del proceso de descentralización iniciado el 2002, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo promulgada en el año 2007 establece que los Ministerios deben emitir sus Leyes de Organización y Funciones (LOF) alineados al proceso de descentralización, bajo un enfoque de materias de competencia, funciones rectoras, funciones exclusivas y funciones compartidas con los demás niveles de gobierno.

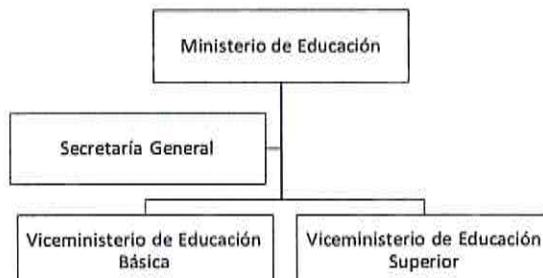
En la LOF básicamente se define lo siguiente:

- Rectoría: pasamos de hacer a conducir (Formular políticas, dar orientaciones, supervisar, acompañar y gestionar el financiamiento).
- Se delimitan las competencias exclusivas y compartidas con los gobiernos regionales y locales.
- Delimitación de los roles de rector y proveedor de servicios educativos.
- Se establece la estructura básica del MINEDU, es decir el primer nivel organizacional o Alta Dirección.

En el Ministerio se han realizado intentos de elaboración y aprobación de la LOF (2009 y 2013), sin embargo, dichos intentos no se han concretado.

Desde el año 2019 se vienen realizando esfuerzos para elaborar y aprobar la Ley en mención y a la fecha se tiene avances significativos dado que se han logrado los siguientes hitos:

- Elaboración de una propuesta técnica de la LOF, para lo cual se ha contado con el apoyo de dos consultorías: una para el diagnóstico normativo y de organización y la otra para elaborar un proyecto de LOF.
- Validación de la propuesta por parte de la Alta Dirección.
- Realización de los ajustes finales indicados por la Alta Dirección, quedando la estructura propuesta de la siguiente manera:





PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- Realizar consultas con actores externos (CNE, SGP-PCM, MINTRA, MIMP) e internos (órganos y unidades orgánicas al interior del ministerio, así como a SENAJU y FONDEP).
- Realizar la pre-publicación del proyecto de LOF; cuya fecha de culminación fue el día 12 de noviembre de 2020, con lo cual se cierra el proceso de consulta y pasar a una fase de trámite formal para su aprobación.

En la ruta formal de aprobación se ha considerado el logro de los siguientes hitos principales:

- Realizar los ajustes al proyecto normativo y generación del expediente para su remisión a la SGP-PCM
- Obtener la opinión favorable de la SGP-PCM
- Gestionar el paso por CCV del proyecto de Ley
- Aprobación del proyecto en Consejo de Ministros y su remisión al Congreso de la República.
- Trámite en las comisiones de educación y descentralización del Congreso de la República.
- Aprobación de la Ley en el pleno del Congreso de la República.
- Promulgación de la Ley por el ejecutivo que se espera ocurría a fines de marzo del año 2021.

• **Micertificado:**

Mediante la Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Registro de la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)".

El objetivo de la norma técnica es regular el registro administrativo de la trayectoria educativa del estudiante durante su permanencia en la Educación Básica, en base a la información obtenida de los procesos de matrícula y evaluación; así como la emisión de documentos que reflejan dicha trayectoria con base en la información registrada y disponible en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), como son el Certificado de Estudios y la Constancia de Logros de Aprendizaje.

Nuevo formato del Certificado de Estudios (CE)

De acuerdo a la normativa vigente<sup>1</sup>, la presentación del CE es requisito solo en los siguientes casos: i) para acceder al ciclo técnico de un Centro de Educación Técnico-Productiva, ii) a Institutos de Educación Superior, iii) a estudios en el extranjero y iv) a las Fuerzas Armadas. Los colegios privados pueden solicitar el certificado de estudios para traslados si su

<sup>1</sup> Decreto Supremo 011-2012-ED, Decreto Supremo N° 003-2013-DE y Decreto Supremo 010-2017-MINEDU.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

reglamento interno lo contempla. Para todos los demás casos, podrá usarse la Constancia de Logros de Aprendizaje.

El nuevo formato del CE debe tener la firma y el sello del directivo de la institución educativa para ser válido y su contenido se puede verificar de dos formas:

- Puede ingresar a la web <https://certificado.minedu.gob.pe/>, hacer click en la opción "Verificar Certificado", ingresar el código virtual que figura en el documento y el DNI del estudiante, y luego, hacer clic en "Verificar". Si la información en el CE coincide con la del sistema, es veraz.
- Al escanear el código QR, si la información del sistema coincide con la del documento, es veraz. En caso se visualice información distinta, el documento ha podido ser adulterado, por lo que no tendrá validez.

Pueden solicitar el Certificado de Estudios, ciudadanos que hayan cursado algún grado de la Educación Básica. En caso el estudiante haya culminado su etapa escolar antes de 1985, debe solicitar el CE a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental (OACIGED) del Minedu para tramitarlo.

#### Constancia de Logros de Aprendizaje

Es un documento que presenta los resultados de evaluación de los grados cursados por nivel educativo y se obtiene de manera digital. Puede ser usada para acceder a estudios universitarios y a las Fuerzas Policiales o en procesos de selección laboral para que los estudiantes puedan acreditar los grados cursados en la Educación Básica Regular.

Este documento puede ser descargado e impreso mediante la plataforma web <https://constancia.minedu.gob.pe/> y contiene dos elementos de seguridad que permitirán verificar los contenidos del mismo: la opción "Verificar Constancia", donde se ingresa el código virtual del documento y el DNI del estudiante, y un código QR que podrá ser escaneado desde un Smartphone.

En ambos casos, si la información que aparece en el sistema es la misma al documento presentado -física o virtualmente-, es un documento válido, en caso se visualice información distinta, el documento ha podido ser adulterado por lo que no tendrá validez. Pueden acceder a este servicio los ciudadanos peruanos que hayan cursado algún grado de la Educación Básica Regular a partir del año 2013 en instituciones educativas públicas y privadas. En el caso de estudiantes que hayan egresado de la Educación Básica Regular antes del 2013 y quieran acreditar su trayectoria educativa deberán solicitar necesariamente el Certificado de Estudios en la IE donde cursaron el último grado o en la UGEL, si la institución educativa no se encuentra en funcionamiento.

#### • Norma de Matrícula:

Mediante Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU se resolvió derogar la Resolución Ministerial N° 665-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula la matrícula escolar y traslado en las instituciones educativas y programas de Educación Básica". y aprobar la "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica".



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

El objetivo de la norma sobre el proceso de matrícula en la educación básica es regular el proceso de matrícula de estudiantes en la etapa de Educación Básica, a fin de garantizar su ingreso y continuidad en el Sistema Educativo Peruano. Como principal novedad, el documento normativo propone crear dos tipos de proceso de matrícula: regular y excepcional.

El proceso regular de matrícula se realiza antes de iniciar las clases. Este proceso tiene un alcance masivo y debe realizarse dentro del trimestre previo al inicio de clases. Por el contrario, el proceso excepcional de matrícula se realiza en cualquier momento, luego de iniciadas las clases y antes de concluir el año escolar. Este proceso tiene un alcance individual, se realiza previa solicitud del/de la estudiante, o de su representante legal.

• **Sistema de Matrícula Escolar:**

En el año 2019, se emitió la Resolución Ministerial N° 620-2019-MINEDU, que aprobó el Plan de Gobierno Digital del Ministerio de Educación para el periodo 2019-2022. En dicho Plan se contempló el Sistema de Matrícula Escolar, el cual ya se encuentra siendo implementado a través de un Piloto en la UGEL Tacna para la matrícula digital 2021, en el nivel inicial y primer grado de primaria. Este proyecto es una propuesta de innovación al servicio del ciudadano, que tiene como fin implementar de manera gradual, una plataforma para que las familias realicen de manera virtual la matrícula escolar accediendo a información sobre las escuelas y eligiendo sus opciones deseadas. Luego, la plataforma asegurará que los niños y niñas accedan al servicio educativo bajo criterios de equidad, sin exámenes ni colas y de forma gratuita.

En este proyecto, la participación de la región es clave para el sostenimiento del proyecto en el tiempo. Asimismo, el GORE Tacna ha destinado parte de su presupuesto institucional para la instalación de puntos de atención y de un call center, así como a la generación y difusión de piezas comunicacionales. Para ello, la región ha gestionado el trámite del expediente del proyecto, así como las contrataciones y compra de equipamiento destinados a la implementación de los módulos de atención y call center.

## 2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD

### 2.1 NORMAS DE CREACIÓN

El MINEDU es un organismo del Poder Ejecutivo creado con la Ley N° 8124, Ley que crea los Ministerios de Educación Pública y de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, que autoriza al Poder Ejecutivo a organizar sus Direcciones y Departamentos.

En el año 1992, se aprobó el Decreto Ley N° 25762 que promulga la Ley Orgánica del Ministerio de Educación y determina el ámbito y la conformación del Sector Educación; la finalidad, atribución y estructuración básica del Ministerio de Educación; así como la finalidad de los organismos públicos descentralizados correspondientes.

Se considera oportuno señalar que, a partir del 2001 se promulgaron un conjunto de leyes que dieron paso al proceso de descentralización a nivel nacional (Ley de Bases de la



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, entre otras) y solo en el año 2007 se completó el citado marco normativo con la aprobación de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo que –entre otros aspectos- establece las normas básicas de organización, competencias y funciones del Poder Ejecutivo y establece que el ámbito de competencia y estructura básica de cada uno de los Ministerios se establece en su Ley de Organización y Funciones.

Con el proceso de descentralización en marcha, en el año 2002, se aprobó la Ley N° 28044, Ley General de Educación que tiene por objeto establecer lineamientos generales de la Educación y del sistema educativo peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora. Definiendo, además, que la gestión del sistema educativo nacional es descentralizada, simplificada y flexible, en el marco de lo dispuesto en la Constitución Política del Perú.

En dicho contexto, resulta necesario que se gestione la aprobación de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación acorde con la normativa vigente.

## 2.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

De acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo 001-2015-MINEDU, son funciones del Ministerio de Educación lo siguientes:

- a) Formular, dirigir, regular, ejecutar y evaluar, en coordinación con los Gobiernos Regionales, la política educativa nacional.
- b) Promover y coordinar acciones conjuntas con los demás sectores del Gobierno Nacional, que procuren el ejercicio del derecho constitucional a la educación.
- c) Formular, regular, aprobar, ejecutar y evaluar, de manera concertada, el Proyecto Educativo Nacional, y conducir el proceso de planificación de la educación.
- d) Dirigir, regular, ejecutar y evaluar las políticas para el aseguramiento de la calidad de la educación básica en todos sus niveles y modalidades.
- e) Dirigir, regular, coordinar, supervisar y evaluar la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior y de la educación técnico-productiva.
- f) Dirigir, regular, ejecutar y evaluar políticas, planes, programas y modelos pertinentes para la mejora de los aprendizajes, y el acceso, permanencia y culminación oportuna de la educación.
- g) Formular, aprobar, adecuar, evaluar y actualizar el Currículo Nacional, considerando los enfoques intercultural, bilingüe, inclusivo, ambiental y comunitario, así como establecer los lineamientos técnicos para su diversificación, y conducir, monitorear y evaluar su implementación.
- h) Dirigir, formular, coordinar, supervisar y evaluar el sistema docente que integre y articule las políticas de evaluación, trayectoria, bienestar, reconocimiento y formación docente.
- i) Promover una gestión descentralizada, orientada a la prestación de servicios educativos de calidad, a través de la articulación, asistencia técnica y fortalecimiento de las capacidades de las instancias de gestión educativa, en materia de su competencia.
- j) Dirigir, regular, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas de becas y crédito educativo, a fin de promover el acceso a una educación de calidad y la formación de capital humano.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

- k) Dirigir, formular, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas y planes de inversión pública y privada en materia de infraestructura y equipamiento educativo en todos los niveles y modalidades de la educación básica, superior pedagógica, superior técnica y técnico-productiva.
- l) Supervisar y evaluar el impacto de las políticas, programas y modelos en materia educativa, así como conducir y ejecutar los procesos de medición y evaluación de logros de aprendizaje en los términos establecidos por ley, y difundir sus resultados.
- m) Conducir articuladamente, supervisar y evaluar, las políticas y planes para el deporte y la educación física en la educación básica regular.
- n) Líderar la gestión para el incremento de la inversión en educación y consolidar el presupuesto nacional de educación, y los planes de inversión e infraestructura educativa, en concordancia con los objetivos y metas nacionales en materia educativa.
- o) Conducir y supervisar la implementación e integración de los sistemas de información que permitan el adecuado seguimiento, análisis y evaluación de las intervenciones de la política educativa, para la toma de decisiones estratégicas del sector.
- p) Coordinar con los Ministerios, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y demás organismos del Estado las actividades vinculadas a su ámbito de competencia.
- q) Promover la participación del sector privado y la sociedad civil con el fin de desarrollar intervenciones conjuntas en la aplicación de las políticas de su competencia.
- r) Promover la suscripción de convenios de cooperación nacional e internacional reembolsable y no reembolsable, en las materias de su competencia, con sujeción a la normativa aplicable.
- s) Formular y aprobar la normativa en materia de su competencia.
- t) Las demás establecidas por Ley.



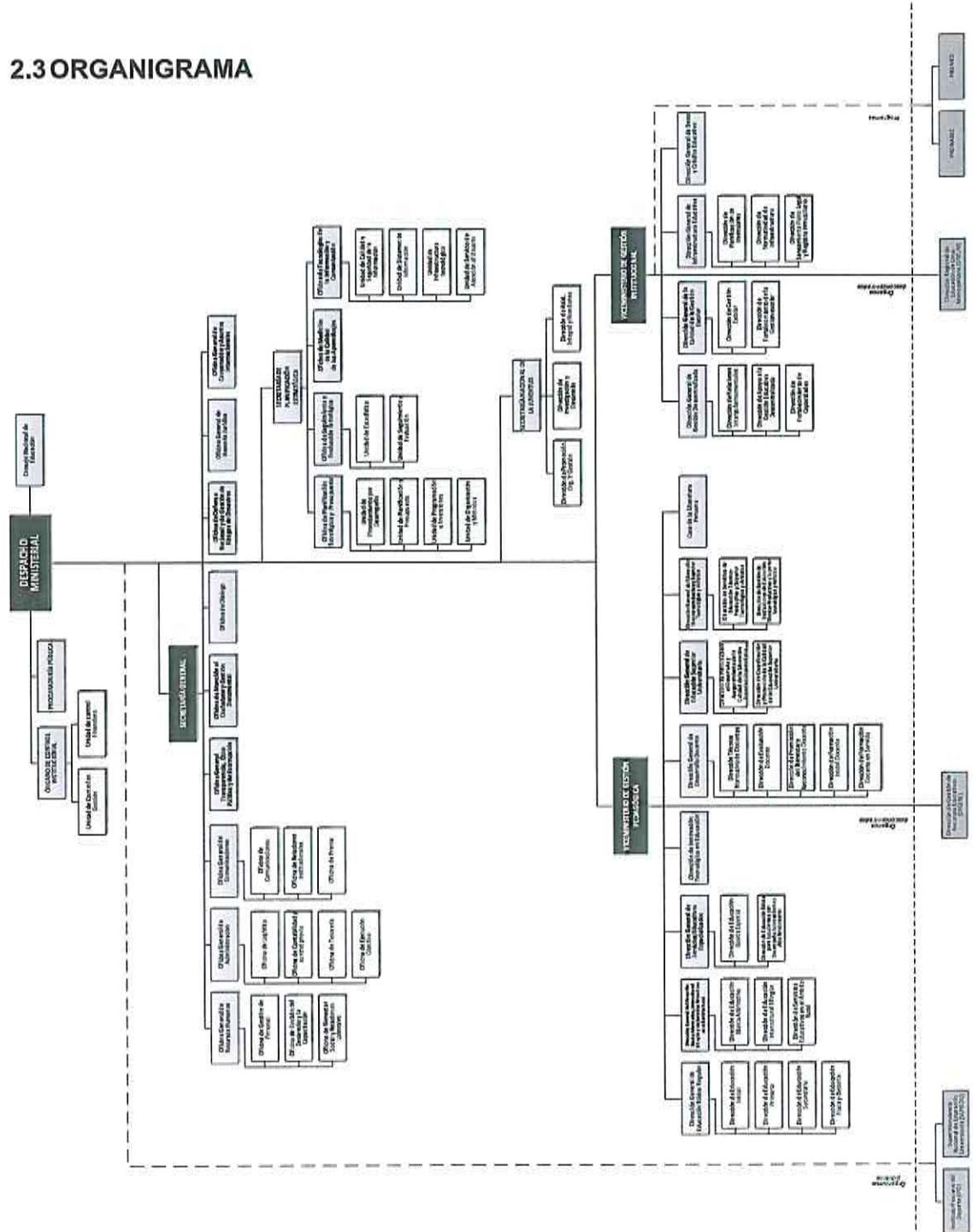
PERÚ

Ministerio  
de Educación

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

## 2.3 ORGANIGRAMA





PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

### 3. MISIÓN, VISION, VALORES, OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES

#### 3.1 MISIÓN

"Ejercer el rol rector en las políticas nacionales en materia de educación, deporte y recreación, en armonía con los planes del desarrollo y la política general del estado, y en coordinación con las instancias de gestión educativa descentralizadas; con el fin de brindar servicios de calidad, pertinentes e inclusivos para el desarrollo integral de las personas a lo largo de la vida."

#### 3.2 VISIÓN

"Los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto."

#### 3.3 VALORES

- **Servicio:** Orientamos nuestros esfuerzos a lograr el bienestar de las personas teniendo el compromiso e iniciativa de buscar soluciones a sus necesidades.
- **Respeto:** Otorgamos a las personas un trato digno y cordial, reconocemos y valoramos los derechos, libertades y las diversas tradiciones y experiencias culturales de nuestra sociedad. Respetamos el marco normativo que regula el funcionamiento de la administración pública.
- **Integridad:** Actuamos con honestidad, transparencia, objetividad e imparcialidad en nuestras decisiones.
- **Excelencia:** Ejercemos el servicio público maximizando nuestros conocimientos, experiencias y recursos con los que se cuentan, con el propósito de lograr la mayor satisfacción del ciudadano.

#### 3.4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023 del Ministerio de Educación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 737-2018-MINEDU y ampliado mediante Resolución Ministerial N° 253-2020-MINEDU, cuenta con ocho (08) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), los cuales son los siguientes:

Código OEI	Nombre OEI	Prioridad



PERÚ

Ministerio  
de Educaciónmejor  
educación  
mejores  
peruanos

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

OEI.01	Fortalecer el desarrollo de aprendizajes de calidad según el Currículo Nacional para estudiantes de Educación Básica	1
OEI.02	Fortalecer el acceso a una formación de calidad con equidad en los estudiantes de la educación técnico-productiva y superior (tecnológica, artística y universitaria)	2
OEI.03	Fortalecer el desarrollo socioafectivo de los estudiantes a través de escuelas seguras y saludables	3
OEI.04	Fortalecer el desarrollo profesional docente	4
OEI.05	Mejorar la provisión de calidad de recursos e infraestructura educativa para los estudiantes	5
OEI.06	Modernizar la gestión y financiamiento institucional y del sistema educativo	6
OEI.07	Implementar la gestión de riesgo de desastres en el Ministerio de Educación	7
OEI.08	Fortalecer el compromiso de los agentes sociales a favor de la educación de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos	8

### 3.5 EJES ESTRATÉGICOS

Para contribuir a lograr la visión del Ministerio de Educación, se implementa una gestión moderna, innovadora, transparente, inclusiva y descentralizada, orientada al ciudadano con enfoque territorial y de resultados. Asimismo, promueve en sus servidores y funcionarios un desempeño competente y ético, en el marco de la Política General de Gobierno al 2021:

Política General de Gobierno (PGG) al 2021
Eje 4 de Política General: Desarrollo social y bienestar de la población.
Lineamiento Prioritario 4.3: Mejorar los niveles de logros de aprendizaje de los estudiantes con énfasis en los grupos con mayores brechas.

Con el fin de orientar la gestión institucional se han considerado los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Nacional y los ejes de la gestión institucional:

Objetivos Estratégicos del Proyecto Educativo Nacional	Ejes de Gestión
1. Oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos.	1. Aprendizajes a lo largo de la vida. 3. Infraestructura física. 4. Infraestructura emocional.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

2. Estudiantes e instituciones educativas que logran aprendizajes pertinentes y de calidad.	1. Aprendizajes a lo largo de la vida. 3. Infraestructura física. 4. Infraestructura emocional.
3. Maestros bien preparados ejercen profesionalmente la docencia.	2. Desarrollo integral docente.
4. Una gestión descentralizada, democrática, que logra resultados y es financiada con equidad.	5. Transversal de gestión.
5. Educación superior de calidad se convierte en factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional.	1. Aprendizajes a lo largo de la vida. 3. Infraestructura física. 4. Infraestructura emocional.
6. Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad.	4. Infraestructura emocional.

### 3.6 POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Mediante la Resolución Ministerial N° 357-2019-MINEDU, el Ministerio de Educación aprueba la lista Sectorial de políticas nacionales bajo su rectoría o conducción.

De conformidad con lo señalado, se tiene el listado de las Políticas Nacionales bajo la rectoría o conducción del Ministerio de Educación:

***Lista de Políticas Nacionales bajo la Rectoría del MINEDU - Resolución Ministerial N° 357-2019-MINEDU***

Nº	Descripción de la Política  Prioridad de Aprobación	Tipo (Nueva/Actualizar/Vigente)	Estado
1	Política sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe	Actualizar	En Proceso
2	Política Nacional de Actividad Física, Recreación y Deporte	Actualizar	En Proceso
3	Política Nacional de Educación Ambiental	Actualizar	En Proceso
4	Política Nacional de Desarrollo Profesional Docente y otros Mediadores de Aprendizaje	Nueva	En Proceso
5	Política Nacional de Educación y Bienestar de Adolescentes	Nueva	En Proceso
6	Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva	Nueva/Vigente	Aprobada: Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU del 31 de agosto de 2020



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

7	Política Nacional de la Juventud	Actualizar/Vigente	Aprobada: Decreto Supremo N° 013-2019-MINEDU del 23 de septiembre de 2019
8	Política de atención educativa para la población de ámbitos rurales.	Nueva/Vigente	Aprobada: Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU del 14 de diciembre de 2018

Respecto al estado situacional de las Políticas Nacionales al III Trimestre del 2020, se tiene el siguiente reporte:

***Matriz de seguimiento de las Políticas Nacionales bajo la Rectoría del MINEDU***

POLÍTICAS APROBADAS			
1	Nueva	Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva	Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU del 31 de agosto de 2020.
2	Nueva	Política de atención educativa para la población de ámbitos rurales.	Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU del 14 de diciembre de 2018.
3	Actualizada	Política Nacional de la Juventud	Decreto Supremo N° 013-2019-MINEDU del 23 de septiembre de 2019.
POLÍTICAS EN ELABORACIÓN			
4	En actualización	Política Nacional de Actividad Física, Recreación y Deporte	En CEPLAN en revisión.
5	En actualización	Política sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe	En CEPLAN en revisión.
6	En actualización	Política Nacional de Educación Ambiental	En CEPLAN en revisión.
POLÍTICAS A LAS QUE CEPLAN NO HA DADO VIABILIDAD			
7	Nueva	Política Nacional de Educación y Bienestar de Adolescentes	Informe N° D00018-2020-CEPLAN-DNCP-CAA del 27 de octubre de 2020.
8	Nueva	Política Nacional de Desarrollo Profesional Docente y otros Mediadores de Aprendizaje	Informe N° D00021-2020-CEPLAN-DNCP-CAA del 4 de noviembre de 2020.

**Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036**

El Proyecto Educativo Nacional al 2036: el reto de la ciudadanía plena ha sido elaborado por el Consejo Nacional de Educación (CNE) y con el aporte de las distintas Direcciones Generales de los despachos Viceministeriales de Gestión Pedagógica y Gestión Institucional, así como el asesoramiento técnico de las Oficinas de la Secretaría de Planificación Estratégica. Asimismo, con posterioridad a esa fecha, el CNE ha incluido algunas modificaciones como resultado de sugerencias y comentarios recibidos de los distintos ministerios que conforman el Gobierno



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Nacional. Fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU de fecha 28 de julio de 2020 (publicado el 29 de julio de 2020).

#### **Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva (PNEST)**

Mediante Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU se aprueba, el 27 de agosto de 2020, la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva (PNEST) elaborada siguiendo la metodología y disposiciones establecidas por la Guía de Políticas Nacionales, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00047-2018/CEPLAN/PCD y el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM

Cabe señalar que, la PNEST tiene como objetivo principal ampliar el acceso pertinente de la población a la Educación Superior y Técnico-Productiva, con criterios de equidad y calidad, mediante la articulación y promoción de las distintas alternativas formativas.

### **4. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES**

#### **4.1 ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE LA GESTIÓN**

##### **4.1.1 Viceministerio de Gestión Institucional**

###### **• Dirección General de Gestión Descentralizada**

Conforme a lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación (MINEDU), aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, la Dirección General de Gestión descentralizada (DIGEGED) es responsable de promover una gestión descentralizada, orientada a la prestación de servicios educativos de calidad a través de la articulación y fortalecimiento de las relaciones con los diferentes niveles de gobierno, la mejora continua del desempeño de las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, y de las unidades de gestión educativa Local; y el fortalecimiento de las capacidades del personal de estas instancias.

Mediante Resolución Ministerial N° 139-2019-MINEDU, publicada el 04 de abril de 2019, se designó al suscrito en el cargo de Director General de la Dirección General de Gestión Descentralizada, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional; el mismo que se ha venido desempeñando en el marco de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación.

A través de las tres direcciones de línea de la DIGEGED y del PP ACCESO y en el marco de sus funciones, se desarrollan las tres (3) líneas de trabajo siguientes:



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*mejor  
educación,  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"



La organización de la Dirección General de Gestión Descentralizada (DIGEGED) según el ROF comprende a tres unidades orgánicas:

- Dirección de Relaciones Intergubernamentales
- Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada
- Dirección de Fortalecimiento de Capacidades

Adicionalmente, en el año fiscal 2020 se designó a la DIGEGED, como responsable técnico del Programa Presupuestal 0150: Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica. (Antes PP 0091).

○ **Dirección de Relaciones Intergubernamentales – Coordinación y Articulación Intergubernamental**

Funcionamiento de Comités Multisectoriales para el Buen Inicio del Año Escolar 2020

En el marco de la Comisión Multisectorial para el Buen Inicio del Año Escolar 2020, entre noviembre del 2019 y febrero del 2020 se conformaron 25 Comités Multisectoriales para el Buen Inicio del Año Escolar, uno por región.

Cabe indicar que los Comités Regionales Multisectoriales BIAE fueron conformados por trece (13) integrantes: Gobernador Regional; Dirección Regional de Educación; Unidades de Gestión Educativa Local; Dirección Regional de Salud; Dirección Regional de Transportes; Qali Warma; Juntos; Defensoría del Pueblo; Municipios Provinciales/Distritales; Ejército Peruano; Policía Nacional; Prefectura Regional y; Organizaciones de la sociedad civil; con el objetivo de elaborar un Plan para la ejecución de las acciones necesarias por parte de los sectores involucrados, en el marco de sus competencias, que permitan garantizar las condiciones mínimas para el inicio de cada año escolar en su ámbito territorial. Así mismo, realizar el seguimiento periódico de los compromisos del buen inicio del año escolar: calendarización, cumplimiento de horas lectivas, asistencia de personal de la IE, asistencia de estudiantes, mantenimiento de locales educativos, gestión del riesgo de desastres y salud escolar, matrícula de los estudiantes, entrega y uso oportuno de recursos educativos, entre otras condiciones operativas.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

### Sobre el MUNI Educativo Nacional

Respecto a la articulación con gobiernos locales, el 30 de enero se llevó a cabo el MUNI Educativo Nacional, el cual contó con la participación de 287 representantes de gobiernos locales, y que marcó agenda de trabajo con una red de alcaldes a nivel nacional; asimismo, se logró la suscripción del Pacto Nacional por la Educación entre el MINEDU, Asamblea nacional de Gobiernos Regionales (ANGR), Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE) y Red de Municipalidades Rurales y Urbanas del Perú (REMURPE) con nueve acuerdos los cuales vienen siendo materia de seguimiento y buscan fortalecer la participación de los gobiernos locales en la gestión educativa.

A partir de la implementación del Pacto, se vienen realizando coordinaciones con los gobiernos locales las cuales además han permitido identificar acciones y demandas que permiten, en el actual contexto, diseñar estrategias en el marco de la propuesta de educación a distancia Aprendo en Casa, fortalecer capacidades de los equipos de gobiernos locales en temas de infraestructura educativa, saneamiento físico legal, entre otros.

### Sobre estrategias de gestión en ámbitos especiales

También se registraron avances en las coordinaciones con Direcciones del MINEDU para el diseño y aprobación de la estrategia de gestión sectorial 2020 para ámbitos especiales (VRAEM, Huallaga, Frontera y ámbito Petrolero). Actualmente se encuentra en etapa de diseño para ser presentado a las direcciones MINEDU a finales del mes de noviembre de 2020.

#### ○ **Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada – Fortalecimiento Institucional de DRE y UGEL**

##### Intervención "Fortalecimiento de la Gestión Administrativa e Institucional de las UGEL"

Al 14 de febrero de 2020, a través de la DAGED, se venía gestionando, en coordinación con la Unidad de Planificación y Presupuesto, la emisión del Decreto Supremo correspondiente para autorizar la transferencia de partidas en el Presupuesto Público para el Año Fiscal 2020 a favor de Gobiernos Regionales, para dar continuidad en el segundo semestre 2020 a la intervención "Fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las UGEL", teniendo en cuenta que con fecha 29 de enero de 2020 se cumplió con emitir la Resolución Viceministerial N° 030-2020-MINEDU, que regula la contratación CAS para las UGEL, en el marco de dicha intervención.

Cabe precisar, que como parte de los actuados señalados en el párrafo precedente, se identificó que las UGEL contaban con financiamiento de los CAS referidos hasta julio del presente año, por lo que la transferencia para financiar los meses restantes del año, se concretó mediante Decreto Supremo N° 215-2020-EF, emitido el 06 de agosto de 2020, a través del cual se autorizó una transferencia hasta por la suma de S/. 5 248 907 (cinco millones doscientos cuarenta y ocho mil novecientos siete con 00/100 soles), para tal fin.

##### Asignación de 39 Gerentes Públicos a 6 DRE y 10 UGEL capital y de mayor cobertura (Pasco, La Libertad, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco y Apurímac)



PERÚ

Ministerio  
de Educaciónmejor  
educación  
mejores  
peruanos

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

En el marco del Acta de Acuerdos suscrita el 02 de mayo de 2019, en reunión sostenida entre la Junta Directiva de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR) y la Alta Dirección del Ministerio de Educación (MINEDU), este último se comprometió a iniciar un proceso de selección y capacitación para gerentes públicos para el fortalecimiento de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) a nivel nacional, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), buscando contribuir a la gestión descentralizada y a los procesos de modernización; bajo dicho marco, en reunión realizada con fecha 19 de noviembre de 2020, la ANGR, SERVIR y MINEDU, se comprometieron a desplegar acciones de manera interinstitucional con la finalidad de fortalecer la gestión educativa descentralizada mediante la implementación de la estrategia de incorporación de Gerentes Públicos, replicando la desarrollada en Lima Metropolitana; a requerimiento de los Gobiernos Regionales de Apurímac, Pasco, Huánuco, La Libertad, Cajamarca y Huancavelica.

Como resultado del desplazamiento de las acciones antes señaladas, con fecha 31 de enero de 2020, se publicó en el portal institucional de SERVIR ([https://storage.servir.gob.pe/gpconvocatorias/CGP\\_17ta\\_2019/CGP\\_resultados\\_finales\\_CGP\\_17ta\\_2019.pdf](https://storage.servir.gob.pe/gpconvocatorias/CGP_17ta_2019/CGP_resultados_finales_CGP_17ta_2019.pdf)), el resultado final de la convocatoria con la lista de profesionales incorporados al cuerpo de Gerentes Públicos, de los cuales, treinta y nueve (39) corresponden a las áreas de Gestión Institucional, Asesoría Jurídica y Gestión Administrativa, solicitadas por el Ministerio de Educación, conforme al siguiente detalle:

Orden	Puestos Tipo	Postulantes incorporados al Cuerpo de GP de SERVIR
1	Gestión Institucional	16
2	Administración	12
3	Asesoría Jurídica	11
	Total	39

En ese sentido, al 14 de febrero, en el marco de lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública de SERVIR mediante correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2020, DIGEGED, a través de la DAGED, se encontraba coordinando con las Direcciones Regionales antes señaladas, la remisión de la documentación correspondiente a SERVIR, con miras a concretarse la asignación de gerentes públicos en mención.

#### *Identificación de 54 procedimientos estandarizados con propuesta de mejora para ser aprobados e implementados por las DRE/GRE y UGEL*

Como parte de las actividades desarrolladas por la DAGED, a fin de promover la modernización de la gestión en DRE y UGEL, en lo que corresponde a acciones de Simplificación Administrativa, en el presente periodo se realizó la elaboración de los 54 procedimientos estandarizados en modelo Bizagi, para ello, se utilizó como insumo los productos desarrollados en el Curso de Mejora de procesos de Simplificación Administrativa (I) que se llevó a cabo con 60 IGED y 179 participantes. El periodo del curso fue de febrero a junio del 2019 y el resultado del curso fue 54 procedimientos con la situación actual (AS IS) y su respectiva propuesta de mejora (TO BE).



PERÚ

Ministerio  
de Educación*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

Asimismo, para efectos de la implementación de los 54 procedimientos estandarizados en las DRE y UGEL, al 14 de febrero del presente año, la DAGED venía diseñando la puesta en marcha de un segundo curso, se planteó el objetivo de desarrollar los planes de implementación de los 54 procedimientos antes señalados; en ese sentido, se desarrolló el curso denominado "Mejora de procesos para la simplificación administrativa II", el mismo que viene siendo dictado desde el 27 de julio del presente año y concluirá el 11 de diciembre de 2020.

Cabe precisar, que en el desarrollo del segundo curso se cuenta con la participación de 301 participantes (entre especialista administrativo, racionalizador, planificador, presupuesto, entre otros) pertenecientes a 106 IGED (26 DRE/GRE y 80 UGEL); a través del desarrollo de este curso, se espera contar los planes de mejora de los 54 procedimientos antes señalados, los cuales podrían ser implementados de manera más ágil en las IGED.

*Propuesta de implementación de una solución integral a la gestión documentaria y procedimientos claves en las DRE y UGEL en el marco del Plan de Gobierno Digital (PGD) aprobado mediante Resolución Ministerial N° 620-2019-MINEDU.*

La dispersión de aplicativos y de procedimientos para la gestión documentaria existentes en las DRE y UGEL, genera el uso de tiempos y plazos en exceso para la atención y respuesta a los usuarios. A través de la implementación del aplicativo E-SINAD en las DRE y sus UGEL y la homologación de los procedimientos y trámites documentarios, actualizando los MAPRO, se espera que los plazos de atención sean oportunos y de calidad; incorporándose a su vez, la emisión digital de constancias y certificados de estudios y de la emisión de la boleta electrónica.

Al mes de febrero del presente año, se venía coordinando con la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación (OTIC) del MINEDU y se inició la elaboración de la Ficha de demanda para incluir la iniciativa en el Plan de Gobierno Digital para su posterior implementación a nivel nacional, asimismo, para la elaboración de la propuesta de implementación, se constituyó un equipo técnico integrado por personal de OTIC, OACIGED y DAGED.

*Elaboración de propuesta de automatización del proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación de intervenciones y políticas del MINEDU a través del Sistema SIMON.*

La Plataforma SIMON - <http://simon.minedu.gob.pe/>, gestiona información de las políticas que el MINEDU implementa en el territorio (DRE, UGEL e IE). Esta Plataforma permite generar evidencias a través del seguimiento, monitoreo y evaluación de programas y estrategias a través de la medición de indicadores correspondiente a todas las etapas, niveles y modalidades del sistema educativo. En esta versión mejorada 3.0 se está reforzando las características funcionales para gestionar información a todo nivel de gobierno; estará interconectada a todas las bases de datos oficiales del MINEDU y también del RENIEC para ofrecer una nueva experiencia de usuarios, con una interface moderna y amigable, que gestiona diversos tipos de instrumentos y performance para altos niveles de concurrencias de usuarios a nivel nacional, ya que su alcance considera todos los actores educativos, entre ellos, los docentes, directores, acompañantes, especialistas DRE y UGEL, entre otros.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Cabe precisar que el desarrollo de esta versión 3.0 de la Plataforma SIMON está planificada para fines del presente año 2020.

Durante los meses de enero y febrero, en la Plataforma SIMON se venía implementando el Monitoreo al BIAE 2020, considerando los indicadores priorizados:

- Dotación de materiales educativos.
- Mantenimiento de locales escolares.
- Contratación oportuna de docentes.

○ **Dirección de Fortalecimiento de Capacidades**

Asistencia Técnica Articulada

Desde julio de 2019, con la participación de distintas unidades orgánicas del Ministerio, se llevó a cabo el proceso de elaboración y validación y consecuente aprobación de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la gestión de la asistencia técnica dirigida a las DRE y UGEL"<sup>2</sup>. En el marco de dicha norma, entre los meses de enero y febrero de 2020 se desarrolló la Asistencia Técnica Articulada (ATA) correspondiente al Ordenamiento Presupuestal, en coordinación con la Unidad de Planificación y Presupuesto, donde se contó con la participación de 1,434 servidores de DRE/GRE y UGEL del país.

Diseño y Desarrollo de Oferta Formativa

En base a las necesidades identificadas y coordinadas con las DRE/GRE y UGEL, y sobre los requerimientos efectuados por diversas unidades orgánicas del Ministerio; la DIFOCA trabajó en el diseño de oferta formativa 2020 (especializada y general) dirigida a 3000 servidores de las 246 DRE y UGEL a nivel nacional, de acuerdo a la programación anual, entre los que se tiene:

- Programas de formación
  - i) Programa Formativo para la mejora del desempeño de los Directivos y Jefes de las DRE/GRE y UGEL;
  - ii) Programa de Formación a especialistas de educación de las DRE y UGEL
- Cursos virtuales
  - i) Proceso de Racionalización en el Marco de la LRM;
  - ii) Mejora de Procesos para la Simplificación Administrativa II;
  - iii) Autoevaluación Institucional para la Mejora Continua;
  - iv) Calidad educativa, evaluación y mejora continua;
  - v) Fundamentos para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres;

<sup>2</sup> Aprobada mediante Resolución Viceministerial N°035-2020-MINEDU de fecha 04 de febrero de 2020



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- vi) Herramientas Informáticas y de Comunicación en Entornos Virtuales;
- vii) Metodología y herramientas para el monitoreo de la gestión educativa

#### Buenas Prácticas de Gestión Educativa

Al mes de febrero del presente año, de acuerdo con la ruta programada para dar continuidad al reconocimiento de las buenas prácticas de gestión educativa se elaboró la propuesta de bases del concurso de buenas prácticas de gestión educativa 2020, en coordinación con las Unidades Orgánicas de ambos viceministerios, la misma que fue remitida con Informe N° 00029-2020-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DIFOCA.

#### Gestiones para suscripción de acuerdos de colaboración con aliados institucionales

A fin de dar mayor relevancia y viabilidad a la implementación de las estrategias de fortalecimiento de capacidades que se tenían programadas para el año 2020, se gestionó la articulación con tres instituciones u organizaciones públicas y privadas, según se detalla:

- Con la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP), en virtud al Oficio N° 000023-2020-SERVIR-ENAP, de fecha 08 de febrero de 2020, a través del cual la ENAP, en atención al Oficio N° 0251-2019-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DIFOCA, de fecha 05 de noviembre de 2019, manifiesta su disposición para participar en el desarrollo conjunto del programa de fortalecimiento de capacidades de directivos de DRE y UGEL a implementarse en 2020; se iniciaron las coordinaciones orientadas a la suscripción de un acuerdo interinstitucional que fomente el desarrollo de competencias en dichos directivos que les permitan diseñar e implementar las políticas educativas con un enfoque territorial, así como monitorear y evaluar la gestión educativa; contribuyendo al fortalecimiento institucional y consecuentemente a la mejora de la gestión del servicio educativo para mejorar los aprendizajes de los estudiantes.
- Con la Escuela de Gobierno de Políticas Públicas de la PUCP, a razón de la Carta EGPP-330-2019 de fecha 7 de octubre de 2019, mediante la cual la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la PUCP, manifiesta la intención de suscripción de un convenio de colaboración interinstitucional con el objetivo de establecer mecanismos de colaboración entre el MINEDU y la PUCP, para implementar estrategias de fortalecimiento de capacidades y desarrollar actividades de investigación, asesoría, capacitación y difusión, en el ámbito de su competencia, con énfasis en el fortalecimiento de las buenas prácticas de gestión educativa. A partir de esta iniciativa, al mes de febrero del presente año, la DIFOCA venía desarrollado acciones de coordinación para impulsar la suscripción de convenio propuesto, acciones que se vieron suspendidas con las acciones dispuestas por el Gobierno para frenar la propagación del COVID – 19<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> Cabe precisar que a la fecha se han retomado las acciones vinculadas a la suscripción del Convenio en mención, en el marco de las nuevas estrategias planteadas en base a la actual coyuntura y las coordinaciones y trabajo articulado desarrollado a lo largo del presente año con la PUCP.



PERÚ

Ministerio  
de Educaciónmejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- Con la Asociación Visión Solidaria –VISOS, a partir de la carta de intención presentada en fecha 27 de enero de 2020, con la finalidad de suscribir un convenio de colaboración interinstitucional orientado establecer mecanismos de colaboración entre el MINEDU y VISOS, para realizar actividades conjuntas de fortalecimiento y desarrollo de capacidades, dirigidas a los servidores de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) o las que hagan sus veces y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), a través de los beneficios que proporciona el Programa LED VIVA; al mes de febrero del presente año, la DIFOCA venía desarrollado acciones de coordinación para impulsar la suscripción de convenio propuesto, acciones que se vieron suspendidas con las acciones dispuestas por el Gobierno para frenar la propagación del COVID – 19<sup>4</sup>.

#### ○ Programa Presupuestal 0150: ACCESO

A través del PP 0150: ACCESO, al mes de febrero del presente año, se encontraba en proceso de desarrollo los aplicativos web de los distritos priorizados en el mes de diciembre del año 2019 para el desarrollo de estudios de oferta y demanda en 9 regiones: Ancash, Cajamarca, Cusco, Junín, Loreto, Piura, Puno, Madre de Dios y San Martín. Cabe precisar que esta priorización se efectuó en base a las Herramientas de análisis y priorización territorial elaboradas en el año 2019 para las 9 regiones mencionadas anteriormente. (Mapas de densidad poblacional no atendida y matriz de indicadores territoriales) Asimismo, para Lima Metropolitana se desarrolló el análisis estadístico de la población no atendida por manzana y se priorizaron 9 distritos donde desarrollar el Estudio de Oferta y Demanda.

#### ○ Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

De acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC) es el órgano de línea responsable de formular, proponer, supervisar y evaluar políticas, documentos normativos y estrategias para la mejora de la calidad de la gestión de las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica.

A nivel orgánico, la DIGC se divide en dos direcciones de línea: i) la Dirección de Gestión Escolar (DGE), y ii) la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar (DIF). Asimismo, para una mejor gestión de sus funciones, la DIGC se ha organizado en cuatro coordinaciones: i) Coordinación Administrativa; ii) Coordinación Legal; iii) Coordinación de Comunicaciones; y, iv) Coordinación de Temas Multisectoriales.

<sup>4</sup> A la fecha se han retomado las acciones vinculadas a la suscripción del Convenio en mención, en el marco de las nuevas estrategias planteadas en base a la actual coyuntura y las coordinaciones y trabajo articulado desarrollado a lo largo del presente año con VISOS.



PERÚ

Ministerio  
de Educación*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

Respecto a Estado situacional de las unidades orgánicas de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar se informa lo siguiente:

Coordinación	Estado situacional al inicio de la Gestión
Coordinación de Temas Multisectoriales	<p>Se encontraba en proceso la propuesta de un Registro Nacional de Concesionarios de quioscos, cafeterías y comedores escolares (RNC), este registro resulta importante para identificar número de estos servicios en cada IIEE, proveedores y personal, que permitirían que los sectores involucrados (Minsa, Minagri, Ambiente, etc), fortalezcan sus capacidades que redundan en la calidad del servicio.</p> <p>Se remitió la data nominal de estudiantes de educación básica regular y especial al Minsa para afiliación al SIS, así como para que las estrategias sanitarias definan meta de atención.</p> <p>Se definió con la Dirección de Promoción de la Salud del Minsa, la cantidad de IIEE que entrarían en el proceso de asistencia técnica para la implementación de quioscos, cafeterías y comedores escolares a 3400 IIEE por parte del personal de la Red de Salud, consistente en 4 visitas, con una ficha manejada por Salud y Educación.</p> <p>Se contaba con la definición y ruta para la inmunización (VPH, difteria y tétano) para el presente año.</p> <p>Nota.- Por el contexto del COVID19 la asistencia técnica a las 3400 IIEE se ha suspendido, puesto que estos servicios no se encuentran operando.</p>

○ Dirección de Gestión Escolar

Coordinación	Estado situacional al inicio de la Gestión
Coordinación de Apoyo a la Gestión Escolar	<p>Resultaba importante continuar con el diagnóstico de las necesidades de los directores, definiéndose a partir de ellas una serie de iniciativas de mejora que puedan acortar la brecha entre la situación actual y una gestión escolar óptima, así como los dispositivos normativos que se identifiquen como necesarios para modificar y adaptar la organización interna de las IIEE (comités, comisiones, brigadas, planes, documentos, entre otros) a dichas definiciones.</p> <p>Por otra parte, resultaba también necesario un rediseño de las guías, los instructivos y orientaciones dirigidas a los equipos directivos, de manera tal que resulten herramientas más prácticas y pertinentes para la gestión escolar. En esta línea, correspondía también desarrollar contenidos</p>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*mejor  
educación,  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

	<p>formativos que acompañen a las y los directores de IIEE en el desarrollo de sus instrumentos de gestión.</p> <p>Así también, se requería seguir mejorando el proceso de matrícula escolar para garantizar iguales oportunidades de acceso al sistema educativo, a fin de frenar: (i) el incumplimiento de las normas o la realización de cobros indebidos para la obtención de vacantes en la IE, (ii) la asimetría de información con la que cuentan los padres y madres de familia, (iii) las deficiencias en los registros de datos de los estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, (iv) la falta de sistematización en la información sobre estudiantes matriculados, a fin de lograr una adecuada asignación de recursos que no afecte la calidad del aprendizaje, y (v) las deficiencias asociadas a los procesos de matrícula manual, tales como la formación de colas y la falta de optimización del tiempo por parte de los directivos.</p> <p>Por otro lado, como acción específica para contribuir a la simplificación administrativa en las IIEE, se encontraba pendiente la generación de soluciones digitales en la emisión del Certificado de Estudios (CE) debido a que el proceso actual de producción y entrega del formato del CE en papel amarillo es centralizado y genera gastos permanentes al Estado, así como demoras en su expedición y, en algunos casos, el cobro indebido como fuente de ingresos propios por parte de las IIEE.</p> <p>Finalmente, se encontró una coexistencia desarticulada y excesiva de muchos sistemas o aplicativos informáticos con los que los directivos de IIEE interactúan, los que además no responden a sus reales necesidades en materia de gestión escolar, sin que se haga un uso provechoso de la tecnología en las escuelas. Esta problemática se resolverá de manera paulatina a través de esfuerzos destinados a simplificar los sistemas con los cuales interactúan los directivos o a facilitar, a través de medios tecnológicos, el desarrollo de procesos o actividades clave en las IIEE.</p>
Coordinación de Modelos de Servicio Educativo	<p>A continuación, se detallan las acciones/documentos que se encontraban pendientes de realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La implementación de Redes Educativas Rurales (RER) focalizadas para el año 2020.</li> <li>- La elaboración de la norma "Disposiciones que regulan y orientan los convenios para la gestión de instituciones educativas públicas de educación básica a cargo de entidades sin fines de lucro", cuyo objetivo es establecer las disposiciones que regulan y orientan el otorgamiento, ejecución y rendición de cuentas para los encargos de gestión de instituciones educativas públicas de educación básica a entidades sin fines de lucro, a través de la suscripción de convenios con el Ministerio de Educación o los Gobiernos Regionales.</li> <li>- Continuar con el proceso de aprobación del Modelo de Servicio Educativo para Personas Adultas Mayores cuyo objetivo es promover el protagonismo, participación e integración social de las personas adultas mayores que no accedieron o culminaron la educación básica, a través de un servicio educativo que contempla estrategias de atención acordes a sus características, necesidades e intereses, y una propuesta pedagógica que valora y reconoce su experiencia.</li> <li>- Continuar con el proceso de aprobación el Modelo de Servicio Educativo para Personas Privadas de Libertad, cuyo objetivo es mejorar el acceso,</li> </ul>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

	<p>la permanencia y la culminación de la educación básica de los adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores que se encuentran privados de libertad en los establecimientos penitenciarios y centros juveniles de diagnóstico y rehabilitación a nivel nacional, a través de una atención centrada en sus necesidades, intereses y características.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Iniciar la etapa de opiniones técnicas de las direcciones del Modelo de Servicio Educativo para la atención de niñas, niños y adolescentes que experimentan desfase en sus trayectorias escolares, que tiene como objetivo mejorar el acceso, logros de aprendizaje, permanencia y culminación de la educación primaria de los estudiantes con atraso escolar, mediante una propuesta pertinente a sus características y necesidades que permite la promoción de al menos dos grados durante un año lectivo.</li><li>- Elaborar el Modelo de Servicio Educativo para la atención de estudiantes con discapacidad auditiva, cuyo objetivo es brindar un servicio educativo de calidad con pertinencia cultural y lingüística que responda a las características y necesidades de los estudiantes con discapacidad auditiva que asisten a las II.EE. y programas de Educación Básica del país, procurando mayor acceso y logro en sus aprendizajes.</li><li>- Desarrollar una propuesta de condiciones básicas para la provisión del servicio educativo en IIIE de educación básica, así como el diseño de la propuesta para su implementación.</li></ul>
Coordinación de Articulación de IIIE Privadas	<p>Se encontraba pendiente la revisión y aprobación de un nuevo Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica que actualice y consolide la regulación del sector educativo privado, estableciendo procedimientos claros, responsabilidades y fortaleciendo la labor de supervisión y el régimen de infracciones y sanciones para combatir la informalidad e ilegalidad, así como asegurar la mejora de la calidad de dichas IIIE.</p> <p>Además, no se venía haciendo monitoreo ni seguimiento a las actividades de supervisión a las IIIE privadas operadas por las UGEL a nivel nacional, por lo que resultaba necesario formular una estrategia de supervisión en coordinación con las DRE/GRE y la Dirección General de Gestión Educativa Descentralizada (DIGEGED), en el marco de sus competencias.</p>
Coordinación de Convivencia Escolar	<p>Se requería el fortalecimiento de capacidades de las IGED en las labores de promoción de la convivencia escolar y la prevención y atención de casos de violencia escolar, a través de labores de asistencia técnica que permitan fortalecer la atención de dichos casos, tanto en educación presencial, como a distancia.</p> <p>Además, se requería fortalecer el portal SiseVe para mejorar su efectividad en la atención y seguimiento del reporte de casos, brindando mayores facilidades a los reportantes para la orientación y recepción de reportes, así como para asegurar la protección de las víctimas y su permanencia y continuidad en el sistema educativo. Esto, tanto en modalidad de educación presencial, como a distancia.</p>
Coordinación de Rutas Solidarias	Se requería asegurar el mantenimiento sostenido y adecuado de las bicicletas materia de la intervención, así como brindar capacitación a las IIIE



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

	<p>en la ejecución del presupuesto asignado para mantenimiento y reparación de bienes.</p> <p>Asimismo, se encontraba pendiente la generación de estrategias de atención para mejorar el acceso de estudiantes a las IIIE en zonas en las que este se realiza por vía fluvial.</p>
--	--

○ Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar

Coordinación	Estado situacional al inicio de la Gestión
Coordinación de Formación de Directivos	<p>Se encontraba en proceso de planificación el Diplomado en Gestión Escolar con Liderazgo Pedagógico como parte de la Inducción del Programa Nacional de Formación.</p> <p>Asimismo, se encontraba en proceso de planificación el fortalecimiento al equipo de gestión de las Redes Educativas Rurales.</p> <p>Igualmente, encontraba en proceso de planificación la formulación formativa y operativa del Programa Nacional de Formación - Mentoría para el directivo 2021.</p> <p>Además, se encontraba en proceso de recojo de información y establecimiento de necesidades para la implementación de la Mejora Continua del Programa Nacional de Formación con la finalidad de establecer la oferta formativa 2020.</p>
Coordinación de Liderazgo Directivo	<p>Se encontró un portal web para directivos en funcionamiento, con información actualizada con miras al Buen inicio del año escolar 2020; y una actualización reciente de funcionalidades (para la mejora tanto de la navegabilidad y la experiencia del usuario como la gestión de contenidos). Este proyecto de optimización, ejecutado en coordinación con OTIC, se encontraba ya en producción y en el tramo final para proceder al acta de cierre del proyecto.</p> <p>Por otro lado, se encontraron dos expedientes en trámite con DITEN contenido: (1) Proyecto de Modificación de la LRM respecto a la propuesta de Fortalecimiento de cargos directivos de II.EE y RE. (2) Propuesta de Perfiles de Puesto de Cargos Directivos. Ambos documentos contaban con las opiniones favorables de las direcciones competentes (OPEP, DIGEGED, DIGEPR, DIGEIBIRA, DIGESE y DIGEDD).</p>
Coordinación de Fortalecimiento del Personal Administrativo de IIIE	<p>En relación al cierre de brechas de personal administrativo, se encontró una propuesta de tipos de II.EE. que permite categorizarlas de acuerdo a la cantidad de estudiantes. Asimismo, se había generado una propuesta del equipo básico administrativo de IE, que incluía perfiles de puestos y criterios</p>



PERÚ

Ministerio  
de Educación*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

	<p>de asignación para su racionalización. Cabe mencionar que las propuestas de perfiles se habían formulado tomando como insumo talleres de validación con directivos de aproximadamente 78 II.EE. de las siete UGEL de Lima Metropolitana realizados durante el 2019. Con respecto a la propuesta de criterios de asignación, se pudo identificar que responden a un análisis cualitativo de la normatividad vigente.</p> <p>Sobre las acciones relacionadas al fortalecimiento de personal administrativo, se había implementado la primera capacitación dirigida a este público desde Minedu, la misma que tuvo un alcance a 408 servidores (que ocupaban los cargos de Oficinista, Secretaria, Coordinador Administrativo, Técnico Administrativo y Auxiliar Administrativo) capacitados a través del Curso de Ofimática 2019 (conocimientos básicos Windows, Microsoft Excel y Microsoft Word). Es preciso señalar que dentro de los principales indicadores de éxito se alcanzó un 85% de satisfacción general con respecto al curso y un 97% de participantes aprobados.</p>
Coordinación de Asistencia Técnica	<p>Se encontró una versión preliminar de la intervención de asistencia técnica en gestión escolar a directivos del nivel primaria para fortalecer sus capacidades de liderazgo pedagógico a través de la mentoría especializada en gestión escolar.</p>

#### • Dirección General de Infraestructura Educativa

Conforme a lo señalado en el artículo 179 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación (MINEDU), se establece que la Dirección General de Infraestructura Educativa (DGEIE) “... es el órgano de línea responsable de formular, proponer, supervisar y evaluar las políticas y planes de inversión pública y privada en materia de infraestructura y equipamiento educativo en todos los niveles y modalidades de la educación básica, superior pedagógica, superior técnica y técnico-productiva, así como de fomentar y supervisar el desarrollo de la inversión pública y privada, en concordancia con estándares técnicos internacionales, y la normativa arquitectónica y urbanística vigente. Depende del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional...”.

Mediante Resolución Ministerial N° 226-2020-MINEDU de fecha 15 de junio de 2020 se designa con eficacia al 15 de junio de 2020, a la señora Karina Paola Ginocchio Quintana en el cargo de Directora General de la Dirección General de Infraestructura Educativa, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional; el mismo que se ha venido desempeñando en el marco de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación.

La Dirección General de Infraestructura Educativa (DGEIE) está conformada por las siguientes unidades orgánicas:

- Dirección de Planificación de Inversiones - DIPLAN.
- Dirección de Saneamiento Físico Legal y Registro Inmobiliario - DISAFIL.
- Dirección de Normatividad de Infraestructura - DINOR.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

Adicionalmente, mediante Memorándum N° 0197-2019-MINEDU/VMGI del 9 de diciembre de 2019, la DIGEIE recibió la asignación de funciones gestión y evaluación ambiental, las cuales no están aún recogidas en el ROF.

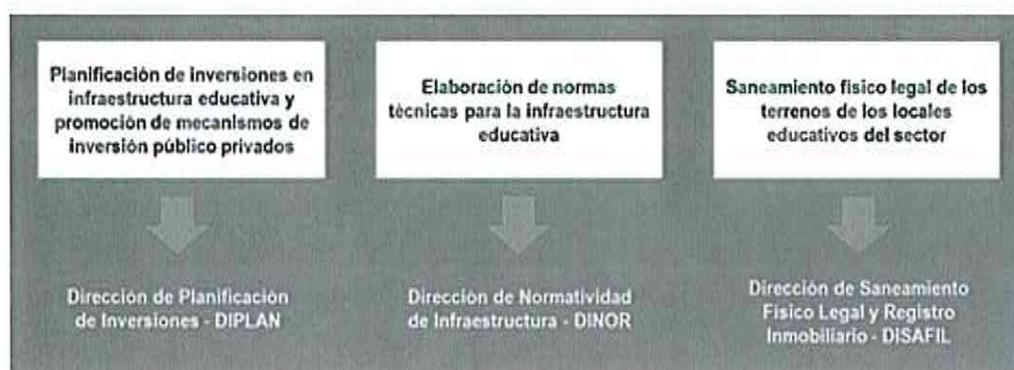
En tal sentido, con fecha 06 de noviembre de 2020, la DIGEIE solicitó a la Oficina General de Recursos Humanos, Unidad de Planeamiento y Presupuesto y, a la Unidad de Organización y Métodos, mediante Oficios N° 02211, 02213 y N° 02212-2020-MINEDU/VMGI-DIGEIE, respectivamente, información vinculada a la contratación de personal, a la disponibilidad presupuestal y a la posibilidad de modificar el TUPA y el ROF del MINEDU.

Actualmente, se encuentra pendiente la respuesta de cada una de estas áreas, a fin de continuar con las acciones correspondientes para implementar las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental, de competencia del MINEDU.

Asimismo, la Eco. Karina Paola Ginocchio Quintana recibió el encargo de funciones de Directora Ejecutiva del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, mediante Resolución Ministerial N° 359-2020-MINEDU, de fecha 03 de septiembre de 2020, en adición a sus funciones de Directora General de la Dirección General de Infraestructura Educativa. Mediante Resolución Ministerial N° 416-2020-MINEDU, de fecha 13 de octubre de 2020 se designa al señor Dante Jesús Castro Arballo como Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario; dejándose sin efecto a partir de la fecha la Resolución Ministerial N° 359-2020-MINEDU.

#### **Líneas de trabajo de la Dirección General de Infraestructura Educativa**

A través de las tres direcciones de línea de la DIGEIE y en el marco de sus funciones, se desarrollan las tres (3) líneas de trabajo siguientes:



#### **De las Unidades Orgánicas de la Dirección General de Infraestructura Educativa**

De conformidad con lo establecido en el artículo 181 del ROF del MINEDU, la DIGEIE cuenta con tres (3) unidades orgánicas:

- Dirección de Planificación de Inversiones - DIPLAN



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Conforme lo establece el artículo 182 del ROF del Minedu, la DIPLAN es el órgano de línea responsable de formular, supervisar y evaluar la implementación de las políticas, planes y documentos normativos orientados al desarrollo, construcción, operación y mantenimiento de infraestructura educativa en todos los niveles y modalidades de la Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, mediante mecanismos de intervención pública y/o público-privada. Depende de la Dirección General de Infraestructura Educativa; a cargo de **ESTEFANÍA BALTAZAR QUIJADA** designada mediante Resolución Ministerial N° 210-2019-MINEDU, publicada el 08 de mayo de 2019.

#### Coordinación de Planificación de Inversiones:

Al inicio de la gestión, se encontró vigente el documento sectorial que estima la brecha en infraestructura educativa: El Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025, aprobado el 06 de marzo de 2017 mediante la Resolución Ministerial N° 153-2017-MINEDU. Este documento buscaba constituir un instrumento central para la planificación y en el cual se establecen metas claras para contribuir a que los siguientes Gobiernos continúen cerrando las brechas de infraestructura educativa.

Desde abril de 2019, se viene utilizando el Sistema de Recibo de Información (SRI) para el registro de información del estado de infraestructura, herramienta que resulta indispensable para un proceso automatizado de información.

Desde abril de 2019, se continúa realizando la actualización de los instrumentos de planificación, como son el cálculo de brecha de infraestructura educativa y orden de prioridad de los locales educativos.

#### Coordinación de Obras por Impuestos:

A la fecha, el MINEDU cuenta con **33 Proyectos Priorizados** para ser financiados y ejecutados mediante el mecanismo de Obras por Impuestos por un monto de S/ 836.6 millones en beneficio de 10,318 estudiantes por año, según la Resolución Ministerial N° 542-2018-MINEDU, del 03 de octubre del 2018 y las Resoluciones Ministeriales N° 034 y 060-2020-MINEDU, de fecha 21 de enero y 05 de febrero de 2020 respectivamente. Durante el presente periodo se logró la inclusión de S/ 251.3 millones al listado de proyectos priorizados a ser ejecutados y financiados mediante el mecanismo de Obras por Impuestos, comprendidos en 07 proyectos de inversión (COAR Cajamarca, COAR Moquegua, COAR Tacna, Instituciones Educativas Pampas de Flores, Daniel Fonseca, Pumamarca y Cema Mara) ubicados en las regiones de Huánuco y Apurímac, los mismos que están incluidos en las Resoluciones Ministeriales indicadas.

Asimismo, se estructuró la lista de proyectos priorizados y por priorizar en carteras: COAR, EBR 1, EBR 2 y Promoción respectivamente con el objetivo de facilitar la gestión, seguimiento y monitoreo de sus avances. Es así que los proyectos se organizaron de la siguiente manera:



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*mejor  
educación,  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**Cartera de proyectos OXI priorizados en noviembre 2020**

CARTERA COAR	CARTERA EBR 1	CARTERA EBR 2	PROMOCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• COAR Piura</li> <li>• COAR Ica</li> <li>• COAR Lambayeque</li> <li>• COAR Ancash</li> <li>• COAR Loreto</li> <li>• COAR Apurímac</li> <li>• COAR Madre de Dios</li> <li>• COAR Tacna</li> <li>• COAR Moquegua</li> <li>• COAR Cajamarca</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cesar Vallejo</li> <li>• Libertador San Martín</li> <li>• San Juan de Pararín</li> <li>• Virgen de Fátima</li> <li>• Señor de los Milagros</li> <li>• N°52 Fe y Alegría</li> <li>• Pampas de Flores</li> <li>• N°415</li> <li>• N°32411</li> <li>• Cema Mara</li> <li>• Daniel Fonseca</li> <li>• Pumamarca</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Teresa de la Cruz</li> <li>• Manuel Scorza</li> <li>• San Ramón</li> <li>• Dios es amor</li> <li>• San Francisco de Chocán</li> <li>• N°15349 La Menta</li> <li>• Monte Lima</li> <li>• Alfonso Ugarte</li> <li>• Rosa Suarez Rafael</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manuel Gonzalez Prada</li> <li>• Aichi Nagoya</li> <li>• Enrique Nerini</li> </ul>

**Cartera de proyectos OXI por priorizar en noviembre 2020**

CARTERA COAR	CARTEAR EBR 1	CARTEAR EBR 2	PROMOCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• COAR Puno</li> <li>• COAR Huánuco</li> <li>• COAR Ucayali</li> <li>• COAR Arequipa</li> <li>• COAR La Libertad</li> <li>• COAR San Martín, COAR La Libertad, COAR Amazonas, COAR Lima Provincias,</li> <li>• COAR Ayacucho y COAR Tumbes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• José Carlos Mariátegui</li> <li>• N°32392</li> <li>• N°32432</li> <li>• N°32431</li> <li>• N°32780</li> <li>• N°32720</li> <li>• N°32390</li> <li>• N°86468</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N°69</li> <li>• Antauta</li> <li>• N°75 Fe y Alegría</li> <li>• Asacasi</li> <li>• Choquecca</li> <li>• N°50642</li> <li>• Mariscal Andrés Cáceres, N°702 y 50629</li> <li>• N°501203, 50636 y 50676</li> <li>• N°501151, 501197 y 50653</li> <li>• N°51064, 501209, 51065 y 50892</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N°70497</li> <li>• Nuestra Señora de Fátima</li> <li>• Sagrado Corazón de Jesús</li> <li>• Carlos Cuelo Fernandini</li> <li>• Benjamín Gómez Yancapallo</li> </ul>

Coordinación de Asociaciones Público Privadas:

Se encontró una cartera de 6 IPC: 5 IPC de la Ventana 2014 y 1 IPC de la Ventana 2015.

Se contaba con la declaratoria de viabilidad del proyecto de inversión APP "IPC COAR Centro", por parte de la UF PRONIED.

Se contaba con la declaratoria de viabilidad del proyecto de inversión de los proyectos asociados a las IPC CER Lima Metropolitana, CER Villa María del Triunfo, CER Ate y SJL, y CER Comas y SMP.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

La IPC Cusco se encontraba en la Fase de Formulación del estudio de preinversión.

Se contaba con la definición del alcance de los niveles de servicio para colegios de alto rendimiento y colegios de educación básica regular considerados en las IPC.

Los proyectos de la cartera APP fueron registrados en el aplicativo informático del Banco de Inversiones – Formato 07: Registro de ideas de proyecto de las Iniciativas Privadas Cofinanciadas.

#### o Dirección de Normatividad de Infraestructura – DINOR

Conforme a lo establecido en el artículo 184 del ROF Minedu, la Dirección de Normatividad de Infraestructura es el órgano responsable de promover, formular, difundir y supervisar la aplicación de documentos normativos y criterios técnicos de diseño y planeamiento arquitectónico y urbanístico, procedimientos para la construcción, mantenimiento y equipamiento de infraestructura educativa en todos los niveles y modalidades de la educación, con excepción de la educación superior universitaria, en concordancia con los estándares técnicos internacionales, y la normativa arquitectónica y urbanística vigente. Depende de la Dirección General de Infraestructura Educativa; a cargo de **Luis Ikehara Tsukayama** desde el 30 de julio de 2020, en el marco de la designación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 290-2020-MINEDU.

A manera de recuento, cabe informarse sobre el estado de gestión de los documentos normativos a cargo de la DINOR al 13 de febrero de 2020. Sobre ello, se precisa lo siguiente:

- Norma Técnica "Criterios de Diseño para el Mobiliario Educativo para la Educación Básica Regular"

Proyecto de Norma Técnica elaborado conjuntamente con la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC), la Dirección General de Educación Básica Regular (DGEBR), la Unidad de Programación e Inversiones (UPI), la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DGEIBIRA), la Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DGESE), la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD), la Dirección de Planificación de Inversiones (DIPLAN), y el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED).

Mediante Oficio N° 03028-2019-MINEDU/VMGI-DIGEIE, de fecha 07 de noviembre de 2019, la DIGEIE remitió al VMGI el Informe N° 00199-2019-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DINOR, con el cual se sustentó, técnica y legalmente, la aprobación del proyecto de Norma Técnica "Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular".

Mediante Informe N° 00224-2020-MINEDU/SG-OGAJ, del 11 de febrero de 2020, la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ) remitió el proyecto de Resolución al Viceministerio de Gestión Institucional (VMGI) del Minedu, recomendando se siga con las gestiones correspondientes a la publicación del proyecto de Norma Técnica.  
Pendiente su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación,  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- Norma Técnica "Criterios de Diseño para Institutos de Educación Superior Pedagógica"

Proyecto de Norma Técnica elaborado de manera conjunta con la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD), la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID), la Unidad de Programación de Inversiones (UPI), la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), la Dirección de Planificación de Inversiones (DIPLAN), y el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED).

Mediante el Oficio N° 00159-2020-MINEDU/VMGI-DIGEIE, del 12 de enero de 2020, la DIGEIE remitió al VMGI el Informe N° 0001-2020-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DINOR, con el cual sustentó la emisión del proyecto de Norma Técnica "Criterios de Diseño para Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica", solicitando su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", para su difusión.

Mediante Informe N° 00225-2020-MINEDU/SG-OGAJ, del 11 de febrero de 2020, la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ) remitió el proyecto de Resolución al Viceministerio de Gestión Institucional (VMGI) del Minedu, recomendando se siga con las gestiones correspondientes a la publicación del proyecto de Norma Técnica.

Pendiente su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

- Norma Técnica "Criterios de Diseño para Institutos de Educación Superior Tecnológica"

Mediante correo de fecha 30 de enero de 2020, la DINOR remitió a la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA) el proyecto de Norma Técnica para su revisión, aportes y comentarios. De acuerdo a ello, con fecha 05 de febrero, la DIGESUTPA remitió a la DINOR sus aportes al proyecto normativo.

Con correo de fecha 07 de febrero de 2020, la DINOR remitió a la DIGESUTPA el cuadro de absolución de comentarios realizados al proyecto normativo, a fin de que brinden su conformidad.

Pendiente la conformidad de DIGESUTPA al proyecto normativo. Luego de recibir la conformidad de la DIGESUTPA, se socializará con la DIPLAN, UPI, OPMI y el PRONIED para recibir sus conformidades.

- Norma Técnica "Criterios Generales para Mantenimiento de Infraestructura Educativa" (NT Mantenimiento)

Con fecha 28 de enero de 2020 se realizó la tercera mesa de trabajo, donde participaron especialistas de la Unidad de Programación de Inversiones (UPI), de la Dirección de Planificación de Inversiones (DIPLAN), de la Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM) del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), de la Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada (DAGED) perteneciente a la Dirección General de Gestión Descentralizada (DIGEGED) y de la Dirección de Gestión Escolar (DGE) de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC), para socializar la última versión del proyecto de NT Mantenimiento.

Posteriormente, la DINOR convocó a una reunión con la DIGEGED y la Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP), en donde se comprometieron a remitir comentarios adicionales el día 12 de febrero de 2020.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Pendiente que UGM-PRONIED remita los comentarios al proyecto normativo.

- Norma Técnica "Criterios de Diseño para Ambientes de Servicios de Alimentación en los Locales Educativos de la Educación Básica"

En el mes de enero se da inicio a la formulación del proyecto de Norma Técnica, la cual se encuentra compuesta por (i) Disposiciones generales, (ii) Criterios de diseño, (iii) Ambientes, (iv) Responsabilidades y Disposiciones Complementarias.

Asimismo, se debe informar que, para el desarrollo del contenido del proyecto de Norma Técnica se han llevado a cabo reuniones con los especialistas de la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DISER), de la Dirección General de Educación Básica Regular (DGEBR), de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC), del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), así como del Programa Qali Warma, con el fin de coordinar las disposiciones que debe contener el proyecto de Norma Técnica.

Además de ello, se encontraba pendiente que el Ministerio de Salud (Minsa) remita información solicitada mediante correo electrónico de fecha 05 de febrero de 2020, vinculada a la normativa vigente sobre la promoción, protección o evaluación de los espacios de alimentación en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, emitida por el Sector Salud.

- Respecto a la aprobación de los Procesos Nivel 3 de la DINOR

Mediante Informe N° 006-2020-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DINOR, de fecha 16 de enero de 2020 se remitió a la Unidad de Organización y Métodos (UNOME) los cuatro (04) procedimientos y las cuatro (04) fichas de los citados procesos, con sus respectivos diagramas de flujo con la finalidad de que se proceda a su aprobación.

Al respecto, el mencionado Informe se encuentra en la UNOME pendiente de que se aprueben los procesos del nivel 1 y 2 del Minedu.

#### ○ Dirección de Saneamiento Físico Legal y Registro Inmobiliario - DISAFIL

Conforme a lo establecido en el artículo 186 del ROF Minedu, es el órgano responsable de coordinar acciones de carácter técnico con las entidades que aportan, donan y transfieren inmuebles a favor del Ministerio de Educación, y efectuar el saneamiento Físico legal respectivo. Depende de la Dirección General de Infraestructura Educativa; a cargo de **RUTH SILVANA CASTRO VELARDE** desde el 27 de julio de 2020, en el marco de la designación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 289-2020-MINEDU.

#### La brecha de SFL a nivel nacional

De acuerdo al último Censo de Infraestructura Educativa (CIE) realizado en el año 2013, existen alrededor de 59,925 IIIE a nivel nacional en condición de activos e inactivos. Cuya brecha de saneamiento físico legal a febrero de 2020 estaba calculada en 30,450 IIIE



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

(50.81%), conforme a la información contenida en la base del Registro de Bienes Inmuebles del MINEDU.

Continuidad en la ejecución de la Programación de las acciones de SFL de las carteras priorizadas

A febrero de 2020 se venía trabajando en la ejecución y el seguimiento de la programación de acciones de SFL, respecto de las carteras priorizadas de los distintos órganos y programas del MINEDU, como lo son, PRONIED, DIPLAN, (APP y OXI), ARCC y la Dirección Regional de Lima Metropolitana (DRELM); presentando el siguiente avance:

**Ejecución de la Programación de SFL a Febrero 2020**

CARTERAS	NO SANEADOS	SANEADOS
PRONIED (637)	444	193
FEN (594)	506	88
APP (19)	2	17
OXI (03)	0	3
(24)	12	12
DRELM (160)	107	53
<b>TOTAL</b>	<b>1,071</b>	<b>366</b>

Fuente: Tablero de seguimiento a la Programación de SFL 2020 (02/2020)

Acceso a la información de los Registros Públicos

- Convenio N° 374-2018-MINEDU, suscrito entre el MINEDU y la SUNARP

El Convenio tiene por objeto permitir al MINEDU el acceso en gratuito al Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL) que permite visualizar el Registro de Predios que administra la SUNARP, así como el acceso a las partidas registrales provenientes del Ex Registro Predial Urbano (RPU).

El acceso permitido es hasta por un saldo de S/ 1,500.00 mensuales por cada uno de los 10 usuarios autorizados.

El Convenio fue suscrito el 13 de noviembre de 2018, con una vigencia de dos años, es decir hasta 13 de noviembre de 2020. Actualmente se viene gestionando la prórroga de la vigencia del citado convenio por un periodo de dos años adicionales.

- Convenio N° 034-2019-MINEDU, suscrito entre el MINEDU y la SUNARP



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

El convenio tiene por objeto permitir el acceso a la información de la Base Gráfica Registral de la SUNARP, para que el MINEDU pueda visualizar de forma gratuita los polígonos de los predios inscritos e incorporados a la Base Gráfica Registral, con lo que se puede verificar la existencia de superposiciones con otras partidas registrales y/o derechos inscritos de terceros.

El Convenio fue suscrito el 05 de marzo de 2019, con una vigencia de dos años, es decir hasta 05 de marzo de 2021.

- Acuerdo entre MINEDU y COFOPRI para la visualización y descarga de las bases gráficas de COFOPRI

*Alcance del acuerdo:* Acceso para 7 usuarios a las bases gráficas de COFOPRI.

*Estado del acuerdo:* A través de Oficio N° 188-2019-COFOPRI/DC de fecha 06 de febrero de 2019, COFOPRI remitió 7 accesos para acceder a sus bases gráficas.

- Información técnica para el SFL – Levantamiento Topográfico - COFOPRI

En el SFL es necesario contar con información técnica de los predios a sanear principalmente el levantamiento topográfico, en ese sentido se han suscrito convenios con COFOPRI para llevar a cabo dicha actividad.

- Convenio N° 070-2019-MINEDU

El convenio tuvo por objeto la asistencia técnica para la ejecución por parte de COFOPRI de 177 levantamientos topográficos de predios de IIEE priorizadas de la cartera de Reconstrucción (RCC) y de la DRELM a un costo total de S/ 672,600.00.

El Convenio fue suscrito el 30 de abril de 2019, habiéndose ejecutado su objeto.

#### ● Dirección General de Becas y Crédito Educativo

La Dirección General de Becas y Crédito Educativo – DIGEBEC, fue creada con la aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones del MINEDU, mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU.

La Dirección General de Becas y Crédito Educativo – DIGEBEC, es el órgano de línea responsable de formular, coordinar, proponer, supervisar y evaluar la implementación de políticas y planes para el otorgamiento de becas y créditos educativos a nivel nacional, en sus diversas modalidades, a fin de promover el acceso a una educación de calidad y la formación de capital humano, en concordancia con las necesidades del país.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

### Gestión administrativa de la DIGEBEC para el otorgamiento del presupuesto

Desde la instalación de la presente gestión se identificó distintas limitaciones que enfrentaba la Dirección General de Becas y Crédito Educativo – DIGEBEC, entre ellas y una de las más importantes, el no contar con un Presupuesto Inicial de Apertura para el año 2020, situación que impedía cumplir las actividades/tareas programadas en el Plan Operativo 2020.

Conocedores que el presupuesto es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados, la DIGEBEC procesó diversos requerimientos sobre demanda adicional ante la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica.

La DIGEBEC ha mantenido contacto permanente con la Unidad de Planificación y Presupuesto para la atención de la demanda adicional, considerando la necesidad de contar con el presupuesto correspondiente para el cumplimiento de nuestras metas.

La Dirección General de Becas y Crédito Educativo – DIGEBEC, durante el periodo de gestión del 14 de Febrero al 10 de noviembre del 2020 no contó con el Presupuesto total requerido para el año 2020, situación que dificulta que la DIGEBEC pueda cumplir las actividades/tareas programadas para el año lectivo 2020.

#### • Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Mediante la Resolución Ministerial 215-2015-MINEDU, se aprueba el Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), que es un documento de gestión de carácter técnico y normativo que establece su estructura orgánica y funciones, así como los principales procesos y productos que faciliten el cumplimiento de sus objetivos y funciones.

La DRELM tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, así como brindar acompañamiento y supervisar a las UGEL de Lima Metropolitana e Institutos y Escuelas de Educación Superior.

#### La Dirección Regional

Está a cargo de un director, designado mediante Resolución Ministerial, quien es la máxima autoridad administrativa de la DRELM, responsable de brindar las disposiciones y conducir la adecuada implementación de la política educativa nacional en la jurisdicción de Lima Metropolitana, así como de su administración y representación, en el marco de la normativa aplicable.

#### ○ Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico-Productiva (OGPEBTP)

Entre diciembre de 2019 y enero de 2020, la OGPEBTP elaboró su Plan de trabajo 2020, tomando en cuenta estas orientaciones. Sin embargo, con la finalidad de prevenir y contener el coronavirus COVID-19 en nuestro país, el Ministerio de Educación diseñó la estrategia "Aprendo en casa", como una medida para continuar con la enseñanza y asegurar aprendizajes de calidad. En base a este nuevo escenario es que se presenta la siguiente actualización del Plan.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

Debido al estado de emergencia nacional el presupuesto anterior sufrió varias modificaciones:

- Mediante Decreto Legislativo N° 1465, se establecieron varias medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19, entre ellas se aprobó una modificación presupuestaria removiendo el presupuesto de la meta 32 para financiar estas acciones.
- Adicionalmente, mediante Resolución Ministerial N° 255-2020-MINEDU, el Ministerio de Educación modificó las disposiciones para la aplicación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2020; disponiendo que ya no se contraten algunos puestos CAS de la OGPEBTP, por consiguiente, se realizaron las coordinaciones respectivas con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para realizar las modificaciones presupuestales correspondientes a lo indicado anteriormente (Devolución de saldos Metas 6 y 44), las cuales se han concretaron en el mes de octubre.

A la fecha, se tiene un porcentaje de certificación de 99.92% y un porcentaje de ejecución de 76.49%.

A partir del presupuesto asignado para el año 2020, es preciso señalar que, debido a la emergencia sanitaria, las actividades de la OGPEBTP tuvieron que adecuarse al trabajo remoto pero basadas en el marco de la Implementación del Currículo Nacional de Educación Básica.

#### ○ Oficina de Supervisión del Servicio Educativo

Los procedimientos emblemáticos a cargo del ECIE, son la Autorización de funcionamiento y registro de instituciones educativas privadas y Autorización de traslado de local de instituciones educativas privadas de Educación Básica (EBR, EBE y EBA).

El 8 de enero de 2020, se publicó el Decreto de Urgencia N° 002-2020, que establece medidas para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos de educación básica de gestión privada y para el fortalecimiento de la educación básica brindada por instituciones educativas privadas, mediante el cual se modifica la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.

El Decreto de Urgencia N° 002-2020, establece plazos para los procedimientos a cargo de las Direcciones Regionales de Educación, para las autorizaciones de funcionamiento y registro de instituciones educativas, 60 días hábiles, sujeto a silencio administrativo negativo y para las autorizaciones de traslado de local de instituciones educativas, 30 días hábiles, sujeto a silencio administrativo positivo.

El mayor flujo de expedientes de apertura y funcionamiento ingresan a la DRELM entre los meses de octubre a diciembre del año anterior a su funcionamiento. Asimismo, el Equipo de Creación de Instituciones Educativas, realiza la fiscalización posterior de los procedimientos que han sido autorizados en aplicación del silencio administrativo positivo; emite los informes



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación,  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

técnicos de infraestructura y pedagógicos, solicitados por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional, a fin de resolver los recursos de reconsideración; y atiende las diferentes solicitudes de información y otros, requeridas por los administrados, el MINEDU, la UGEL.

**Equipo de Supervisión de Instituciones Educativas:**

Desde el 21 de enero de 2020 hasta el 13 de febrero del mismo año, en mérito a la expedición del Decreto de Urgencia N° 002-2020, el cual establece medidas para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos de educación básica de gestión privada y para el fortalecimiento de la educación básica brindada por instituciones educativas privadas, se realizaron operativos conjuntos de supervisión a locales que prestan el servicio educativo de educación básica regular en condición de informalidad, clausurándose 71 locales informales de 110 locales intervenidos en 12 distritos de Lima Metropolitana. La meta propuesta era intervenir a 264 locales que presuntamente estaban operando de manera informal.

**Equipo de Soporte del Servicio Educativo:**

Se ha desarrollado actividades y tareas según las metas programadas con la finalidad de garantizar las condiciones para la prestación del servicio educativo público de manera remota y presencial.

- En avance de cierre de brechas de infraestructura, en Lima Metropolitana se priorizó la demolición de 57 locales educativos que albergan a 42,664 estudiantes, en muy alto riesgo de los cuales 19 demoliciones ya ha sido ejecutadas por PRONIED, quedando 38 que se realizarán a fin de año. Se planificó la instalación de 1600 módulos educativos de los cuales 1519 se encuentran en Lima Metropolitana. Con respecto al mejoramiento de la infraestructura sanitaria y redes sanitarias, se ha priorizado beneficiar a 179 locales educativos, inspeccionándose a 171 de ellos (95.53%), elaborándose hasta el momento 80 expedientes de acondicionamiento del total representando un avance del 44.69%. En cuanto a las obras son nueve (09) las culminadas en el presente año, beneficiando a 3740 estudiantes y en ejecución en Lima Metropolitana se encuentran 16, de las cuales catorce (14) de ellas ejecutadas por PRONIED y dos (02) por gobiernos locales beneficiando a 8,500 estudiantes.
- Asimismo, la DRELM está asegurando el acceso a los servicios básicos de agua y saneamiento de ciento doce (112) locales educativos focalizados de Lima Metropolitana, a través de la gestión y otorgamiento de factibilidad de estos servicios ante SEDAPAL. La DRELM se encargará de la Contratación y elaboración de expedientes de factibilidad de servicios según requisitos de SEDAPAL, así como la supervisión de cumplimiento de los procedimientos administrativos a ser realizados por las UGEL.
- Con respecto al programa de mantenimiento de los locales educativos se han logrado aprobar la ficha de acciones de mantenimiento del programa 2020-1, a 1912 locales educativos representando al 99.22 % de fichas FAM aprobadas hasta la fecha, y con respecto al programa mi mantenimiento 2020-3, de los kits de higiene se tienen 1939 fichas de término aprobadas representando 85.94% en ejecución.
- En cuanto a la necesidad de infraestructura educativa, locales que necesitan de una atención prioritaria, existen 111 locales que pueden continuar con el servicio educativo realizando acondicionamiento de sus espacios y 173 Locales educativos que NO



PERÚ

Ministerio  
de Educación*mejor  
educación,  
mejores  
peruanos*

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

cuentan con espacio en su local educativo y requieren demolición e instalación de módulos educativos.

- Asimismo, referente a la accesibilidad a los servicios públicos de agua y alcantarillado, se cuenta con 229 locales educativos que no cuentan con dichas conexiones administradas por SEDAPAL. Actualmente, de los 2024 locales educativos públicos, 1795 (88.64%) cuentan con dichas conexiones a la red pública.
- En relación del Programa Presupuestal 0150-Acceso, para el presente año, ha tenido programado la contratación de 7 especialistas, 6 especialistas para la gestión del incremento en el acceso y 1 especialista de generación de condiciones, lográndose contratar mediante concurso a 4 especialistas en el mes de marzo, y por la pandemia que azota al Perú y el mundo, se suspendieron los procesos de convocatorias, hasta el mes de julio que se ha culminado de contratar al personal programado.

Según la Resolución Ministerial N° 027-2020-MINEDU, se tenían metas físicas en las actividades siguientes:

ACTIVIDAD	META FISICA				
	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	EBA	EBE
Estudio de Oferta y Demanda	173	13	51	60	64
Generación de condiciones	11	0	1	0	0
Promoción y difusión	3	0	1	0	0

Sin embargo, por el COVID – 19, y la emergencia declarada según el DS N° 008-2020-SA, se ha suspendido la actividad de Estudio de Oferta y Demanda, quedando solo metas físicas en la actividad de Generación de Condiciones y Promoción y Difusión. En el mes de julio, con la Resolución Ministerial N° 255-2020-MINEDU, modifican la Resolución Ministerial N° 027-2020-MINEDU y se reajustan las actividades, autorizándose la ejecución.

- El Programa Presupuestal 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres – PREVAED, para el 2020 ha ejecutado 224 micro talleres, fortaleciendo capacidades a 1270 personas entre directores y docentes para la construcción del plan de gestión de riesgos y acciones de contingencia, así como a 83 especialistas de la DRELM y UGEL en la construcción del Plan de Continuidad Operativa y en la actualización del Plan de Contingencias, dichas acciones tienen como objetivo la reducción del riesgo de desastres y asegurar la continuidad del servicio educativo. Asimismo, ha focalizado a 573 locales educativos para la implementación con dispositivos de seguridad.
- En base a la proyección de población estudiantil venezolana en Lima Metropolitana para el año escolar 2020, se elaboró un proceso de levantamiento de demanda estudiantil en las IIIE focalizadas para la implementación de la estrategia Lima Aprende en el 2020, utilizando el aplicativo SIMON. El proceso tuvo como resultado el registro de 14,238 solicitantes de vacante en las 236 IIIE propuestas. De estos, el 16% eran de nacionalidad venezolana, y el 81% de nacionalidad peruana.



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónMINEDU / SPE  
Folio N° 0758mejor  
educación  
mejores  
peruanos

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

- Respecto a los créditos, se había avanzado en reorientar la atención hacia los créditos para financiar estudios de pregrado y en el rediseño de la intervención. Sin embargo, no se había logrado conseguir los recursos necesarios ni la aprobación de la creación de un Fondo de Créditos Educativos<sup>5</sup> que permitiese aumentar la cobertura del Programa vía el otorgamiento de créditos. Por lo tanto, el número de créditos otorgados era bastante pequeño.
- Respecto a la consolidación de la reforma, el Proyecto de Nuevo Reglamento del PRONABEC había sido devuelto por MINEDU con observaciones del MEF y nuevas observaciones del MINEDU y se había avanzado en un 100% en la subsanación de éstas, quedando pendiente actualizar la Exposición de Motivos y los informes de las oficinas proponentes.

En detalle, en lo que respecta a las diferentes oficinas del Programa, a febrero de 2020 se identificó la siguiente situación:

- Los módulos de inscripción, postulación y aceptación de Becas y Créditos cuentan con un diseño centrado en el usuario que posee un adecuado uso de los sistemas de información (SIAGIE, RENIEC, SISFOH, etc.). No obstante, aún se presentaban dificultades para la consulta masiva de antecedentes (penales, policiales y judiciales), y se observaba la necesidad de seguir automatizando procesos que optimicen el otorgamiento, en especial respecto a requisitos de carácter académico y otros que tiene que ver con consultas a fuentes externas (REDAM, Centrales de riesgo, etc).
- Utilización de criterios estandarizados para la elegibilidad de las Instituciones de Educación Superior (IES) y que se encuentran alineados a la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior.
- Adecuada implementación de acciones de control de calidad en el proceso de otorgamiento de becas, principalmente, en la etapa de verificación de requisitos.
- La plataforma utilizada por los beneficiarios para el envío de sus formatos, solicitudes o consultas no era amigable ni facilitaba la interacción entre los mismos beneficiarios ni entre los beneficiarios y el Programa.
- Ausencia de sistematización de información importante contemplada en las bases de las diferentes convocatorias de becas, por ejemplo: beneficios, cronogramas, etapas, Compromisos de Servicio al Perú, entre otros. Así como los datos maestros que intervienen en cada convocatoria, como instituciones educativas, beneficios, entre otros.
- Inexistencia de sistematización de información académica de los beneficiarios del Programa, lo que impedía la realización de un correcto seguimiento e implementación de mecanismos que prevengan la deserción por motivos académicos por parte del Programa.
- Inexistencia de un documento técnico aprobado, referido al modelo de acompañamiento bajo una metodología semipresencial, en su defecto existía un documento preliminar, que contenía un esquema del modelo de acompañamiento y de las estrategias a seguir.
- Inexistencia de plataformas para el aprendizaje en línea de los beneficiarios, que faciliten sesiones de capacitación o difusión de consejos, tips e información de interés a nivel nacional y de forma ágil (todo se hacía a través de la intranet del beneficiario). Ni tampoco se contaba con un soporte tecnológico para el correcto control y seguimiento de asistencia de los beneficiarios a las diversas actividades convocadas por el PRONABEC

<sup>5</sup> Se habían presentado 2 propuestas al MEF pero fueron desestimadas.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

(entre ellas las sesiones en línea o presenciales de capacitación), lo que impedía la sistematización de información importante sobre las intervenciones que se practicaban con los beneficiarios del Programa.

- Inexistencia de un plan de cursos para los cuatro momentos de estudios de los becarios (momento 0, 1, 2 y 36), existiendo solamente un esquema preliminar de plataforma e-learning con contenidos instruccionales únicamente para becarios del momento 0 (antes del inicio de estudios).
- Limitado alcance de la normativa relacionada al Compromiso de Servicio al Perú; lo que dificulta el cumplimiento del Compromiso de parte de los becarios egresados del Programa.
- Limitada sistematización y/o automatización a nivel de base de datos de la información necesaria para realizar una adecuada proyección y programación de las subvenciones directas e indirectas a los beneficiarios del Programa. Por ejemplo, limitada sistematización y/o automatización de la información de calendarios académicos, calendarios de pagos y costos académicos de las IES, y del estado y condición del becario<sup>7</sup>; lo que a su vez genera una limitada automatización de la programación de las subvenciones y por tanto, errores de proyección de ejecución de las mismas<sup>8</sup>.
- Se encontraban implementados diversos sistemas que han permitido a ir cerrando brechas digitales, como: herramienta de Business Intelligence con información de gestión y de los concursos de becas y créditos, el Sistema de Atención al ciudadano interconectado con la RENIEC e incluye encuestas virtuales (Megan), Intranet del Beneficiario con una interfaz amigable y asistente virtual, nueva versión del Sistema de Gestión Documento (SIGEDO), Sistema para el acompañamiento del becario - CRM, Plataforma de Apoyo y Orientación (PAO), Citas en Línea, Postulaciones a becas y Crédito con interconexión con RENIEC y MIDIS (SISFOH), entre otros. Sin embargo, aún existían procesos core del Programa sin un adecuado soporte tecnológico, debido a que el diseño original no tenía un enfoque digital, sobre todo los relacionado a la programación y pago de las subvenciones directas e indirectas a los beneficiarios, como se ha exemplificado previamente.
- La identificación de las necesidades de cooperación de las oficinas del PRONABEC y de potenciales cooperantes se encontraba aún en proceso.
- La mayor parte de la cartera de créditos educativos estaba concentrada en créditos de corto plazo y repago inmediato (modalidad ordinaria), lo que excluía a la población objetivo del Programa (alumnos de alto rendimiento académico e insuficientes recursos económicos) y limitaba la igualdad de oportunidades a la educación superior.
- Los sistemas para la gestión del otorgamiento, seguimiento y recuperación del crédito educativo (SISCRE y SIAGECE), no contaban con funcionalidades desarrolladas para la adecuada gestión procedural de las modalidades vigentes, así como la consolidación de deuda, registro de desembolsos y generación de cuotas por el servicio de la deuda,

<sup>6</sup> Momento 0 "Transición", momento 1 "Adaptación", momento 2 "Fortalecimiento y consolidación profesional" y momento 3, "soporte para el egreso"

<sup>7</sup> La Oficina de Gestión de Becas dependía de la Oficina de Innovación y Tecnología para actualizar el estado de los beneficiarios en el Sistema Integral de Becas y Crédito (SIBEC), no había un mecanismo de actualización automatizado.

<sup>8</sup> Inadecuada programación de las subvenciones directas e indirectas en los primeros meses del año. Específicamente, se determinó que dicha programación se realizaba considerando el inicio y fin de la duración de la carrera del beneficiario, sin identificar períodos que no debían ser subvencionados, como vacaciones, para algunas becas; lo que generaba errores en la proyección inicial para la ejecución de subvenciones, en los primeros meses del año



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónMINEDU / SPE  
Folio N° 075.7mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

emisión de cronograma de pagos, refinanciamiento, exoneración de intereses moratorios y administrativos, entre otros.

- Inexistencia de articulación entre los procedimientos y la automatización para el otorgamiento y la renovación de créditos educativos en la modalidad de Crédito 18; además, el formato de contrato de la modalidad de Crédito 18 contemplaba contradicciones a la Ley 29837 y su Reglamento.
- Documentación física y digital faltante que garantice un adecuado proceso de recupero de los créditos en la modalidad de Crédito 18 otorgados hasta el segundo semestre de 2018. En lo que respecta a contratos, gestiones de cobranza y gestiones realizadas para su derivación a la Oficina de Ejecución Coactiva del MINEDU.
- El portafolio de créditos a inicios del 2020 se componía de un total de 7,839 créditos en etapa de repago (recuperación del crédito), de ese total 6,786 se encontraban en morosidad mayor a 30 días, de esos 45% correspondían a créditos en morosidad en etapa administrativa, el 55% restante correspondían a créditos en situación de coactivo. En cuanto a los créditos con morosidad mencionados, el 95.5% provenían de la cartera de INABEC y 4.5% a la cartera del PRONABEC)
- Insuficiente articulación con aliados estratégicos para fortalecer las actividades de difusión de las diferentes becas y créditos convocados por el PRONABEC.
- Se venía implementando una estrategia de comunicación que pone al beneficiario en el centro de las acciones del Programa. La estrategia pone en valor el esfuerzo de jóvenes talentos peruanos a través de sus historias y motivando a la población a seguirlos como un ejemplo de superación de desarrollo personal y profesional.
- Existencia de planes de difusión, diseñados en base a evidencia, solo para el caso de Beca 18.

#### ● Programa Nacional de Infraestructura Educativa

El 31 de mayo del 2014, mediante el D.S. N° 004-2014-MINEDU, el Ministerio de Educación (MINEDU) crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED). A través del PRONIED, se ejecutará el Plan Nacional de Infraestructura Educativa que incluye la identificación, ejecución y supervisión de actividades y proyectos de inversión pública para infraestructura educativa en todos los niveles y modalidades de educación básica, superior, tecnológica y técnico-productiva. También tiene la función de promover la participación del sector privado y de la sociedad civil en el financiamiento, ejecución de infraestructura y estudios relacionados, así como en la gestión, mantenimiento, implementación y evaluación de la infraestructura educativa pública.

#### ○ Unidad Gerencial de Estudios y Obras

De acuerdo al Artículo 28º del Manual de Operaciones (MOP) del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), aprobado por la Resolución Ministerial N°034-2016-MINEDU y modificada mediante la Resolución Ministerial N°341-2017-MINEDU, es responsable de la formulación y ejecución de los proyectos de inversión pública de infraestructura educativa, para todos los niveles y modalidades de la Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, previa suscripción de convenios de encargo de gestión con los gobiernos regionales y/o locales, de ser el caso.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación,  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

En el marco de sus funciones y competencias, se encuentra a cargo de las siguientes etapas de un proyecto de inversión o IOARR (inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación): pre-inversión, ejecución de la inversión (elaboración del expediente técnico, ejecución de obra y liquidación), respecto al componente de infraestructura y cierre de la inversión.

La organización de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras al 14 de febrero del 2020 se encontraba determinada mediante la Resolución Jefatural N° 340-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, la Resolución Jefatural N° 208-2019 la Resolución Jefatural N° 209-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, -MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, la cual aprobó los lineamientos para la organización por equipos de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras.

#### Coordinación de Preinversión

El Equipo de Estudios de Preinversión o Unidad Formuladora es la responsable de la fase de Formulación y Evaluación del Ciclo de Inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones – INVIERTE.PE.

Desarrolla los diagnósticos de la infraestructura de los locales educativos priorizados y determina el tipo de intervención (IOARR y/o Proyecto de Inversión), formula los proyectos con instrumentos simplificados, estándar y de baja y mediana complejidad.

#### Equipo de Estudios y Proyectos

El Equipo de Estudios y Proyectos gestiona la elaboración y / o evaluación de los expedientes técnicos o documentos equivalentes, así como, las contrataciones necesarias para la ejecución y supervisión de las obras de infraestructura educativa a cargo de la UGEO, y atiende las consultas relacionadas a los expedientes técnicos o documentos equivalentes, formuladas en los procesos de convocatoria y ejecución de obras.

El Equipo de Estudios y Proyectos contaba con una cartera de 166 proyectos para elaboración de expedientes técnicos al 14 de febrero del 2020.

#### Equipo de Ejecución de Obras

El Equipo de Ejecución de Obras es responsable de monitorear los contratos de ejecución y supervisión de obras de infraestructura educativa a cargo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, y gestionar licencias necesarias para la construcción y funcionamiento de las obras, siendo responsable del registro en los sistemas informáticos oficiales (INFOBRAS) y en los implementados al interior de la Entidad (GPIP).

#### Equipo de Gestión de Administración de Recursos

El Equipo de Gestión de Administración de Recursos (EGAR) se encuentra a cargo de la Coordinadora de Gestión de Administración de Recursos de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras (UGEO), la cual tiene entre sus funciones: Gestionar las actividades vinculadas a la logística, recursos humanos, presupuesto, planificación, trámite documentario y archivo a cargo de la UGEO.

#### Equipo de Liquidaciones

El Equipo de Liquidaciones, Transferencias y Seguimiento de Obras Culminadas de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras se encarga de elaborar las liquidaciones finales de los contratos de obras y supervisión, efectuar el trámite y gestión para la transferencia de las



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

obras terminadas y realizar el Seguimiento de las Obras Culminadas para la subsanación de defectos constructivos y/o vicios ocultos.

#### Coordinación de Obras por Impuestos

El Equipo de Obras por Impuestos está encargado de orientar, ejecutar, coordinar y controlar las actividades vinculadas a la elaboración de expedientes técnicos, ejecución de obras y acciones necesarias para el cierre de proyectos de inversión e intervenciones, desarrollados mediante la modalidad de obras por impuestos o de iniciativas privadas cofinanciadas.

Al 14 de febrero de 2020 se contaba con 11 proyectos en elaboración de Expediente Técnico de proyectos con Convenio de Inversión Pública Nacional suscritos con las Empresas Privadas Antamina, Banco de Crédito del Perú y Southern Copper.

#### ○ **Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento.**

La Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, es la responsable de atender los requerimientos de las instituciones educativas públicas en materia de equipamiento y mobiliario. Asimismo, es responsable de dotar de módulos prefabricados (instalaciones provisionales) en los casos que se requiera.

La UGME al inicio de la gestión encontró lo siguiente:

- Expedientes pendientes de revisión y de firma de jefatura, estimándose un retraso en algunos de ellos de hasta 2 semanas.
- La Meta presupuestal 2020 no se encontraba definida, asimismo, no se encontraba relación de los requerimientos a lograr en el 2020 de acuerdo con la meta presupuestal.
- Los requerimientos no se encontraban acorde al estudio de mercado realizados en enero – marzo 2020, debido a que se tenían que adecuar de acuerdo al DS 168-2020 (COVID-19).
- Compromisos de mesa de dialogo 04 y 05 cuencas (Datem del Marañón); y ámbito petrolero (Datem del Marañón); sin ninguna contratación que respaldara dichos compromisos; asimismo, señalar que dichos compromisos para poder respaldar con una contratación se encontraban pendiente de realizar inspecciones en zonas de la selva y que por el estado de emergencia y reactivación económica fueron reactivados en el mes de julio y agosto del presente ejercicio.
- Contratos paralizados por problemas diversos (problemas de acceso para el ingreso de módulos en zonas de VRAEM, Estado de emergencia DS 44-2020 y sus prorrogas).

#### ○ **Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres**

Mediante Ley N.º 30556 de fecha 29.04.2017, se aprueban disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y se dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC); declarando de prioridad, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de calidad incluyendo salud, educación, programas de vivienda de interés social y reactivación económica de los sectores productivos.



PERÚ

Ministerio  
de Educación*mejor  
educación,  
mejores  
peruanos*

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

Asimismo, a través de la Resolución Ministerial N.º 341-2017-MINEDU de fecha 12.06.2017 se modificó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) que fue aprobado por Resolución Ministerial N.º 034-2016-MINEDU, a fin de crear dentro de su estructura orgánica, la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres (UGRD) con el objeto de ejecutar las intervenciones contempladas en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC) formulado e implementado en el marco de lo establecido en la Ley N.º 30556.

Con Decreto Supremo N.º 091-2017-PCM de fecha 12.09.2017 se aprobó el PIRCC, contemplando 595 locales educativos a cargo del Ministerio de Educación (MINEDU) como Entidad Ejecutora, de los cuales 317 serán atendidas mediante el denominado Módulo Educativo y 278 mediante Infraestructura de obras que de acuerdo a PIRCC vigente, pueden ser por rehabilitación o recuperación.

Actualmente PRONIED tiene a su cargo 447 colegios dentro del PIRCC de los cuales se subdividen según las siguientes atenciones:

- 130 son construcción de obras nuevas.
- 317 instituciones educativas con menos de 25 estudiantes vienen siendo atendidas con módulos de aulas, módulos de SSHH y cercos perimétricos, de acuerdo a la necesidad identificada en las inspecciones realizadas.

Al respecto con la fecha de inicio del presente informe, la UGRD tenía las siguientes intervenciones:

#### Contrataciones vigentes al 14.02.2020

Procedimiento de Contratación Pública Especial N.º 01-2019-MINEDU/UE-108.2, con fecha 27.01.20, se realiza la firma del Contrato N.º 011-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED "Adquisición, transporte e instalación de cuarenta y cinco (45) módulos de servicios higiénicos con red de agua y biodigestores (MSH-R+B) para garantizar un adecuado funcionamiento de los servicios higiénicos en cuarenta y cinco (45) locales educativos a nivel nacional, en cumplimiento del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios ", hasta por el monto de S/ 7,900,000.00.

#### Intervenciones de Obras y Módulos

Para el año 2020, se autorizó la asignación de recursos hasta por la suma de S/ 652,206,475.00, tanto para la ejecución de obras como para la ejecución de intervenciones de instalación de módulos educativos y Fortalecimiento de Capacidades, como se detalla a continuación:

- Para el caso de las intervenciones que se ejecutan por módulos (aulas, pararrayos y baños), mediante los Decretos Supremos N° 021, 023, 048, 057, 132 y 206-2020-EF y la Resolución Ministerial N° 131-2020-MINEDU, se autorizó transferencia de recursos, hasta por la suma de S/ 56,615,091.00
- Para el caso de las intervenciones de cercos perimétricos, mediante los Decretos Supremos N° 021 y 022-2020-EF, se autorizó transferencia de recursos, hasta por la suma de S/ 28,059,467.00.
- En cuanto a las intervenciones de "tipo obras", se gestionó ante la ARCC, el financiamiento para la ejecución de intervenciones para 130 instituciones educativas,



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

las mismas que fueron otorgadas mediante los Decretos Supremos N° 021, 022 y 031-2020-EF, hasta por la suma de S/ 564,687,414.00.

- En este año, para el caso de Fortalecimiento de Capacidades, mediante el Decreto Supremo N° 023-2020-EF se autorizó transferencia de los saldos no ejecutados del 2019, hasta por la suma de S/ 2,844,503.00.

#### Fortalecimiento de capacidades al 14.02.2020

A través del literal d) del artículo 2 del Texto único Ordenado de la Ley N° 30556 aprobado por Decreto Supremo N° 094-2018-PCM se estableció como componente del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios el Fortalecimiento de capacidades institucionales señalándose que estas son acciones para el desarrollo de capacidades de las Entidades Ejecutoras y acciones de desarrollo institucional complementarias para la ejecución de las intervenciones del Plan, que le permitirán optimizar y/o mejorar su capacidad de gestión. Estas acciones incluyen el financiamiento de gastos operativos y administrativos, así como la elaboración de planes de desarrollo urbano y de acondicionamiento territorial.

Asimismo, el artículo 5 del acotado dispositivo señala que, la totalidad de los recursos económicos que se requieran para la implementación de los componentes del Plan son financiados con cargo al Fondo para intervenciones, ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), creado mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de Proyectos de Inversión en apoyo de Gobiernos Regionales y Locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales, siendo el Ministerio de Economía y Finanzas quien define el límite máximo de los gastos corrientes que serán destinados la implementación de los componentes del Plan, en consistencia con las reglas fiscales.

Ante lo expuesto, la UGRD ha venido solicitando en reiteradas oportunidades a la ARCC el fortalecimiento de capacidades que corresponde no solo al presupuesto para el personal de la unidad sino gastos operativos y mantenimiento.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Clasificador de Gasto	Programación FC 2020	Aportes 2020			Total 2020	Programación FC 2021
		Continuidad (*)	ARCC	PRONIED		
2.3.1.1.1.1. ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	3,200.00	-	-	3,200.00	3,200.00	5,120.00
2.3.1.3.1.1. COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	10,000.00	3,450.00	-	6,550.00	10,000.00	15,000.00
2.3.1.5.1.2. PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	152,972.89	-	-	152,972.89	152,972.89	-
2.3.1.6.1.4. DE SEGURIDAD	104,511.00	-	-	104,511.00	104,511.00	-
2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	196,560.00	11,460.00	28,230.00	156,870.00	196,560.00	500,220.00
2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	327,040.00	28,160.00	46,080.00	262,880.00	327,040.00	1,360,000.00
2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS	254,800.00	9,331.00	71,869.00	173,600.00	254,800.00	469,700.00
2.3.2.6.1.1. DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	171,432.00	28,572.00	-	142,860.00	171,432.00	228,576.00
2.3.2.8.1.4. DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	56,700.00	8,400.00	-	48,300.00	56,700.00	49,770.00
2.3.2.8.1.2. GASTOS NOTARIALES	434,560.00	95,021.00	277,939.00	61,600.00	434,560.00	-
2.3.2.7.11.99. SERVICIOS DIVERSOS	2,686,000.00	-	646,000.00	2,040,000.00	2,686,000.00	3,520,000.00
2.3.2.8.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	5,685,216.41	2,410,469.00	1,016,500.00	2,258,227.41	5,685,216.41	3,907,300.00
2.3.2.8.1.2. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	103,619.25	39,660.00	18,459.90	45,499.35	103,619.25	68,266.80
2.3.2.8.1.4. AGUINALDOS DE C.A.S.	31,500.00	21,500.00	-	10,000.00	31,500.00	11,100.00
2.3.2.8.1.5. VACACIONES TRUNCAS DE C.A.S.	15,620.00	15,620.00	-	-	15,620.00	225,600.00
Total Genérica 2.3	10,233,731.55	2,871,863.00	2,105,077.90	5,456,990.65	10,233,731.55	10,360,652.80
2.6.3.2.1.2. MOBILIARIO	33,833.00	33,833.00	-	-	33,833.00	-
2.6.3.2.3.1. EQUIPOS COMPUTACIONALES Y	18,550.00	18,550.00	-	-	18,550.00	-
2.6.3.2.3.3. EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	32,957.00	32,957.00	-	-	32,957.00	-
2.6.6.1.3.2. SOFTWARE	87,500.00	87,500.00	-	-	87,500.00	-
Total Genérica 2.6 (**)	172,840.00	172,840.00	-	-	172,840.00	-
Total	10,406,571.55	2,844,603.00	2,105,077.90	5,456,990.65	10,406,571.55	10,360,652.80

En el cuadro precedente se visualiza los recursos financieros necesarios para el presente año 2020 que ascienden al importe total de S/ 10,406,571.55 de los cuales, a la fecha se ha recibido mediante el Decreto Supremo N.º 023-2020-EF, recursos por el importe de S/ 2,844,503.00, generándose una diferencia pendiente de financiar por el importe total de S/ 7,562,068.55.

Esta demanda de recursos adicionales de S/ 7,562,068.55, será cubierta por una demanda de recursos de la ARCC por la suma de S/ 2,105,077.90 y la diferencia de S/ 5,456,990.65, la UGRD tendrá que gestionar recursos adicionales, ante otras instancias (MINEDU, MEF), para cubrir los gastos para el periodo octubre a diciembre, a fin de no interrumpir con la ejecución de los Paquetes.

Mediante Decreto Supremo a solicitud de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios mediante oficio N.º 00530-2020-ARCC/DE, de fecha 22/07/2020, se transfiere el monto de S/ 2,105,078.00 por concepto de fortalecimiento de capacidades para la UGRD – PRONIED.

#### ○ Unidad Gerencial de Mantenimiento.

De acuerdo al Artículo 32º del Manual de Operaciones (MOP) del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), se establece que la Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM) es responsable de llevar a cabo los procesos de mantenimiento y conservación de la infraestructura educativa (mejoramiento y/o rehabilitación) de los locales educativos en todos los niveles y modalidades de la Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva.

Al respecto, al 14 de febrero de 2020, la Unidad Gerencial de Mantenimiento, en el marco de sus funciones y competencias, se encontraba desarrollando intervenciones de



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

mantenimiento y acondicionamiento de locales educativos, ambas intervenciones desarrolladas bajo la modalidad de transferencias de recursos y bajo la modalidad de ejecución directa, de acuerdo al siguiente detalle:

- Mantenimiento de locales educativos mediante transferencias, en adelante Programa de mantenimiento de locales educativos. Al 14 de febrero de 2020, se estaba desarrollando el "Programa Suplementario de mantenimiento 2019" y el "Programa de mantenimiento de locales educativos 2020".
- Acondicionamiento de locales educativos mediante transferencias, en adelante acondicionamiento para la accesibilidad.
- Acondicionamiento general de locales educativos mediante ejecución directa
- Acondicionamiento térmico de locales educativos mediante ejecución directa

#### Programa de mantenimiento de locales educativos (transferencias)

El Programa de Mantenimiento consiste en el conjunto de acciones de mantenimiento de infraestructura que se realizan en las II.EE. públicas a nivel nacional, con el fin de garantizar condiciones de funcionalidad, habitabilidad y seguridad de la infraestructura educativa existente. El Programa se ejecuta bajo la modalidad de transferencia de recursos a responsables de mantenimiento designados a nivel local.

Al 14 de febrero de 2020, el Programa Suplementario de Mantenimiento 2019 se encontraba en etapa de cierre, con las actividades correspondientes a la aprobación de declaración de gastos por parte de los especialistas de la UGEL, por lo cual se requería el seguimiento y acompañamiento técnico para el adecuado desarrollo de estas actividades.

Por su parte, respecto al Programa de Mantenimiento 2020, se identificaron necesidades de capacitación a los actores locales, para la difusión de las disposiciones que fueron aprobadas en el mes de enero y los nuevos procesos del programa. Al respecto, además de los procesos administrativos y los plazos de las actividades, se requiere el fortalecimiento de conocimientos técnicos en torno a identificación de las necesidades de infraestructura de los locales educativos para su adecuada priorización e intervención.

#### Acondicionamiento para la accesibilidad (transferencias)

La intervención de acondicionamiento consiste en el conjunto de acciones de acondicionamiento de infraestructura que se realizan en las II.EE. públicas para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, a través de la modalidad de subvenciones.

La ejecución simultánea de intervenciones conlleva necesidades de asistencia técnica y estrategias de difusión de información diferenciadas y acotadas por intervención. Ello es relevante, además, considerando que, conforme al Listado de Locales Educativos beneficiarios, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 020-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED, los locales educativos no fueron los mismos beneficiarios de la intervención del año 2019 y, por tanto, gran parte de los responsables de acondicionamiento son designados por primera vez para la ejecución de la intervención.



PERÚ

Ministerio  
de Educación*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

Asimismo, además de la difusión de los plazos y actividades de la intervención, se identificó la necesidad de fortalecer conocimientos técnicos en torno a las necesidades de acondicionamiento de infraestructura de los locales educativos para garantizar condiciones de accesibilidad, conforme a las normas sectoriales vigentes, así como el estado de los locales educativos.

#### Mantenimiento correctivo de IIEE emblemáticas (ejecución directa)

Posterior a la aprobación de la Ley N° 30879, la UGM elaboró el "Plan de Intervención de Mantenimiento Correctivo en las Instituciones Educativas Emblemáticas" con la intención de cerrar la "brecha" de mantenimiento correctivo de manera progresiva y de acuerdo a las necesidades reales de la infraestructura.

De acuerdo a dicho Plan se propusieron acciones orientadas al mantenimiento correctivo de la infraestructura educativa del local educativo. De modo que los servicios de mantenimiento correctivo cuenten con las siguientes partidas de intervención de acuerdo a la necesidad existente:

- Reparación de servicios higiénicos (incluye redes de agua y desagüe)
- Reparación de instalaciones eléctricas
- Instalación y/o reparación de rampas
- Reparación de techos
- Reparación de cielo rasos
- Reparación de pisos de aulas, ambientes administrativos y de servicios.
- Pintado de la fachada principal del local educativo.

Además, se identificaron las siguientes actividades para llevar a cabo el "Plan de Intervención de Mantenimiento Correctivo en las Instituciones Educativas Emblemáticas":

- Evaluación del estado de la infraestructura de IIEE emblemáticas a cargo de personal de la UGM y de las unidades zonales del PRONIED.
- Contratación de servicios para la elaboración de expedientes.
- Contratación de servicios para el monitoreo de la ejecución.
- Contratación de servicios de ejecución del mantenimiento correctivo II.EE. Emblemáticas.

#### Acondicionamiento general (ejecución directa)

El área de Acondicionamiento de Locales Educativos se enmarca bajo la Resolución Directoral Ejecutiva N° 332-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED, la cual aprueba el Instrumento Técnico que regula las acciones para la ejecución del acondicionamiento de Locales educativos que remitan su requerimiento al PRONIED. En este documento se establecen las siguientes acciones de acondicionamiento: la reparación de techos, pisos, instalaciones sanitarias, muros, puertas, ventanas, instalaciones eléctricas y mobiliario escolar, el acondicionamiento de áreas verdes y pintura.

En este contexto, el área de acondicionamiento de locales educativos atiende principalmente requerimientos de mitigación de riesgos. Para ello, elabora estrategias las cuales contemplan inspecciones a los locales educativos para verificar su estado y las acciones necesarias con la elaboración de requerimientos técnicos y la posterior ejecución de los



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

servicios de acondicionamiento. Paralelamente, a esta última se realiza el monitoreo de dichas ejecuciones, ya sea por profesionales de la UGM o profesionales externos.

El equipo de acondicionamiento estaba compuesto por un coordinador y tres profesionales contratados bajo la modalidad CAS quienes se encargaban de todas las acciones competentes al Área de Acondicionamiento. Además, se cuenta con el apoyo de 1 profesional Analista en el apoyo administrativo.

**Intervenciones en el marco del Decreto de Urgencia 070-2020 (ejecución directa)**

La Unidad Gerencial de Mantenimiento en respuesta al Estado de Emergencia Sanitaria, Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo de 2020, viene elaborando estrategias de intervención en locales educativos a nivel nacional y en Lima Metropolitana para la mitigación del contagio y propagación del Covid-19 en el interior de las instituciones educativas y la atención inmediata de infraestructura educativa en alto riesgo de colapso. Para ello, se vienen desarrollando las siguientes estrategias de atención, aprobadas mediante Decreto de Urgencia D.U. N° 070-2020 publicado el día 19 de junio 2020.

- *Intervención 1:* Medidas para la atención inmediata de la infraestructura educativa pública para procurar condiciones de seguridad, recuperar y garantizar la continuidad del servicio educativo.

- *Intervención 2:* Medidas para la mejora de las condiciones básicas de los servicios de agua y saneamiento de la infraestructura educativa.

**Acondicionamiento térmico - PREVAED (ejecución directa)**

La ejecución del acondicionamiento térmico de locales educativos se realiza conforme al Decreto de Urgencia N° 024-2010, mediante el cual se "Dictan las medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres (PP0068 PREVAED) en el Marco del Presupuesto por Resultados".

El acondicionamiento térmico de locales educativos se centra en la mitigación de daños generados en la infraestructura educativa en zonas de heladas y friaje a nivel nacional.

En este contexto, primero se realizan evaluaciones para determinar los locales educativos que serán beneficiarios, luego se elaboran los requerimientos técnicos para cada local educativo y finalmente se ejecutan los acondicionamientos que garanticen condiciones de confort térmico en la infraestructura. Ello se realiza mediante la implementación de un invernadero como sistema conductor de calor, un vestíbulo de transición de temperatura entre el aula y el exterior, a fin de evitar cambios bruscos y dotando de elementos que aíslen el frío del espacio de estudio y protejan a los estudiantes.

Asimismo, las intervenciones de acondicionamiento térmico se encuentran priorizadas en el Plan Multisectorial ante las Heladas y el Friaje 2019-2021. En este contexto las intervenciones de acondicionamiento térmico son denominadas "aceleradoras" dado el impacto que tendrán en el logro de los resultados del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019-2021.



PERÚ

Ministerio  
de Educación*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

#### • Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Con fecha 13.10.2020, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución Ministerial N° 416-2020-MINEDU, mediante la cual se designó al señor Dante Jesús Castro Arballo como Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario.

Mediante Oficio No 2907 -2020-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 19.10.2020, el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED efectuó al Sr. Dante Jesús Castro Arballo, Director Ejecutivo del PEIP Escuelas Bicentenario, la transferencia de la cartera de proyectos formulados y evaluados por PRONIED para ser ejecutados por el Proyecto Especial de Inversión Pública – PEIP Escuelas Bicentenario; adjuntando para dicho efecto, el Informe N° 2788-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO/EEPTE, elaborado por el Equipo de Estudios de Preinversión de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, y los proyectos formulados y evaluados por la Unidad Formuladora del PRONIED, de la Cartera de IIEE de Lima Metropolitana (59 proyectos) y de la Cartera Emblemáticas (16 proyectos). Al respecto, señalar que los documentos adjuntos, a dicho informe, aún se encuentran en proceso de revisión por parte del PEIP Escuelas Bicentenario y las acciones ejecutadas y por ejecutar, estarán dentro del Informe de Gestión del PRONIED.

Mediante Carta No 001-2020-KPGQ de fecha 02.11.2020, la Directora Ejecutiva Encargada del PEIP Escuelas Bicentenario, Sra. Karina Paola Ginocchio Quintana, realizó la entrega de cargo al Sr. Dante Jesús Castro Arballo, actual Director Ejecutivo del PEIP Escuelas Bicentenario; adjuntando para dicho efecto, el Informe N° 001-2020-KPGQ, a través del cual se informó las principales actividades que desarrolló en el marco de la implementación del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario. Al respecto, señalar que los documentos adjuntos a dicho informe aún se encuentran en proceso de revisión por parte del PEIP Escuelas Bicentenario, sin perjuicio de ello, cabe mencionar lo siguiente respecto al contenido de dicho informe:

Mediante Oficio N° 00339-2020-MINEDU/SPE-OPEP de fecha 03 de septiembre de 2020 la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto - OPEP del Ministerio de Educación, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el registro de la Unidad Ejecutora del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario.

Mediante Oficio N° 0312-2020-EF/50.06 de fecha 15 de setiembre de 2020, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas remitió a la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ministerio de Educación el documento en el que señala que se ha creado la Unidad Ejecutora "Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario", a la cual se le ha asignado el código 125 en el Clasificador Institucional, tal como se detalla en el reporte adjunto; así como la apertura de las Fuentes de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios (RO) y 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC) para el Año Fiscal 2020.

Mediante Oficio 1793-2020-MINEDU/VMGI-DIGEIE de fecha 16 de setiembre de 2020, la Directora Ejecutiva (E) Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario solicitó



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

al Despacho Viceministerial de Gestión Institucional la formalización de la creación de la UE, designación del responsable y apoyo de la Oficina General de Administración, la Oficina General de Recursos Humanos y de la Unidad de Planificación y Presupuesto al Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario.

Mediante Resolución Ministerial N° 383-2020-MINEDU de fecha 18 de septiembre de 2020, se formaliza la creación de Unidad Ejecutora N° 125: Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, en el Pliego 010: Ministerio de Educación. Asimismo, designan al/a la Director/a Ejecutivo/a del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, como responsable de la Unidad Ejecutora N° 121: Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, del Pliego 010: Ministerio de Educación. De la misma manera, faculta al/a la Jefe/a de la Oficina General de Administración, al/a la Jefe/a de la Oficina General de Recursos Humanos y al/a la Jefe/a de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del Pliego 010: Ministerio de Educación, en el ámbito de sus respectivas competencias, a brindar apoyo y realizar las acciones necesarias para la implementación y puesta en operación de la Unidad Ejecutora a la que se hace referencia.

Mediante Oficio 1805-2020-MINEDU/VMGI-DIGEIE de fecha 21 de setiembre de 2020, la Directora Ejecutiva (E) Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario solicitó al Despacho Viceministerial de Gestión Institucional la Demanda Adicional para la Unidad Ejecutora 125: Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario.

Con fecha 23 de setiembre se obtuvo ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria el Registro Único del Contribuyente del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, siendo el N° de RUC: 20606567694.

Mediante Resolución Ministerial N° 397-2020-MINEDU, de fecha 29 de setiembre de 2020, se aprueba la Directiva denominada "Contratación de Estado a Estado para la ejecución de proyectos de infraestructura educativa del Ministerio de Educación"

Con fecha 25 de setiembre la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunica a la Directora Ejecutiva (e) Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario que el Banco de la Nación ha efectuado la apertura de la cuenta a favor de la UE 1728 - Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario mediante Oficio N° 3183-2020-EF/52.06.

Mediante Oficio N° 00940-2020-MINEDU/SG-OGA de fecha 24 de setiembre de 2020, la Oficina General de Administración del MINEDU, solicitó al Director General de la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas el Registro y acreditación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de cuentas bancarias en la UE.1728 – Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario.

Mediante Oficio 3248-2020-EF/52.06 de fecha 29 de setiembre de 2020, la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunica a la Oficina General de Administración del MINEDU que se otorga la excepción, para que el Ministerio de Educación pueda utilizar el procedimiento aprobado por la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03



PERÚ

Ministerio  
de Educaciónmejor  
educación  
mejores  
peruanos

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

y sus modificatorias, para fines de registro de firmas de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la mencionada unidad ejecutora.

Mediante Resolución de Secretaría General N° 169-2020-MINEDU de fecha 01 de octubre de 2020, se Aprueba el Reporte "Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias", obtenido del SIAF-SP Módulo Administrativo, - Responsables, mediante el cual se acredita la designación de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 125: Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario - Sub. Cta. de Gasto: 1728

Mediante Oficio 00959-2020-MINEDU/SG-OGA de fecha 02 de octubre de 2020, la Oficina General de Administración del MINEDU, solicitó a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, la acreditación de los nuevos responsables del manejo de cuentas bancarias en la UE.125 – Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario.

Mediante Oficio 00492-2020-MINEDU/SG-OGA de fecha 05 de octubre de 2020, la Oficina General de Administración del MINEDU, solicitó al Banco de la Nación el registro de los responsables del manejo de cuentas bancarias en la UE.125 – Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario.

Mediante correo electrónico de fecha 05 de Octubre de 2020 la representante de la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas informa a la Directora encargada del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario que aprobaron en el sistema, a los responsables (titulares y suplementos) del manejo de cuentas bancarias de la UE.125 – Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, y que además se comunicó al Banco de la Nación para el registros en sus sistema.

Mediante Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MINEDU de fecha 05 de octubre de 2020, se autoriza la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2020, mediante Habilidades y Anulaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, hasta por la suma de S/ 496 895,00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, para los fines señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

Mediante Resolución de Secretaría General N° 179-2020-MINEDU de fecha 13 de octubre de 2020, se modifica el Anexo de la Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MINEDU, respecto a la modificación presupuestal a nivel funcional programático, autorizando la modificación presupuestal para la Unidad Ejecutora N° 125 - Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario.

Adicionalmente, se realizaron diversas reuniones con las áreas involucradas (VMGI, DIGEIE, DIPLAN, PRONIED, UNOME, UPP, UPI, OGA, DISAFIL y OGRH) a fin de actualizar y hacer seguimiento al cronograma de implementación del PEIP, así como las mesas de trabajo temáticas referidas a la transferencia/implementación del PEIP. Se adjuntan como anexo al presente informe en formato Excel el referido cronograma y las mesas de trabajo temáticas con su respectivo estado.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

#### 4.1.2 Viceministerio de Gestión Pedagógica

##### • Dirección General de Educación Básica Regular

Al inicio de la gestión, la atención del servicio educativo de los niños y niñas de 0 a 2 años (Ciclo I) tenía una cobertura de atención del 7%; mientras que para el grupo de 3 a 5 años (Ciclo II) la cobertura era de 93.9% (ENAHO 2019). Asimismo, a fin de ampliar la atención educativa, se contaba con el Modelo de Servicio Educativo (MSE) Flexible para niños y niñas de 3 años, así como el MSE PRONOEI de Entorno Familiar para niños y niñas de 3 a 5 años.

Al 16 de marzo del 2020, el 100% de UGEL había recibido la dotación de materiales educativos de manera oportuna para el BIAE 2020. El 93.5% de las IIEE había recibido la dotación de materiales educativos de manera oportuna para el BIAE 2020.

En febrero del 2020 se contaba con una Agenda de Trabajo 2020 del Programa Presupuestal orientado a Resultados – Desarrollo Infantil Temprano (PPoR DIT) que contemplaba 5 compromisos para el Producto del Ciclo II, de rectoría del MINEDU. Se definió, de manera consensuada con los sectores vinculados con el PPoR DIT, el cronograma para la presentación de dichos compromisos.

Al 14 de febrero de 2020, la Dirección de Educación Primaria presentaba una ejecución presupuestal del 8.18% (Reporte SIAF MPP 14/02/2020). Al 29 de febrero de 2020, la llegada de los materiales a las UGEL era del 100% y del 94.48% a las Instituciones educativas. Finalizaba el 1er Taller de Asistencia Técnica Articulada (ATA) dirigido a especialistas de DRE y UGEL. Asimismo, los Especialistas de Asistencia Técnica de regiones se encontraban realizando coordinaciones con las DRE de sus respectivas jurisdicciones respecto a la estrategia de atención 2020. El curso virtual de Currículo Nacional y el Curso de Planificación Curricular y Evaluación Formativa (PCEF) en su versión online, se encontraba en la fase de revisión.

Adicional a ello, se contaba con una caracterización de las IIEE públicas del nivel de educación primaria, que se basó en el análisis de los resultados históricos de la ECE, lo que permitió segmentar a las IIEE en 5 grupos, según la ponderación de los resultados y diseñar posteriormente una estrategia de asistencia técnica diferenciada. Se realizó también el curso de inmersión del área de inglés en IIEE educativas focalizadas y en el mes de marzo se inició el proceso de seguimiento para acompañar a los docentes participantes en el proceso de implementación del área de inglés en su IE.

Además, se contaba con una primera versión del Modelo de servicio educativo para la atención de niñas, niños y adolescentes que experimentan desfase en sus trayectorias escolares, con el acompañamiento técnico de la DIGC, la misma que posteriormente fue remitida a las Direcciones y oficinas (DEBE, DEBEDSAR, DEIB, DIGESE, DITE, DIGEGED, DIGERE, DINOR-DIGEIEE, DITEN, OSEE, DIPLAN, DIFOID, DEBA) solicitando la opinión técnica respectiva.



PERÚ

Ministerio  
de Educación*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

Respecto a los materiales educativos, la DEP se encontraba en proceso de revisión y aprobación de plotters y pruebas de color de cuadernillos de "Educación financiera", "Nuestro país" y la guía de madres y padres "Aprendemos juntos en familia" de 1ero a 6to grado del nivel de educación primaria (18 títulos). También se realizó la revisión y aprobación de los plotters correspondientes a las bibliotecas complementarias de aula (9 títulos). Asimismo, se estaba culminando con la elaboración de especificaciones técnicas y Términos de referencia para la contratación de materiales educativos de la dotación 2021.

La Dirección de Educación Secundaria actualmente tiene rectoría sobre las acciones estratégicas vinculadas a aprendizajes y cierre de brecha de cobertura y calidad en 9 660 instituciones educativas que albergan a 1 965 519 estudiantes, atendidos por 149 926 docentes. Estas instituciones educativas se encuentran bajo la jurisdicción de 221 UGEL dependientes de 26 Direcciones o Gerencias Regionales de Educación a nivel nacional.

En la Dirección se evidenció que existía como principal problemática la organización y composición de los equipos, la que no correspondía con los niveles de atención o con las prioridades planteadas y que además había quedado afectada por la aprobación de renuncias o de conclusión de encargaturas el día de cierre de la gestión anterior en algunos de los equipos. Además, existían equipos divididos, sin lógicas de procesos y un clima laboral bastante afectado debido a los problemas con los materiales impresos y otras molestias que se habían generado debido a la sobrecarga de tareas que no seguían una ruta programática o contaban con liderazgos intermedios que soporten la demanda de actividades.

A eso se sumaba que se requería la mejora de condiciones a las instituciones educativas con el modelo de Servicio educativo Jornada Escolar Completa, se encontraron pendientes como: Gestionar la atención con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en las IIEE ubicadas geográficamente en quintil 1 y 2); Mejorar las Contrataciones CAS(continuidad de actores claves para la operatividad de las IIEE JEC CARE); Empoderar a las unidades ejecutoras a cargo de la contratación de personal CAS; Rediseñar del modelo en coordinación con las regiones e institución educativa.

La Dirección de Educación Física y Deporte ha dado continuidad al fortalecimiento de la educación física y el deporte escolar. En el marco de la política educativa desarrollada en el 2020, y en el marco de la emergencia sanitaria, desde la DEFID, se está trabajando en el fortalecimiento de la educación física, el arte y la cultura orientada a la formación integral de los estudiantes; para ello se desarrollan y proponen espacios para la reflexión, exploración y creación; se promueve el bienestar socioemocional, la sana convivencia, el desarrollo motriz adecuado, la adquisición de hábitos saludables y habilidades sociomotrices para una mejor práctica ciudadana.

Para el 2020, se cuenta con 8,793 plazas de profesores de Educación Física de las cuales 2,535 son plazas orgánicas de la especialidad y 6,258 plazas eventuales (30 horas) que atienden a 2,141,863 estudiantes en 7,143 instituciones educativas de las cuales 6,414 sin IIEE primaria polidocentes completas y 729 IIEE son multigrado urbana y rural urbana y rural. Se han contratado 292 plazas eventuales de técnicos deportivos a nivel nacional. Se contrataron 92 docentes responsables para los talleres deportivo-recreativos. Estas contrataciones a nivel nacional representa una inversión de S/ 149, 495,705 para profesores en las horas curriculares y S/ 6,975,622 para Técnicos Deportivos; los recursos fueron



PERÚ

Ministerio  
de Educaciónmejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

completados mediante el Decreto Supremo N° 019-2020-EF de transferencia a los Gobiernos Regionales. Para las actividades complementarias de Expresarte se contrataron 276 Promotores Culturales que atienden a 36,110 estudiantes en las regiones de Puno, Ica, Tumbes, Lima Provincias, Callao y Lima Metropolitana, en Orquestando con 56 Educadores Musicales se atienden 3,482 estudiantes en las regiones de Arequipa, Junín, Callao y Lima Metropolitana.

Por otro lado, más de 2 millones de estudiantes dejaron de participar en los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos suspendidos por la emergencia sanitaria nacional. Sin embargo, a la fecha se vienen desarrollando los Concursos Educativos Virtuales 2020 que concluyen en su desarrollo en el mes de diciembre y que espera la participación de 91,000 estudiantes a nivel nacional.

- **Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural**

En febrero 2020, la DIGEIBIRA estaba conformada por 53 profesionales, de ellos 18 eran CAS en regiones con la finalidad de fortalecer las acciones estratégicas articuladas para la implementación de las políticas de cierre de brechas a nivel intergubernamental. Los principales resultados de ese periodo fueron:

- La coordinación oportuna y la asistencia técnica para la incidencia de las políticas de cierre de brechas en 22 regiones del país.
- La ejecución del TINKUY 2018, que permitió la participación de 140 niños y niñas de distintas partes del país, que pertenecen a diversos pueblos indígenas, afroperuanos y de otras tradiciones culturales. Con el Lema "Alimentos de mi comunidad: aprendiendo a vivir sanos y sin anemia".
- En educación comunitaria se avanzó con el reconocimiento de 4 organizaciones que desarrollan educación comunitaria, con el registro de 60 organizaciones de educación comunitaria y la propuesta de articulación en Productiva en Cusco, Amazonas, Puno, Lima y Cajamarca. Así como la aprobación de la RM 571-2018-MINEDU que aprueba los Lineamientos de Educación Comunitaria.
- Las 1,050 horas emitidas del programa radial La Escuela del Aire y el fortalecimiento de las capacidades de 68 especialistas y docentes en producción radial para el posicionamiento de los modelos de servicio educativo de la DIGEIBIRA.
- La aprobación de 16 instrumentos normativos a nivel de las 3 direcciones de línea y la unidad de educación comunitaria.

Se destaca que con la aprobación del Programa Curricular de Educación Básica Alternativa de los ciclos inicial e intermedio y el Programa Curricular de Educación Básica Alternativa del Ciclo avanzado, mediante la RVM N° 034- 2019-MINEDU, se constituyeron 26 Equipos Técnicos Regionales para la implementación del currículo nacional a nivel nacional; fortaleciendo a directivos, docentes y especialistas de la EBA, con asistencia técnica



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

especializada (ATE) en la implementación del CNEB. Asimismo, en el marco del Buen Inicio del Año Escolar se entregaron 5 títulos del ciclo inicial a los estudiantes y docentes de los CEBA.

#### • Dirección General de Servicios Educativos Especializados

La Coordinación de Proyectos Educativos estaba enfocada en implementar la propuesta de Educación Intercultural para Todos (EIT) para la atención educativa de la diversidad cultural en la Red COAR, en el marco de la Política Nacional Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe. Así mismo se venía formulando una propuesta técnica para el desarrollo de altas capacidades deportivas y artísticas en la educación básica con proyección a la educación superior.

Se contaba con el Modelo de Servicio Educativo Hospitalario aprobado en el 2017 mediante la Resolución Ministerial 241-2017-MINEDU, y con la Ley 30772 del 23 de mayo de 2018, que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la educación básica, así como con el Reglamento de la Ley 30772 recientemente aprobado el 13 de febrero de 2020; sin embargo se encontraba en proceso de aprobación la norma de implementación del Modelo Servicio Educativo.

La Coordinación de Gestión Nacional e Infraestructura tenía como principal tarea habilitar condiciones y garantizar la disponibilidad de los locales provisionales de los COAR mediante acciones de seguimiento a los GORE. Asimismo, realizaba el seguimiento a los proyectos de construcción de locales definitivos. La cartera de locales educativos de Educación Básica Especial (EBE) no contaba con un equipo de seguimiento de los proyectos de infraestructura, por lo que no había un avance significativo en la gestión de los proyectos.

La Coordinación de Comunicaciones se encontraba abocada a atender el Proceso Único de Admisión de los COAR y a las tareas vinculadas a la atención de alertas en la gestión de los COAR.

El equipo se encontró organizado en 5 coordinaciones: Coordinación de Servicio Educativo Hospitalario, Coordinación de Proyectos Educativos, Coordinación de Promoción de Inversiones y Gestión Nacional, Equipo de Comunicaciones, Equipo de administración y presupuesto.

##### ○ Dirección de Educación Básica Especial - DEBE

El personal de la Dirección de Educación Básica Especial se encontraba en proceso de reestructuración, mediante una organización matricial que les brindaba la posibilidad de trabajar ejes estratégicos de manera transversal a la organización funcional.

La gestión trazó una ruta de aseguramiento de condiciones básicas de implementación del servicio, la cual atendía cinco puntos: i) dotación suficiente de profesionales, ii) formación adecuada de los docentes, iii) desarrollo de materiales adecuados, iv) marco normativo, v) propuesta pedagógica.

Insuficiente cobertura de los servicios EBE; a través de los 109 Programas de Intervención Temprana se atendía a 3,631 niños y niñas menores de 03 años de edad con discapacidad



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

o en riesgos de adquirirla, los 460 Centros de Educación Básica Especial brindaban el servicio educativo a 16,832 estudiantes con discapacidad severa y multidiscapacidad, y los 274 equipos SAANEE atendían a 21,232 estudiantes con discapacidad leve o moderada que acceden a las Educación Básica Regular, Alternativa y Técnico Productivo. Lo que representa una brecha de atención del 68.6%, 53.5%. y 72% respectivamente, con relación a la población total.

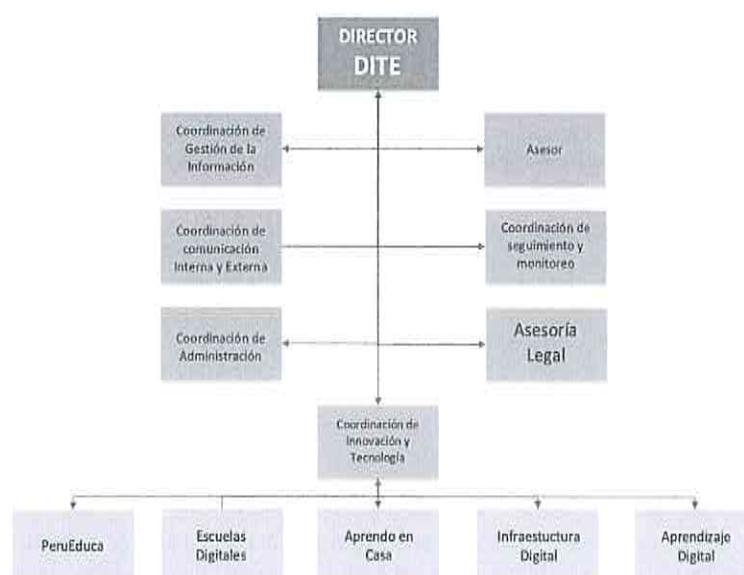
La DEBE está organizada por 06 coordinaciones técnico/pedagógico con finalidad de garantizar que cada estudiante con NEE asociadas a discapacidad, talento o superdotación reciba una atención educativa especializada acorde a sus necesidades educativas: Coordinación de Centros de Educación Básica Especial, Coordinación de Programa de Intervención Temprana, Coordinación del Servicio de Apoyo a las Necesidades Educativas Especiales asociadas a discapacidad, Coordinación de Materiales Educativos y del Centro Nacional de Recursos de Educación Básica Especial (CENAREBE), Coordinación de Planificación, Presupuesto y Monitoreo, Identificación de demandas de atención, Monitoreo Aprendo en Casa, Coordinación Administrativa, Coordinación de formación y capacitación.

- **La Dirección de Educación Básica para estudiantes con desempeño sobresaliente y alto rendimiento-DEBEDSAR**

Se encontró una gestión administrativa en proceso de reorganización, la cual venía organizando el proceso de ejecución presupuestal, y con procesos de contratación

- **Dirección de Innovación Tecnológica en Educación – DITE**

La DITE se organiza en 5 equipos de línea distribuidos de la siguiente forma:





PERÚ

Ministerio  
de Educaciónmejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

• Dirección General de Desarrollo Docente - DIGEDD

La Constitución de 1993, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Proyecto Educativo Nacional (PEN) al 2021, Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y la N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, constituyen hitos importantes en la relación del Estado con los docentes. Por su parte, en el ámbito internacional, las Naciones Unidas han expresado como prioridad en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la urgencia de mejorar la calidad de la práctica docente. Asimismo, en los últimos siete años el Marco de Buen Desempeño Docente y el Marco de Buen Desempeño Directivo dan lineamientos claros sobre los tipos de docente y directivo que requiere el país.

En noviembre de 2012 se aprobó un nuevo marco legal para la Carrera Pública Magisterial a través de la promulgación de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, la cual tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada. Asimismo, regula sus deberes y derechos, formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, la remuneración y los estímulos e incentivos.

Han transcurrido ocho años desde la aprobación e implementación de la Ley de Reforma Magisterial y desde entonces se han identificado modificaciones necesarias a realizar, de mayor o menor alcance, todas dirigidas a fortalecer la carrera pública en cada uno de sus objetivos y procesos, entendiendo esta como un sistema integrado que busca que la profesión docente sea ejercida por profesores en un marco de compromiso ético ciudadano que le exige idoneidad profesional, comportamiento moral y compromiso personal con el aprendizaje de cada estudiante.

Por otro lado, como parte de la implementación, se ha venido implementando un sistema de evaluación docente en función a lo previsto en la Ley de Reforma Magisterial. Al inicio de la gestión, y en el marco de las evaluaciones docentes dispuestas en la Ley, durante el año 2020 se tenía programada la implementación de 14 operativos: 6 concursos públicos, 5 evaluaciones del desempeño docente y 3 evaluaciones del desempeño en el cargo. Para febrero de este año, ya se habían publicado las normas técnicas y cronogramas del Concurso de Ingreso a la CPM, las Evaluaciones del Desempeño Docente (Tramo I del nivel Primaria, Excepcional del nivel Inicial, Extraordinarias del nivel Inicial), y de las Evaluaciones del Desempeño en Cargos Directivos (de DRE y UGEL; y de IIEE). Debido a que la Evaluación de Desempeño en Cargos de Especialistas en Educación de DRE y UGEL sería la última en implementarse este año, todavía no se había publicado ningún documento con relación a esta.

Con relación a las actividades vinculadas a Reconocimiento Docente, las mismas estaban enfocadas a dos actividades: i) Condecoración de Palmas Magisteriales, ii) el Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes, cuya realización estaba prevista para el año. Asimismo, se había iniciado el desarrollo de un sistema de reconocimiento docente que permita identificar, promover y reconocer y difundir buenas prácticas e innovación educativa en los diferentes cargos a lo largo de la trayectoria profesional docente. Se venía trabajando en la implementación de estrategias de bienestar relacionadas con la salud de los docentes,



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

así como en la implementación de estrategias de atracción docente para favorecer el ingreso de estudiantes a la carrera de educación y de egresados a la carrera magisterial.

Respecto a la formación inicial docente, se apostó por gestionar el servicio teniendo como apuesta formar una nueva generación de profesionales de la educación que respondan a las altas demandas de aprendizaje que los estudiantes de la Educación Básica tienen derecho a aprender. Por ello, se apostó por el desarrollo de los nuevos perfiles profesionales definidos en los Diseños Curriculares Básicos Nacionales con énfasis en la práctica, la innovación, la investigación educativa y en la participación en la comunidad y su entorno. Asimismo, se apostó por el fortalecimiento de los docentes de las IESP, por lo que se contaba con propuestas formativas y con un diseño para la Evaluación Ordinaria de Permanencia. Como parte de la apuesta por una gestión institucional renovada, se había gestionado la normatividad relacionada al tránsito de los Institutos de Educación Superior Pedagógica a Escuelas de Educación Superior Pedagógica a través de procesos de licenciamiento. Este proceso busca asegurar que el servicio cuente con condiciones básicas de calidad que permitan que estas escuelas se vuelvan centros altamente especializados en la formación de docente.

Sobre la formación docente, se había apostado por contar con un marco normativo que permitiera regular y recrear la formación en servicio, en base a las necesidades formativas de los docentes, de las Instituciones Educativas y del Sistema educativo. En ese sentido, se habían aprobado los Lineamientos de Formación Docente en Servicio. Asimismo, la DIFODS había asumido la rectoría de la formación a nivel Minedu para regular y coordinar la oferta formativa brindada a los docentes de la Educación Básica. A inicios del año 2020, se contaba con una cobertura del 55% de docentes que accedían a la oferta formativa. Se tenía programada la ejecución de la oferta formativa a través de dos líneas estratégicas: i) programas focalizados (1 presencial, 4 semipresenciales y 1 virtual) y ii) cursos virtuales. La estrategia formativa de mayor alcance es el Acompañamiento pedagógico, que al inicio de la gestión contaba con una propuesta multianual a implementarse entre 2020 y 2022, lo que posteriormente ha debido ser modificado en función a los requerimientos de la emergencia sanitaria.

#### • Dirección General De Educación Superior Universitaria - DIGESU

##### Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria

Al inicio de la gestión ministerial, en la DIGESU se encontró en vigencia la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, aprobada con Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, política que tenía el alcance únicamente a las universidades.

##### Apoyo para la movilidad de estudiantes universitarios

Teniendo en cuenta los alcances del Reglamento de Cese de Actividades de Universidades y Escuelas de Posgrado, fue necesario que el MINEDU diseñe las estrategias de apoyo para la movilidad de estudiantes de universidades que no logren obtener el licenciamiento y/o afronten el cese voluntario de algunas o todas sus filiales.

En esa línea, el MINEDU aprobó la Resolución Ministerial N° 601-2018-MINEDU (la misma que fue dejada sin efecto por la Resolución Ministerial N° 126-2020-MINEDU), que contiene los Lineamientos sobre el Diseño de Estrategias de Apoyo a la Movilidad de Estudiantes de



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Universidades en Proceso de cese de actividades. Al inicio de la gestión se había denegado la licencia a 6 universidades, en su totalidad privadas.

○ **Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DIPODA)**

Rediseño y Fortalecimiento de Políticas: La DIPODA contaba con una propuesta preliminar sobre la Normativa que establezca los lineamientos para la emisión de opinión técnica sobre los proyectos de leyes de creación de universidades públicas.

Desarrollo docente: La DIPODA desde el 2017 viene proponiendo los lineamientos y la implementación progresiva de la Bonificación Especial del Docente Investigador. Así también se contaba con propuesta preliminar de Proyecto de Ley sobre el Docente de la Universidad Pública.

Gestión de investigación: La DIPODA contaba con una propuesta preliminar para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación en universidades públicas.

De otro lado, se encontró en proceso la ejecución del Convenio Específico 274-2017-MINEDU con el CONCYTEC, para el financiamiento de instrumentos que fortalecen la investigación en las universidades.

Bienestar estudiantil: La DIPODA venía implementando actividades de recojo de información desde las universidades mediante talleres presenciales para la identificación de problemáticas a priorizar y tratar mediante la elaboración de documentos normativos.

Mecanismos de incentivos en las universidades públicas: La DIPODA se encontró en el proceso preparatorio para la firma de convenios de gestión con las universidades públicas.

Sistemas de información: Se contaba con una primera propuesta de norma técnica para el SIRIES. Así como se tenía planificado realizar algunas mejoras al sistema.

Diseño y gestión de estudios: Se encontró propuestas planificadas de estudios, que serían ejecutadas en coordinación con la Unidad Ejecutora 118 del MINEDU.

● **Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística  
- DIGESUTPA**

Al inicio de la gestión, el proceso de licenciamiento contaba con 41 institutos de Educación Superior Privados licenciados y, además, con el objetivo de normar las condiciones para el otorgamiento del licenciamiento institucional, se publicó la norma técnica "Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los IES y las EEST". Para la optimización se inició con el levantamiento de información primaria referida a las condiciones básicas de calidad.

Por otro lado, existía la propuesta de fortalecer el desempeño de los institutos de excelencia IDEX y en este sentido se formularon perfiles de proyectos de inversión orientados al



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

mejoramiento de sus condiciones de funcionamiento, además considerando la importancia de la automatización de los servicios de información se inició la construcción los sistemas Registra, Titula y Avanza los mismos que se están implementando en las instituciones educativas públicas a nivel nacional.

También se encontró la propuesta preliminar del Decreto Supremo que reconoce beneficios para docentes nombrados y contratados. Por otro lado, se consiguió el financiamiento, a través del programa PMESUT para el diseño de la estructura del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) y la propuesta del marco normativo correspondiente, también se tenía previsto el desarrollo de un modelo de representación sectorial para darle sostenibilidad al (MNC).

Para el momento en que se inicia esta gestión, 70 programas de estudios de 24 actividades económicas de 12 sectores económicos estaban publicados en el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa (CNOF).

#### **Licenciamiento y fortalecimiento de institutos de educación superior tecnológicos públicos**

##### **Licenciamiento:**

A febrero 2020 se contaba con 73 institutos de Educación Superior Privados licenciados y para noviembre 2020 se cuenta con 77 institutos de Educación Superior Privados licenciados y 4 Escuelas de Educación Superior Tecnológica licenciadas.

De acuerdo al cronograma establecido por el MINEDU se continúan evaluando las solicitudes de licenciamiento de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos privados.

Se aprobó y publicó la norma técnica "Condiciones Básicas de Calidad para el procedimiento de Licenciamiento de los IES y las EEST" aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 020-2019-MINEDU, con fecha 06 de febrero 2019; y posteriormente, la norma técnica denominada "Condiciones Básicas de Calidad para el procedimiento de Licenciamiento de los IES y las EEST" aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 276-2019-MINEDU, de fecha 7 de noviembre de 2019, considerando las modificaciones efectuadas mediante Decreto Supremo N° 011-2019-MINEDU al Reglamento de la Ley N° 30512.

Actualmente se cuenta con 63 expedientes en evaluación relacionados al proceso de licenciamiento (27 solicitudes de licenciamiento de IES por adecuación de IEST en primera oportunidad, 15 solicitudes de licenciamiento que viene de plan de cumplimiento, 2 solicitudes de licenciamiento de EEST, 2 solicitudes de ampliación de servicio educativo de IES, 1 solicitud de ampliación de servicio educativo de EEST, 5 recursos impugnatorios, 6 solicitudes de reconocimiento o renovación de Asociaciones, 2 solicitudes de cierre de carrera e institucional y 3 informes que sustentan los recursos de reconsideración fundados).

Se aprobó y publicó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el cese de actividades de las Instituciones de Educación Superior Tecnológica" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 446-2020-MINEDU del 4 de noviembre 2020.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

### Supervisión y Fiscalización

Durante el año 2020, se desarrollaron 02 visitas de fiscalización antes de la declaratoria de emergencia, que derivaron también en recomendaciones de mejora.

Si bien la situación de emergencia no fue posible ejecutar nuevas visitas inspectivas en virtud de las limitaciones de personal y su condición de riesgo, a partir de la declaratoria de emergencia, se habilitó un canal de denuncias para la comunidad educativa a través del correo estudiantesdenuncia@minedu.gob.pe con la finalidad de que se atiendan las denuncias, consultas o reclamos relacionados a la prestación del servicio educativo no presencial (SENP), sin perjuicio de otros canales habilitados a través de la mesa de partes virtual, webmastermail, Facebook, traslado de entidades como SUNEDU, INDECOPA u otros correos del Minedu que son derivados a la Coordinación de Supervisión y Fiscalización para su atención. Entre abril y noviembre del presente año, se han recibido 614 denuncias, consultas o reclamos con instituciones educativas identificadas que a la fecha han sido atendidas en un 73%, informando a los denunciantes el estado de sus registros, derivando a la Dirección Regional de Educación o Unidad de Gestión Local aquellos casos que son de su competencia.

Se registraron otras 26 denuncias que no permitieron identificar la institución educativa pese a los requerimientos cursados a los denunciantes para que puedan ampliar la información. Por ello, en octubre se iniciaron las coordinaciones con la Coordinación de Sistemas de la Información para el diseño e implementación de una plataforma virtual de registro y atención de denuncias, a fin de que las mismas puedan ser atendidas con mayor eficacia.

En abril de 2020 se emitió la Resolución Viceministerial N° 087-2020-MINEDU que aprobaron las Normas Técnicas de Orientaciones para el desarrollo y Orientaciones para la supervisión del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, sin embargo, mediante la Resolución Viceministerial N° 095-2020-MINEDU se dispone excepcionalmente la suspensión o postergación del servicio educativo correspondiente al año lectivo 2020, brindado por los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados, el 28 de agosto de 2020 se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Viceministerial N° 157-2020-MINEDU, que aprueba los Documentos Normativos de Orientaciones para el desarrollo y Orientaciones para la supervisión del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, durante la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19. A partir de su publicación, se viene asistiendo técnicamente a 315 de especialistas designados por cada DRE y UGEL, en el uso de los instrumentos aprobados por la norma para que puedan cumplir la supervisión sobre los aspectos más relevantes de la gestión pedagógica e institucional, a la fecha se han iniciado las acciones de supervisión a través del registro de la ficha de seguimiento de 1591 instituciones educativas (IEST, IES, EEST, ESFA y CETPRO).

Asimismo, como competencia de la DIGEST, se viene supervisando de manera remota la prestación de este servicio en las 04 EEST y 04 ESFAS constituidas como unidades ejecutoras.



PERÚ

Ministerio  
de Educaciónmejor  
educación  
mejores  
peruanos

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

Esta función implica también el desarrollo de asistencias técnicas virtuales a nivel nacional (05 en – 03 al 18 de septiembre - y 01 desarrollada el 09 de noviembre), generación de herramientas de soporte como manuales, pautas y videos para que la supervisión pueda realizarse virtualmente y utilizando el SIGIED para el registro de información que permita el monitoreo que corresponde efectuar al Minedu sobre los avances a nivel nacional.

Asimismo, en el marco de la competencia articulada de supervisión entre Minedu y los Gobiernos Regionales, entre 2019 y 2020 se recopiló información que alertaba la existencia de 105 locales en funcionamiento de IEST públicos que presuntamente no contaban con autorización para ofrecer el servicio educativo en 17 regiones (Huancavelica, Cusco, Cajamarca, Arequipa, Puno, Moquegua, San Martín, Ucayali, La Libertad, Junín, Ayacucho, Loreto, Lima Provincias, Apurímac, Madre de Dios, Pasco y Ancash), razón por la cual se inició en el mes de septiembre de este año, una estrategia de sensibilización con las regiones indicadas a través de reuniones de coordinación previa evaluación de la situación y tipología de ilegalidad encontrada en sus regiones, con la finalidad de lograr el compromiso en establecer una ruta de mitigación de impactos de los estudiantes o egresados, además de la necesaria recopilación y análisis de información que han permitido, a la fecha, descartar la ilegalidad de 14 locales de dos regiones (Cusco y Pasco), que fueron autorizados en el marco de sus competencias antes del 25 de agosto de 2017 (fecha en la que se publica Reglamento de la Ley N° 30512, a partir de entonces solo el Minedu a través del proceso de licenciamiento puede autorizar el uso de nuevos locales).

Como parte de las acciones de prevención, se difundió un comunicado a través del correo fiscalizacion@minedu.gob.pe en el mes de octubre recordando a los CETPROS, IEST, IES y EEST que únicamente se encuentran permitidos el desarrollo de talleres y laboratorios con aforo del 50% previo cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Decreto Supremo N° 117-2020-PCM y atendiendo a la naturaleza del programa de estudios, instando a las instituciones educativas brindar las facilidades a los estudiantes que no puedan asistir presencialmente.

En noviembre se tomó conocimiento de un caso alarmante correspondiente al IEST Público Pasco que vendría desarrollando el servicio educativo presencial que habría ocasionado el contagio de algunos docentes y exponiendo a los alumnos, por la cual se ha iniciado la actividad indagatoria de fiscalización cursando los requerimientos de información tanto al IEST como a la DRE, así como un pedido de información al Instituto Nacional de Salud en aplicación del criterio de colaboración, con el objetivo de generar las evidencias necesarias de una posible contravención a las normas vigentes considerando el riesgo de alumnos, personal docente y administrativo de la referida institución educativa. Asimismo, las denuncias que contienen.

Se ha contratado el servicio para la elaboración de las Normas Técnicas de Supervisión y Fiscalización para el establecimiento de sus metodologías e instrumentos, a fin de que se adapten a todo contexto de actividades considerando la situación actual considerando que los proyectos enviados elaborados en el primer semestre del año estaban orientados a una actividad presencial.

Asimismo, se ha propuesto la modificatoria de la tabla de infracciones, considerando también que a través del Informe N° 00804-2020-MINEDU/SG-OGAJ, de fecha 29 de julio de 2020, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, se pronuncia a solicitud de la DIGEST



PERÚ

Ministerio  
de Educación*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

sobre la competencia en materia de supervisión y fiscalización de los IEST en tránsito al licenciamiento, en el marco de la Ley N° 30512 y su reglamento, apartándose del pronunciamiento emitido mediante el Informe N° 0436-2019-MINEDU/SG-OGAJ, del 03 de mayo de 2019, de tal manera que los supuestos infractores puedan ser aplicados no solamente sobre los IES y EES sino también sobre los IEST.

#### **Registro de Grados y Títulos**

El 16 de marzo del 2020 se declaró el Estado de Emergencia a nivel nacional sanitaria en por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

A partir del 10 de junio del 2020, se levanta la suspensión de plazos administrativos, por lo que los institutos mediante la mesa de partes virtual del MINEDU, retoman la presentación de solicitudes de registro de títulos de aquellos egresados que ya se habían titulado antes del inicio de la pandemia. Se realizaron llamadas a los institutos a fin de capacitarlos para el ingreso de las solicitudes de registro de títulos de manera virtual; por lo que, se ha ido atendiendo progresivamente, reflejándose en la cantidad registros en los siguientes meses, a fin de poder alcanzar la meta establecida para el año 2020.

Asimismo, se coordinó con los institutos para que las notificaciones de los oficios expedidos por la DIGEST en respuesta a sus solicitudes, se realicen electrónicamente a fin de dar mayor celeridad al trámite de registro de títulos.

Del 14 febrero al 09 noviembre de 2020, se registraron un total de 22,024 títulos, y 6 grados de bachiller técnico, 130 de Títulos expedidos por institutos en el extranjero.

Con respecto al flujo de documentos de grados y títulos nacionales se atendieron 1827 expedientes mientras que para títulos expedidos por institutos en el extranjero se atendieron 2020 expedientes.

#### **Optimización**

Se cuenta con 21 diagnósticos regionales aprobados, así mismo hay 21 Grupos de Trabajo conformado, de cara a ello el MINEDU brinda la asistencia técnica a los Gore en el marco del proceso de optimización, que conlleva a la identificación de las brechas de los Institutos de la Educación Superior Tecnológicos Públicos (IEST) hacia el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad y el desarrollo de análisis de pertinencia del dinamismo sectorial regional, y posterior el plana de optimización. Actualmente hay 4 regiones que están elaborando el plan de optimización y a fin de año se tiene previsto la culminación.

#### **Institutos de excelencia – Index**

Desde febrero se viene formulando 9 perfiles de proyectos de inversión para fortalecer institutos de educación superior públicos hacia la excelencia (IDEX), en los componentes de Infraestructura, equipamiento especializado y actualización docente, para los: IEST Jose Antonio Encinas (Puno), Cap. Fap. José Abelardo Quiñones (Tumbes), Perú Japón (Amazonas), Francisco de Paula Gonzales Vigil (Tacna), Catalina Buendía de Pecho (Ica), Huancavelica (Huancavelica), Huando (Lima Provincias), Simón Bolívar (Callao) y Abancay (Apurímac). Así mismo están en proceso de formulación de los expedientes técnicos de los proyectos de inversión para los IEST 4 de Junio de 1821 (Cajamarca) y Santiago Antúnez de Mayolo (Junín), a través de la Unidad Ejecutora 118 por un monto de S/ 121, 199,780,



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

cuyo inicio de obra se tiene previsto entre junio y julio del 2021 cuyo retraso se debe a la ampliación de la cuarentena en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

#### Programa PP 0147 – Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica

- El financiamiento de 12.59 millones en el año 2020 a favor de 25 gobiernos regionales, que permitió beneficiar con:
  - Pago de servicios de internet (320 IEST/IES), agua (264 IEST/IES) y electricidad (308 IEST/IES).
  - Contratación de un (1) apoyo administrativo para cada DRE/GRE.
  - Contratación de un (1) servicio de Seguridad y Vigilancia para el IEST Vilcanota - Cusco.
  - Adquisición de kit informático y fungibles para 6 IEST que no fueron beneficiados en las intervenciones de los años 2018 y 2019, completando un 100% de cobertura con este componente.
  - Adquisición de Tópicos y acondicionamiento de ambientes en 320 IEST/IES de 25 regiones

Diseño de la intervención pedagógica 2021 en el marco del PP 0147 con un techo presupuestal de S/ 9.5 millones, para la contratación CAS de un especialista en las DRE/GRE, servicios de conectividad, bibliotecas virtuales, así como la continuidad de los componentes de servicios de internet, agua y electricidad, y seguridad y vigilancia.

#### Inversiones en regiones - RM N° 063-2020-MINEDU

5 regiones (Cajamarca, Huancavelica, Ica, Ayacucho, Ayacucho y Cusco), lograron el financiamiento de 7 proyectos (6 IOARR y 1 expediente técnico) por un monto total de 58.8 millones a finanziarse entre los años del 2020 al 2022. Para este año se transfirió S/ 33.6 millones, asimismo para el 2021 S/ 15.2 millones y para el 2022 el monto a transferir será de S/ 9.8 millones.

#### Sistemas de información

Se realizó la implementación del registro de información en los sistemas de Seguimiento a Egresados – Conecta en 208 IEST con 10,839 egresados y el Sistema de Gestión Académica – Registra en 291 IEST con una matrícula de 83,833 estudiantes del periodo 2020-I y 26,469 estudiantes del periodo 2020-II, asimismo se realizó mejora en los sistemas Registra, Conecta, Avanza y Titula.

Se capacitó a directores y personal de 289 institutos para el uso y registro de información en los sistemas REGISTRA y CONECTA.

Se realizó el recojo de información de 58,883 estudiantes de 520 CETPRO, 56,818 estudiantes de 276 IEST y 5,137 estudiantes de 28 ESFA matriculados en el periodo 2020-I; y se aplicó la encuesta de conectividad a fin de contar con la lista de beneficiarios, en el marco del Decreto Legislativo 1465 Decreto Legislativo que establece medidas para



PERÚ

Ministerio  
de Educación*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19.

Se realizó el recojo de información de 111,969 estudiantes de 52 IES matriculados en el periodo 2020-I; y se aplicó la encuesta económica y financiera de los estudiantes, con la finalidad de proponer una modalidad de intervención financiera para salvaguardar el desarrollo del servicio educativo técnico superior, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID 19.

Se realizó el recojo de información de 656 CETPRO IES matriculados en el periodo 2020-I; Se realizó el recojo de información de 592 Cetpro, 164 IEST y 29 ESFA información de directores, docentes y estudiantes para el modelo de Madurez Institucional que permitirá evaluar la calidad del servicio educativo no presencial de las instituciones de la educación superior tecnológica, escuelas de arte y técnico productiva.

Se realizó 4 tableros en Power Bi, de Instituciones Educativas, Licenciamiento, Panorama Regional, Supervisión y fiscalización,

[http://bit.ly/DIGESUTPA\\_PANORAMA](http://bit.ly/DIGESUTPA_PANORAMA)

[http://bit.ly/supervision\\_SENP\\_IE](http://bit.ly/supervision_SENP_IE)

<https://bit.ly/36UU03A>

[https://bit.ly/tablero\\_licenciamiento](https://bit.ly/tablero_licenciamiento)

El sistema titula en la versión 2.5.1 se incluye el cambio de logo, asimismo se realizó la actualización en la versión 3, implementando los módulos de registro de bachiller técnico, anulación, registro de títulos del extranjero, registro de duplicado y rectificaciones para los IEST/IES.

Sistema Avanza se implementó dos módulos, cuadro de horas y el módulo de postulación del examen en línea para etapa de evaluación técnica del proceso CAS de directores y jefe de área de administración de las IES/IEST/EEST.

Sistema registra en la versión 1.1 se implementó el registro de estudiantes proveniente de EBA, incorporación de doble plan de estudio, doble registro de estudiantes en dos carreras, módulo de DRE y módulo de estudiantes

Se realizó el análisis, diseño, programación y documentación del sistema de admisión online Postula.

Sistema CETPRO se elaborarán los prototipos, programación y elaboración de documentación del Sistema, para ser enviadas a OTIC, para la revisión de calidad y seguridad.

Sistema de ESFA y Sistema DENUNCIA, se elaborarán los prototipos.

**Gestión pedagógica y directiva de los IEST/IES, CETPRO y ESFA**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

### Capacitación para el servicio no presencial

Se desarrolló el programa de capacitación a través de cursos virtuales dirigidos a docentes nombrados y contratados, directores, responsables de gestión pedagógica, personal administrativo y asistentes y auxiliares de los IEST, CETPRO y ESFA públicos. Los cursos de Competencias Digitales, con la intervención del PMESUT estuvieron dirigidos a 4270 personas, entre docentes y directivos de 323 de IEST y, por otro lado, en el curso de Herramientas Básicas de Ofimática en la plataforma Superactec, vienen participando 5593 entre directivos, docentes, administrativos y auxiliares.

Se viene desarrollando el curso "Tu mirada transforma" orientado al desarrollo de habilidades socioemocionales en la modalidad no presencial dirigido a 412 docentes de 97 IEST con apoyo de la fundación FORGE. Esta actividad ha iniciado el 2 de noviembre de 2020 y tiene una duración total de 7 semanas.

Se concluyó con el diseño del Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Evaluación de Permanencia (PFCEOP) dirigido a docentes de la Carrera Pública Docente (CPD) para el desarrollo de las competencias 6 (Planificación y organización del proceso de enseñanza aprendizaje) y 7 (Facilitación del proceso de aprendizaje) del Marco de Competencias del Docente de Educación Superior Tecnológica. Sin embargo, debido a la emergencia sanitaria, su implementación fue suspendida y se encuentra en proceso de actualización.

Se cuenta con la propuesta del Marco de Competencias del Directivo de IES/IEST que orientará el diseño de las acciones de capacitación para los directores y responsables de gestión pedagógica.

Asimismo, se está implementando la Estrategia Formativa 360°, que tiene como propósito brindar asistencia para la continuidad del servicio educativo bajo la modalidad a distancia en las instituciones públicas de Educación Técnico-Productiva, Superior Tecnológica y Artística, ante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Es preciso mencionar que esta estrategia cuenta con 3 componentes:

En el componente 1 se desarrolló cursos de autoaprendizaje gratuitos y vinculados a competencias de empleabilidad, de plataformas virtuales reconocidas (Cisco, Miriadax, EDX y Udemy). Se contó además con una alianza con Cisco, para el uso de su plataforma por parte de docentes y estudiantes. A través de esta implementación 16240 estudiantes fueron beneficiados, acompañados por 944 docentes quienes recibieron asistencia técnica. Participaron 106 IEST, 92 CETPRO y 13 ESFA.

En el componente 2 se busca desarrollar competencias de emprendimiento en los estudiantes, a través de un curso elaborado por el MINEDU. La implementación es a nivel nacional, a través de dos medios: virtual, mediante la plataforma Perú Educa y radial, mediante Radio Nacional, además de emisoras aliadas regionales y municipales y las plataformas Tambo del programa PAIS del Midis. El curso culmina la semana del 30 de noviembre. En este curso están participando 50893 estudiantes de 626 instituciones educativas.

En el componente 3 se busca desarrollar competencias digitales en los docentes, con el fin de que virtualicen contenidos priorizados de programas de estudios, garantizando la



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

participación de los estudiantes. Se lleva a cabo a través de un Fondo Concursable por medio del PMESUT (9na Convocatoria), para la capacitación de docentes y directivos en competencias digitales.

Sobre los beneficiarios de esta estrategia tenemos 371 docentes y 578 directivos de 323 IEST quienes se capacitaron en competencias digitales básicas. Por otro lado, 2413 docentes y 254 directivos de 176 IEST se capacitaron en la virtualización de unidades didácticas y, en el marco del componente se 3 se ha capacitado a 4270 personas, entre docentes y directivos de 323 IEST en temas de competencias digitales y se está preparando a 5593 entre directivos, docentes, personal administrativo de IEST, CETPRO y ESFA y especialistas de las DRE en el curso de Herramientas Básicas de Ofimática.

#### **Beneficios docentes y directivos**

Se cuenta con las propuestas de Decreto Supremo (DS) vinculado con los montos, criterios y condiciones de las asignaciones temporales para los docentes nombrados y contratados que se venían desempeñando en zona VRAEM, rural, frontera.

Se cuenta con la propuesta de Decreto Supremo que establece los montos, criterios y condiciones de la asignación por desempeño de puesto de Director General de IES.

#### **Mejora de procesos para la gestión docente y directiva**

Se evidenció la necesidad de elaborar y/o modificar propuestas normativas vinculadas con los procesos de contratación docente y su renovación; así como el proceso de encargatura de puestos de director general y de gestión pedagógica; además de los procesos de acciones de personal y racionalización, y procesos de evaluación de la CPD (ingreso, permanencia, promoción).

Se adecuó el proceso de contratación de docentes a distancia y se logró el contrato de 673 docentes de institutos de educación superior tecnológica y 35 docentes de ESFAs. Los que debían registrar en el sistema NEXUS su resolución de contrato.

Se brindó asistencia técnica durante el proceso de contratación a 566 miembros de los comités de contratación docente y especialistas de Direcciones Regionales de 18 regiones a nivel nacional.

A esa fecha, solo la región Lambayeque se encuentra en proceso de contratación para IEST y 17 plazas están pendientes de adjudicación para ESFAs.

#### **Gestión pedagógica**

Se elaboró un documento técnico que contiene la propuesta de modificación de los Lineamientos Académicos Generales para institutos y escuelas de Educación Superior Tecnológica.

Se publicó el documento Lineamientos Académicos Generales para Centros de Educación Técnico-Productiva<sup>9</sup> (LAG CETPRO).

<sup>9</sup> Resolución Viceministerial N° 178-2020-MINEDU



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Se diseñó e implementó talleres de asistencia técnica dirigida a los actores educativos de las instituciones de Educación Técnico-Productiva, Superior Tecnológica y Artística para fortalecer las capacidades en la implementación del servicio no presencial llegando a un total de 15000 participantes.

Se elaboraron recursos educativos (estrategia INFOMES) para el fortalecimiento de los recursos pedagógicos de los actores educativos de las instituciones de educación técnico-productiva, superior tecnológica y artística. Esta estrategia llega mensualmente a un total de 1180 instituciones públicas.

Se aprobaron los Lineamientos para la aplicación del Enfoque de Género a través de la RVM N° 044-2020-MINEDU, de fecha 28 de febrero de 2020 y se desarrolló talleres para su implementación con un total de 1500 participantes.

Se cuenta con un diagnóstico de las experiencias que desarrollan las instituciones de educación superior tecnológica respecto de la implementación de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad (organización de la UBE, servicios que brindan, personal asignado a la unidad).

Se cuenta con un total de 206 planes de estudios actualizados a las disposiciones establecidas en los Lineamientos Académicos Generales, ello en el marco del proceso de actualización establecido en el reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

#### Gestión institucional

Se tiene el diseño preliminar del Modelo de Servicios Educativos par IES, IDEX y EEST, el mismo que busca hacer frente a algunas de las necesidades de la Educación Superior Tecnológica. Este modelo, será también adaptado para CETPRO y ESFA, y tiene 6 componentes (institucional, formación, investigación aplicada, emprendimiento e innovación, infraestructura física y tecnológica, relación con el entorno y sostenibilidad económica. Se viene ajustando este diseño preliminar a partir de sesiones de socialización y retroalimentación con el objetivo de presentar los objetivos, estructura y alcances del modelo en su planteamiento original, para recibir un "feedback" sobre la pertinencia, importancia y urgencia en la implementación de los distintos componentes y subcomponentes.

Está en proceso el diseño de la Plataforma para el Desarrollo del Aprendizaje en la Educación Superior Tecnológica, Técnico Productiva y Artística, que tiene como objetivos: Hacer mejor y mutuo uso de los recursos de aprendizaje elaborados por los docentes, desde cualquier lugar con acceso a Internet, que permita su mejora permanente.

Compartir recursos como herramientas, laboratorios y talleres a distancia, para fortalecer la educación tecnológica.

Posibilitar la convalidación y así, permitir la transitabilidad entre niveles educativos e instituciones.

Simplificar y automatizar procesos, ahorrando tiempo y recursos.



PERÚ

Ministerio  
de Educaciónmejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Fortalecer las capacidades de los docentes, identificando y mejorando su desempeño en el proceso formativo.

Hacer seguimiento a estadísticas e información para monitorear los indicadores de logro en los aprendizajes.

En el marco de la estrategia de educación a distancia del Minedu: Aprendo en Casa, se ha diseñado una estrategia para la atención prioritaria de los estudiantes de quinto año de Educación Secundaria que están en tránsito a la Educación Superior. Para esta finalidad, y en coordinación con la DIGESU, se vienen desarrollando los contenidos para los programas televisivos de "La Pre". Estos contenidos se complementan con información y herramientas del espacio web de Aprendo en Casa. Los programas televisivos serán emitidos vía TV Perú a partir del 23 de noviembre de 2020. Hasta la fecha, se ha generado la siguiente información: 30 contenidos pedagógicos, 30 recursos pedagógicos, 30 guiones, 30 guías para la WEB. A partir de esta iniciativa se espera:

Brindar recursos que permitan a los egresados y futuros egresados, fortalecer sus competencias que faciliten su transición a la Educación Superior.

Promover una mayor articulación entre las IES y el Ministerio de Educación para fortalecer el acceso a la Educación Superior.

Ampliar los recursos comunicacionales de las instituciones para ampliar su acercamiento a los estudiantes.

#### **Mejora de la Oferta Formativa**

Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) e Instancias Sectoriales

Se desarrolló una consultoría financiada por el BID que permitió contar con una propuesta preliminar del modelo conceptual del Marco Nacional de Cualificaciones y la hoja de ruta a seguir para la construcción del mismo. El Marco Nacional de Cualificaciones es un instrumento que tiene por objeto establecer rutas de aprendizaje, a través del ordenamiento de las cualificaciones y de los niveles formativos.

Se desarrolló consultorías a través del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional (PMESUT) para el diseño de la estructura del Marco Nacional de Cualificaciones, plan de implementación y la propuesta del marco normativo correspondiente para su creación. Así mismo se tiene la propuesta para modelo de representación sectorial que incluye los consejos sectoriales y sus mecanismos de operación.

#### Catálogo Nacional de Oferta formativa (CNOF)

90 programas de estudios de 47 actividades económicas de 15 sectores económicos publicados en el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa. De manera continua se actualiza los programas de estudios de acuerdo a su vigencia y dinámica de los sectores productivos.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## Fortalecimiento de la Educación Técnico-Productiva y de la Educación Superior de Formación Artística

Resolución Viceministerial N° 087-2020-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e institutos y escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19".

Decreto Supremo N° 004-2019-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y lo adecúa a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1377 que modifica diversos artículos de la Ley N° 28044, sobre Educación Técnico-Productiva y dicta otras disposiciones.

RSG N° 119-2020-MINEDU que aprobó la Norma Técnica para la implementación del Mecanismo denominado "Compromisos de Desempeño ESFA 2020", aplicable a las Escuelas Superiores de Formación Artística de gestión pública del ámbito de Lima Metropolitana".

DS N° 215-2020-EF que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de Gobiernos Regionales.

RM N° 255-2020-MINEDU que modifica la RM N° 027-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica Disposiciones para la aplicación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el año fiscal 2020.

RVM N° 188-2020-MINEDU que aprobó los Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva.

### • Dirección de Gestión de Recursos Educativos - DIGERE

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con el D.S. N° 001-2015-MINEDU (30/01/2015); y, del Manual de Operaciones, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 205-2015-MINEDU (26/03/2015); la DIGERE es el órgano descentrado del Ministerio de Educación – MINEDU, responsable de la programación, adquisición, almacenamiento y distribución, así como de la ejecución de proyectos de inversión pública, de recursos educativo-pedagógicos para el desarrollo del aprendizaje de los alumnos de las instituciones educativas públicas.

En este marco, se presenta el estado situacional, al 14 de febrero de 2020, inicio de la gestión, de las principales funciones y acciones que la DIGERE desarrolló.

#### a) Gestión de Materiales Educativos

##### Contratación / Adquisición

##### Dotación 2020:

###### - Adquisición de Bibliotecas – DEP

Mediante Licitación Pública N° 003-2019-MINEDU/UE120 se contrató la "Adquisición de libros de literatura, libros informativos y libros recreativos para biblioteca complementaria de aula de primer a sexto grado para IIEE públicas polidocente completa de educación



PERÚ

Ministerio  
de Educación*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

primaria-dotación 2020", proceso de selección conformado por 19 ítems de los cuales 09 se adjudicaron y 10 se cancelaron mediante Resolución Directoral N° 130-2019-MINEDU/VMGP/DIGERE de fecha 31.12.2019.

El resumen de los contratos suscritos presentaban el siguiente detalle:

**Listado de ítems adjudicados de la Licitación Pública N° 003-2019-MINEDU/UE120**

Ítem N°	Descripción	Monto Adjudicado	N° Contrato	Postor
4	Técnica de origami	S/ 771,144.90	055-2019	LIBRERIAS CRISOL S.A.C.
5	Género: Cuento Contemporáneo -Personaje que usa objeto con poderes mágicos	S/ 207,819.00	056-2019	EDICIONES EL NOCEDAL S.A.C.
6	Dinosaurios	S/ 849,551.92	060-2019	EDITORIAL PANAMERICANA PERU S.A.C.
7	Experimentos	S/ 637,352.88	060-2019	EDITORIAL PANAMERICANA PERU S.A.C.
8	Fenómenos atmosféricos	S/ 1,013,188.00	054-2019	EMPRESA EDITORA MACRO E.I.R.L
9	Género: Novela - Relato humorístico de un rapto libresco	S/ 217,027.20	060-2019	EDITORIAL PANAMERICANA PERU S.A.C.
12	Tiempo y clima	S/ 958,120.00	054-2019	EMPRESA EDITORA MACRO E.I.R.L
13	Experimentos	S/ 871,793.00	054-2019	EMPRESA EDITORA MACRO E.I.R.L
16	Cuerpo humano	S/ 1,271,899.20	050-2019	EDITORIAL OCEANO PERUANA S.A.
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 6,797,896.10</b>		

- **Contratación de servicios e impresión – DIGEBr y DIGEBIRa**  
Se llevaron a cabo diversos procedimientos de selección, cuyo estado era:



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**Requerimiento para contratación de servicios de impresión**

DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN DE LINEA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE TÍTULOS	COSTO TOTAL	ESTADO SITUACIONAL
DIGEPR	DEI	IMPRESIÓN DE JUEGOS DE MESA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 4 Y 5 AÑOS	2	S/ 1,473,757.80	<b>EJECUCIÓN CULMINADA</b> CP N° 01-2019/MINEDU/VMPG/UE 120 ITEM 1: CECOSAMI S/740,481.00 Bienes internados en almacén y con conformidad de la DEI  <b>EJECUCIÓN CULMINADA</b> AS N° 05-2019/MINEDU/VMPG/UE 120 (SEGUNDA CONVOCATORIA) CECOSAMI S/733,276.80. Bienes internados en almacén y con conformidad de la DEI
		IMPRESIÓN DE GUÍA PARA PROMOTORAS EDUCATIVAS COMUNITARIAS	1	S/ 47,976.20	<b>EJECUCIÓN CULMINADA</b> AS N° 08-2019/MINEDU/VMPG/UE 120 QUAD GRAPHICS por S/47,976.20 Bienes internados en almacén y con conformidad de la DEI



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

DEP	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIA	18 .56	S/27,482,920 EJECUCIÓN CULMINADA CP N° 02- 2019/MINEDU/VMGP/UE 120 ITEM 1: PACÍFICO S/ 5,238,051.00 ITEM 2: QUAD/GRAFICS = S/ 1,524,759.10 ITEM 3: QUAD/GRAFICS = S/ 1,271,306.59 ITEM 4: QUAD/GRAFICS = S/ 1,235,152.16 ITEM 5: QUAD/GRAFICS = S/ 1,142,308.13 ITEM 6: QUAD/GRAFICS = S/ 1,141,195.88 ITEM 7: CIMAGRAF = S/ 5,848,162.32 ITEM 8: QUAD/GRAFICS = S/ 1,489,139.73 ITEM 9: QUAD/GRAFICS = S/ 1,263,777.59 ITEM 10: QUAD/GRAFICS = S/ 1,226,768.15 ITEM 11: QUAD/GRAFICS = S/ 1,067,769.37 ITEM 12: QUAD/GRAFICS = S/ 1,078,847.13 ITEM 13: PACÍFICO = S/ 623,029.00 ITEM 14: PACÍFICO = S/ 687,424.00 ITEM 15: PACÍFICO = S/ 738,848.00 ITEM 16: QUAD/GRAFICS = S/ 715,864.41 ITEM 17: PACÍFICO = S/ 578,597.00 ITEM 18: PACÍFICO = S/ 611,921.00 Bienes internados en almacén y con conformidad de la DEP, incluido las prestaciones adicionales.
-----	--	-----------	---



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA - DOTACIÓN 2020	18	S/ 6,174,239.71	<b>EN EJECUCIÓN / EJECUCIÓN CULMINADA</b> <b>CP 10-2019-</b> <b>MINEDU/VMGP/UE120</b> ITEM 1: CIMAGRAF = S/ 306,017.38 ITEM 2: QUAD/GRAPHICS = S/ 340,004.01 ITEM 3: QUAD/GRAPHICS = S/ 358,505.42 ITEM 4: CIMAGRAF = S/ 328,699.86 ITEM 5: CIMAGRAF = S/ 301,869.68 ITEM 6: CIMAGRAF = S/ 304,020.12 ITEM 7: CIMAGRAF = S/ 384,589.41 ITEM 8: QUAD/GRAPHICS = S/ 424,036.47 ITEM 9: QUAD/GRAPHICS = S/ 447,182.71 ITEM 10: CIMAGRAF = S/ 408,653.88 ITEM 11: AMAUTA = S/ 378,560.90 ITEM 12: AMAUTA = S/ 381,257.66 ITEM 13: CIMAGRAF = S/ 285,340.53 ITEM 14: CIMAGRAF = S/ 318,234.90 ITEM 15: CIMAGRAF = S/ 335,825.07 ITEM 16: CIMAGRAF = S/ 306,490.41 ITEM 17: CIMAGRAF = S/ 281,473.08 ITEM 18: CIMAGRAF = S/ 283,478.22 Bienes internados en su totalidad almacén 3 ítems en gestión de pago 4 ítems en proceso de conformidad por parte de la DEP.
DES	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIA	5	S/6,980,364. 47	<b>EJECUCIÓN CULMINADA</b> <b>CP N° 03-</b> <b>2019/MINEDU/VMGP/UE 120</b> ITEM 1: NAVARRETE S/ 1,510,741.82 ITEM 2: NAVARRETE S/ 1,532,047.17 ITEM 3: CIMAGRAF S/ 1,446,473.60



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

			ITEM 4: CIMAGRAF S/ 1,304,264.22 ITEM 5: CIMAGRAF S/ 1,186,837.66 Bienes internados en almacén y con conformidad de la DES, incluidos los adicionales.
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - DOTACIÓN 2020	19	S/14,593,736 .31	<b>EN EJECUCIÓN</b> <b>CP N° 15-</b> <b>2019/MINEDU/VMGP/UE 120</b> ITEM 1: AMAUTA = S/ 1,276,442.00 ITEM 2: AMAUTA = S/ 1,278,703.33 ITEM 3: AMAUTA = S/ 1,136,990.18 ITEM 4: AMAUTA = S/ 1,039,909.60 ITEM 5: AMAUTA = S/ 946,725.57 ITEM 6: CIMAGRAF = S/ 396,905.12 ITEM 7: CIMAGRAF = S/ 374,943.80 ITEM 8: CIMAGRAF = S/ 320,563.68 ITEM 9: CIMAGRAF = S/ 334,737.60 ITEM 10: CIMAGRAF = S/ 290,136.60 ITEM 11: CIMAGRAF = S/ 423,771.04 ITEM 12: CIMAGRAF = S/ 432,297.06 ITEM 13: CIMAGRAF = S/ 327,468.35 ITEM 14: CIMAGRAF = S/ 46,878.70 ITEM 15: NAVARRETE = S/ 1,288,523.13 ITEM 16: NAVARRETE = S/ 1,312,916.86 ITEM 17: CIMAGRAF = S/ 1,231,857.36 ITEM 18: CIMAGRAF = S/ 1,111,424.96 ITEM 19: CIMAGRAF = S/ 1,022,541.37 Bienes internados en su totalidad almacén 1 items en gestión de pago 5 items en proceso de conformidad por parte de la DEP.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

		SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN Y GUÍA DE TUTORÍA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DOTACIÓN 2020	6	S/4,789,516.95	EJECUCIÓN CULMINADA CP 11-2019- MINEDU/VMGP/UE120 ITEM 1: AMAUTA S/ 960,818.34 ITEM 2: AMAUTA S/ 979,163.52 ITEM 3: AMAUTA S/ 877,875.36 ITEM 4: QUAD/GRAFICS S/ 800,480.50 ITEM 5: AMAUTA S/ 734,830.11 ITEM 6: QUAD/GRAFICS S/ 436,349.11 Bienes internados en almacén y con conformidad de la DES
	DEBA	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PRIORIZADOS PARA ESTUDIANTES EBA, PORTAFOLIOS DE EVIDENCIAS DEL CICLO INCIAL - DOTACION 2020	5	S/ 431,180.00	EJECUCIÓN CULMINADA AS 14-2019- MINEDU/VMGP/UE120 ITEM 1: CIMAGRAF S/ 96,580.00 ITEM 2: CIMAGRAF S/ 107,000.00 ITEM 3: CIMAGRAF S/ 66,100.00 ITEM 4: CIMAGRAF S/ 75,500.00 ITEM 5: CIMAGRAF S/ 90,000.00 Bienes internados en almacén y con conformidad de la DEBA
DIGEIBIRA	DEBA	IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES EBA - PORTAFOLIOS DE EVIDENCIAS DEL CICLO INTERMEDIO - DOTACION 2020	3	S/358,201.39	EN EJECUCIÓN AS 18-2019- MINEDU/VMGP/UE120 ITEM 1: PACÍFICO S/ 82,374.83 ITEM 2: PACÍFICO S/ 118,632.82 ITEM 3: PACÍFICO S/ 151,451.94 Bienes internados en almacén y con conformidad de la DEBA
	DISER	IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS -2020	33	S/17,858,840.5	EJECUCIÓN CULMINADA CP N° 008-2019-MINEDU/UE120 (Detalle de los ítems se informa en el Anexo 2 – relación de contratos vigentes) Contratos suscritos entre el 01 y el 09.10.2019 Bienes internados en almacén y con conformidad de la DISER
			13	S/273,135.59	EJECUCIÓN CULMINADA Títulos Menores a 08 UITS



PERÚ

Ministerio  
de Educación*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

DEIB	REIMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS	72	S/2,909,680. 54	EJECUCIÓN CULMINADA AS N° 07-2019- MINEDU/VMGP/UE 120 (Derivado del CP 06-2019) ITEM 1: CECOSAMI = S/ 1,195,809.01 ITEM 2: CECOSAMI = S/ 437,078.21 ITEM 3: CECOSAMI = S/ 606,471.03 ITEM 4: CECOSAMI = S/ 670,322.29 Bienes internados en almacén y con conformidad de la DEIB
		187	S/2,456,382. 38	EJECUCIÓN CULMINADA Títulos Menores a 08 UITS
	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PRIMARIA – DOTACIÓN 2020 - ADICIONAL	32	S/617,317.95	EJECUCIÓN CULMINADA Títulos Menores a 08 UITS
	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA DOCENTES Y AULAS DE EIB DEL NIVEL PRIMARIA DOTACIÓN 2020 - ADICIONAL	25	S/2,289,620. 87	EJECUCIÓN CULMINADA CP 09-2019- MINEDU/VMGP/UE120 (Detalle de los ítems se informa en el Anexo 2 – relación de contratos vigentes) NAVARRETE S.A. – 21 ítems QUAD/GRAFICS – 1 ítem (Internado en el Almacén, pendiente conformidad de DEIB) CIMAGRAF – 1 ítem CECOSAMI – 2 ítems Bienes internados en almacén y con conformidad de la DEIB



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## - Contratación de bienes y servicios de la DIGERE: Estado de los procedimientos

### *Requerimientos DIGERE*

DIRECCIÓN DE LINEA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE ÍTEMS	COSTO TOTAL	ESTADO SITUACIONAL
UPPM	CONSULTORÍA DE LINEA BASE DE 400 TIC	1	S/ 469,044.04	EN EJECUCIÓN A.S. N° 04-2019- MINEDU/VMGP/UE 120 – 3era. convocatoria CONSORCIO GESTIONA Y APRENDE - SAN MARCOS – S/ 469,044.04 Contrato suscrito el 26.02.2020 Contrato resuelto por caso fortuito o fuerza mayor en mérito a la situación de emergencia
	SERVICIO DE FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE ENREJADO DE PUERTAS Y VENTANAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PI 343067 - CUSCO, AYACUCHO, APURIMAC, PASCO, JUNIN Y UCAYALI	6	S/392,261.23	EJECUCIÓN CULMINADA CP-SM-7-2019-UE 120-1  <u>CONTRATO 34-2019</u> AYACUCHO, APURIMAC, CUSCO Y UCAYALI Ejecución culminada  <u>CONTRATO 32-2019;</u> Ejecución culminada
	SERVICIO DE FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE ENREJADO DE PUERTAS Y VENTANAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PI 343067 - SAN MARTIN	1	S/5,456.00	EJECUCIÓN CULMINADA



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

	SERVICIO DE ENREJADO DE PUERTAS Y VENTANAS PARA II.EE – HUÁNUCO	1	S/86,084.40	EJECUCIÓN CULMINADA AS N° 03-2019/MINEDU/VMGP/U E120 Adjudicado: INDUSTRIAL KELITA E.I.R.L Prestaciones culminadas y con conformidad de la UPPM
	Servicio de Fabricación e Instalación de Enrejado de Puerta y Ventanas del Aula Funcional con TIC Principal de la I.E Daniel Hernández del PI JEC 305919 – Huancavelica	1	S/9,680.46	EJECUCIÓN CULMINADA
	SERVICIO DE RED DE DATOS, RED ELECTRICA E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMAS PARA II.EE CAJAMARCA Y LORETO	2	S/ 297,964.95	Para aprobación de expediente
	SERVICIO DE RED DE DATOS, RED ELECTRICA E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMAS Y CONFIGURACIÓN DE RED EN AULA TIC POR IIIE DANIEL HERNANDEZ DE REGION HUANCABELICA	1	9,680.46	EJECUCIÓN CULMINADA
	ADQUISICION DE PROYECTORES MULTIMEDIA PARA EL PIP 379012	1	1,098,382.21	EJECUCIÓN CULMINADA 13.11.2019: Se emitió OC 318-2019 Orden de Compra 455943-2019 (Acuerdo Marco) S/ 1,098,382.21 Bienes internados en el Almacén y con conformidad.
	ADQUISICIÓN DE ECRAN	1	S/66,500.00	EJECUCIÓN CULMINADA AS N° 09-2019/MINEDU/VMGP/U E120 Adjudicado a CORE PCS S.A.C Contrato suscrito el 13.09.2019 Bienes entregados en Almacén y con conformidad de UPPM



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

	ADQUISICIÓN DE PIZARRAS ACRÍLICAS PROYECTO PIP JEC	1	S/58,850.00	<b>EJECUCIÓN CULMINADA</b> AS N° 06-2019/MINEDU/VMGP/UE120 06.09.19: se suscribió contrato con JOES PERU S.A.C. por el monto S/ 58,850.00 Bienes entregados en Almacén y con conformidad de UPPM
	ADQUISICIÓN DE AUDIFONOS CON MICROFONO - PROYECTO PIP JEC	1	S/197,635.84	<b>EJECUCIÓN CULMINADA</b> AS 11-2019-MINEDU 02.01.2020 se suscribió contrato con IBA INTERNATIONAL BUSINESS ASSOCIATION S.R.L. Bienes entregados en Almacén y con conformidad de UPPM
	SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE IMÁGENES EN LAPTOPS – PROYECTO PIP JEC" CORRESPONDIENTE AL PI 379012 – PRIMERA ETAPA	1	S/153,800.00	<b>EJECUCIÓN CULMINADA</b> AS 13-2019-MINEDU. Contrato suscrito con MACROSTUDIO S.A.
	SERVICIO DE SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS; SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA E INSTALACIONES DE LA RED ELÉCTRICA; IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ALARMAS; INSTALACIÓN DE EXTINTORES, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PIP 379012	1	S/. 51'259,729.77	<b>EN EJECUCIÓN</b> CP 12-2019-MINEDU/VMGP/UE120 Publicación consentimiento Buena Pro el 02.01.2020 ITEM 1: TACTICAL = S/ 12,152,090.77 ITEM 2: CONSORCIO AULAS SMART = S/ 13,266,189.21 ITEM 3: TACTICAL = S/ 12,151,803.53 ITEM 4: CONSORCIO AULAS SMART = S/ 13,689,646.26 OTIC aprobó la propuesta de cambio Disco Duro. A la espera de la culminación de la entrega de los bienes.



PERÚ

Ministerio  
de Educación*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

	ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ARMARIOS DE METAL PARA GUARDAR LAPTOPS - PROYECTO PI JEC	1	S/ 710,080.00	ADJUDICADO LP-SM-1-2020- MINEDU/UE120-1 Adjudicado el 02.10 GRUPO IBERO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – S/ 599,800.00
	ADQUISICION DE CABLES HDMI PARA EL PI JEC	1	S/12,259.00	EJECUCIÓN CULMINADA
	SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO ORIENTADOR PARA EL COMPONENTE 4 DEL PI 379012	1	S/31,500.00	EJECUCIÓN CULMINADA 18.10.2019: Se emitió la OS 1706-2019
	SERVICIO A TODO COSTO DEL TRANSPORTE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA E INSTALACIONES DE LA RED ELÉCTRICA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PI 343067 LIMA	1	S/ 98,350.00	EN EJECUCIÓN AS-SM-16-2019-UE-120-1 Contrato suscrito el 05.12.2019 CONTEL INGENIEROS S.R.L. Ejecución suspendida por declaratoria del estado de emergencia
	SERVICIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL DE EQUIPOS INFORMATICOS	1	S/27,023.18	EJECUCIÓN CULMINADA
UARE	SERVICIO DE VERIFICACION DE CALIDAD FISICA DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS IMPRESOS - DOTACION 2020	1	S/804,062.92	EJECUCIÓN CULMINADA
UARE	SERVICIO DE VERIFICACION DE CALIDAD FISICA DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS IMPRESOS - DOTACION 2021	1	S/ 1,399,134.80	EN EJECUCIÓN CP-SM-2-2020- MINEDU/UE120-1 INSPECCIONES Y CERTIFICACIONES DE PRODUCTOS PERU S.A.C. S/ 1'399,134.80



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**Dotación 2021:**

En el último trimestre del año 2019, la DIGERE y la Alta Dirección impulsaron acciones para la llegada oportuna de materiales educativos; por ello, la Dirección de Educación Inicial (DEI), la Dirección de Educación Secundaria (DES) y la Dirección de Servicios Educativos Rurales (DISER) efectuaron requerimientos para la contratación de materiales impresos correspondientes a la dotación 2021 (adelantos).

Por ello, en el cuadro siguiente, se detalla el estado situacional de los cuatro **procedimientos de selección convocados** para la contratación de materiales educativos de la Dotación 2021:

*Estado de los Procedimientos de selección Dotación 2021*

DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN DE LINEA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE TÍTULOS	COSTO TOTAL	ESTADO SITUACIONAL
DIGEBR	DEI	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE JUEGOS DE MESA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 4 Y DE 5 AÑOS - DOTACIÓN 2021	2	S/ 1,674,069.90	<b>EN EJECUCIÓN</b> CP N° 16-2019/MINEDU/VMGP/UE 120 ITEM 1: CECOSAMI = S/ 820,745.10 ITEM 2: CIMAGRAF = S/ 853,324.80 Contratos suscritos En etapa de producción
		SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL IMPRESO PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 4 Y 5 AÑOS - DOTACIÓN 2021	2	S/12,613,683.94	<b>EJECUCIÓN CULMINADA</b> CP N° 17-2019/MINEDU/VMGP/UE 120 Item 1 contrato suscrito con CECOSAMI por S/ 6'325,411.95 Bienes internados en almacén, a la espera de la conformidad de DEI.  <b>CONVOCADO</b> Item 2 – Declarado Nulo Valor estimado S/ 8'503,512.16 En etapa de formulación de consultas y observaciones
	DES	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNO DE TRABAJO DE MATEMÁTICA Y GUÍA DE TUTORÍA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - DOTACIÓN 2021	6	S/ 7,154,853.56	<b>EN EJECUCIÓN</b> CP N° 14-2019/MINEDU/VMGP/UE 120 Bienes internados en almacén 1 ítem en producción



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

DIGEIBIRA	DISER	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE ÁMBITO RURAL DOTACIÓN 2021	33	S/17,838,745 .27	EN EJECUCIÓN CP N° 13-2019/MINEDU/VMGP/UE 120 Contratos suscritos entre el 13 al 18.12.2019: CIMAGRAF = 8 Items QUAD/GRAFICS = 22 Items CECOSAMI = 3 Items Relación de contratos en el Anexo 2 33 items en Pre-prensa
-----------	-------	---	----	------------------	--

Asimismo, en el marco del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la DIGERE, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2019-MINEDU/VMGP/DIGERE; así como, de la Resolución Ministerial N° 053-2020-MINEDU, que aprobó la relación de materiales educativos para la Educación Básica correspondiente a las dotaciones 2021, 2022 y; se procedió a realizar las coordinaciones con las direcciones de línea con la finalidad de concretar las contrataciones de los referidos materiales, detallándose a continuación el estado situacional de los requerimientos de la dotación 2021:

#### *Estado situacional de los requerimientos de la Dotación 2021*

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL							
Nº	REQUERIMIENTOS	RM 053-2020	ITEMs	FORMULADO	ESTADO SITUACIONAL	INVERSIÓN APROXIMADA	OBSERVACIÓN
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE JUEGOS DE MESA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 4 Y DE 5 AÑOS - DOTACIÓN 2021	SI	2	SI	Contratado - en ejecución	S/ 1.674.069,90	En producción
2	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL IMPRESO PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 4 AÑOS - DOTACIÓN 2021	SI	1	SI	Contratado - en ejecución	S/ 6.325.411,95	Bienes internados en el Almacén
3	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL IMPRESO PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS - DOTACIÓN 2021	SI	1	SI	Adjudicado – Procedimiento de Selección	S/ 8'503,512.16	CP-SM-17-2019-MINEDU/UE120-1



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

4	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GUÍA METODOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PRONOEI DE ENTORNO COMUNITARIO DEL CICLO II	SI	1	SI	Contratado – en ejecución	S/. 36.824,64	AS-SM-2-2020-MINEDU/UE120-1
5	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GUÍA METODOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PRONOEI DE ENTORNO FAMILIAR DEL CICLO II	SI	1	SI	Contratado - en ejecución	S/. 8.500,00	
6	Adquisición de módulo básico de materiales educativos para los Programas No Escolarizados de Entorno Familiar de Ciclo II de Educación Inicial	NO	6	SI	Adjudicado – Procedimiento de Selección	S/. 331.380,00	AS-SM-3-2020-MINEDU/UE120-1

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA							
Nº	REQUERIMIENTOS	RM 053-2020	ITEMs	FORMULARADO	ESTADO SITUACIONAL	INVERSIÓN APROXIMADA	OBSERVACIÓN
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA - DOTACIÓN 2021 Comunicación, Matemática y Tutoría	SI	18	SI	Adjudicado – Procedimiento de Selección	S/. 27'267,924.90	CD-SM-10-2020-MINEDU/UE120-1
2	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE KITS DE EVALUACIÓN DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA DE 1º Y 6º GRADO DE PRIMARIA - DOTACIÓN 2021	SI	6	SI	Adjudicado – Procedimiento de Selección	S/. 2'648,253.44	CD-SM-11-2020-MINEDU/UE120-1

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA							
-----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Nº	REQUERIMIENTOS	RM 053-2020	ITEMs	FORMULADO	ESTADO SITUACIONAL		OBSERVACIÓN
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNO DE TRABAJO DE MATEMÁTICA Y GUÍA DE TUTORÍA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA – DOTACIÓN 2021	SI	6	SI	Contratado – en ejecución	S/. 4.853,56 7.15	
2	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNOS DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN: COMPRENSIÓN LECTORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA – DOTACIÓN 2021	SI	5	SI	Contratado – en ejecución	S/. 4,079.79 4'52	CP-SM-4-2020-MINEDU/UE120-1
3	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FICHA DE ACTIVIDADES DE LA COMPETENCIA INDAGA 4 PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA – DOTACIÓN 2021	NO	1	SI	Convocado – Procedimiento de Selección	S/. 146.08 611,	CP-SM-5-2020-MINEDU/UE120-1

#### DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL

Nº	REQUERIMIENTOS	RM 053-2020	ITEMs	FORMULADO	ESTADO SITUACIONAL	INVERSIÓN APROXIMADA	OBSERVACIÓN
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE ÁMBITO RURAL DOTACIÓN 2021	SI	33	SI	Contratado - en ejecución	S/. 17.838.745,27	Actividades de pre-prensa reactivadas



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

2	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE ÁMBITO RURAL – DOTACIÓN 2021	SI	39	SI	En ejecución contractual	S/. 883,473.72	
---	---	----	----	----	--------------------------	-------------------	--

#### DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

Nº	REQUERIMIENTOS	RM 053-2020	ITEMs	FORMULARDO	ESTADO SITUACIONAL	INVERSIÓN APROXIMADA	OBSERVACIÓN
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PRIORIZADOS PARA ESTUDIANTES EBA CICLO INICIAL, INTERMEDIO Y AVANZADO - DOTACIÓN 2021	SI	64	SI	Convocado 13 ítems  En ejecución contractual 51 ítems ASP	S/ 1'330,069.96  S/ 477,452.00	CP-SM-7-2020-MINEDU/UE120-1

#### DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

Nº	REQUERIMIENTOS	RM 053-2020	ITEMs	FORMULARDO	ESTADO SITUACIONAL	INVERSIÓN APROXIMADA	OBSERVACIÓN
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DEL NIVEL INICIAL - GRUPO 1	SI	52	SI	Convocado 16 ítems  En ejecución contractual 36 ítems	S/ 1'636,325.72  S/ 1'200,675.18	CP-SM-8-2020-MINEDU/UE120-1



PERÚ

Ministerio  
de Educación*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

2	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DEL NIVEL INICIAL - GRUPO 2	SI	12	SI	En ejecución contractual	S/. 346,968.91	
3	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA - GRUPO 1	SI	204	SI	Convocado 06 ítems  En ejecución contractual	S/. 1'330,069.96  S/ 3'090,806.91	CP-SM-6-2020-MINEDU/UE120-1
4	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA - GRUPO 2	SI	74	SI	En ejecución contractual	S/ 501,386.94	
5	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA - GRUPO 3	SI	10	SI	En ejecución contractual	S/ 220,489.34	
6	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA DOCENTES Y AULA DEL NIVEL INCIAL GRUPO 1 - DOTACIÓN 2021	NO	54	SI	A la espera de priorización para emisión de CCP	S/ 1'679,245.50	
7	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA DOCENTES Y AULA DEL NIVEL PRIMARIA GRUPO 1 - DOTACIÓN 2021	NO	98	SI	A la espera de priorización para emisión de CCP	S/ 1'098,718.60	
8	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA DOCENTES Y AULA DEL NIVEL PRIMARIA GRUPO 2 - DOTACIÓN 2021	NO	32	SI	A la espera de priorización para emisión de CCP	S/ 674,515.38	



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

### Ejecución Contractual

#### **Dotación 2020:**

Dada la cuarentena, los contratos quedaron suspendidos del 16/03/20 al 30/06/20, por lo que las áreas usuarias informaron que los materiales en el marco de estos contratos deberían pasar a formar parte de la Dotación 2021.

A partir de 24/07/20, fecha en que el Almacén de DIGERE reinicia sus actividades, se ha recepcionado paulatinamente los materiales educativos respetando los protocolos de bioseguridad.

A la fecha, han ingresado todos los materiales que quedaron pendientes y se ha gestionado el pago correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

**DOTACION 2020 - CONTRATOS SUSPENDIDOS  
DEL 16/03/20 AL 30/06/20**

Nº	AREA USUARIA	PROCESOS	Nº DE ITEMS	MONTO CONTRACTUAL S/	ESTADO SITUACIONAL
1	DEP	CP 10 -2019	17	5,868,222.33	17 ITEMS CULMINADOS
2	DEP	LP 3-2019	9	6,797,896.10	9 ITEMS CULMINADOS
3	DES	CP 15-2019	14	8,914,966.00	14 ITEMS CULMINADOS
4	DEBE	AS 18-2019	2	352,459.59	2 ITEM CULMINADOS
5	DEBE	LP 4-2019	4	437,119.90	4 ITEMS CULMINADOS
6	DEBE	AS 15-2019	2	83,087.00	2 ITEM CULMINADOS
<b>TOTAL DE ITEMS</b>		<b>48</b>		<b>S/.22,453,750.92</b>	

#### **Dotación 2021:**

##### **- Impresión de Materiales**

Como se indicó anteriormente, la Dirección de Educación Inicial (DEI), la Dirección de Educación Secundaria (DES) y la Dirección de Servicios Educativos Rurales (DISER), en el año 2019, efectuaron requerimientos para la contratación de materiales impresos correspondientes a la dotación 2021.

Por otro lado, a partir del mes de setiembre 2020 se ha priorizado la contratación de los materiales de DEIB, DEBA y DISER bajo la modalidad de Adjudicaciones sin Procedimiento; y, en el mes de octubre se han adjudicado materiales de DEBE y DEBEDSAR bajo la modalidad de Adjudicaciones sin Procedimiento.



PERÚ

Ministerio  
de Educación*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

A continuación, se detalla los materiales de la dotación 2021 que se encuentran en ejecución:

DOTACION 2021					
Nº	AREA USUARIA	PROCESOS	Nº DE ITEMS	MONTO CONTRACTUAL S/	ESTADO SITUACIONAL
1	DEI	CP 16-2019	2	1,674,069.90	1 ITEM EN SOLICITUD DE CONFORMIDAD 1 ITEM EN PRODUCCION
2	DEI	CP 17-2019	1	6,325,411.95	1 ITEM CULMINADO
3	DEI	ASP (1 O/S)	1	7,660.00	1 ITEM EN SOLICITUD DE CONFORMIDAD
4	DEI	AS 02-2020	1	36,824.64	1 ITEM EN PRODUCCION
5	DES	CP 14-2019	6	7,154,853.56	5 ITEMS SE HA SOLICITADO CONFORMIDAD 1 ITEM ENTREGADO
6	DISER	CP 13-2019	33	17,838,845.29	32 EN PRODUCCIÓN 1 EN PRE PRENSA
7	DISER	ASP (3 O/S)	39	817,305.48	39 ITEMS EN PRE PRENSA
8	DEBA	ASP (15 O/S)	50	467,838.67	50 ITEMS EN PRE PRENSA
9	DEIB	ASP (19 O/S)	36	1,200,675.18	1 ITEM INGRESADO 35 ITEMS EN PRODUCCIÓN
10	DEIB	ASP (6 O/S)	12	346,968.41	1 ITEM INGRESADO 11 ITEMS EN PRODUCCIÓN
11	DEIB	ASP (6 O/S)	170	2,552,946.88	54 ITEMS INGRESADOS 89 ITEMS EN PRODUCCIÓN 27 ITEMS EN PRE PRENSA
12	DEIB	ASP (4 O/S)	74	501,383.74	20 ITEMS INGRESADOS 36 ITEMS EN PRODUCCIÓN 18 ITEMS EN PRE PRENSA



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

8	DEIB	ASP (2 O/S)	10	220,489.34	9 ITEMS EN PRODUCCIÓN 1 ITEM EN PRE PRENSA
		TOTAL DE ITEMS	435	S/.39,145,273.04	

- **Procesos de Selección vigentes para la contratación de otros rubros.**

Nº	AREA USUARIA	PROCESOS	Nº DE ITEMS	DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	MONTO CONTRACTUAL S/	ESTADO SITUACIONAL
1	VARIOS	CP 19-2016	5	SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL EDUCATIVO A NIVEL NACIONAL	101,430,454.60	LOS CINCO CONTRATOS CONTINÚAN CON EL SERVICIO DADO QUE CUENTAN CON SALDO A FAVOR Y SE TIENE PREVISTO LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. SALDO ACTUAL: S/ 63,696,204.79
2	DEBEDSA R	LP 1-2019		ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REACTIVOS NO FISCALIZADOS PARA LABORATORIO DE CIENCIAS PARA LOS 24 COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO 2018	460,148,28	SE HA REDUCIDO DOS REACTIVOS. UAD DEBERÁ EMITIR LOS PECOSAS PARA DISTRIBUCIÓN
3	DEBE	CP 18-2019		SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA LOS MATERIALES EDUCATIVOS A LAS DIFERENTES UGEL A NIVEL NACIONAL	421,701.90	SE INICIA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MATERIALES DE DEBE
4	UARE	CP 5-2019		CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD FÍSICA, MODULADO Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y FÍSICAS DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS IMPRESOS - DOTACIÓN 2020	799,970,92	CONTRATO CULMINADO



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

5	UPPM	CP 7-2019	5	SERVICIO DE FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE ENREJADO DE PUERTAS Y VENTANAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PI JEC CÓDIGO 343067 - APURÍMAC, AYACUCHO, CUSCO, PASCO Y UCAYALI	329,321.23	CONTRATO CULMINADO
6	UPPM	CP 12-2019	4	SERVICIO DE SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS; SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA E INSTALACIONES DE LA RED ELÉCTRICA; IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ALARMAS; INSTALACIÓN DE EXTINTORES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PIP CON CÓDIGO SNIP 379012	51,259,729.77	SE GESTIONÓ PAGO DE BIENES DEL ITEM 1 Y 3 EL 11/11/20 SE ENTREGARÁ LOS BIENES DEL ITEM 2 Y 4
7	UPPM	CP 1-2020	15	SERVICIO DE FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN E INSTALACION DE ENREJADOS PIP 379012	2,980,338.73	EN PLAZO DE EJECUCIÓN
8	UARE	CP 2-2020		CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD FÍSICA, MODULADO Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y FÍSICAS DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS IMPRESOS - DOTACIÓN 2021	1,399,134.80	EN PLAZO DE EJECUCIÓN
9	DEBEDSA R	AS 1-2020		ADQUISICIÓN DE MATERIALES DEPORTIVOS	52,000.00	EN PLAZO DE EJECUCIÓN



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

10	UPPM	LP 1-2020		ADQUISICIÓN DE ARMARIOS DE METAL	599,800.00	EN PLAZO DE EJECUCIÓN
11	DEI	AS 3-2020	1	ADQUISICIÓN DE MÓDULO BÁSICO DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA LOS PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE ENTORNO FAMILIAR DE CICLO II DE EDUCACIÓN INICIAL	66,500.00	EN PLAZO DE EJECUCIÓN

- Adjudicaciones sin procedimiento

Se tiene en ejecución las siguientes contrataciones para DEBE y DEBEDSAR:

Nº	AREA USUARIA	PROCESO S	Nº DE ITEM S	DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	MONTO CONTRACTUAL S/	ESTADO SITUACIONAL
1	DEBEDSAR	ACUERDO MARCO		ADQUISICIÓN DE 497 COMPUTADORAS PORTATILES PARA COMPUTADORAS	1,612,231.32	CULMINADO
2	DEBEDSAR	ASP (3 O/C)	42	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ARTE PARA LOS COAR	314,882.85	42 ITEMS INGRESADOS
3	DEBEDSAR	ASP (2 O/C)	4	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LOS COAR	23,301.00	1 ITEM INGRESADO 3 ITEM EN PLAZO
4	DEBEDSAR	ASP (4 O/C)	29	ADQUISICIÓN DE KIT DE DANZA Y TEATRO PARA LOS COAR	346,979.70	29 ITEMS EN PLAZO
5	DEBE	ASP (13 O/C)	30	ADQUISICIÓN DE JUEGOS DIDACTICOS	587,862.80	8 ITEMS CULMINADOS 2 ITEMS SE HA SOLICITADO CONFORMIDAD 14 ITEMS INGRESADOS 6 ITEMS EN PLAZO



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

6	DEBE	ASP (5 O/C)	11	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES	81,320.00	10 ITEMS SE HA SOLICITADO CONFORMIDAD 1 ITEM INGRESADO
	TOTAL DE ITEMS		116		S/.2,966,577.67	

#### - Contrataciones Directas – Decreto N° 1465

En el marco del Decreto Legislativo N° 1465 se han aprobado medidas orientadas a garantizar la continuidad y calidad de la prestación de los servicios de educación en todos los niveles, en aspectos relacionados a educación semipresencial o no presencial, en el marco de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 contratándose los siguientes bienes y servicios bajo la modalidad de contratación directa:

Nº	AREA USUARIA	PROCESOS	Nº DE ITEMS	DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	MONTO CONTRACTUAL S/	ESTADO SITUACIONAL
1	DIGESU	CD 01-2020	3	ADQUISICIÓN DE KIT DE HIGIENE	471,366.80	DALS: SE HA SOLICITADO A DIGESU LA CONFORMIDAD
					2,149,038.00	ECOCLEAN: SE HA SOLICITADO A DIGESU LA CONFORMIDAD
					5,425,043.87	PROTISA: SE SIGUE RECIBIENDO LOS PECOSAS DE LAS UNIVERSIDADES
2	DES	CD 02-2020		SERVICIO DE REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN PARA "APRENDO EN CASA"	5,647,078.00	PHOENIX: A LA FECHA SE HA PAGADO HASTA EL MES DE SETIEMBRE. SE HA RECIBIDO EL ENTREGABLE DEL MES DE OCTUBRE



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

3	DITE	CD 03-2020	6	ADQUISICIÓN DE TABLETAS	153,374,160.00	MAXIMA INTERNACIONAL: SE GESTIONÓ PAGO DE LA 1RA ENTREGA EN PLAZO LA 2DA. ENTREGA
					144,252,511.60	GRUPO DELTRON: SE GESTIONÓ PAGO DE LA 1RA. ENTREGA A LA ESPERA DE LA FACTURA PARA PAGO DE LA 2DA. ENTREGA EN PLAZO PARA LA 3ERA. ENTREGA
					237,855,690.07	TPV PERU: EN PLAZO DE EJECUCIÓN. HA SOLICITADO AMPLIACIÓN DE PLAZO Y FUE DENEGADA.
4	DIGESU	CD 04-2020	4	ADQUISICIÓN DE KIT DE HIGIENE (CONTRATACIÓN EN REGULARIZACIÓN)	393,798.52	DIMERC: SE HAN ENTREGADO LOS BIENES A LAS UNIVERSIDADES.
5	DIGESUTPA	CD 05-2020	1	SERVICIO DE INTERNET PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES DE INSTITUTOS	3,498,163.86	ENTEL: EN ETAPA DE DISTRIBUCIÓN. HAN SURGIDO PROBLEMAS DE DIRECCIONES Y CAMBIOS DE FECHAS POR LOS DIRECTORES
6	DITE	CD 06-2020	1	ADQUISICIÓN DE CARGADORES SOLARES	31,898,638.00	ITAS SOLUTIONS PERU SAC: PRESENTÓ MEJORAS SOLICITO AMPLIACIÓN DE PLAZO, FUE PROCEDENTE BIENES DEBIERON DE INGRESAR EL 26/10/20. HA SOLICITADO 2DA. AMPLIACIÓN DE PLAZO



PERÚ

Ministerio  
de Educación*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

7	DITE	7598	SERVICIO DE PLAN DE DATOS - (6 MESES) (CONTRATACIÓN EN REGULARIZACIÓN)	5,168,644.40	TELEFONICA: 1206 II.EE. PLAN DE DATOS ADJUDICADOS: ESTUDIANTES: 16,420 DOCENTES: 1,652
				22,751,940.00	ENTEL: 4329 II.EE. PLAN DE DATOS ADJUDICADOS ESTUDIANTES: 276,593 DOCENTES: 22,809
				15,940,912.00	VIETTEL: 1050 II.EE. PLAN DE DATOS ADJUDICADOS ESTUDIANTES: 65,033 DOCENTES: 5,723
				6,743,749.60	AMERICA MOVIL: 1013 II.EE. PLAN DE DATOS ADJUDICADOS: ESTUDIANTES: 38,709 DOCENTES: 3,661
8	DIGESUTP A		SERVICIO DE INTERNET PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES DE INSTITUTOS (CONTRATACIÓN EN REGULARIZACIÓN)	1,193,150.50	TELEFONICA: 3,141 beneficiarios PRESENTÓ MEJORAS. EN VERIFICACIÓN DE BIENES
				1,005,634.50	ENTEL: 3,475 beneficiarios EN VERIFICACIÓN DE BIENES
				917,235.00	VIETTEL: 1,853 beneficiarios A LA FECHA NO HA INDICADO CUANDO SE VA A VERIFICAR LOS BIENES
9	DITE		SERVICIO DE MODULADO (CONTRATACIÓN EN REGULARIZACIÓN)	1,949,996.78	J & J TRANSPORTES Y SOLUCIONES INTEGRALES: CARTA 149-2020 DIGERE
				S/.640,636,751.50	



PERÚ

Ministerio  
de Educaciónmejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

### b) Almacenamiento y Distribución

#### Distribución de la Dotación de Material y Recursos Educativos para la Educación Básica Regular

Al 14 de febrero de 2020, la Distribución de materiales educativos pedagógicos, se realizó en coordinación con los contratistas a cargo del servicio de distribución, a efectos de que los plazos de ejecución por zona puedan reducirse.

Asimismo, si bien se dispuso la aplicación de una distribución escalonada, orientada a lograr una distribución de la mayor cantidad de materiales a nivel nacional; el trabajo en los almacenes fue continuo, tanto con la recepción de materiales entregados por las empresas de impresión, y de manera simultánea con la notificación y salida de materiales a las regiones del país a cargo de las empresas contratadas para el servicio de transporte.

En tal contexto, al 14 de febrero de 2020 se ha llevado a cabo la ejecución de cinco salidas de la Dotación 2020, obteniendo los siguientes resultados:

**Avance de la Distribución de materiales de la dotación 2020 a Nivel Nacional**

REGIÓN	II.9					bh . II.9				
	Cantidad Programada (a)	Cantidad que salió de MINEDU (b)	% de avance (b/a)	Cantidad que se entregó a la DRE/UGEL (c)	% de avance (c/a)	Cantidad Programada (a)	Cantidad que salió de MINEDU (b)	% de avance (b/a)	Cantidad que se entregó a la DRE/UGEL (c)	% de avance (c/a)
AMAZONAS	535,631	535,155	99.9%	476,459	89.0%	292,451	44,498	15.2%	25,210	8.6%
ANCASH	825,398	769,913	93.3%	769,913	93.3%	655,523	22,021	3.4%	22,021	3.4%
APURÍMAC	424,968	404,618	95.2%	390,185	91.8%	290,246	16,832	5.8%	7,938	2.7%
AREQUIPA	573,507	571,895	99.7%	563,997	98.3%	602,171	49,770	8.3%	16,176	2.7%
AYACUCHO	575,778	568,870	98.8%	533,758	92.7%	416,628	37,278	8.9%	13,720	3.3%
CAJAMARCA	1,301,279	1,300,392	99.9%	1,195,416	91.9%	857,687	108,932	12.6%	51,945	6.0%
CALLAO	386,879	386,235	99.8%	386,235	99.8%	427,510	7,246	1.7%	7,246	1.7%
CUSCO	999,799	934,778	93.5%	928,598	92.9%	748,821	26,754	3.6%	24,794	3.3%
HUANCAVELICA	414,093	379,576	91.7%	374,712	90.5%	262,630	14,618	5.6%	12,565	4.8%
HUÁNUCO	702,595	702,307	100.0%	656,334	93.4%	501,792	52,049	10.4%	23,765	4.7%
ICA	451,167	450,624	99.9%	449,494	99.6%	472,799	35,103	7.4%	32,211	6.8%
JUNÍN	868,464	867,386	98.9%	852,172	98.1%	689,146	72,452	10.5%	61,675	8.9%
LA LIBERTAD	1,131,989	1,087,239	96.0%	1,087,239	96.0%	1,014,564	31,077	3.1%	31,077	3.1%
LAMBAYEQUE	678,603	658,278	97.0%	658,278	97.0%	640,763	17,130	2.7%	17,130	2.7%
LIMA METROPOLITANA	2,828,540	2,718,362	96.1%	2,718,075	96.1%	3,112,071	155,544	5.0%	76,337	2.5%
LIMA PROVINCIAS	511,668	502,240	98.2%	500,882	97.9%	524,113	19,349	3.7%	16,200	3.1%
LORETO	1,184,304	1,183,673	99.9%	962,923	81.3%	775,728	74,645	9.6%	24,727	3.2%
MADRE DE DIOS	140,158	135,734	98.8%	130,745	93.3%	129,044	3,631	2.8%	3,283	2.5%
MOQUEGUA	101,848	101,582	99.7%	98,810	97.0%	101,230	8,921	8.8%	3,428	3.4%
PASCO	232,732	232,034	99.7%	206,468	88.7%	171,666	20,472	11.9%	10,285	6.0%
PIURA	1,299,409	1,276,137	98.2%	1,245,794	95.9%	1,130,630	82,332	7.3%	36,758	3.3%
PUNO	839,702	810,703	96.5%	785,197	93.5%	669,363	70,976	10.6%	49,533	7.4%
SAN MARTÍN	786,017	785,317	99.8%	746,031	94.9%	642,503	56,955	8.9%	22,136	3.4%
TACNA	175,678	175,472	99.0%	173,921	99.0%	188,989	16,227	8.6%	5,828	3.1%
TUMBES	163,058	160,388	98.4%	160,388	98.4%	169,129	4,257	2.5%	4,257	2.5%
UCAYALI	580,998	580,713	100.0%	541,806	93.3%	440,232	40,650	9.2%	19,890	4.5%
Total general	18,714,262	18,279,621	97.7%	17,593,830	94.0%	15,937,427	1,089,719	6.8%	620,135	3.9%

### c) Equipo de Gestores de Materiales

De acuerdo a la normatividad vigente, la distribución de materiales educativos comprende

- i. distribución de MINEDU a UGEL y
- ii. distribución de UGEL a II.EE.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Previo a dichas actividades, se debe disponer de los cuadros y criterios para la distribución elaborados por las direcciones de línea. Asimismo, a nivel de las UGEL se preparan las condiciones para la recepción, almacenamiento, modulado y distribución hacia las II.EE.

Diversos factores intervienen de manera favorable o desfavorable en los diferentes procesos de la dotación de materiales educativos, que van desde el nivel central, regional y local, comprendiendo la gestión de la disponibilidad de presupuesto, disposición de los materiales educativos para distribución, disposición y capacidad de RR.HH., procesos de contrataciones, disponibilidad y capacidad de almacenamiento, factores climatológicos, entre otros elementos y factores determinantes.

Las principales dificultades que se tienen en el proceso de distribución de materiales son:

SUBPROCESO	DIFICULTADES
Planificación del proceso de distribución	<ul style="list-style-type: none"><li>- Los títulos y las cantidades notificadas inicialmente por MINEDU suelen cambiar, alterando la programación hecha por las UGEL</li><li>- Desconocimiento del encargado del área usuaria (AGP) en la elaboración de los TDR, tal como lo estipula la ley de contrataciones; así como en la gestión de contratos</li><li>- Registro tedioso de los Cuadros de distribución local en el MC SIGA que demanda dedicar mucho tiempo en su</li><li>- En la elaboración del Cuadro de Distribución Local, emplean metodologías de cálculo variadas, no estandarizadas, para la distribución de materiales a las II.EE., y muchas veces sujeta a la intuición y criterio de quien tiene a su cargo dicha tarea.</li></ul>
Gestión de contratos para el servicio de transporte	<ul style="list-style-type: none"><li>- Desconocimiento de los tipos de procedimientos y de las condiciones de las contrataciones que se realizan al amparo de la normativa.</li><li>- Rotación de personal y responsables de abastecimiento en las UGEL dificultando la transferencia de conocimientos y prácticas en contrataciones del Estado.</li><li>- Insuficiencia de Canales de Asistencia y Soporte para absolver interrogantes y consultas referidas a la contratación del servicio de transporte.</li><li>- Incidentes y retrasos durante el proceso de contratación de servicio de transporte debido a la falta de oferta y controversias presentadas por parte de los postores y participantes no conformes.</li><li>- Retraso en el proceso de convocatoria y contratación debido a las gestiones presupuestales, errada planificación y falta de compromisos de los involucrados.</li><li>- Falta de seguimiento a la ejecución del cronograma del procedimiento de contratación.</li><li>- Desconocimiento en la formulación de requerimientos y términos de referencia, perfeccionamiento de contratos, instituciones jurídicas y gestión de la ejecución contractual.</li><li>- Alta variabilidad de la zonificación geográfica para la estandarización de términos y condiciones para la contratación del servicio de transporte.</li></ul>



PERÚ

Ministerio  
de Educaciónmejor  
educación  
mejores  
peruanos

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

Recepción de material educativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las UGEL no cuentan con espacios propios para el almacenamiento forzando a realizar convenios, y empleando locales por lo general inapropiados</li> </ul>
Conformación de Lista de Responsables de recepción	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La información de los nombres y DNI de los miembros de la lista no suele estar estandarizada, por lo que suelen haber problemas de nombres mal escritos o DNI erróneos, y se presentan conflictos al ser validados en el momento de entregar los materiales</li> <li>- Muchos padres de familia no aceptan formar parte de la lista de responsables</li> <li>- Ciertos directores no hacen llegar oportunamente a la UGEL el documento con la designación de responsables</li> </ul>
Despacho de material educativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La UGEL suele no contar con presupuesto para la contratación de personal que se encargue del modulado de los CT.</li> <li>- Falta de experiencia del personal a cargo del modulado</li> <li>- En la oportunidad en que se registra el PECOSA con conformidad difiere generalmente de manera considerable con la oportunidad de entrega del material, contando con información extemporánea de llegada a II.EE.</li> </ul>
Elaboración y envío de informe de distribución	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se presentan dificultades en las UGEL con alta rotación de personal de almacén y de abastecimiento, encargados de la elaboración y envío del informe de distribución, los cuales suelen cometer errores por desconocimiento.</li> </ul>

#### d) Presupuesto, Programación y Monitoreo

##### **En el ámbito Presupuestal y de Planeamiento**

###### **Ejecución presupuestal 2020**

Al 14 de febrero de 2020 el Presupuesto Institucional Modificado - PIM, ascendía a S/ 369,356,997.00; y, con relación al avance de ejecución presupuestal, se tenía una ejecución (devengado) de S/ 30,294,954.58, equivalente al 8.2% del presupuesto total. A nivel de ejecución de proyectos de inversión, el avance de ejecución representaba el 15.7%.

Respecto al presupuesto sin certificar (59.4%), este correspondía principalmente al presupuesto destinado a la atención de la dotación de materiales 2021, cuyos requerimientos por parte de las direcciones pedagógicas se encontraban en etapa de indagación de mercado.

La mayor participación en el presupuesto (69%), estaba relacionada a la atención de los requerimientos de la dotación de materiales educativos de las direcciones de Inicial, Primaria y secundaria, de la Dirección General de Educación Básica Regular, así como de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, en el marco del Programa Presupuestal 090.

Cabe señalar que, a la indicada fecha, el presupuesto sin certificar ascendía a S/ 219,474,241.37, que representaba el 59.4% del presupuesto total; explicado, principalmente, porque se estaban desarrollando las indagaciones de mercado respecto a los requerimientos de materiales de las direcciones de la DIGEIBR y DIGEIBIRA, dotación 2021, que forman



PERÚ

Ministerio  
de Educación*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

parte del PP 090; culminadas las indagaciones se solicitarían las certificaciones presupuestales para el inicio de los procesos de contratación.

#### **En el ámbito de los Proyectos de Inversión**

Se encontraban, a cargo de la DIGERE, la ejecución de tres (3) proyectos de inversión.

- Mejoramiento de las Oportunidades de Aprendizaje con TIC en Mil Instituciones Educativas del Nivel Secundaria con Jornada Escolar Completa del Ámbito Nacional. PI 305919 (2015).
- Mejoramiento de las Oportunidades de Aprendizaje con TIC en 603 II.EE del Nivel Secundaria con Jornada Escolar Completa Correspondiente al Segundo Tramo de su Implementación en el Ámbito Nacional. PI 343067 (2016).
- Mejoramiento de las Oportunidades de Aprendizaje con TIC en 400 II.EE. del Nivel Secundaria con Jornada Escolar Completa, correspondiente al tercer tramo de su Implementación en el Ámbito Nacional. PI 379012 (2017).

Los dos primeros proyectos de inversión están conformados por 3 Componentes y el tercer proyecto está compuesto por 4 Componentes, cuyos productos se complementan y conforman un producto final integrado, que es puesto a disposición de los docentes y los alumnos para que puedan ser utilizados y con ello, lograr los objetivos del Proyecto.

Al 14 de febrero de 2020, los tres (3) proyectos de inversión a cargo de la DIGERE presentaron una ejecución del 15.72% del PIM asignado para su ejecución:

- Proyecto Mejoramiento de las oportunidades de aprendizaje con TIC en mil II.EE. ejecutó sólo el 0.27% del PIM, gasto correspondiente a la gestión del proyecto.
- Proyecto Mejoramiento de las oportunidades de aprendizaje con TIC en 603 II.EE. ejecutó el 0.27% del PIM, gasto correspondiente a la gestión del proyecto.

Proyecto Mejoramiento de las oportunidades de aprendizaje con TIC en 400 II.EE, una ejecución del 16.19% del PIM asignado, gasto que corresponde principalmente al pago de adelanto del concurso público 12-2019 para el servicio de suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de la red de datos (contratos N°s 02, 03, 04y 05 2020-MINEDU/VMGP/UE 120).

#### **Situación del PI 305919:**

- Al 14 de febrero de 2020, la dotación de equipamiento, el servicio de clonación de imágenes, seguros multirriesgo y distribución estaban implementadas al 100%.
- En el componente 1, se encontraba pendiente el servicio de enrejado en 19 II.EE, debido a que se evidenció que 6 II.EE estaban en proceso de reconstrucción e instalación del servicio de alarma.
- Respecto al componente 2, se encontraba pendiente la implementación de la red de datos en 7 II.EE en proceso de reconstrucción.
- Asimismo, se encontraba pendiente la suscripción del convenio específico N° 01 con el Centro de Peritaje del Colegio de Ingenieros para el desarrollo del peritaje en 33 II.EE y la elaboración de los informes de liquidación y conciliación de los contratos ejecutados.

#### **Situación del PI 343067**

- Al 14 de febrero de 2020, la dotación de equipamiento, el servicio de clonación de imágenes, seguros multirriesgo y distribución estaban implementadas al 100%.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- En el componente 1, se tenía en ejecución el contrato N° 034-2019-MINEDU/UE 120 por el servicio de enrejado y pendiente el servicio de enrejado en 5 II.EE en proceso de reconstrucción.
- Respecto al componente 2, se encontraba pendiente la conformidad técnica y pago de los contratos N° 041 y 048-2019-MINEDU/UE 120 para la implementación de red de datos en 2 II.EE, contratación, ejecución y pago del servicio de red de datos en 3 II.EE y la implementación de la red de datos en 2 II.EE en reconstrucción.
- Del mismo modo, se tenía pendiente la suscripción del convenio específico N° 02 con el Centro de Peritaje del Colegio de Ingenieros para el desarrollo del peritaje en 120 II.EE y la elaboración de los informes de liquidación y conciliación de los contratos ejecutados.

#### Situación del PI 379012

- Al 14 de febrero de 2020, la adquisición de laptop, Ecran, pizarras, alquiler de estabilizador y cable HDMI, se encontraban concluidos.
- Se encontraba en proceso de ejecución la adquisición de audífonos y micrófonos, disco duro, imágenes y proyectores.
- Se encontraba convocado el proceso CP-SM-1-2020-MINEDU/UE120-1 Servicio de enrejado para las II.EE.
- Se tenía en proceso de ejecución servicio de suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de red de datos, red eléctrica de las Aulas TIC, contrato N°s 02, 03, 04y 05 2020-MINEDU/VMGP/UE 120, por un importe total de S/ 51'259,729.77 soles.
- Se tenía concluida la elaboración de documentos, tales como; Manual de las TIC, Programa Formativo, Diseño Gráfico y corrección de estilo del programa formativo, elaboración de curso virtual artículo las TIC en CTA, elaboración de curso virtual artículo las TIC en educación para el trabajo, elaboración de un documento orientador denominado manual para el uso de software educativo, elaboración de un documento orientador denominado manual competencia 28 en II.EE sin conexión a internet, elaboración de un documento orientador denominado manual para el desarrollo de proyectos educativos integrados, elaboración de un documento orientador denominado manual para el desarrollo de estrategia de resolución de problemas al pensamiento computacional.
- Se encontraba en proceso de elaboración del Manual de Taller para docentes y coordinadores pedagógicos y elaboración del curso virtual matemática.
- Se tenía concluida la elaboración de documento general sobre la gestión del soporte técnico de los recursos TIC.
- Se encontraba en proceso de elaboración el documento orientador de las TIC, Programa formativo y revisión y reajuste de los instrumentos TIC.

#### En el ámbito de Monitoreo y Evaluación

- Respecto a la distribución de materiales educativos de la dotación 2020, al 14 de febrero se encontraba despachado el 97.7% del material educativo desde MINEDU a UGEL y el 94.0% con llegada a UGEL.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Estado de Distribución de materiales educativos – Dotación 2020

REGIÓN	. II 9				
	Cantidad Programada (a)	Cantidad que salió de MINEDU (b)	% de avance (b/a)	Cantidad que se entregó a la DRE/UGEL (c)	% de avance (c/a)
AMAZONAS	535.631	535.155	99,9%	476.459	89,0%
ANCASH	825.398	769.913	93,3%	769.913	93,3%
APURÍMAC	424.968	404.618	95,2%	390.185	91,8%
AREQUIPA	573.507	571.895	99,7%	563.997	98,3%
AYACUCHO	575.778	568.870	98,8%	533.758	92,7%
CAJAMARCA	1.301.356	1.300.392	99,9%	1.195.416	91,9%
CALLAO	386.879	386.235	99,8%	386.235	99,8%
CUSCO	999.799	934.778	93,5%	928.598	92,9%
HUANCAVELICA	414.093	379.576	91,7%	374.712	90,5%
HUÁNUCO	702.595	702.307	100,0%	656.334	93,4%
ICA	451.167	450.624	99,9%	449.494	99,6%
JUNÍN	868.464	867.386	99,9%	852.172	98,1%
LA LIBERTAD	1.131.989	1.087.239	96,0%	1.087.239	96,0%
LAMBAYEQUE	678.603	658.278	97,0%	658.278	97,0%
LIMA METROPOLITANA	2.828.540	2.718.362	96,1%	2.718.075	96,1%
LIMA PROVINCIAS	511.668	502.240	98,2%	500.882	97,9%
LORETO	1.184.504	1.183.673	99,9%	962.923	81,3%
MADRE DE DIOS	140.158	135.734	96,8%	130.745	93,3%
MOQUEGUA	101.848	101.582	99,7%	98.810	97,0%
PASCO	232.832	232.034	99,7%	206.468	88,7%
PIURA	1.299.409	1.276.137	98,2%	1.245.794	95,9%
PUNO	839.702	810.703	96,5%	785.197	93,5%
SAN MARTÍN	786.017	785.317	99,9%	746.031	94,9%
TACNA	175.878	175.472	99,9%	173.921	99,0%
TUMBES	163.058	160.388	98,4%	160.388	98,4%
UCAYALI	581.118	580.713	99,9%	541.806	93,2%
Total general	18.714.759	18.279.621	97,7%	17.593.830	94,0%

Fuente SIGEMA al 13.02.2020

- Respecto a la articulación con otras intervenciones vinculadas a la evaluación, nos encontrábamos en proceso de coordinación para el cierre del diseño de los compromisos FED, por encargo del MIDIS, así como compromisos ENDIS del MEF, que incluyó revisión de sintaxis finales y presentación de compromisos finales a las regiones, como insumos para la negociación de metas con las regiones.
- En relación al SIGEMA, se iniciaron las reuniones de trabajo con las Unidades de DIGERE con la finalidad de identificar los requerimientos de mejora en el marco de los procesos de dotación de materiales.

e) **Gestión Administrativa**

**Recursos Humanos**

Al 14 de febrero de 2020, la DIGERE contaba con un total de 232 posiciones, cuya distribución a nivel de unidad orgánica es la siguiente:



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

35 servidores (15% del total), se encontraban contratados bajo el Régimen Especial del D.Leg. 1057 (CAS), distribuidos entre la Dirección de la DIGERE y las cuatro (4) unidades orgánicas que la conforman. Razón por la cual resultaba necesaria la incorporación de nuevas posiciones, debido a que el personal contratado por servicios de terceros venía realizando funciones de naturaleza permanente y sin responsabilidad.

Contando con el financiamiento correspondiente, con fecha 24/02/2020 se convocaron a procesos de selección las siete (7) posiciones CAS: 6 en condición de reemplazo y 1 posición derivada de la Convocatoria CAS N° 038-2019-MINEDU/UE.120 declarada desierta.

#### Tesorería

Reportes actualizados respecto a las cartas fianzas, detallando fecha de emisión, fecha de vencimiento, entre otros importantes datos, que permitían informar quincenalmente a la Unidad de Almacenamiento y Distribución y Unidad de Adquisición de Recursos Educativos de la DIGERE, acerca de sus próximas fechas a vencer, a fin de que señalen si corresponde su renovación, ejecución o devolución.

#### Contabilidad

- Se presentaron oportunamente los Estados financieros y Presupuestarios al 31 de diciembre de 2019.
- Se sustentaron las observaciones a las acciones de control financiero, realizado por la Sociedad de Auditoría Externa Taboada y Asociados S.C. que emitió su opinión sin salvedades respecto de la razonabilidad en todos sus aspectos materiales y financieros de la DIGERE, correspondiente a los años 2017, 2018 y 2019.

#### Abastecimiento

Al 14 de febrero de 2020 la Unidad de Administración DIGERE tenía los siguientes bienes y servicios contratados:

- Servicios brindados por terceros de acuerdo a la necesidad comunicada por las áreas usuarias y la formulación de los requerimientos correspondientes. En el mes de febrero se tenía un total de 189 servicios de terceros.

#### Control Patrimonial

- Se realizaron los Inventarios de Bienes Muebles de los ejercicios 2016, 2017, 2018 con personal de la entidad, debidamente informado a la plataforma del SINABIP de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia.
- Se encontraba vigente el Contrato N° 074-2018-MINEDU/VMGP/UE 120, suscrito el 12 de diciembre del 2018, para el servicio de vigilancia y seguridad integral para el almacén de la DIGERE, por un periodo de 730 días (dos años).
- Se efectuó la gestión para la recuperación de los equipos siniestrados en las IIIE adscritas a las pólizas de los seguros contratados.
- Implementación de equipos de aire acondicionado para los ambientes de la Jefatura de Administración, ambiente de la Dirección, Archivo transitorio y la sala de reuniones. Asimismo, se procedió a reubicar los equipos instalados en el cuarto piso, con la finalidad de mantener un ambiente climatizado, en beneficio de los colaboradores de la DIGERE.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- Se ha elaborado las especificaciones técnicas para contar con luminarias LED en toda la Sede Central, en el marco de la implementación de medidas de ahorro de energía y cuidado del medio ambiente.

#### Archivo

- Se culminó la verificación de la documentación de los proyectos existentes en la Unidad de Presupuesto, Programación y Monitoreo, los cuales fueron trasladados al almacén de la DIGERE ubicado en el distrito de Lurín.
- Se logró culminar con el archivamiento de los comprobantes de pago del año 2016 al 100%, con relación al año 2017 al 90% y el año 2018 al 20% en los cuales se viene aplicando todos los procesos archivísticos.
- La documentación e información transferida de las distintas áreas usuarias de la DIGERE, se encuentra en mejores condiciones de organización, minimizando el tiempo estimado de verificación de la misma, tal como establece la Directiva N° 015-2013-MINEDU/SG-OTD.

#### • Casa de la Literatura Peruana - CASLIT

- Para el presente año fiscal 2020, se nos asignó un presupuesto PIA de S/. 3'750,561. El PIM al 09 de noviembre del 2020 para la CASLIT es de S/. 4'571,440, y actualmente tenemos un avance de ejecución del orden del 91%.
- No se contaba con un programa cultural y formativo en línea, el mismo que se desarrolló en contexto del cierre de la sede de Casa de la Literatura. Actualmente se han diseñado para el contexto digital las principales actividades y programas de Casa de la Literatura, generándose nuevos usuarios (docentes, familias, escolares y público en general) en distintas ciudades del país.
- Se ha llevado a cabo 1 proyecto de mantenimiento de la infraestructura. 4 proyectos de mantenimiento pasan a 2021 con previsión presupuestaria: Impermeabilización de la azotea del edificio central, Mantenimiento y pintura de zonas dañadas, Mantenimiento de claraboya, Mantenimiento de carpintería y escaleras.



PERÚ

Ministerio  
de Educaciónmejor  
educación  
mejores  
peruanos

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la Universalización de la Salud"*

#### 4.1.3 Secretaría General

##### • Oficina General de Administración

La OGA se encontraba determinando el Plan de Trabajo de las mejoras priorizadas a desarrollar durante el año 2020.

Se encontraba efectuando el seguimiento a los contratos en ejecución y en convocatoria vinculados al "Buen Inicio del Año Escolar 2020" (BIAE) en los 25 COAR a nivel nacional.

La OGA continuaba con el plan de mejora en la dotación de la OGA para cubrir las plazas de CAS vacantes e incrementar el porcentaje de personal CAS versus terceros.

##### Oficina de Logística

Al mes de febrero 2020, la ejecución del PAC era:

Unidad Ejecutora	Cantidad PAC Inicial	Cantidad Convocada a Febrero	% Ejecución
24	56	7	13%
26	91	3	3%
116	2	2	100%
<b>Total</b>	<b>149</b>	<b>12</b>	<b>8%</b>
<b>Total</b>	<b>149</b>	<b>12</b>	<b>8%</b>

- Se identificaron deficiencias en la definición, formulación, programación y priorización de las áreas usuarias en sus requerimientos de bienes y servicios, lo que genera diversas contingencias: observaciones y ambigüedad en términos de referencia y especificación técnicas, modificaciones contractuales, abastecimiento oportuno, requisitos de calificación que restringe la competencia.
- Se viene trabajando en el desarrollo de un sistema informático integral que permitiera obtener información oportuna y fiable relacionada con las contrataciones, así también en bases de datos para el control y seguimiento de los procesos arbitrales, control y seguimiento de los contratistas que debían de ser sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado, seguimiento de los reconocimientos de créditos devengados de años anteriores.



PERÚ

Ministerio  
de Educación*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

- Está en trámite la implementación de un archivo organizado y sistematizado de órdenes de compra y procedimientos de selección.
- Al 13 de febrero de 2020, el Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales 2019 de las Unidades Ejecutoras 024, 026 y 116, se encontraba en proceso por parte de un servicio contratado.
- Se presentan problemas operativos en la Administración de Bienes Patrimoniales por falta de comunicación de las áreas usuarias de los cambios, retiros, asignaciones de equipos o muebles.
- Se identificaron Diferencias Contables, al 31.01.2020 en la UE 024 por un valorizado de S/ 1,427.80 Soles, en la UE 026 por un valorizado de S/ 673,032.99 Soles los mismos que fueron remitidos a OCCP para su saneamiento Contable.

Se identificó un 76% del valor de las existencias almacenadas, aproximadamente, sin rotación por más de un año, las mismas que pertenecen a las áreas usuarias ODENAGED – DIGEBR / DEI – DEBEDSAR.

- Debido a restricciones en la gestión de los pedidos de consultorías, así como en la reducción del presupuesto por servicios y adquisiciones los requerimientos de seguridad patrimonial tales como sistemas contra incendios, están siendo postergados incrementando el riesgo ante siniestros. Asimismo, las modificaciones normativas requieren ampliaciones de presupuestos como es el caso de las lámparas LED en reemplazo de los fluorescentes.

Con apoyo de la Oficina General de Administración, se coordinaba el levantamiento de las observaciones y/o sugerencias de la OGAIJ realizadas al proyecto de actualización de la Directiva de Seguridad.

- El Plan de Trabajo 2020 de la Coordinación de Seguridad, estaba en ejecución e implementado en un 15%.

A inicios de 2020 se presentó a la Oficina de Logística el Plan de Mantenimiento Preventivo de la Flota vehicular de la Sede Central del MINEDU 2020.

La atención de movilidades se efectuaba a través de solicitudes de movilidades enviada vía E-SINAD o enviadas por correo electrónico a esta coordinación Transporte y se atiende de acuerdo a la programación de movilidades en función a la disponibilidad de vehículos y orden de los pedidos de movilidades.

#### Oficina de Contabilidad y Control Previo

- Se efectuaron los Registros Administrativos de la fase devengado (órdenes de compra, órdenes de servicio, planillas de viáticos, encargos y otros) de la UE 024 Sede Central y UE 026 Programa Educación Básica para Todos, de acuerdo al siguiente detalle:
- Se efectuaron al 13 de febrero de 2020, las acciones de fiscalización y control previo de las operaciones administrativas-financieras (órdenes de compra, órdenes de servicio, planillas de viáticos, encargos, caja chica, subvenciones, comprobantes de pago y otros) de la UE 024 Sede Central, UE 026 Programa Educación Básica para Todos y UE 116 Colegio Mayor Secundario "Presidente del Perú", de acuerdo al siguiente detalle:



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

DESCRIPCIÓN	UE 024, 026 y 116
	01.01.2020 al 13.02.2020
ATENCIÓN DE CONSULTAS VIRTUAL Y PRESENCIAL A COMISIONADOS SOBRE VIÁTICOS, ENCARGOS Y CAJA CHICA	2
TALLER DE RENDICIONES DE CUENTAS DE ENCARGOS, VIÁTICOS Y CAJA CHICA	1
SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE MATERIAL DEL CURSO VIRTUAL DE RENDICIONES DE VIÁTICOS Y ENCARGOS	1
REVISIÓN APROX. DE RENDICIONES DE SUBVENCIONES, ENCARGOS, CAJA CHICA	5
REVISIÓN APROX. DE RENDICIONES DE VIÁTICOS Y REEBOLSOS	367
REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE EXPEDIENTES DE ÓRDENES DE COMPRA, ÓRDENES DE SERVICIOS Y COMPROBANTES DE PAGO	5,458

- Registro Administrativo de fase devengado del 01 de enero al 13 de febrero de 2020 (planillas de remuneraciones, órdenes de compra, órdenes de servicio, planillas de viáticos y otros) de la UE 024 Sede Central, UE 026 Programa Educación Básica para Todos y UE 116 Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE DOCUMENTO	UE 024 SC	UE 026 PEBT	UE 116 CMSPP
Planilla de Viáticos	224	703	0
Orden de Compra y/o Servicio	733	847	1
Planilla de remuneraciones, CAS, Pensiones, ESSALUD.	18	6	4
Otros Gastos (Caja Chica, arbitrios, gastos arbitrales, transferencias financieras, etc.)	54	44	1
<b>TOTAL</b>	<b>1,029</b>	<b>1,600</b>	<b>6</b>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- Respecto a la Elaboración de Estados Financieros y Presupuestarios de las Unidades Ejecutoras 024 SC, 026 PEBT y 116 CMPP; se ha cumplido con efectuar el cierre de Estados Financieros y Presupuestales vía web y presentación de carpeta de los periodos enero a noviembre 2019, para su consolidación y elaboración de los Estados Financieros y Presupuestarios del Pliego Ministerio de Educación.
- Se ha efectuado la revisión y consolidación de los Estados Financieros y Presupuestarios de las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego, habiéndose efectuado cierre web de los Estados Financieros y Presupuestarios del Pliego Ministerio de Educación de los meses enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre 2019; Asimismo se ha realizado el cierre web y presentación de carpeta de Estados Financieros, Presupuestales e Información Complementaria del I Trimestre, I Semestre y Tercer Trimestre del ejercicio 2019 ante la Dirección General de Contabilidad Pública, dentro de los plazos establecidos por el órgano rector.
- Se encontraba pendiente la elaboración de los Estados Financieros de cierre anual 2019 de las UE 024 SC, 026 PEBT y 116 CMPP.
- Se encontraba pendiente la consolidación de los Estados Financieros de cierre anual 2019 del Pliego 010 Ministerio de Educación y presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública.
- Se han llevado a cabo reuniones con el personal de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Planificación Estratégica, luego del cual la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación ha dado conformidad al 2do Entregable (Orden de Servicio N° 1026-2020), para la Etapa de Gestión de Demanda para el desarrollo del sistemas de otorgamiento y rendición de subvenciones SISUB: Caso de Negocio, Reglas de Negocio, Proceso de Negocio y Matriz de requerimientos.
- A través de recursos presupuestales de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, se ha logrado culminar la Primera etapa de elaboración denominada GESTIÓN DE DEMANDA, del Sistema de "Conciliación De Cuentas De Enlace Del Sector Educación" propuesto por la OCCP. La siguiente denominada ANÁLISIS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO, se iniciaría en el mes de abril.
- Atención de 3,652 certificaciones de crédito presupuestario solicitados por la Oficina de Logística y Recursos Humanos al 13 de febrero de 2020.
- Registro de 141 solicitudes de modificación de crédito presupuestario al 13 de febrero de 2020.
- Registro y emisión de 42 previsiones presupuestarias solicitados por los responsables de Meta presupuestaria al 13 de febrero de 2020.
- Se vienen adoptando las acciones correspondientes para la Implementación de seis (06) Recomendación de Informes de Orientación de Oficio correspondientes a la Oficina de Contabilidad y Control Previo, registrados en el Plan de Acción para su implementación, a través de la elaboración y trámites de aprobación del Proyecto de Directiva "Programación, Otorgamiento, Ejecución y Rendición de cuenta de las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Educación a favor de las personas jurídicas nacionales del sector privado", y Una (01) Recomendación de Auditoria de Cumplimiento sobre Deficiencias Significativas proveniente de los Estados Financieros del Ejercicio 2019.

Oficina de Tesorería



PERÚ

Ministerio  
de Educaciónmejor  
educación  
mejores  
peruanos

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

- Se había elaborado las conciliaciones bancarias mensuales y el Acta de Conciliación de Cuentas de Enlace de los recursos financieros que posee la UE. 024 - Sede Central, UE. 026 – PEBT y UE. 116 – Colegio Mayor.
- Se viene registrando en el SIAF los depósitos recibidos en las cuentas corrientes del MINEDU por concepto de ingresos propios y transitorios.
- Los pagos de remuneraciones en la UE. 024 - Sede Central, UE. 026 – PEBT y UE. 116 – Colegio Mayor se efectuaron según la información que reportaba la Oficina General de Recursos Humanos. Los pagos de proveedores, terceros y otras obligaciones se ejecutan en coordinación con la Oficina de Logística.
- Se cumplieron con la presentación y pago de las declaraciones juradas de los impuestos y contribuciones de la UE. 024 - Sede Central, UE. 026 – PEBT y UE. 116 – Colegio Mayor, dentro de los plazos del cronograma mensual establecido por la SUNAT.
- Se registra, mantener en custodia y control de las cartas fianzas recibidas como garantía de cumplimiento de los contratos firmados con la UE. 024 - Sede Central, UE. 026 – PEBT y UE. 116 – Colegio Mayor según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA	Nº DE CARTA FIANZA	IMPORTE
024-SEDE CENTRAL	42	8,004,349.45
026-PEBPT	94	25,150,395.24
116-CMSP	2	236,310.30
<b>TOTAL</b>	<b>138</b>	<b>33,391,054.99</b>

- La administración, control y rendición de los fondos de Caja Chica en la Sede Central, se realiza a través del Módulo SIGA-CAJA, asignada a las diferentes Direcciones y Oficinas de MINEDU, El total de fondos de Cajas Chicas asignadas son:

Unidad Ejecutora	Nº de Cajas Chicas
024 - Sede Central	20
026 - Programa de Educación Básico para Todos	35
116 - Colegio Mayor Presidente del Perú	1



PERÚ

Ministerio  
de Educación*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

#### Oficina de Ejecución Coactiva

- Mediante Informe N° 028-2020-MINEDU/SG-OGA-OEC, el Ejecutor Coactivo indicó que de acuerdo a la información obtenida del sistema SISCRE y reportes de la OEC, se tiene en promedio 3,621 expedientes por acreencias relacionadas a créditos educativos, 527 expedientes por becas otorgadas por PRONABEC y 11 expedientes por multas administrativas impuestas por la DRELM.
- Del 100% de la deuda recuperada en el Ejercicio 2019 en comparaciones al ejercicio 2018, representan el:

Enero – diciembre 2019: 201%

De otro lado el avance 2020 (enero al 09 noviembre): 108%

#### • Oficina General de Recursos Humanos

##### A. Oficina de Gestión de Personal

- No se cuenta con un aplicativo de Escalafón para el registro de la información de los servidores del Minedu, que permita gestionar la emisión automática de las constancias, certificados de trabajo e informes escalafonarios.
- Se llevaron a cabo reuniones con la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones y la Dirección de Técnica Normativa Docente para implementar un sistema para la organización y administración del legajo de los servidores civiles del Ministerio de Educación, el mismo que tiene como objetivo contar con información consolidada y permanentemente actualizada del legajo de los servidores civiles, la cual permita gestionar la emisión automática de las constancias, certificados de trabajo e informes escalafonarios.
- Desde el 14 de febrero al 06 de septiembre de 2020, se han gestionado 886 procesos de selección CAS, requeridos por las distintas dependencias del Ministerio de Educación, emitiéndose 674 contratos, los cuales se encuentran bajo los alcances del Régimen Laboral del D. L. N° 1057 – Contratación Administrativa de Servicios CAS, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024, 026 y 116.
- Debemos precisar que, a partir del 07 de septiembre de 2020, la gestión de los procesos de selección CAS pasó a cargo de la Coordinación de la Organización del Trabajo y su Distribución de la Oficina de Gestión de Personal – OGEPER; no obstante, entre el 07 de septiembre al 09 de noviembre de 2020, se han generado 323 contratos CAS, producto de los procesos de selección llevados a cabo por la Coordinación de la Organización del Trabajo y su Distribución, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024, 026 y 116.
- Por otro lado, del 14 de febrero al 09 de noviembre de 2010, se han elaborado 40 contratos CAS para funcionarios de confianza.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- Asimismo, dentro del período señalado en el párrafo precedente, se han elaborado 9,753 adendas de prórroga de contratos a través del aplicativo para la elaboración de adendas, las mismas que se encuentran bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – Contratación Administrativa de Servicios CAS, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024, 026 y 116.
- Como consecuencia de la delegación de facultades a la Oficina General de Recursos Humanos realizada a través del inciso c) de numeral 6.2 del artículo 6 de la Resolución Ministerial N° 0006-2020-MINEDU, que determina la facultad de emitir Resoluciones Jefaturelales que disponga el encargo de funciones de los titulares de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Educación, en caso de vacancia o ausencia temporal del titular, por goce de licencia o descanso vacacional, hacía falta trazar una ruta del trámite e independizarlo del procedimiento para la emisión de las Resoluciones Ministeriales que aceptaba la renuncia de los titulares de los órganos y unidades orgánicas del Minedu.
- Respecto a la revisión de proyectos de Decretos Supremos y proyectos de Ley recibidos por la Comisión de Coordinación Viceministerial y puestos a consideración por la Oficina General de Asesoría Jurídica, se debe mencionar que estas se encontraban distribuidos entre las unidades orgánicas de la Oficina General de Recursos Humanos.
- En cuanto a las recomendaciones de Control Simultáneo y Posterior efectuadas por el órgano de Control Institucional del Minedu y las Sociedades de Auditoría, si bien estaban siendo monitoreadas, hacía falta una revisión personalizada de la respuesta elaborada por los equipos responsables, a fin de garantizar que las recomendaciones no permanezcan en proceso y se consideren atendidas.
- A raíz de la coyuntura actual de la emergencia nacional declarada por el Covid-19 y teniendo en cuenta que la aplicación de la modalidad de trabajo remoto se encuentra habilitada hasta el 31 de diciembre de 2020, mediante Informe N° 00109-2020-MINEDU/SG-OGRH se sustentó la necesidad de establecer una medida excepcional y temporal que permita dotar de un medio célebre que optimice el tiempo que dedican los órganos de Alta Dirección, la Secretaría de Planificación Estratégica y la Oficina General de Recursos Humanos, a las actividades de validación y autorización del inicio de los procesos de contratación administrativa de servicios, dado el volumen de convocatorias que se realizan periódicamente en la entidad, de manera que se reemplace la firma manuscrita y sellos por correos electrónicos.
- Con Informe N° 001-2020-MINEDU-CEPA la Comisión de Evaluación para el proceso de Ascenso en la Carrera Administrativa del Personal Administrativo en la Sede Central del Ministerio de Educación manifiesta que se llevó a cabo el proceso de ascenso de los servidores administrativos nombrados del Ministerio de Educación del año 2019 en estricto cumplimiento de la Directiva N° 106-2005-ME/SG - "Normas y Procedimientos para el Proceso de Evaluación y Ascenso en la Carrera Administrativa del Personal Administrativo", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 530-2005-ED, de fecha 20 de junio de 2005, dando a conocer que los señores César Elías Cuadros Ricra y Julio Iván Durán Hurtado han resultado ganadores del proceso antes citado, y solicita que se actualice el AIRHSP de las plazas observadas por el MEF de los servidores bajo



PERÚ

Ministerio  
de Educación*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para que el nivel remunerativo alcanzado concuerde con el grupo ocupacional y cargo que corresponda, consulta que se realizó mediante el Oficio N° 0286-2020-MINEDU/SG-OGRH.

- Al inicio y durante el estado de emergencia y emergencia sanitaria y conforme las disposiciones de SERVIR los titulares de las unidades orgánicas tuvieron que determinar que servidores realizarían trabajo remoto, trabajo mixto o se les otorgaba licencia con goce compensable, por lo que se estableció como mecanismo de control el sistema de registro online.
- Esto con la finalidad de contar con el sustento para el pago de la planilla de remuneraciones e incentivos laborales y beneficios sociales, sin embargo, en vista de la opinión y disposiciones emitidas por SERVIR, se recomendó el uso de la Matriz de Seguimiento del Trabajo Remoto y el Formato de cumplimiento de trabajo de los servidores.
- En relación a la transferencia de pensiones, con Resolución Jefatural N° 080-2020-JEFATURA/ONP, publicada en fecha 21 de agosto de 2020 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobaron los lineamientos para la remisión de la información y documentación a la ONP por parte de las Unidades Ejecutoras (UE) a cargo del Ministerio de Educación (MINEDU) y de las Sociedades de Beneficencia (SB), con la finalidad de implementar lo dispuesto en artículos 11 y 12 del Decreto de Urgencia N° 015-2019 y en los artículos 4 y 5 del Decreto de Urgencia N° 077-2020.
- Sobre el particular, se ha gestionado que las pensiones provisionales cambien su estatus a pensión definitiva; asimismo, se ha enviado a la ONP; la información correspondiente a la planilla de pensionistas titulares y sobrevivientes del mes de noviembre del presente año; de acuerdo a los formatos establecidos para la transferencia.

## B. Oficina de Bienestar Social y Relaciones Laborales

### Equipo de Relaciones Laborales

- En esta coyuntura se han dado importantes Decretos de Urgencia que han generado reacciones del movimiento sindical frente a temas de negociación colectiva y de recursos humanos; a ello se suma, el inicio de la presentación del pliego de reclamos, proceso que se deberá adecuar a la nueva normativa dada por el Gobierno.
- Los pliegos de reclamos presentados por las organizaciones sindicales que mantienen actividad con el MINEDU, se han atendido dentro de la normatividad vigente, habiéndose tramitado ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.
- Cabe señalar que la OGRH y la OBIR, mantienen reuniones con las organizaciones sindicales de la sede central del MINEDU, para atender los pedidos orientados a mejorar las condiciones de trabajo.

### Coordinación de Bienestar Social

- En fecha 26 de junio de 2020, mediante Resolución Jefatural N° 00330-2020-MINEDU/SG -OGRH, fue aprobado con eficacia anticipada al 2 de enero, el Plan de Actividades de Bienestar Social 2020. Al 11 de noviembre del 2020, se ha logrado el



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

100% de cumplimiento de las acciones programadas en el Plan de Bienestar Social 2020 del MINEDU; las cuales se encuentran organizados en cuatro (4) programas: Programa de Promoción, Prevención y Atención de la Salud, Programa de Asistencia y Bienestar Social, Programa de Beneficios Somos Minedu y el Programa de Integración, Conmemoración y Reconocimiento.

- Respecto al programa de promoción, prevención y atención de la salud, las acciones se han enfocado a brindar servicio de orientación y seguimiento telefónico asociadas al Covid-19; el desarrollo de campañas de sensibilización acerca de enfermedades frecuentes o crónicas, así como, promover la prevención y el desarrollo de hábitos saludables para el bienestar integral de los servidores. Para este fin, se viene gestionando bajo un enfoque de trabajo multidisciplinario, entre el personal de Bienestar Social y el personal de Seguridad y Salud en el Trabajo; desarrollando entre otras actividades, las siguientes:
  - Toma de pruebas serológicas, las cuales se realizan en la Sede Central del Minedu, bajo programación anticipada y atención de requerimientos específicos.
  - Atención y seguimiento a casos confirmados, sospechosos y por contacto directo por Covid-19.
  - Registro de resultados de pruebas serológicas en el INS, conforme a su realización diaria, y a fin de mantener actualizados los reportes correspondientes, se mantiene un archivo personalizado por fecha.
  - Toma de temperatura diaria en los ingresos de las sedes priorizadas por el equipo de SST.
  - Atención y acompañamiento a los servidores con subsidio por casos confirmados de Covid-19, para lo cual se ha dispuesto una Trabajadora Social que oriente y acompañe todo el trámite a realizarse hasta su culminación. A la fecha se viene atendiendo 14 casos de subsidios excepcionales.
- Las acciones del programa de asistencia y bienestar social, se han enfocado a la orientación, seguimiento y gestión de los trámites relacionados al canje de descansos médicos y subsidios por enfermedad y maternidad, así como a los que con motivo del Covid-19 se han generado. Para este fin, las acciones se han desarrollado mediante la gestión en plataformas virtuales, coordinaciones telefónicas y vía correo electrónico:
  - A la fecha se cuenta con 120 expedientes de subsidios en trámite.
  - Se han reportado a OGEPEP, 250 expedientes para pago de complementos de subsidio.
  - Se han registrado un total de 1506 descanso médicos por enfermedad, maternidad y descanso médicos por Covid-19.
- En atención de la ampliación del Estado de Emergencia y las restricciones establecidas para este período, las ejecuciones de las actividades conmemorativas y de reconocimientos programadas en el Plan Anual de Bienestar Social; han sido desarrolladas a través de los canales virtuales institucionales; llevándose a cabo en este período las siguientes actividades: Día de la Madre, Día del Servidor Público, Día del Padre, Día del Maestro y Fiestas Patrias.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- Como parte de las acciones orientadas a promover el bienestar, la prevención y el cuidado de la salud, se han desarrollado las siguientes acciones:
  - Servicio de orientación y seguimiento telefónico y por correo electrónico, a los servidores que presentan descansos médicos y/o subsidios; asistiéndolos en los trámites que a partir de la declaratoria del Estado de Emergencia deben realizarse únicamente por los canales virtuales dispuestos por EsSalud.
  - Consultas médicas presenciales y posteriormente virtuales a consecuencia de la declaratoria del Estado de Emergencia, por un total de 2,558 servidores atendidos por cuadros no asociados a Covid-19.
  - Seguimiento telefónico a servidores con discapacidad.
  - Vacunación contra la influenza y el neumococo, logrando atender a 130 servidores con la primera vacuna y 10 servidores con la segunda vacuna.
  - Desarrollo de Piezas comunicacionales, en coordinación con SST y Comunicaciones para brindar soporte en consultas por Covid-19.
  - Sesiones webinar con diferentes temas de interés para los servidores, desarrolladas a través de teams, siendo los principales temas: gestión de subsidios y descansos médicos, seguros de riesgos humanos, hábitos de alimentación y cuidados para una buena salud, cuidados y hábitos seguros frente al covid-19, entre otros.
- Se concretó la contratación del Seguro de Accidentes para el titular del Despacho Ministerial del Minedu, a través de la compañía de seguros Pacífico, con vigencia del 30/09/2020 al 30/09/2021 (Póliza N° 16683532).
- Se procedió a desarrollar el proceso de renovación del seguro EPS, para las unidades ejecutoras 024-Ministerio de Educación y 026-Programa de Educación Básica para Todos; dando como resultado la elección de la compañía RIMAC Seguros como EPS del Minedu con vigencia del 01/07/2020 al 30/06/2021.
- En el mes de mayo, se logró concretar la ampliación de cobertura del Seguro Vida Ley, para dos (2) servidores del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, con menos de cuatro años de antigüedad en el Minedu, conforme al Decreto Supremo N°009-2020-TR que aprueba las normas reglamentarias del Decreto de Urgencia N° 044- 2019, a través de la firma de la adenda N°001 al contrato N° 058-2019-MINEDU/SG-OGA-OL-ASP.
- Con la finalidad de retomar las iniciativas que buscan promover un estilo de vida saludable y el desarrollo de la actividad física, se retomó en el mes de julio el taller de danzas, bajo la modalidad de sesiones virtuales los lunes y miércoles de 6:30 pm. a 8:00 pm; concluyendo este el 31 de octubre del presente año.
- Con Informe N° 00088-2020-MINEDU/SG-OGRH-OBIR de fecha 1 de septiembre y debido a la Emergencia Sanitaria Nacional producto del Covid-19, se solicitó a la Oficina de Recursos Humanos, la cancelación por causal de fuerza mayor de la Licitación Pública N° 01-2019-MINEDU/UE024 "Adquisición de Uniformes para el Personal Nombrado, Destacado y Contratado de la Sede Central del Ministerio de Educación para el Año 2019, con la gestión correspondiente de rebaja presupuestal.
- En el mes de octubre se concretó la renovación del servicio de atenciones médicas especializadas y servicio de ambulancia, con vigencia del 14/10/2020 al 13/10/2021.
- En el mes de noviembre se ha dado inicio al Programa Piloto de Nutrición, dirigido a 42 servidores identificados con sobrepeso en los niveles I, II y III, identificados en la



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

caracterización realizada por el equipo de SST, como resultado de las Declaraciones de Salud desarrolladas por los servidores. Este programa cuenta con el asesoramiento de un profesional de Nutrición, un Médico y Trabajadora Social del equipo de Bienestar Social.

· A la fecha se encuentran en desarrollo las siguientes acciones:

- Concretar la renovación de las pólizas de los seguros de Vida Ley, Seguro de Formación Laboral, y Seguro EPS de la UE 116; todas estas con fechas de término durante los meses de noviembre y diciembre.
- Finalizar las atenciones de las subvenciones económicas de Mesa Redonda y Banco de la Nación.
- Concretar la adquisición de bienes e insumos básicos para los servicios de tópico.
- Gestionar por los canales virtuales dispuestos por EsSalud, los trámites de subsidios y canjes de descansos médicos de los servidores del Minedu, con períodos de subsidios por enfermedad, maternidad y subsidios excepcionales por Covid-19.

#### Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo

- En coordinación con la Coordinación de Mantenimiento, se realizó la evaluación en planos de la totalidad de sedes institucionales, para la implementación de dispensadores de alcohol en gel, en puntos estratégicos.
- Se brindó a la Coordinación de Mantenimiento, los lineamientos y recomendaciones enfocados a los procedimientos de limpieza y desinfección ejecutados por el personal de limpieza de la empresa SILSA.
- Se realizó el mapeo de todos los casos de servidores que por motivos laborales o goce de vacaciones se encontraron fuera del país y en zonas de alta exposición y riesgo de contagio por casos de COVID-19 en el periodo de marzo. Se brindó el seguimiento y orientación a 33 servidores civiles.
- Se instauró un proceso de orientaciones por medios digitales del Servicio Médico debido a problemas de salud durante el Estado de Emergencia.
- Se conformó el equipo multidisciplinario integrado por el personal de la Coordinación de Bienestar Social y el personal de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo para el abordaje de las actividades desarrolladas en el plan de vigilancia, prevención y control del COVID19 en el Ministerio de Educación.
- Se ha elaborado el formato "Declaración Jurada de Salud" como parte de las acciones de tamizaje de los servidores que realicen trabajo presencial durante el Estado de Emergencia.
- En sesión de fecha 20 de mayo de 2020, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Minedu, aprobó el "Plan de para la Vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo del Ministerio de Educación", el mismo que ha sido oficializado mediante la Resolución N° 110-2020-MINEDU de fecha 8 de junio de 2020. Con posterioridad se ha aprobado la versión 02 en sesión del 30 de junio de 2020, versión actualmente vigente y se encuentra pendiente de aprobación por parte del Comité de SST la versión 03.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- Se ha implementado las medidas de prevención y control por COVID19 establecidas en el Plan de Vigilancia, prevención y control de COVID19 en el MINEDU, en el 90% de los locales del Ministerio de Educación.
- Durante la emergencia sanitaria, se ha gestionado 16634 autorizaciones de ingreso a las instalaciones del Ministerio cumpliendo con los requisitos de vigilancia de la salud.
- Se ha realizado la entrega de 1109 mascarillas comunitarias entre los trabajadores en modalidad presencial del Ministerio y 3108 mascarillas quirúrgicas durante el estado de emergencia para la protección frente a contagio por COVID19. Se han entregado 34 Kits de viaje y 35 caretas a trabajadores y comisionados.
- Se ha realizado 1599 pruebas serológicas de descarte a trabajadores del Ministerio que realizan trabajo presencial durante la emergencia sanitaria, tamizando a un total de 549 trabajadores de los cuales el 24% ha resultado positivo para COVID19. (132 casos confirmados por prueba rápida Minedu).
- Se ha realizado el seguimiento, por parte el equipo de salud OBIR, de 649 casos reportados como sospechoso o caso confirmado, monitoreados y orientados de manera diaria e interdiaria. (281 casos confirmados, 296 casos sospechosos, 72 contactos directos) actualmente se encuentran 43 casos en seguimiento del total de los casos reportados.
- Se ha procedido con el registro de resultados de la toma de pruebas serológicas en el INS por el equipo de salud OBIR, conforme a su realización diaria y a fin de mantener actualizados los reportes correspondientes se mantiene un archivo personalizado por fecha. En total, se han realizado 1599 registros.
- Se ha implementado la toma de temperatura diaria en los ingresos de las sedes priorizadas por el equipo de salud OBIR.
- Se han elaborado y aprobado siete (7) protocolos de medidas preventivas por contexto COVID19 para el desarrollo de trabajos presenciales y seis (6) guías para estandarizar los procesos de vigilancia de la salud por COVID19 en el Ministerio de Educación.
- Se han publicado 93 comunicaciones a través de Conexión Minedu para la difusión de material informativo y preventivo sobre la emergencia sanitaria por COVID19, comunicados, recomendaciones y alertas.
- Se han realizado 10 capacitaciones de inducción en medidas preventivas por COVID19 y dieciocho 19 webinars para la población del Minedu por contexto COVID19.
- Se han elaborado los TDR y EE.TT necesarios para la prevención del contagio y propagación del COVID-19, con una ejecución de presupuesto de S/ 297,623.84 y con presupuesto pendiente de ejecución de S/ 53,155.00.
- Se han elaborado cuatro (4) cuestionarios de salud para la gestión de ingresos y tamizaje de la población Minedu por sintomatología y sospecha COVID19:
  - Cuestionario General: vigencia semanal – Versión en proceso de actualización.  
<https://ogrh-salud.minedu.gob.pe/>
  - Cuestionario específico 01: (sintomatología o casos relacionados con COVID19).  
<https://salud-especifico01.minedu.gob.pe/> - Versión en proceso de actualización.
  - Cuestionario específico 02: (sintomatología atípica)  
<https://cuestionario-especifico-de-salud-02.minedu.gob.pe/>
  - Autorizaciones de ingreso para personal contratista proveedores o visitantes.  
<http://autorizacionsst-salud.minedu.gob.pe>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- Se ha dispuesto la atención y el acompañamiento a los servidores con subsidio por casos confirmados de COVID-19. A la fecha se viene atendiendo 12 casos de subsidios excepcionales, para los que se ha dispuesto una Trabajadora Social que oriente y acompañe todos los trámites a realizarse hasta su culminación.

### C. Oficina de Gestión del Desarrollo y la Capacitación

#### Gestión de la Inducción

- El Programa de Inducción del 2020 del Ministerio de Educación fue aprobado por la Oficina General de Recursos Humanos el 11 de marzo de 2020 bajo el marco normativo de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°238 – 2014 – SERVIR –PE.
- Se consolidó las cuatro (4) etapas del programa de inducción dentro de la plataforma virtual Haku Yachaq, lo que ha permitido responder de manera rápida y oportuna a la situación de emergencia generada por el COVID – 19.
- El proceso de inducción se inició el 02 de marzo cumpliéndose las siguientes metas en las 4 acciones a la fecha: Jornada presencial: 767, Curso Virtual: 553, Curso de Ética: 496, Inducción al puesto: 508.
- Nivel de Satisfacción general en el Programa de Inducción: 90%.
- Se está a un nivel de avance del 49% de cumplimiento en la ejecución del programa de inducción 2020.
- Se han elaborado y aprobado las Guías "Orientaciones para el Proceso de Inducción al directivo" y la "Guía de Inducción al puesto para el servidor del Minedu".
- Se ha desarrollado el aula virtual "Haku Yachaq COAR" para realizar el proceso de inducción de manera exclusiva a los servidores de los Colegios de Alto Rendimiento contextualizado al Servicio de la Escuela Pública.

#### Gestión de la capacitación

- Se ha utilizado el Sistema Integrado de Gestión de la Capacitación realizado por SERVIR para la elaboración del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC). Posteriormente a su aprobación y debido al Estado de Emergencia se viene utilizando las matrices de seguimiento planteadas en la Directiva N° 141 -2016-SERVIR-PE.
- El Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2020 aprobado validó los cursos correspondientes al ejercicio 2020. Actualmente se encuentra en proceso de ejecución, conteniendo 67 acciones de capacitación, con una cobertura de 2,432 servidores.
- Se ha validado el funcionamiento de aulas complementarias de 01 curso presencial y 07 cursos remotos no presenciales, las cuales se vienen desplegando con el apoyo de la plataforma de enseñanza – aprendizaje del Microsoft Teams lo cual está permitiendo continuar con los procesos de capacitación de los servidores sin poner en riesgo su salud.
- Se cuenta con las aulas virtuales habilitadas para el curso "Retroalimentación de Equipos de Alto Desempeño" y "Gestión del Rendimiento". Se encuentran ya alojados los materiales de esos cursos que están sirviendo para la implementación del PDP. Asimismo, se han implementado 06 cursos en la Plataforma Microsoft Teams. Estos cursos han sido: Creación Normalización y Supresión de cargos en la Carrera Pública Magisterial, Gestión del rendimiento de los servidores en el Minedu, Políticas



PERÚ

Ministerio  
de Educación*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

educativas, gestión descentralizada y enfoque territorial, Metodologías ágiles para el sector público: Design Thinking, Redacción de documentos para la gestión administrativa y Trabajo en equipo.

- Se ha logrado atender a 4514 de servidores participantes de los webinars organizados a partir de la situación de emergencia por el COVID – 19.
- Se han realizado 15 asistencias técnicas a otras Direcciones u Oficinas del Minedu con el propósito de fortalecer el proceso de capacitación en sus equipos.

#### Gestión del Rendimiento

- En el marco de la institucionalización del subsistema de Gestión del Rendimiento y en cumplimiento de la progresividad determinada por el plan multianual de implementación de Gestión del Rendimiento 2019-2021, se aprobó el 01 de julio de 2020 el plan de implementación del subsistema Gestión de Rendimiento 2020, mediante Resolución de Secretaría General N° 120-2020-MINEDU.
- Como parte de las acciones propuestas en el cronograma, se han realizado asistencias técnicas tanto en la etapa de planificación, como de seguimiento, las cuales han ido dirigidas tanto a los enlaces, como a los Directivos, Mandos Medios y personal ejecutor.

#### **D. Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario (STOIPAD)**

- A inicios de la gestión se tenía vacante el cargo de Secretaria Técnica de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario, por lo que, se designó con Resolución de Secretaría General N° 084-2020-MINEDU, a la abogada Nancy Soledad Tarqui Tipo (17 de marzo de 2020) en adición a sus funciones de Especialista en Materia de Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la OGRH.
- A través de la Resolución de Secretaría General N° 147-2020-MINEDU, de fecha 05 de agosto de 2020, se designó a la abogada Ana Isabel Pari Morales, como Secretaria Técnica de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario, en adición a sus funciones de Jefa de la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción.
- Con Resolución de Secretaría General N° 174-2020-MINEDU de fecha 05 de octubre de 2020, se designó a la abogada Claudia Roxana Casas Carrión como Secretaría Técnica de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario, en adición a sus funciones de Asesora de Actividades de Prevención para la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción.
- Mediante Resolución de Secretaría General N° 182-2020-MINEDU, de fecha 05 de noviembre de 2020, se designó a la abogada Claudia Roxana Casas Carrión como Secretaría Técnica de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario, en su calidad de Abogada Senior de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Oficina General de Recursos Humanos.
- Se ha elaborado ciento noventa y uno (191) informes de precalificación sobre las denuncias y/o reportes recibidas.
- En relación al apoyo a la OGRH y a la Secretaría General, en las etapas de instrucción y sanción del PAD, según correspondan, se han proyectado setenta y seis (76) acciones para la OGRH y veinticuatro (24) para la Secretaría General.
- Mediante el Oficio Múltiple N° 00002-2020-MINEDU/SG-OGRH-STOIPAD de fecha 26 de mayo de 2020, la STOIPAD solicitó a las unidades orgánicas del Ministerio de



PERÚ

Ministerio  
de Educaciónmejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Educación, que el marco del Plan de Gestión de la OGRH 2020, se designe y/o actualice los puntos de contacto de los órganos instructores del PAD, a fin de que estos participen en la primera Charla de fortalecimiento en materia disciplinaria a los Órganos Instructores del PAD 2020. Al respecto, las unidades orgánicas remitieron un documento designando al mismo. Es por ello, que con el Oficio Múltiple N° 00003-2020-MINEDU/SG-OGRH-STOIPAD del 17 de junio de 2020, la STOIPAD cursó invitación a la charla webinar de fortalecimiento en materia disciplinaria, para los puntos de contacto de los órganos instructores del PAD, el cual se llevó a cabo el día miércoles 24 de junio de 2020, a las 15:00 horas.

- En el mes de marzo y junio de 2020, se remitieron correos electrónicos a los puntos de contacto de los órganos instructores del PAD, con el fin de monitoreo y alertas del plazo de prescripción, entre ellos, a la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), Oficina General de Administración (OGA) y Oficina de Ejecución Coactiva (OEC). Al respecto, la DEIB en su condición de Órgano Instructor del PAD seguido al servidor Ricardo Gonzales Estalla (STOIPAD2019-INT-0011909) emitió el Informe respectivo; y la OEC solicitó a la STOIPAD, formato de informe de Órgano Instructor, a fin de emitir el mismo por el PAD que se le sigue al servidor Luis Alfonso Filiberto Alarco Aguilar (STOIPAD2019-INT-117474). Asimismo, mediante correo electrónico de fecha 03 de agosto de 2020, se realizó el monitoreo y alerta del plazo de prescripción a la Dirección Superior de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística del expediente N° 74345-2018, y a la Oficina de Gestión de Personal de los expedientes Nros. 14629-2019 y 54896-2018.
- Del mes de febrero al mes de junio de 2020, se han registrado en el SIMEX, ochenta y cinco (85) reportes y/o denuncias en la etapa de ingreso de expediente, de los cuales, treinta y cinco (35) cuentan con informe de precalificación, diecinueve (19) han concluido o archivados por declaración de no ha lugar el PAD, once (11) en la etapa de instauración o inicios de PAD, once (11) en la etapa de informes de órgano instructor, una (1) en la toma de sanción. Asimismo, de mes de julio a noviembre, se han registrado en el SIMEX, ciento setenta y ocho (178) reportes y/o denuncias en la etapa de ingreso de expediente, de los cuales, doce (12) en la etapa de instauración de inicio de PAD, quince (15) cuentan con informe de precalificación, diecisiete (17) en la etapa de informes de órgano instructor.
- Del mes de febrero a junio de 2020, se han registrado cinco (5) sanciones de servidores civiles en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR. Asimismo, del mes de julio a noviembre de 2020, se han registrado veintinueve (29) sanciones en el citado registro.
- Actualmente doscientos cuarenta y nueve (249) expedientes disciplinarios, se encuentran en trámite en todo el Ministerio de Educación, es decir, pendiente de precalificación a cargo de la STOIPAD, o pendiente informe de instrucción, y/o sanción a cargo de las autoridades del PAD.
- Asimismo, con Oficio Múltiple N° 008-2020-MINEDU/SG-OGRH-STOIPAD, de fecha 06 de noviembre de 2020, la STOIPAD, solicitó a las unidades orgánicas de la entidad, que designen y/o actualicen los puntos de contacto de los órganos instructores del PAD, a fin de que estos participen a la segunda Charla de fortalecimiento en materia disciplinaria, el cual se encuentra programado para el mes de noviembre del presente año.

• Oficina General de Comunicaciones



PERÚ

Ministerio  
de Educación*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

La Oficina General de Comunicaciones es el órgano de apoyo responsable de organizar y conducir las comunicaciones internas y externas, así como las relaciones interinstitucionales del Ministerio. Depende de la Secretaría General.

El inicio del año escolar y la posterior emergencia por la pandemia del covid -19 fueron los primeros retos que enfrentaba la comunicación del Ministerio de Educación.

La campaña de comunicación del Buen Inicio del Año Escolar estaba encaminada por la gestión anterior, pero existía una atomización de las propuestas de cada dirección del ministerio que no permitía realizar un trabajo en conjunto para elaborar un solo mensaje. Las líneas de acción de comunicación no estaban balanceadas entre todas las direcciones y era una comunicación institucional tradicional.

• **Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción – OTEPA**

Acorde a lo señalado en el Informe N° 0016-2020-MINEDU/SG-OTEPA, emitido por la Jefatura de la OTEPA, se detalla el estado situacional de la oficina al inicio de la gestión:

- d) Supervisión de los portales de transparencia. – La OTEPA viene realizando el seguimiento trimestral a los PTE, y brinda asistencia técnica a los responsables de los PTE respecto al correcto cumplimiento de las normas en materia de Transparencia. Asimismo, remite reportes de cumplimiento a cada Unidad de Gestión Educativa Local y Dirección Regional de Educación a fin de poner en conocimiento su nivel de implementación para la mejora continua en la publicación de la información. De las 21 DRE que cuentan con el Portal de Transparencia Estándar, se identificó que 17 Direcciones y Gerencias Regionales de Educación han incrementado o mantenido su puntaje.
- b) Aplicación del marco normativo de la Ley N° 29988, modificada por Decreto de Urgencia N° 019-2019.- De acuerdo a las coordinaciones realizadas con el Poder Judicial, por parte de su Jefatura de Gabinete de Asesores, comunicaron de la viabilidad de la modificación del catálogo de delitos contemplados, los cuales se incrementan a diecisiete (17) delitos.
- c) Aplicación de las medidas de la Ley 29988 en el Sector Educación. – Al cierre de enero 2020, se han aplicado 1052 medidas de separación definitiva respecto de personal que se encuentran dentro de los alcances de la Ley N° 29988.
- d) Canales de denuncia de presuntos actos de corrupción. – En 2018, se aprobó la Directiva N° 003-2018-MINEDU/SG-OTEPA, Directiva que regula el trámite de denuncias por presuntos actos de corrupción en el Ministerio de Educación, en cuyo marco se incrementaron los canales de atención de denuncias, así como el número de denuncias para ser atendidas por OTEPA.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

De ese modo se reportaron como canales de ingreso de denuncias de corrupción las siguientes: i) mesa de partes; ii) correo electrónico, cerocorrupción@minedu.gob.pe; iii) portal institucional, denunciaanticorrupción.minedu.gob.pe. Además, se cuenta con una línea telefónica de orientación: 0800-20-007.

- e) Canales de denuncias administrativas: i) mesa de partes y ii) correo electrónico, denunciasminedu@minedu.gob.pe. Entre el 1 de marzo del 2019 al 14 de febrero del 2020, se recibieron 845 denuncias, se tramitaron 726 y se concluyeron 283[1] expedientes.
- f) Declaraciones Juradas de Intereses. – A partir del D.U. N° 020-2019, publicado en diciembre de 2019, se identificó a 521 sujetos obligados a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses. Al 14 de febrero de 2020, 414 sujetos obligados cumplieron con presentar la citada Declaración Jurada de Intereses, encontrándose en proceso de presentación los sujetos obligados restantes.
- g) Plan de Gobierno Abierto. – Se informó que de acuerdo al reporte remitido por las áreas responsables de la implementación de los cuatro compromisos de III Plan Nacional de Gobierno Abierto 2017-2019, el MINEDU había cumplido con implementar para el año 2019, los compromisos asumidos conforme al siguiente detalle: COMPROMISO 5: 0%, COMPROMISO 6: 66.5%, COMPROMISO 7: No aplica año 2019, COMPROMISO 8: 73%[2].
- h) Propuesta de pautas para la participación de OTEPA en calidad de veedores en procesos de selección CAS.- Se ha elaborado un proyecto de pautas que establecen el momento, circunstancia y procedimiento a seguir para la participación de OTEPA como veedor en la etapa de entrevista de los procesos CAS convocados por el Minedu.
  - e) Implementación de Recomendaciones de Control. – De los reportes bimestrales y semestrales que emite el Órgano de Control Institucional del MINEDU, muestra el grado de avance en el proceso de implementación de recomendaciones y situaciones adversas revelada en los servicios de control posterior, simultáneo, servicios relacionados y operativos realizados por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, dentro del periodo comprendido entre 14 de febrero al 9 de noviembre de 2020.
- j) Información del SIMEX y Accesos al Sistema en las DRE/UGEL. - De la información contenida en el SIMEX, se reportó la cantidad de procesos administrativos disciplinarios registrados en el SIMEX detallado por estado en cada región del país, indicándose que 16,018 casos se encuentran en trámite y 28,976 casos se encuentran concluidos. Por otro lado, del total de los 44,973 casos que se mostraron registrados, se detalló como faltas más recurrentes el incumplimiento de funciones con un 29.36% de casos y las faltas injustificadas al centro de labores con un 18.78% de casos; asimismo se advirtió que los casos reportados como menos recurrentes fueron por condicionamiento de matrícula e incumplimiento de los lineamientos para el proceso de matrícula con un 0.29% de casos registrados y abuso de autoridad por incumplimiento de la ley de transparencia con un 0.48% de casos registrados.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- k) Al 14 de febrero de 2020, se ha logrado que el 100% de las IGED a nivel nacional cuenten con un usuario acreditado para el registro de expedientes de denuncias y PAD, conforme se observa en el siguiente detalle obtenido del SIMEX:

\* Se considera: MINEDU, PRONABEC, PRONIED y DIEGERE

Además, se aprecia que del 100% de las Entidades existentes al 14/02/2020, el 99.60% cuentan con acceso al SIMEX.

- l) Atención de Casos por la Defensoría del Usuario, al 14 de febrero 2020 se tienen en trámite 195 casos por presunta vulneración de derechos de los usuarios. A partir del 06 de julio se comenzó la atención presencial en la sede Central de MINEDU, en setiembre se ha implementado un nuevo canal de atención, vía whatsapp, y en octubre se implementó un chatbox llamado Don Justo, en la página web de la Defensoría del Usuario, con 40 preguntas y respuestas, para atender en todo momento al usuario.
- m) Sistema de Gestión Anti Soborno: La OTEPA viene impulsando la implementación del ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno – SGAS con el nuevo alcance a la PO03 Dotar y gestionar el desarrollo profesional del personal en las instituciones y programas educativos a cargo de la DIGEDD, para lograr la certificación en dicha norma, y promover la lucha frontal contra la corrupción de soborno.

Implementación del Sistema de Control Interno: A febrero del 2020, el Equipo de Implementación del Sistema de Control Interno gestionó la implementación de los ejes establecidos en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, logrando la presentación de los entregables del Eje Cultura Organizacional (Diagnóstico y Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación) y del Eje Gestión de Riesgos (Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control de 1 producto priorizado) de las UE 024, 026 y 116; asimismo, brindó asistencia técnica a las 18 Unidades Ejecutoras del Pliego 010 para la presentación de los citados entregables, logrando el 100% de cumplimiento.

• Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental - OACIGED

Funciones OACIGED

El Estado Situacional al inicio de la gestión



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

<p>a) Brindar información y orientar a los ciudadanos sobre el trámite de los expedientes, presentación de solicitudes, denuncias, procedimientos administrativos, demandas de información relacionados con el Sector Educación, en coordinación con los órganos y unidades orgánicas del Ministerio;</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de un nuevo sistema de administración de colas de atención en plataforma y ventanillas para reducir tiempo de espera de ciudadanos.</li> <li>- Se implementaron mejoras visuales de atención al ciudadano como el tríptico informativo para los ciudadanos sobre los trámites más demandados: acceso a la información pública, legalización para el extranjero, copias certificadas de documentos que obran en el archivo central.</li> <li>- Se capacitó a coordinadores de la DRELM, UGELS Lima y órganos del MINEDU para la unificación de criterios sobre Acceso a la Información Pública mediante :</li> <li>- Implementación de un medio visual, banner con el flujo del servicio de legalizaciones para el extranjero en la plataforma para orientar al ciudadano y la disposición del formulario de fácil acceso.</li> <li>- Elaboración y Aprobación del Plan Multianual para la Mejora de los Servicios Archivístico y Expediente Electrónico para la Atención al Ciudadano 2019-2021 para implementar el servicio en línea de 02 servicios exclusivos bastante demandados: Copia certificada de dispositivos legales y duplicado de certificados de estudios de primaria, secundaria y superior no universitaria hasta 1985. Se encuentra avanzando las etapas para configurar estos servicios en línea.</li> <li>-Mejora de Atención de llamadas telefónicas de los ciudadanos para el seguimiento de expedientes en trámite a través de línea gratuita 0800 70000 (personal adicional para atención de llamadas entre las 8:00 a 5:00 pm).</li> </ul>
<p>- e) Supervisar la atención de consultas, sugerencias y reclamos que se presenten por los ciudadanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se capacitó a 56 servidores encargados de brindar respuestas a los reclamos sobre el Procedimiento Versión 2. Con Informe N° 297-2020-MINEDU-SG-OACIGED se envió a la Secretaría General un análisis del nuevo Decreto Supremo N° 007-2020-PCM que establece disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la Administración Pública.</li> <li>- La UNOME emitió su Informe respecto al alcance del nuevo Decreto Supremo N° 007-2020-PCM que regula sobre la gestión de los reclamos en las entidades administrativa.</li> </ul>
<p>h) Emitir los actos resolutivos que reconocen, revalidan o convalidan los estudios realizados en el extranjero, a nivel de educación primaria y secundaria, conforme a los Planes y Programas proporcionados por los Consulados de cada país en el Perú.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se reguló el procedimiento Convalidación y Revalidación de Estudios en el Extranjero aprobado con Decreto Supremo N° 010-2019-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley General de Educación y la Ley General de Educación producto del Análisis de Calidad Regulatorio</li> <li>- Se envió a UNOME propuesta de modificación de TUPA para el procedimiento de Convalidación y Revalidación a ser aprobado con Decreto Supremo.</li> </ul>
	<p>Gestión Documental</p>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

b) Dirigir, organizar, capacitar, asistir y controlar las acciones de gestión documental y archivo en el Ministerio.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se aprobó la Directiva N° 001-2019-MINEDUMINEDU/ SG-OACIGED denominada "Disposiciones que Regulan el Sistema de Gestión Documental en el Ministerio de Educación", con Resolución de Secretaría General N° 017-2019-MINEDU. <u>Archivo Central</u></li><li>- Se aprobó el Plan Anual de Trabajo Archivístico para el año 2020 (RM N° 604-2020-MINEDU)</li><li>- Se remitió el Informe de Evaluación del PAT 2019 de acuerdo a lo señalado por las normas vigentes. En dicho documento se informa a la AGN que se ha logrado más del 100 % de los proceso archivísticos en organización, elaboración y actualización de los inventarios, revisión de transferencias, atención de requerimientos y brindar asistencia técnicas.</li><li>- Aprobación del Plan Multianual para la Mejora de los Servicios Archivístico y Expediente Electrónico para la Atención al Ciudadano 2019-2021 para implementar el servicio en línea de 02 servicios exclusivos bastante demandados: Copia certificada de dispositivos legales y duplicado de certificados de estudios de primaria, secundaria y superior no universitaria hasta 1985.</li><li>- Se continuó con la elaboración y adecuación del Programa de Control de Documentos Archivísticos en el marco de la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA.</li><li>- Se inició el trámite de la propuesta de directivas de eliminación (SINAD 263408) y la directiva de servicios archivísticos (SINAD 268200)</li></ul>
c) Conservar, organizar, custodiar y depurar la documentación que obra en el Archivo del Ministerio, de acuerdo con la norma aplicable.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se realizó la organización de 124.48 metros lineales de documentos</li><li>- Se realizó la descripción de 298.48 metros lineales de documentos</li><li>- Se realizó la transferencia de 500.97 metros lineales de documentos.</li><li>- Se realizó la búsqueda y atención de 10,114 documentos para la atención de requerimientos de servicios archivísticos.</li><li>- Se realizaron 2 asistencias técnicas en materia archivística.</li><li>- Se trasladaron 1557 cajas archiveras correspondientes a la extinta ANR, de las instalaciones de la SUNEDU al local del Archivo Central.</li><li>- Se culminó las transferencias de actas correspondientes a las UGELs 01, 04,05 y 06 y 07, se continuaron las transferencias parciales de las actas de notas de la DRELM, la misma que se ha suspendido por el estado de emergencia por la enfermedad del COVID-19.</li></ul>



PERÚ

Ministerio  
de Educaciónmejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

d), Administrar y efectuar el seguimiento del sistema de información para la administración documental; así como difundir y capacitar sobre su uso.

Mejoras respecto al ESINAD que son:

- La Firma Digital propia (no de RENIEC) integrada a ESINAD (reduce pasos de firma para usuario) y presentación de documentos electrónicos (Oficio, Informes, etc) que emite MINEDU con QR (código de barras que direcciona sitio web para verificar el documento con firma digital emitido).
- Notificación Electrónica en una primera etapa se está probando su uso para las personas naturales (E-Buzón).
- Se ha aprobado con Resolución de Secretaría General N° 080-2020-MINEDU la Directiva denominada "Norma para la Notificación Electrónica a través del E-BUZÓN".
- Se implementaron los Reportes Ejecutivos de Gestión en el ESINAD (Trámite Documentario):
  - Reporte Institucional (Total Expedientes culminados y pendientes del MINEDU en período de tiempo)
  - Reporte Oficina (Muestra el Total de Expedientes en proceso y culminados por cada órgano y unidad orgánica que corresponda)
  - Reporte de Especialista (Indica la cantidad de expedientes culminados y pendientes por cada especialista de la Oficina en particular)

Implementación del ESINAD.

- Se efectuaron las mejoras en el ESINAD que fueron solicitadas por los diferentes Órganos y/ Unidades Orgánicas.
- Se implementó el servicio de asistencia para las incidencias que puedan ocurrir en el E-SIMAD, esto mediante una Mesa de Ayuda funcional con el anexo 90909, en coordinación con la OTIC

#### • Oficina de Dialogo - ODI

Para el cumplimiento de las funciones establecidas en el ROF del MINEDU, la Oficina de Diálogo (ODI) estaba organizada internamente en cuatro equipos: equipo de relaciones laborales, de relacionamiento con actores educativos y sociales, de atención de espacios de diálogo multisectorial y de alerta temprana e información. Además de un equipo administrativo.

Desde el punto de vista funcional se encontró que los equipos de trabajo desarrollaban actividades de manera independiente, sin articulación y sin una estrategia que responda al contexto conflictividad social latente y vigente.

La prevención y gestión de los conflictos no se encontraba articulada, la información obtenida sobre los conflictos se hacía a través de redes personales, sin un orden. Las coordinaciones con los órganos y oficinas eran realizadas en su mayoría directamente por los especialistas sin coordinación con la jefatura.



PERÚ

Ministerio  
de Educación*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

En relación con las actividades de prevención y gestión de conflictos, ésta no respondía a la realidad de la conflictividad, pues se anunciaban conflictos como paralizaciones de trabajadores administrativos, docentes de educación básica, auxiliares de educación entre otros, y no se reconocía actividades de prevención que se haya diseñado e implementado como respuesta a esta situación.

Mediante el Decreto de Urgencia N° 026-2020, el Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, DS N° 116-2020-PCM y las disposiciones emitidas por la Oficina General de Recursos Humanos, y a fin de prevenir la propagación del COVID-19, se priorizó el desarrollo del trabajo remoto por parte de los servidores.

Para superar la situación descrita se estableció que el personal desarrolle funciones de acuerdo a la denominación del puesto y las funciones establecidas, asimismo, se inició con un replanteamiento del trabajo y la priorización de actividades de acuerdo a las funciones establecidas para la oficina y el diseño de una estrategia de prevención y gestión de los conflictos cuya herramienta principal sea el diálogo, se establecieron dos equipos de trabajo: a) equipo de prevención y relacionamiento; y b) equipo de diálogo y gestión de conflictos.

Como parte de las acciones de diálogo y acercamiento a los actores educativos, se implementaron diálogos virtuales tanto con docentes y padres de familia, a fin de generar espacios de relacionamiento para recoger las consultas, dificultades, aclarar dudas y posicionar mensajes, con los gremios de competencia del sector, se vienen atendiendo pedidos de diálogo, demandas; con los espacios de diálogo multisectorial, se vienen participando en los espacios de diálogo y en la gestión de conflictos.

Actualmente la Oficina de Diálogo cuenta en la actualidad con 24 servidores (18 servidores CAS y 6 por orden de servicios), y un jefe designado. En atención al contexto de emergencia, vienen desarrollando sus actividades mayoritariamente de manera remota, orientado al desarrollo de acciones de prevención y gestión de los conflictos de competencia del sector educación.

#### • Oficina General de Asesoría Jurídica - OGAJ

La Oficina General de Asesoría Jurídica es el órgano de asesoramiento responsable de emitir opinión y asesorar sobre los asuntos de carácter jurídico de competencia de la Alta Dirección del Ministerio; que depende de la Secretaría General; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU.

Debido a la declaratoria de emergencia sanitaria nacional y el aislamiento social (cuarentena) decretada por el Gobierno Central, como consecuencia del brote del coronavirus (COVID-19), los equipos técnicos tuvieron a su cargo la formulación de numerosos documentos normativos, a fin de regular aspectos relacionados a garantizar la prestación del servicio educativo no presencial, en todos sus niveles.

En ese contexto, y a fin de dar celeridad a la tramitación de actos resolutivos, documentos de gestión entre otros documentos necesarios para la gestión institucional, mediante Resolución de Secretaría General N° 090-2019-MINEDU de fecha 26 de marzo de 2020, se suspende la



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

aplicación de la Directiva N° 005-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME denominada "Elaboración, aprobación y derogación de actos resolutivos, así como elaboración y modificación de documentos de gestión, normativos y orientadores del Ministerio de Educación"; en tanto dure la Emergencia Sanitaria a nivel nacional; así como de la Directiva N° 003-2017- MINEDU/SG, denominada "Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios, celebrados por el Ministerio de Educación"; estableciendo criterios generales para tramitar los actos resolutivos y documentos de gestión, normativos y orientadores en el Ministerio de Educación, así como para la tramitación y aprobación de Convenios durante el referido período,

En observancia de las disposiciones del Gobierno para la priorización del trabajo remoto debido a la emergencia sanitaria por el brote del COVID-19, la Oficina General de Asesoría Jurídica se encuentra en permanente coordinación con la Alta Dirección, los órganos de línea, los órganos desconcentrados y entidades adscritas al sector, a través de diversos mecanismos de comunicación y plataformas digitales, brindando asesoramiento jurídico y/o emitiendo opinión legal en los casos que corresponden, de manera continua y oportuna, optimizando los resultados del trabajo remoto. De esta manera se viene contribuyendo al desarrollo de la gestión institucional y al cumplimiento de las funciones sectoriales en forma ininterrumpida, a través de la emisión informes legales de atención de consultas, de opinión sobre viabilidad de convenios, así como de evaluación de diversas normas sectoriales y propuestas normativas (Decreto de Urgencia, Decreto Legislativo, Decreto Supremo) para impulsar su aprobación.

Adicionalmente, se han emitido opiniones legales respecto de procedimientos administrativos (licenciamientos de IES y EES), procedimientos administrativos sancionadores, recursos administrativos, quejas. Asimismo, se han emitido opiniones en materia laboral, como es el caso de las licencias sindicales, así como documentos normativos relacionados a la materia. Cabe indicar que las referidas opiniones fueron vertidas, sobre la base de los informes técnicos remitidos por los diversos órganos y dependencias competentes del sector.

Asimismo, es importante resaltar que la Oficina General de Asesoría Jurídica brinda apoyo permanente a la Alta Dirección en la revisión de todos los proyectos normativos que se someten a la consideración del Ministerio de Educación en el Consejo de Coordinación Viceministerial (CCV) y el Consejo de Ministros, elaborando las respectivas fichas de evaluación y opinión, concluyendo si el proyecto normativo resulta viable, formulando las observaciones o recomendaciones, en los casos que corresponda, previa solicitud de opinión técnica a los órganos del MINEDU que resulten competentes en razón de la materia.

Finalmente, se debe enfatizar la permanente intervención de la Oficina General de Asesoría Jurídica para viabilizar las modificaciones presupuestarias, transferencias de recursos, desagregaciones, entre otras acciones a desplegarse en materia presupuestal, dentro del marco normativo correspondiente. Asimismo, se debe resaltar nuestra intervención para el otorgamiento de viabilidad legal para la suscripción de convenios de gestión impulsados con el objetivo de garantizar la continuidad del servicio educativo a distancia a través de la estrategia denominada "Aprendo en casa" y que han permitido la obtención de diversas herramientas y material educativo necesarios para la sostenibilidad y el fortalecimiento de dicha estrategia.



PERÚ

Ministerio  
de Educación*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales

Al inicio de la gestión del señor Ministro de Educación, Carlos Martín Benavides Abando; es decir, al 14 de febrero de 2020, el estado situacional de la OGCI era como sigue:

#### Relaciones bilaterales

##### a. Proyectos de cooperación internacional

Se contaba con cuatro (05) proyectos en ejecución y dos (02) en etapa de negociación, según el cuadro a continuación:

Etapa del proyecto	Nombre del proyecto	País - organismo cooperante
En ejecución	Programa de Formación Agraria y de Apoyo al Emprendimiento Juvenil en el Perú - FORMAGRO, 2015-2020 (en etapa de cierre de proyecto)	ENIEX SUCO - Canadá
	Programa "Desarrollo Sostenible y Competencias para el Empleo en el Sector Extractivo de la Alianza del Pacífico" (EPE-AP), 2016-2021	CiCan - Canadá
	Fortalecimiento de la gestión descentralizada y articulada de la educación superior tecnológica	Secretaría de Estado para Asuntos Económicos (SECO) – Confederación Suiza en el marco del Programa Se Competitivo Fase II
	Formación a formadores en educación Especial y Alternativa: Intercambios de aprendizajes a partir de experiencias educativas en el Perú	Administración Nacional de Educación Pública - Uruguay
	"Modernización en la Gestión Institucional de la Investigación e Innovación en la Región Andina-MIMIR (MIMIR-Andino)".	Unión Europea
En negociación	Programa de intercambio de conocimientos 2019/20 entre el Ministerio de Educación del Perú y el Instituto de Desarrollo de Corea (KDI por sus siglas en inglés)	Korea Development Institute KDI-Corea



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

	"Mejora de la empleabilidad y la transitabilidad hacia el mundo del trabajo y la educación superior tecnológica y centros de educación técnica productiva"	Secretaría de Estado para Asuntos Económicos (SECO) – Confederación Suiza en el marco del Programa Se Competitivo Fase II
--	--	---

b. Suscripción de convenios - Relaciones bilaterales

En este caso, se venía negociando la suscripción de seis (06) convenios, según el siguiente detalle:

Nombre del convenio	País
Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio de Hungría y el Ministerio de Educación de la República del Perú, sobre Cooperación en el marco del Programa Stipendium Hungaricum.	Hungría
Convenio de integración cultural y educativo Jordania – Perú	Jordania
Convenio para el reconocimiento mutuo de estudios, grados y títulos académicos.	Rusia
Convenio para la equivalencia de grados y títulos entre Perú y la India	India
Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio de Educación del Perú y el Ministerio de Educación del Estado de Palestina	Palestina

c. Gabinetes Binacionales

Compromisos asumidos en el marco de los cuatro Gabinetes Binacionales realizados durante el 2019 (Chile, Ecuador, Bolivia y Colombia). Se asumieron 15 compromisos vigentes hasta el segundo semestre de 2020. Al inicio de la gestión, en el mes de febrero, aún no se había cumplido ningún compromiso.

d. Mecanismos de Integración Regional y Económica

Se encontró que el Grupo Técnico de Educación (GTE), coordinado por el Perú desde la OGCI desde julio de 2019, venía implementando acciones en el marco de seis mandatos instruidos por los Jefes de Estado durante las Cumbres de la Alianza del Pacífico de 2016, 2018 y 2019 en Puerto Varas, Chile; Puerto Vallarta, México; y Lima, Perú, respectivamente. Cabe precisar que los mandatos instruidos al GTE incluyen acciones vinculadas a la Educación y Formación



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Técnica Profesional (EFTP). Por tanto, su desarrollo es coordinado con la Dirección General de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA).

#### Asuntos Multilaterales y Relaciones con ENIEX

##### a. Banca Multilateral

###### *Banco Mundial*

La relación con el Banco Mundial se centraba en la ejecución de un (01) Proyecto de Inversión Pública (IPF) enmarcado en la Política Nacional de Competitividad y Productividad que contempla las líneas de mejora de desarrollo docente; mejora integral de los sistemas de información para la gestión; y mejora de la seguridad de la infraestructura física educativa. Así como un (01) Préstamo de Políticas de Desarrollo (DPL) "Matriz de Políticas y Resultados" cuyo objetivo es generar cambios normativos y arreglos institucionales en las acciones de política a favor del desarrollo profesional docente, ejecutándose por un período de 3 años (2018-2020).

###### *Banco Interamericano de Desarrollo*

Se encontraba en inicio de implementación el Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional, operación de endeudamiento externo hasta por US\$ 75 000 000,00 (setenta y cinco millones y 00/100 dólares americanos), destinada a financiar parcialmente el "Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional".

##### b. ENIEX

Entidades o instituciones de cooperación técnica Internacional sin fines de lucro constituidas en el extranjero y que apoyan, financian y ejecutan acciones de desarrollo.

###### *Plan Internacional*

Colaboraba en acciones orientadas a cerrar brechas de género en educación entre hombres y mujeres, siendo sus zonas de operación los departamentos de Lima, Piura, Cusco y Loreto. MINEDU era parte del Comité Directivo del Proyecto ¡Decidamos Ya!, centrado en temas de salud sexual y reproductiva para adolescentes en Loreto.

##### c. Organismos de Naciones Unidas

###### *UNESCO*

- Se han ejecutado 05 intervenciones relativas a: EFTP (01); medición de la calidad educativa (01) y formación continua de funcionarios a través de tres cursos de capacitación con UNESCO-IIPE (03).



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- El sector había participado en 06 reuniones de nivel técnico y político: reuniones de ministros de educación, educación superior, responsables de juventud (03); Coordinadores Nacionales del LLECE (01) y relativas al ODS4-E2030 (02).
- Se habían emitido 06 opiniones técnicas relativas a anteproyectos de convenciones y recomendaciones y comisiones relativas a convenciones (04) opiniones técnicas relativas a anteproyectos de convenciones de la UNESCO; y ODS4-E2030 (02).
- Se habían revisado y validado indicadores globales y temáticos del ODS4 2020.

d. Otros organismos multilaterales

- Con respecto al Foro de Cooperación Económica del Asia-Pacífico (APEC) se habían realizado 03 intervenciones en materia de cooperación, de las cuales (02) fueron en el ámbito de la innovación tecnológica y (01) en EFTP. Además, se participó en 02 reuniones de nivel técnico; se absolvieron 02 informes periódicos.
- Sobre el proceso de involucramiento con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) se continuó con la participación en las actividades de capacitación entorno a la prueba PISA (02), se encontraba suscrito el Convenio N° 087-2019-MINEDU relativo a la participación en PISA 2021. Se habían absuelto 02 consultas sobre la implementación de recomendaciones derivadas de estudios diagnósticos. Además, se emitió opinión favorable para la adhesión del Perú a la Declaración Ministerial de Estambul sobre el fomento del crecimiento de PYMEs innovadoras y competitivas a nivel internacional.
- En el marco de la relación con la Organización de Estados Americanos (OEA), se había realizado 01 intervención en EFTP, se respondió a dos (02) solicitudes de información. Se contaba con 02 proyectos en ejecución por parte de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente.
- Con respecto al Sistema Iberoamericano, en el marco de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) se contaba con 02 iniciativas de cooperación; una en materia de gestión escolar y otra en formación docente en servicio. Asimismo, el MINEDU participó en 01 reunión de nivel técnico relativa a la primera infancia y se absolvió 01 solicitud de cuestionarios relativos al Informe Miradas 2019 (Informe que recoge los avances de las Metas Educativas al 2021 en los países de Iberoamérica). Asimismo, a través de la representación de la SUNEDU, se participó en la I Reunión de Ministras, Ministros y Altas Autoridades de Educación Superior.
- En relación a las mesas temáticas de cooperación internacional, se contaba con dos mesas instaladas: 01) Mesa Educación y Refugiados y Migrantes / sub-grupo educación del Grupo de Trabajo de Refugiados y Migrantes (GTRM): el subgrupo es liderado por UNICEF y coordinado por la DRELM con el fin de afrontar los problemas ocasionados por la sobredemanda de atención de educación pública en el Perú, particularmente en la ciudad de Lima. Y (02) Mesa de Gestión de Riesgo de Desastres: liderada por ODENAGED y cuyo objetivo es establecer alianzas y realizar un trabajo articulado con los socios de la cooperación en el país a fin de fortalecer la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres, contribuyendo a garantizar la integridad de la comunidad educativa.



PERÚ

Ministerio  
de Educaciónmejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## Secretarías

### a. Convenio Andrés Bello

En el ámbito de la Reunión de Ministros de Educación (REMECAB), realizada en julio de 2017, el Ministerio de Educación había asumido el siguiente compromiso que, al 14 febrero 2020, la OGCI venía haciendo seguimiento: Implementación de la "Estrategia Curricular, de Recursos Educativos y de Formación Docente" (2018-2020), aprobándose de dicha Estrategia, así como los aportes de los Países Miembros.

### b. Comisión Nacional Peruana de Cooperación con la UNESCO – COMIUNESCO

- Se habían diseñado herramientas de gestión para los proyectos peruanos ganadores en el marco del programa de Participación 2018-2019 de la UNESCO.
- Se reactivaron algunas estructuras que forman parte de la Comisión, realizándose las reuniones periódicas conforme mandato: Comité Técnico de Ciencias Sociales y Naturales; Comité Ejecutivo y Asamblea General. En esta última se aprobó el uso de fondos remanentes, el informe de gestión 2018-2019 y los lineamientos de trabajo 2020-2021. Además, se había presentado el reporte anual 2019 de actividades a la UNESCO.
- Se obtuvo el primer premio, por parte de la IE de Educación Inicial N° 119 "Felipe Alva y Alva" de la región Lambayeque, en el Concurso Mundial de Arte "Mi Escuela me Protege" de la UNESCO. Junto a ello, se logró: visibilizar la importancia de gestionar ciudades en las que el aprendizaje sea el centro del accionar de los territorios locales; la gestión de un panel en el Muni Educativo 2019; el seguimiento de 6 Cátedras UNESCO y de la red de Escuelas Asociadas de la UNESCO.
- Se había logrado el financiamiento de 03 proyectos a través de los fondos del Programa de Participación 2018-2019, la ejecución del proyecto a cargo de la COMIUNESCO había iniciado.
- Se había retomado las coordinaciones respecto a la categoría de Ciudades del Aprendizaje, lográndose el apoyo de la UNESCO y del Municipio de Santiago (Méjico) para la ejecución del Muni Educativo celebrado en enero de 2020.
- En el marco de la Red de Escuelas Asociadas a la UNESCO, se retomaron las gestiones de coordinación. Asimismo, se encontraba en seguimiento la designación de participación en la Reunión Mundial de Institutos de la RedPEA.
- Seguimiento a 06 cátedras UNESCO y aprobación de una nueva a cargo de la Universidad de Lima.

### • Oficina de Defensa Nacional y de Gestión de Riesgo de Desastres

Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Ejecutivo con la finalidad de contener la expansión de la enfermedad provocada por el virus COVID - 19, la ODENAGED implementó un cambio de estrategia en la atención a la población objetivo en las diferentes actividades a su cargo, del trabajo con la modalidad presencial a la modalidad virtual.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

### Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres

- Ajuste finales actualización, adaptación, modificación y contextualización de 08 guías técnicas, para la elaboración de planes de: Plan de GRD de IE, UGEL y DRE, planes de contingencia y continuidad operativa de DRE y UGEL. Para la realización de simulacros y simulaciones en las DRE, UGEL e IIEE. Para el soporte socioemocional y actividades lúdicas como parte de la respuesta educativa, ante situaciones de emergencia y/o desastre que afecten al sistema educativo. Dispositivos de seguridad para la comunidad educativa. Para la Aplicación de la ficha ISIE
- Reprogramación de planes de trabajo sobre el desarrollo de 04 cursos virtuales en gestión integral del riesgo de emergencias y desastres, Adaptación al Cambio Climático dirigido a servidores públicos de DRE, UGEL e IIEE un trabajo en conjunto con: La dirección de Fortalecimiento de Capacidades (DIFOCA). La Dirección General de Gestión Descentralizada del MINEDU. servidores públicos de DRE/GRE UGEL. Oficina de Gestión del Desarrollo de Capacidades (OGDC) de la Oficina General de Recursos Humanos, dirigido a servidores públicos del MINEDU. La Dirección de Formación Docente en Servicio (DIFODS). Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) dirigido a directores y docentes de las IIEE a nivel nacional.

La Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos al 09/11/2020, ha logrado una ejecución del 58.36% del PIM asignado que equivale al S/ 4,118,140.53.

La Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación al 09/11/2020, ha logrado ejecutar el 78.76% del PIM asignado que equivale al S/. 72,835.80.

El avance presupuestal general al 09/11/2020 asciende a S/ 4,190,976.33 equivalente al 58.62 del PIM

#### 4.1.4 Secretaría de Planificación Estratégica

##### • Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto

###### A. En materia de Planificación y Presupuesto

Para el adecuado desempeño de sus funciones, la Unidad de Planificación y Presupuesto dependiente de esta Oficina se encuentra diseñada de manera interna a nivel de equipos, de acuerdo a la materia de los encargos, tales como: Equipo de Normatividad, Equipo administrativo, Equipo de Programación y Presupuesto, Equipo de Intervenciones en regiones, Equipo de Inversiones, Equipo de Presupuesto Temático, Equipo de Planificación Estratégica, Equipo de remuneraciones y plazas, y Equipo de Lima Metropolitana.

Entre sus principales productos y tareas de los Equipos tenemos:



PERÚ

Ministerio  
de Educaciónmejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- En proceso de elaboración de la Programación Multianual 2021-2023 de Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación.
- En proceso de elaboración del Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023.
- En proceso elaboración del Informe del IV Trimestre del Plan Operativo Institucional correspondiente al Año Fiscal 2019.
- En proceso de elaboración del Informe de Evaluación Anual Presupuesto 2019.
- Formulación del Proyecto Educativo Nacional al 2021-2036.
- Asistencia técnica en la formulación y actualización de las Políticas Nacionales bajo la rectoría del Ministerio de Educación.
- Seguimiento a los Programas Presupuestales por Resultados (PpR) del pliego 10 – Ministerio de Educación.

## B. En materia de Inversiones

### b.1. Respecto a la Programación Multianual de Inversiones del Sector Educación

Conforme a lo señalado en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"<sup>[1]</sup> (en adelante la Directiva General) y en cumplimiento del Anexo N° 06: "Plazos para la Programación Multianual de Inversiones" de la citada Directiva General, la Unidad de Programación e Inversiones en su calidad de Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)<sup>[2]</sup>, se encontraba en proceso de elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Educación para el período 2021-2023.

Para tales efectos, la OPMI se encontraba en los actos previos de coordinación con los involucrados para luego pasar a desarrollar y gestionar la aprobación del PMI, sobre la base de los siguientes documentos:

- Modificación a los "Indicadores de Brecha de Acceso a Servicios Públicos correspondientes al Sector Educación", mediante Resolución Ministerial N° 036-2020-MINEDU, de fecha 21 de enero de 2020.
- "Diagnóstico de Brechas o de Acceso a Servicios del Sector Educación", mediante Resolución Ministerial N° 049-2020-MINEDU, de fecha 29 de enero de 2020.
- "Criterios de Priorización del Sector Educación", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 056-2020-MINEDU de fecha 31 de enero de 2020.

En tal sentido, se dio continuidad al proceso de elaboración de la cartera de inversiones del PMI 2021-2023, para lo cual se realizaron Mesas de Trabajo con las Unidades Ejecutoras de Inversiones y Unidades Formuladoras de las Entidades adscritas al Sector Educación (Pliegos MINEDU, SINEACE, Centro Vacacional Huampaní, IPD y Universidades públicas), con el objeto de culminar con el proceso de priorización, selección y programación de las inversiones a incluirse en el PMI del Sector Educación.

### b.2. Respecto a la gestión de las Transferencias hacia Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Se contaba con la "Norma Técnica para la implementación de condiciones y compromisos para el financiamiento de inversiones públicas que contribuyan a la mejora de los servicios de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica", aprobada a través de Resolución Ministerial N° 063-2020-MINEDU, publicada el día 5 de febrero de 2020, la misma que fue gestada con la participación de la OPEP, a través de los equipos de la Unidad de Programación e Inversiones (UPI), Unidad de Financiamiento por Desempeño (UFD) y Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP), la cual tenía como objeto el financiamiento de transferencias para la ejecución de inversiones de Gobierno Regionales en el marco de lo dispuesto en el artículo N° 14 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

Asimismo, en el marco del artículo 14 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, durante el mes de enero de 2020, se iniciaron coordinaciones con la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios para coordinar el cronograma de revisión de documentación para llevar a cabo el proceso de transferencias, dentro de los plazos establecidos en el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprobó el presupuesto para el año 2020.

#### b.3. Respecto a los Instrumentos Metodológicos y Capacitaciones a los Gobiernos Locales y Regionales.

- Se contaba con indicadores de brecha para los 19 servicios identificados bajo el enfoque del Invierte.pe los cuales fueron aprobados mediante Resolución Ministerial N° 071-2019-MINEDU. Asimismo, para la PMI 2021-2023 la modificación a los "Indicadores de Brecha de Acceso a Servicios Públicos correspondientes al Sector Educación", mediante Resolución Ministerial N° 036-2020-MINEDU, de fecha 21 de enero de 2020.
- Se contaba con un diagnóstico de brechas para la aplicación en el PMI 2020-2022, el cual fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 088-2019-MINEDU. Asimismo, para la PMI 2021-2023 se aprobó el "Diagnóstico de Brechas o de Acceso a Servicios del Sector Educación", mediante Resolución Ministerial N° 049-2020-MINEDU, de fecha 29 de enero de 2020.
- Se contaba con criterios de priorización de inversiones para el PMI 2020-2022, los cuales fueron aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 677-2018-MINEDU. Posteriormente, se elaboraron los criterios de priorización de inversiones para la PMI 2021-2023, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 056-2020-MINEDU, de fecha 31 de enero de 2020.
- Se realizaron capacitaciones para la aplicación de los instrumentos metodológicos en la fase de Programación Multianual de Inversiones para los Gobiernos Locales y Regionales.
- La identificación de los niveles de servicio y estándares de calidad de los servicios del sector educación se encontraban en desarrollo.
- La lista de activos estratégicos se encontraba desarrollada para los servicios de EBR (03 listados habilitados en el Banco de Inversiones).
- Se encontraba en desarrollo instrumentos para la fase de formulación, con Notas Técnicas (16) para los servicios de EBR (04), EBE (04), no Universitario (04) y Universitario (04).



PERÚ

Ministerio  
de Educaciónmejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

#### b.4. Respeto a Seguimiento y Monitoreo de las Inversiones

- Se había implementado una rutina de seguimiento semanal a través de reuniones para revisión de cumplimiento de hitos a fin de lograr metas presupuestales de las Unidades Ejecutoras del Pliego 10: Educación (UEI 108: PRONIED, UEI 120: Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos, la UEI 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, la UEI 113: APROLAB, la UEI 026: Programa Educación Básica para Todos), así como el Instituto Peruano del Deporte (IPD), SINEACE, Centro Vacacional Huampaní y a los principales Pliegos de Universidades Públicas.
- Se venía realizando semanalmente una presentación indicando el avance presupuestal de las inversiones para la carpeta del señor Ministro para las reuniones del Consejo de Ministros.
- Se realizaban reportes del avance de ejecución para la Jefatura y la Oficina de Planificación Estratégica (OPEP) según requerimientos.
- Se realizaban reuniones mensuales con el Ministerio de Economía y Finanzas correspondientes al Comité de Seguimiento de Inversiones en marco a las competencias de la OPMI. Se contaba con la participación de PRONIED y demás ejecutoras del Pliego 010 Educación.
- Hasta la fecha, se ha realizado seguimiento semanal a las 112 inversiones correspondientes a 15 Gobiernos Regionales y 77 Gobiernos Locales de la cartera de transferencias 2020 (inversiones que recibieron recursos a través del Anexo I del Decreto de Urgencia 014-2019, Decreto de Urgencia 070-2020 y Decreto Supremo 152-2020). Los resultados del avance de la ejecución física y financiera, así como en torno a la identificación de alertas han sido reportados a través de una ayuda memoria.

#### C. En materia de Herramientas de Incentivos

Al 14 de febrero de 2020, la Unidad de Financiamiento por Desempeño (UFD) lideraba la implementación de dos (02) herramientas de incentivos para la educación básica: Compromisos de Desempeño (CdD) para DRE/GRE y UGEL y, Bono de Incentivo al Desempeño Escolar (BDE) para las IIEE. Asimismo, gestionaba o cogestionaba la implementación de dos (02) herramientas de incentivos para la educación superior: Compromisos de Desempeño para las Escuelas Superiores de Formación Artística (CdD ESFA) y la Herramienta de incentivos para el fortalecimiento del servicio educativo de las universidades públicas. La primera en coordinación con la Dirección General de Educación Superior Técnica, Productiva y Artística (DIGESUTPA) y la última en coordinación con la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU).

De otro lado, la UFD cumplía el rol de ser la contraparte del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) para el diseño, negociación con actores y rendición de cuentas de las herramientas de incentivos multisectoriales con compromisos referidos al sector educación. Tales herramientas son: el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) a cargo del MIDIS y el Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales vinculados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (AP-ENDIS) a cargo del MEF.



PERÚ

Ministerio  
de Educación*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

A continuación, se describen las herramientas antes referidas, así como el estado situacional de las mismas al 14 de febrero de 2020:

#### **c.1. Respecto a los Compromisos de Desempeño (CdD)**

Los Compromisos de Desempeño constituyen un mecanismo de financiamiento por desempeño el cual se viene implementando desde el año 2014, mediante el cual el Ministerio de Educación otorga recursos adicionales a las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y más de 200 Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) en todo el país por el cumplimiento de metas educativas en su respectiva jurisdicción, con la finalidad de promover un mejor desempeño en la gestión técnica y operativa en las DRE/GRE y UGEL para proveer servicios educativos de manera oportuna y de calidad.

Al 14 de febrero de 2020, ya se había aprobado la Norma Técnica y la UFD se encontraba en proceso de evaluación del cumplimiento del primer tramo de medición de la herramienta.

#### **c.2. Respecto al Bono de Incentivo al Desempeño Escolar (BDE)**

El Bono de Incentivo al Desempeño Escolar es un incentivo monetario asignado al personal docente, jerárquico y directivo de las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular (EBR) que presenten un mejor desempeño en el logro de resultados educativos de sus estudiantes, el cual se implementó en los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2019. En el año 2018, la herramienta no fue implementada en la medida que en el año previo no se aplicó la Evaluación Censal de Estudiantes, fuente de información necesaria para el BDE.

A inicios de la gestión, el Bono Escuela 2019 se encontraba en implementación por la UFD.

#### **c.3. Respecto a la Herramienta de incentivos para el fortalecimiento del servicio educativo de las Universidades Públicas**

La Herramienta de incentivos para el fortalecimiento del servicio educativo de las universidades públicas se trata de un mecanismo de incentivos al desempeño dirigido a las universidades públicas cuyo objetivo es contribuir con la mejora de los resultados de gestión universitaria.

A febrero de 2020, la Norma Técnica de la herramienta se encontraba en proceso de aprobación.

Especificamente, el 10 de febrero de 2020, la UFD emitió opinión técnica sobre el proyecto de la Norma Técnica de la herramienta, mediante el Informe Técnico N° 00002-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UFD, para que continuarán los trámites correspondientes de aprobación.

#### **c.4. Respecto a los Compromisos de Desempeño para las Escuelas Superiores de Formación Artística (CdD ESFA)**



PERÚ

Ministerio  
de Educación*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

Constituye un mecanismo de financiamiento por desempeño que otorga recursos adicionales a las Escuelas Superiores de Formación Artística (ESFA) del ámbito de Lima Metropolitana por el cumplimiento de las metas establecidas. Las ESFA de Lima Metropolitana son: Escuela Nacional Superior de Ballet, Escuela Nacional Superior de Arte Dramático, Escuela Nacional Superior de Folklore y Escuela Nacional de Bellas Artes.

Dicha herramienta tiene por objetivo contribuir a la mejora de la calidad del servicio brindado por la ESFA de gestión pública y viene siendo implementada desde el año 2017.

Al inicio de la gestión, la UFD se encontraba validando el diseño de los compromisos en coordinación con la DIGETSUPA.

#### c.5. Herramientas de incentivos multisectoriales

- **Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED)**

El FED es una herramienta de incentivos multisectorial a cargo del MIDIS cuyo objetivo es el impulsar el logro de los resultados establecidos en la política nacional de desarrollo e inclusión social, a través de un mecanismo de incentivo al desempeño de la gestión y el logro de metas de cobertura, y conforme a las condiciones establecidas en los Convenios de Asignación por Desempeño (CAD), vinculados a intervenciones de programas presupuestales priorizados y a los resultados planteados en estos.

Al 14 de febrero de 2020 estaba en proceso el diseño de la herramienta.

- **Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales vinculados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (AP ENDIS)**

El AP ENDIS es una herramienta multisectorial gestionada por el MEF cuyo objetivo es contribuir al eje estratégico de Estado y Gobernabilidad establecido en el Plan Bicentenario (2011-2021) a fin de reducir de manera sostenible la pobreza y promover un desarrollo social y económico inclusivo en las regiones con mayores brechas de desarrollo. La intervención de AP ENDIS se da en 58 distritos amazónicos de quintiles 1 y 2 de pobreza y se concentran en las regiones de Amazonas, Junín, Loreto, San Martín y Ucayali.

Al 14 de febrero de 2020, la herramienta se encontraba en implementación.

### D. En materia de Organización y Modernización Institucional

#### EJE 1: DISEÑO ORGANIZACIONAL

- Se identificaron necesidades de asistencia técnica vinculadas a la organización, competencia, funciones y simplificación administrativa respecto a:
  - Elaboración de la propuesta de la Ley de Organización y Funciones – LOF del Ministerio de Educación y participar en la ruta para su aprobación.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- Actualización del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de Educación.
- Análisis y opinión de documentos normativos (lineamientos, normas técnicas y directivas), de acuerdo a la normativa interna del Ministerio.
- Desarrollo del Análisis de Calidad Regulatoria (ACR) a los procedimientos administrativos del "ex ante"; según mandato de la SGP-PCM.
- Aprobación de los Servicios Prestados en Exclusividad a ser incorporados en la nueva versión del TUPA.
- Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Educación.
- Asistencia técnica para evaluar e implementar las acciones para mejorar la organización interna de diversos órganos y unidades orgánicas.
- Uniformizar criterios para la elaboración y aprobación de documentos normativos (lineamientos, normas técnicas, directivas e instructivos) de acuerdo a la normativa interna del Ministerio, a través de la emisión de opiniones en el marco de competencia de la Unidad de Organización y Métodos (UNOME).

#### EJE 2: GESTIÓN POR PROCESOS

- Se identificaron necesidades de asistencia técnica relacionadas a la gestión por procesos en:
  - Validación de la propuesta de mapa de procesos nivel 0 y 1 del Ministerio de Educación.
  - Asistencia técnica para la identificación de los procesos y elaboración de procedimientos de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación (OTIC).
  - Asistencia técnica para la identificación de los procesos y elaboración de procedimientos de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH).
  - Asistencia técnica para la identificación de los procesos y elaboración de procedimientos de la oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes (UMC).
  - Asistencia técnica para la identificación de los procesos y elaboración de procedimientos de la Unidad de Estadística (UE).
  - Asistencia técnica para la identificación de los procesos y elaboración de procedimientos de la Unidad de Seguimiento y Evaluación (USE).



PERÚ

Ministerio  
de Educación*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

- Asistencia técnica para la identificación de los procesos y elaboración de procedimientos de la Oficina de Tesorería (OT) y la Oficina de Contabilidad y Control Previo (OCCP).
- Asistencia técnica en la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno.
- Asistencia técnica en la implementación del Sistema de Control Interno.

#### EJE 3: SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN

- Seguimiento a la gestión de dotación de materiales educativos para el BIAE 2020-2021.
- Seguimiento a Tablero de Distribución de Materiales 2020-2021.
- Seguimiento a Tablero de Dotación de Materiales 2020-2021 DIGEBR.
- Seguimiento a Tablero de Dotación de Materiales 2020-2021 DIGEIBIRA.
- Seguimiento a Tablero de Dotación de Materiales 2020-2021 DEBE.
- Seguimiento al proyecto de Cierre de Brecha Digital.
- Seguimiento al proyecto de Aprendo en Casa.
- Seguimiento al proyecto TYTC - CONECTIVIDAD EN ZONAS RURALES.
- Seguimiento al proyecto DS de Transferencias.
- Seguimiento al proyecto Contrataciones de servicios para los COAR.

#### E. En materia de Herramientas de Gestión por Resultados

Al 14 de febrero de 2020, el equipo SIGA de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto se encontraba implementando herramientas que mejoren los procesos estratégicos en el Sector Educación y los procesos operativos en el Pliego MINEDU.

En lo que comprende a los procesos estratégicos del Sector, están contemplados la distribución y asignación de material educativo a los estudiantes, pago oportuno de los servicios básicos de agua y luz, y pago oportuno de las propinas a las Promotoras de Educación Comunitarias y pago de planillas de movilidad a las profesoras coordinadoras de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRNOEI). Estas mejoras están vinculadas a contar con información más precisa de la planificación y ejecución presupuestal, así como indicadores más eficientes en la medición de los compromisos de desempeño.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

En lo que comprende a los procesos operativos del Pliego MINEDU, están contemplados a la integración de los términos de referencia del personal tercero con la generación de las órdenes de servicio que se generan el SIGA-MEF, la generación masiva de firmas digitales a los documentos que genera el SIGA-MEF y generación de pasajes aéreos.

A continuación, se describen las implementaciones antes referidas, así como el estado situacional de las mismas al 14 de febrero de 2020:

**e.1. Distribución y asignación de material educativo a los estudiantes en las escuelas**

El Ministerio de Educación necesitaba contar con una herramienta que ayude a determinar la trazabilidad y llegada oportuna de materiales educativos, es así que se implementó en el Módulo Complementario del SIGA la funcionalidad para hacer la trazabilidad del proceso de distribución de materiales educativos desde la salida del material de los almacenes de la DIGERE; la entrega, entrada y salida del material de los almacenes de las UGEL, y llegada y recepción del material educativo en las escuelas.

Esta información se utiliza como medio de verificación para el compromiso de desempeño de llegada oportuna de los materiales educativos para el BIAE.

Por otro lado, al 14 de febrero de 2020, se había iniciado con la implementación del SIAGIE - Materiales Educativos (ME), esta aplicación está comprendida en el cierre de brechas digitales. Esta implementación involucra la recepción y entrega de materiales educativos a los estudiantes en las escuelas, utilizando la información de la matrícula estudiantil del SIAGIE y la información de distribución de los Pedido de Comprobante de Salida - PECOSAs del SIGA, cerrando el circuito completo de la distribución del material educativo hasta la entrega al estudiante.

**e.2. Pago oportuno de los servicios básicos de agua y luz**

El Ministerio de Educación necesitaba contar con una herramienta que ayude a determinar la brecha de servicios básicos de agua y luz en las escuelas, es así que se implementó en el Módulo Complementario del SIGA la funcionalidad registrar el pago de los recibos de servicios básicos de agua y luz de las instituciones educativas de cada UGEL y/o DRE con la generación de orden de servicio en el SIGA-MEF hasta el registro del devengado en el SIAF. Esta información se utiliza como medio de verificación para el compromiso de desempeño de pago oportuno de los servicios básicos de agua y luz.

**e.3. Pago oportuno de las propinas a las Promotoras de Educación Comunitarias (PEC) y pago de planillas de movilidad local a las profesoras coordinadoras de las PEC de los PRONOEI**

El Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP) de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto necesitaba contar con una herramienta que ayude a identificar y proporcionar información de la ejecución de las transferencias a las regiones para el pago de las propinas a las PEC y movilidad local de las profesoras coordinadoras de las PEC de los PRONOEI, es así que se implementó en el Módulo Complementario del SIGA la



PERÚ

Ministerio  
de Educación*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

funcionalidad registrar las planillas de estas dos invenciones con su posterior interface al MCPP del SIAF hasta la ejecución de la fase girado. Esta información se utiliza como medio de verificación para el compromiso de pago oportuno de las propinas a las PEC y planilla de movilidad local a las profesoras coordinadoras de las PEC de los PRNOEI.

#### e.4. Integración de los términos de referencia del personal tercero con la generación de las órdenes de servicio que se generan el SIGA-MEF

La Oficina de Logística (OL) de la Oficina General de Administración necesitaba que se agilice la elaboración de los términos de referencia (TdR) que es el paso previo para la generación de las órdenes de servicio en el SIGA-MEF del personal tercero, es así que se requiere implementar en el Módulo Complementario del SIGA la funcionalidad de elaborar y registrar los TdR generando automáticamente las órdenes de servicio en el SIGA-MEF. Con esta implementación la OL y la UPP contarán con reportes de gestión de vencimiento de contratos, conformidades pendientes de emisión, conformidades con penalidades, con su respectivo envío de correo electrónico automático a las jefaturas, coordinaciones y personal que se disponga. También se podrá llevar un control detallado de las observaciones que se alcanzan a las áreas usuarias y un proceso más ágil de la generación de las órdenes de servicio.

#### e.5. Generación masiva de firmas digitales de órdenes de servicio (OdS), órdenes de compra (OdC) y certificado de crédito Presupuestario (CCP)

La OL de la OGA necesitaba que se agilice la firma de las OdS, OdC y CCP, documentos que son generados en el SIGA-MEF, debido al tiempo que demanda esta actividad llegando a ocupar casi toda la jornada laboral firmando dichos documentos, es así que se requiere implementar en el Módulo Complementario del SIGA la funcionalidad de generar masivamente las firmas digitales utilizando el servicio del "Perú firma", servicio certificado por la RENIEC. Con esta implementación la OL reducirá significativamente el tiempo empleado para esta actividad operativa, reduciendo los costos de impresión.

#### e. 6. Generación de pasajes aéreos

La OL de la OGA necesitaba que se agilice la adquisición de los pasajes aéreos de los comisionados solicitados en el módulo de viáticos del SIGA-MEF, debido al corto tiempo con el que se cuenta para la adquisición con respecto a la fecha de inicio de la comisión de servicio, es así que se requiere implementar en el Módulo Complementario del SIGA la funcionalidad de generación de pasajes aéreos. Con esta implementación la OL adquirirá los pasajes aéreos con anticipación a la asignación de viáticos reduciendo el precio a pagar por dichos pasajes, también tendrá un mejor control en la compra por convenio marco.

[1] Aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, de fecha 23 de enero de 2019.

[2] Mediante RM N° 291-2017-MINEDU, se designa a la Unidad de Programación e Inversiones como órgano encargado de cumplir las funciones de OPMI del Sector Educación.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

#### • Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica

Al inicio de la gestión del señor Martín Benavides, la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica (OSEE), por encargo de la Secretaría de Planificación Estratégica, venía coordinando el seguimiento a las acciones de las medidas del Ministerio de Educación contenidas en el marco del Plan Nacional de Competitividad y Productividad, entre las Unidades Orgánicas del Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Competitividad y Formalización del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, la OSEE se desempeñaba como enlace técnico de la Oficina de Cumplimiento del Gobierno e Innovación Sectorial de la Presidencia del Consejo de Ministros (OCGIS), como parte de dicha labor, venía coordinando con los Despachos Viceministeriales del Ministerio de Educación el seguimiento a los indicadores y metas del Plan de Cumplimiento al 2020 a través de la Unidad de Seguimiento y Evaluación (USE).

Desde el mes de octubre del 2019, se ha venido trabajando en la segunda versión de la plataforma analítica AVISE (Alertas para la vigilancia del Sistema Educativo), la misma que añade la capacidad de poder medir la percepción de la ciudadanía sobre diversos temas priorizados del sector, a partir de los comentarios que realizan en redes sociales. En este contexto, y debido a la emergencia sanitaria, AVISE se enfoca en medir las reacciones de la población con respecto a la estrategia "Aprendo en Casa".

Asimismo, durante el período comprendido entre el 14 de febrero de 2020 al 9 de noviembre de 2020, el Repositorio Institucional del Ministerio de Educación ha recibido 2 millones 550 mil 819 visitas, por parte de 1 millón 488 mil 710 usuarios. De la misma manera, se ha desarrollado la propuesta final de la Directiva "Disposiciones para la Gestión del Repositorio Institucional del Ministerio de Educación", la misma que deberá recoger aportes de los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas del MINEDU.

#### • Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes

Al inicio de la gestión, la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes (UMC) venía desarrollando las actividades de diseño y construcción de pruebas, así como la planificación de las evaluaciones de logros de aprendizaje nacionales e internacionales programadas para el año 2020, de conformidad con lo señalado en la Resolución Ministerial N° 031-2020 MINEDU, publicada con fecha 17 de enero de 2020.

De acuerdo con la citada Resolución Ministerial, durante el año 2020 se implementaría la Evaluación Censal de Estudiantes, cuyo diseño es presencial, a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y privadas de la Educación Básica Regular. En este sentido, entre los días 17 y 18 de noviembre de 2020 se desarrollaría la prueba para los estudiantes de 4º grado de educación primaria y 4º grado de educación primaria de la Educación Intercultural Bilingüe; y los días 20, 21, y 22 de octubre para estudiantes de 2º grado de educación secundaria.

Asimismo, se dispuso la implementación y ejecución a nivel nacional de la Evaluación Muestral 2020 de las instituciones educativas públicas y privadas de la Educación Básica Regular, lo cual se desarrollaría durante los días 29 y 30 de septiembre y 01 de octubre para estudiantes



PERÚ

Ministerio  
de Educaciónmejor  
educación  
mejores  
peruanos

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

del 6º grado de educación primaria, 6º grado de educación primaria de la Educación Intercultural Bilingüe y 5º grado de educación secundaria.

Cabe indicar que, a la fecha, las evaluaciones dispuestas a través de la Resolución Ministerial N° 031-2020 MINEDU quedaron sin efecto, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 275-2020-MINEDU, referente a las condiciones de riesgo sanitario generados por la pandemia del Covid-19.

Por otro lado, en relación a la aplicación de Evaluaciones Internacionales, se había suscrito el Acuerdo de Participación N° 087-2019-MINEDU con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el cual establecía la participación de Perú en el Programa Internacional para la Evaluación de los Estudiantes 2021 (PISA, por sus siglas en inglés) dirigida a estudiantes de 15 años de nivel secundario. Como parte de las actividades en PISA se tenía programado para el año 2020 cumplir con la implementación de la evaluación piloto y la aplicación definitiva para el año 2021. Para efectos de la realización de la piloto se adaptó el diseño de evaluación PISA (pruebas y cuestionarios) y de instrumentos de aplicación (manuales de aplicación en campo), según las condiciones de aplicación que requiere el sistema educativo peruano.

A la fecha, dada las circunstancias de la emergencia sanitaria, la OECD ha visto por conveniente postergar en un año la aplicación piloto y definitiva.

Por otro lado, en el marco del Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE) 2019, dirigido por el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE) de la UNESCO, la UMC cumplió con remitir las bases de datos con los resultados de la aplicación para su análisis y posterior desarrollo del reporte internacional por parte del LLECE. Adicionalmente, la UMC recibió una comunicación del LLECE solicitando la firma de una adenda en relación a la extensión de la Carta Acuerdo ERCE 2019 para los años 2020 y 2021 ofreciendo dos productos adicionales a los ofrecidos en la carta acuerdo inicial (un informe nacional curricular y un informe de resultados nacionales para Perú), la cual al 14 de febrero de 2020 estaba pendiente de trámite.

En relación al Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadanía, (ICCS), coordinado por la Asociación Internacional para la Evaluación de Logro Educativo (IEA, por sus siglas en inglés), la UMC participó en dicho estudio en el año 2016 y a febrero de 2020, se contaba con los resultados del estudio y se llevaron a cabo talleres de difusión de dichos resultados dirigidos a diferentes públicos. Adicionalmente, la UMC recibió la invitación para participar en el ICCS 2022, por lo cual se solicitó opinión sobre la participación de Perú en dicho estudio a las distintas instancias de gestión pedagógica del Ministerio de Educación, entre las cuales se encuentran DIGEBR, DIGEIBIRA y DEBA. Al 13 de febrero de 2020, las mencionadas instancias remitieron su opinión favorable a la participación en dicho estudio.

#### • Oficina de Tecnologías y Seguridad de la Información

La Oficina de Tecnologías y Seguridad de la Información, al inicio de la gestión, se encontraba con temas nivelados, en cuanto a pagos, contratos y atención del acervo documentario.

##### ○ Unidad de Sistemas de Información



PERÚ

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

La Unidad de Sistemas de Información, al inicio de la gestión, se encontraba organizada, las órdenes de servicio estaban siendo pagadas dentro de los tiempos correspondiente y se venía atendiendo los requerimientos de sistemas, dentro de la posibilidad operativa de la unidad, a continuación, se lista los sistemas que se han venido atendiendo:

- PORTAL ISOS (Formularios y Autoayudas). Al inicio de la gestión la plataforma se encontraba totalmente desatendida, limitando su atención puntual a tickets. Se hizo un cambio importante al respecto, pues demandaba mucho trabajo operativo de desarrollo para atender nuevos requerimientos y mantenimientos en forma permanente. Se implementó una nueva solución denominada "Portal de Autoayuda" que permite atender nuevos pedidos vía configuración sin necesidad de esfuerzo de desarrollo.

A la fecha dicha labor es realizada por un especialista de la Unidad de Servicio de Atención al Usuario (USAU). Asimismo, se viene migrando en forma progresiva los antiguos formularios ISO a la Plataforma de Autoayuda. Finalmente, a la fecha se ha desarrollado un módulo reutilizable en WordPress para la parte de autoayuda el cual ha sido transferido a USAU, la parte de formularios viene siendo de soporte por 1 recurso asignado de forma parcial.

- MARGESI - DISAFIL. El sistema en su versión Web se desplegó en el mes de febrero del 2019.

Al inicio de la gestión el sistema se encontraba desatendido y limitado a la atención de ticket. A la fecha se viene coordinando con el área usuaria nuevas mejoras para su descentralización a nivel de UGEL y DRE, con la asignación de 1 recurso (Analista – Desarrollador) de forma temporal.

- IDENTICOLE – DIGC. El sistema contaba con un recurso por parte de la Oficina de Tecnologías y Seguridad de la Información (OTIC) para su soporte. Al inicio de la gestión el sistema tenía soporte mediante el área usuaria y se continúa bajo esta modalidad a la fecha, este sistema no ha tenido cambios significativos para la parte intranet.

- E-SINAD - OACIGED. Al inicio de la gestión, el sistema mantenía tres recursos de forma permanente (1 Analista y 2 Desarrolladores); para cumplir los objetivos encargados a la OTIC (Firma Digital, Interoperabilidad, QR para documentos PDF). A la fecha el e-SINAD es un sistema que cumple con el Modelo de Gestión Documental impulsado por la Presidencia del Consejo de Ministros y actualmente se mantienen esfuerzos para su despliegue a diversas dependencias del MINEDU en coordinación con la OACIGED.

- SIAGIE – UE. El sistema SIAGIE contaba con un equipo de 5 personas que no tuvieron continuidad a partir de Julio 2018, Al inicio de la gestión SIAGIE se encontraba con un equipo nuevo que venía teniendo una curva de aprendizaje de los procesos del área usuaria. A la fecha, este equipo se ha consolidado y ha soportado cambios significativos propuestos por el área usuaria (Implementación del Curriculo Nacional 2017, las adecuaciones producto de la nueva Norma Técnica 2019, Soporte de Matricula 2020).



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

- PASSPORT 3.0 – OTIC. El sistema se encontraba al inicio de la gestión desatendido, se contaba con la asignación temporal de un recurso para los mantenimiento en curso, UCSI realizó el apoyo temporal para la atención de mejoras funcionales en el sistema durante presente año y posteriormente estos cambios han sido transferidos al equipo de Mantenimiento de USI, a la fecha se proyecta una nueva Versión Passport 4.0 que permitirá dar soporte a nuevos sistemas que vienen siendo desarrollados por el equipo de gestión de proyectos.
- SIGMA 2.0 - USE. El sistema se ha venido atendiendo con tres recursos de forma permanente por parte de OTIC. Al inicio de la gestión, este sistema mantenía varios RFC en cursos; los cuales se han cerrado progresivamente, el sistema a la fecha presenta nuevas atenciones y cambios constantes.
- JUEGOS DEPORTIVOS, COAR y otros son sistemas que viene siendo atendidos por parte del área usuaria con el apoyo parcial por parte de OTIC.

#### ○ **Unidad de Calidad y Seguridad de la Información**

En la Unidad de Calidad y Seguridad de la Información, al inicio de la presente gestión se identificó la necesidad de elaborar la propuesta del Plan de Seguridad de la Información el cual incluya los proyectos y/o actividades requeridas para la gestión de la seguridad de la información en el MINEDU.

#### ○ **Unidad de Infraestructura Tecnológica**

Al inicio y durante la presente gestión, la Unidad de Infraestructura Tecnológica, ha continuado asegurando la disponibilidad de los distintos servicios de TI que se brinda desde el Data Center; asimismo, respecto a los requerimientos de compra de bienes o servicios necesarios para la continuidad y renovación de la plataforma tecnológica, continúan extendiéndose y de manera concurrente durante los procesos logísticos, principalmente durante la etapa de indagación de mercado, debido a varios factores como la ausencia de postores o demora en el envío de ofertas, entre otros; motivo por el cual, se han realizado procedimientos complementarios de los contratos actuales a fin de no incurrir en el desabastecimiento de servicios. Otro factor que afecta al retraso, es la disponibilidad de presupuesto que cubra adquisiciones con indagación de mercado concluido.

Durante la gestión, respecto al proyecto PIP, el cual a la fecha aún se encuentra inconcluso, por distintos factores: (a) No se encontró un encargado del proyecto, (b) Procesos logísticos lentos, (c) Falta de presupuesto y (d) Existen fallas a la fecha (rajaduras) identificadas en los ambientes internos del centro de datos, las cuales han sido puestas en conocimiento a la Oficina General de administración, Oficina de Logística y al PRONIED (a través de la Oficina de Logística) para su pronunciamiento. A la fecha la Oficina de Logística viene conduciendo el servicio contratado de peritaje al centro de datos, del mismo modo, viene conduciendo la contratación del servicio de laboratorio para el análisis y ensayos de la estructura del edificio.

#### ○ **Unidad de Servicio de Atención al Usuario**



PERÚ

Ministerio  
de Educaciónmejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

En la Unidad de Servicios de Atención al Usuario, se identificó que: (a) registran las atenciones de incidentes y requerimiento en un sistema de gestión de servicio de atención al usuario (GLPI y Mantis Bug Tracker), siendo el GLPI de vista local (sólo se puede ver dentro de la red MINEDU); (b) se contaba una limitada cantidad de recursos humanos para las atenciones de las diferentes sedes del MINEDU; (c) se brindaba un limitado apoyo a las atenciones del SIAGIE; (d) al inicio de la cuarentena por el COVID-19 se redujo la cantidad de documentos recibido para su atención, pero en el mes de julio del presente año, se ha recibido y atendido más de 300 documentos, cabe mencionar que la cantidad de documentos se va incrementando registrándose en octubre con más de 400 documentos, (e) se encontró con el valor referencial para la contratación de una "Mesa de servicios y servicio de impresión para el MINEDU".

#### 4.2 ESTRATEGIA DISEÑADA EN SU GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCIÓN

##### 4.2.1 Viceministerio de Gestión Institucional

###### • Dirección General de Gestión Descentralizada

Las **líneas estratégicas** implementadas en la gestión de la Dirección General y sus unidades orgánicas para el cumplimiento de cada función; los **objetivos y metas** establecidas por cada función; y, los **resultados obtenidos** al final de la gestión son las siguientes

###### ○ Dirección de Relaciones Intergubernamentales – DIRI.

Línea de trabajo: Coordinación y articulación intergubernamental

Dirección General de Gestión Descentralizada: Dirección de Relaciones Intergubernamentales			14 de febrero 2020 – 09 noviembre 2020
Función del ROF MINEDU	Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función principal	Objetivos y metas establecidas por función	Resultados obtenidos al final de la gestión
a) Diseñar, promover, fortalecer y gestionar los espacios y mecanismos intergubernamentales para procurar la unidad de la gestión del sistema educativo nacional en los diferentes niveles de gobierno.	<p>1. Diseño, organización, implementación, seguimiento y monitoreo de espacios intergubernamentales :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Directorio de la Alta Dirección del Minedu, Gerentes de Desarrollo Social y Gerentes/ Directores Regionales.</li> </ul>	<p><b>Objetivo:</b> Modernizar la gestión y financiamiento institucional del sistema educativo:</p> <p><b>Meta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 02 sesiones extraordinarias de Directorio con la finalidad de impulsar: i) estrategias conjuntas para fortalecer la implementación del servicio educativo a distancia "Aprendo en Casa" a nivel nacional; el traslado de matrícula y supervisión de II.EE privadas; las estrategias pedagógicas priorizadas 2020 y el cierre de brechas de educación digital; ii) acciones por parte de las regiones, según lo dispuesto en las normas</li> </ul>	<p>• Se realizaron 02 sesiones extraordinarias de Directorio con la finalidad de impulsar: i) estrategias conjuntas para fortalecer la implementación del servicio educativo a distancia "Aprendo en Casa" a nivel nacional; el traslado de matrícula y supervisión de II.EE privadas; las estrategias pedagógicas priorizadas 2020 y el cierre de brechas de educación digital; ii) acciones por parte de las regiones, según lo dispuesto en las normas</p>



PERÚ

Ministerio  
de Educación*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

Dirección General de Gestión Descentralizada: Dirección de Relaciones Intergubernamentales			14 de febrero 2020 – 09 noviembre 2020
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reuniones Intergubernamentales en temas de coyuntura</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Regionales de Educación<ul style="list-style-type: none"><li>• 09 reuniones Intergubernamentales sobre temas de gestión educativa</li><li>• 15 Reuniones Intergubernamentales para el cierre de brechas de acceso a "Aprendo en Casa"</li><li>• 01 Reunión con la Comisión de Educación de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales</li></ul></li></ul>	<p>emitidas por el Minedu, en el marco del Estado de Emergencia Nacional por el COVID-19.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Gestión de 09 reuniones intergubernamentales con regiones donde se abordaron temas de gestión educativa como: i) la socialización del proyecto normativo de matrícula excepcional 2020, ii) la validación del proceso extraordinario de racionalización, iii) el proceso de adquisición de tablets y criterios de focalización, iv) alcances de la RM N° 229-2020-MINEDU, v) socialización del protocolo para el inicio del servicio educativo presencial del año 2020, vi) ajustes en el proceso de adquisición de tablets, vii) modificación de la RM ° 229-2020-MINEDU, entre otros."</li><li>• Gestión de 15 Reuniones Intergubernamentales con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, con el objetivo de establecer el diálogo para trabajar de manera conjunta en estrategias para el cierre de brechas de acceso a "Aprendo en Casa".</li><li>• Gestión de 01 reunión con la Comisión de Educación de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales sobre la propuesta de Norma Técnica del Concurso de Acceso a Cargos Directivos de DRE y UGEL.</li><li>• 85% de cumplimiento de acuerdos asumidos en la 1° Sesión de Comisión Intergubernamental del Sector Educación 2019.</li><li>• 57% de cumplimiento de acuerdos asumidos en la 2° Sesión de la Comisión de</li></ul>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Dirección General de Gestión Descentralizada: Dirección de Relaciones Intergubernamentales			14 de febrero 2020 – 09 noviembre 2020
			<p>Gestión Intergubernamental en Educación 2019. Destaca la conformación de 25 Comités Regionales Multisectoriales BIAE, donde se ha afinado la coordinación regional - local para la distribución de materiales de UGEL a las IIEE, contratación docente y acciones de mantenimiento de locales escolares.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 81% de cumplimiento de acuerdos asumidos en las dos sesiones extraordinarias de Directorio 2020.</li> <li>• En octubre y noviembre se han realizado reuniones en 08 regiones para reactivar los comités multisectoriales que se conformaron para el BIAE 2020, con la finalidad de que sean plataformas de coordinación estratégica a nivel regional.</li> <li>• Documento de trabajo interno para la estrategia de relacionamiento intergubernamental, en el marco de las medidas educativas implementadas en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19</li> </ul>
	<p>2. Organización de viajes y reuniones en sede central desarrolladas por la AD del Ministerio con las autoridades regionales.</p>	<p><b>Objetivo:</b> Realizar el seguimiento a los acuerdos establecidos en los viajes o reuniones, que contribuyan al fortalecimiento de la relación intergubernamental.</p> <p><b>Meta:</b> 70% de compromisos cumplidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han registrado 22 compromisos de AD en reuniones intergubernamentales (24 viajes a 14 regiones y 9 reuniones con 5 regiones en sede central), de los cuales 12 compromisos que representan el 54% han sido cumplidos.</li> </ul>
b) Formular estrategias que procuren la convergencia de los objetivos nacionales, regionales y locales, para la	<p>1. Coordinación y articulación técnico política intergubernamental para acciones estratégicas en: (i)</p>	<p><b>Objetivo 1:</b> Coordinar con direcciones MINEDU la elaboración de propuesta en los Ámbitos Especiales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de Informe anual de las actividades y/o proyectos ejecutados en el año 2019 en el ámbito de Frontera y Área Crítica de Frontera</li> </ul>



PERÚ

Ministerio  
de Educación*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Dirección General de Gestión Descentralizada: Dirección de Relaciones Intergubernamentales			14 de febrero 2020 – 09 noviembre 2020
Implementación de las respectivas políticas, planes y proyectos, en materia de educación.	ámbitos especiales y (ii) fortalecimiento de gobiernos locales	<p><b>Meta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 03 informes sectoriales para ámbitos especiales sistematizados</li><li>• 02 reportes de AeC para ámbitos especiales.</li></ul> <p><b>Objetivo 2:</b> Generar propuestas consensuadas para fortalecer la participación de los gobiernos locales en la gestión educativa descentralizada en el marco de la estrategia AeC.</p> <p><b>Meta:</b> 01 Pacto Nacional por la educación en proceso de implementación.</p>	<p>(Informe 0025-2020-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DIRI).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Participación en la elaboración e implementación de la Movilización por la continuidad educativa y el retorno al sistema escolar. Se coordinan las rutas de articulación regional y local.</li><li>• 03 informes de actividades y/o proyectos ejecutados en el I, II y III Trimestre de 2020 en el ámbito VRAEM.</li><li>• 02 informes de actividades y/o proyectos ejecutados en el I Semestre y III Trimestre de 2020 en el ámbito Frontera y Área Crítica de Frontera.</li><li>• 06 fichas Técnicas de Indicadores Estratégicos de la Estrategia VRAEM 2021.</li><li>• 02 reportes del estado de avance de la Estrategia Aprendo en Casa en Área Crítica de Frontera.</li><li>• Implementación del Pacto Nacional por la Educación en el marco de los 09 acuerdos con Gobiernos Locales, asociaciones municipales nacionales (AMPE y REMURPE), en coordinación con las DRE y UGEL. Temas: asistencia técnica y acompañamiento en temas de infraestructura educativa y saneamiento físico legal; condiciones para el desarrollo del año escolar 2020 y generación de compromisos con GL de 18 regiones en relación a estrategias para la</li></ul>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Dirección General de Gestión Descentralizada: Dirección de Relaciones Intergubernamentales		14 de febrero 2020 – 09 noviembre 2020
		<p>ampliación de cobertura en el marco de la Estrategia Aprendo en Casa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 propuesta de meta de Incentivo Municipal presentada al MEF, en relación con la promoción del acceso y permanencia en el servicio educativo.</li> <li>• 02 municipalidades ahora integran la Red de Ciudades de Aprendizaje de UNESCO (Chachapoyas y Arequipa)</li> <li>• Identificación de 484 experiencias de Gobiernos Locales vinculadas al cierre de brechas de cobertura y conectividad. Se promueve la difusión de aquellas que potencialmente pueden ser replicadas en espacios como la Comunidad de Práctica y reuniones intergubernamentales.</li> <li>• Coordinación permite que 363 Tambos difundan la Estrategia Aprendo en Casa, como plataforma de apoyo, a partir del trabajo articulado con MIDIS – PAIS.</li> <li>• En 08 regiones se viene fortaleciendo la articulación con 24 gobiernos locales para el cierre de brechas de acceso en el marco del proceso de ordenamiento del servicio educativo.</li> <li>• Elaboración de 03 reportes en el marco del tablero de seguimiento a la implementación del DU N° 006-2019 para intervención de FONCODES en 30</li> </ul>



PERÚ

Ministerio  
de Educación*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Dirección General de Gestión Descentralizada: Dirección de Relaciones Intergubernamentales			14 de febrero 2020 – 09 noviembre 2020
			residencias estudiantiles rurales
	2. Realizar seguimiento a las DRE y UGEL para separar definitivamente a docentes y administrativos con sentencia, en el marco de la implementación de la Ley N°29988	<b>Objetivo:</b> Incrementar el número de docentes y administrativos separados definitivamente del sector educación en el marco de la implementación de la Ley N°29988  <b>Meta:</b> 100% de docentes y administrativos sancionados separados definitivamente	<ul style="list-style-type: none"><li>• 81% (1,157) de casos con resolución o carta de despido emitida por las DRE y/o UGEL, a noviembre del 2020.</li><li>• 76% (1089) de casos con resolución o carta de despido notificada por las DRE y/o UGEL, en el primer cotejo del año 2020.</li></ul>
	3. Brindar información oportuna del contexto y principales alertas de nivel político y educativo de las regiones.	<b>Objetivo:</b> Informar oportunamente a la AD de las principales acciones y alertas que se desarrollan en las regiones, para aterrizar las políticas y estrategias de manera más oportuna en territorio.  <b>Meta:</b> 25 reportes (1 por semana) con información actualizada de las regiones, que sirva de insumo para toma de decisiones de la AD.	<ul style="list-style-type: none"><li>• 49 reportes nacionales con información relevante sobre acciones y alertas en las regiones remitidos a la AD MINEDU.</li></ul>
c) Ordenar y organizar el desarrollo en el territorio, de las intervenciones educativas a cargo de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio; y diseñar y proponer los mecanismos y documentos normativos pertinentes.	1. Reorganización y fortalecimiento del equipo territorial del MINEDU.	<b>Objetivo:</b> Organizar la asistencia técnica que desarrolla el MINEDU en el territorio para que pueda ser complementaria a las iniciativas regionales.  <b>Meta:</b> 25 equipos territoriales MINEDU	<ul style="list-style-type: none"><li>• 25 equipos territoriales de MINEDU en funcionamiento permanente que realizan un trabajo coordinado con las DRE y UGEL.</li></ul>
	2. Validación de reuniones, talleres y asistencia técnica	<b>Objetivo:</b> Establecer programación de actividades de	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se han concertado 22 actividades (reuniones y asistencias técnicas) impulsadas por 07</li></ul>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Dirección General de Gestión Descentralizada: Dirección de Relaciones Intergubernamentales			14 de febrero 2020 – 09 noviembre 2020
	del MINEDU en el territorio.	MINEDU de manera consensuada con los DRE, evitando cruce y saturación.	direcciones del ministerio con las 25 regiones.

○ Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada – DAGED.

Línea de trabajo: Fortalecimiento institucional de DRE y UGEL

Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada			14 de febrero 2020 – 10 noviembre 2020
Función del ROF MINEDU	Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función principal	Objetivos y metas establecidas por función	Resultados obtenidos al final de la gestión
a) Diseñar y proponer documentos normativos e instrumentos que permitan ordenar e identificar las responsabilidades de los diferentes niveles de gobierno, para asegurar la adecuada, oportuna y eficiente prestación de los servicios educativos.	1. Actualización del compendio de Normas vinculadas a las DRE y UGEL	<b>Objetivo:</b> Fortalecer la capacidad de gestión de la prestación del servicio educativo a nivel regional para el logro de los aprendizajes.  <b>Meta:</b> 26 DRE y 222 UGEL	Documento elaborado y enviado en formato virtual a las 26 DRE y 222 UGEL; forma parte de los documentos de consulta de estas IGD
b) Efectuar el seguimiento del cumplimiento de las competencias y responsabilidades de los diferentes niveles de gobierno en la gestión de los servicios educativos, y recomendar acciones de mejora, mecanismos y estrategias que permitan asegurar la correcta y oportuna prestación de dichos servicios.	1. Orientaciones a las DRE y UGEL sobre el régimen disciplinario en el Sector Educación.	<b>Objetivo:</b> Garantizar el correcto funcionamiento de las Comisiones y Secretarías Técnicas de Procesos de las UGEL.  <b>Meta:</b> 26 DRE y 222 UGEL	70 % de Especialistas capacitados de las Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios de personal administrativo y docente de DRE y UGEL a nivel nacional y que están implementando adecuadamente los procedimientos del régimen disciplinario.
c) Formular documentos normativos y estrategias, así como brindar asistencia técnica, en materia de mejora de procesos, estructura organizacional y simplificación administrativa de las Direcciones	1. Plan de modernización de las DRE y UGEL y Mapeo de los procesos y la validación participativa en las regiones, con Asistencia Técnica integrada: DAGED-PCM	<b>Objetivo 1:</b> Fortalecer la capacidad de gestión para la prestación del servicio educativo a nivel regional para el logro de los aprendizajes.  <b>Meta:</b>	123 procesos mapeados, validándose en regiones, Asistencias técnicas en mapas y fichas de proceso a las regiones priorizadas: Cajamarca, Amazonas, Ucayali, Apurímac, Puno, Pasco, San Martín. Con actas de validación de las regiones:



PERÚ

Ministerio  
de Educación*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, y de las Unidades de Gestión Educativa Local, según el territorio.	12 DRE-GRE y 127 UGEL de regiones priorizadas: Apurímac, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Pasco, La Libertad, Ancash, Amazonas, Puno, San Martín, Ucayali, Arequipa.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cajamarca: INFORME N° 002-2020-R.CAJ/DRE/DGI-E.T, (30 de julio 2020).</li><li>• Amazonas: Acta del 31 de agosto 2020.</li><li>• Ucayali: Acta del 18 de septiembre 2020.</li></ul>
	<p><b>Objetivo 2:</b> Elaborar de manera conjunta con las regiones la Ruta de implementación de la gestión por procesos en DRE y UGEL</p> <p><b>Meta:</b> 8 regiones (Cajamarca, Moquegua, Ucayali, Ica, Huánuco, San Martín, Amazonas y Loreto).</p> <p><b>Objetivo 3:</b> Conformación de los equipos impulsores bajo liderazgo de la DRE con la participación del Gobierno Regional de regiones priorizadas: Apurímac, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Pasco, La Libertad, Ancash, Amazonas, Puno, San Martín, Ucayali, Arequipa.</p> <p><b>Meta:</b> 12 DRE-GRE y 127 UGEL de regiones.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Gobiernos regionales a través de las DRE emiten actos resolutivos de constitución de sus comisiones de modernización en DRE y UGEL y planes de trabajo. Asistencias técnicas en modernización a regiones priorizadas.</li><li>• Plan de trabajo aprobado (integra gestión por procesos y organización) para el diseño organizacional en el marco de la modernización DRE y UGEL, remitido con Oficio N° 511-2019-GRSM-DRE/DO-D. Asistencias técnicas en gestión por procesos a regiones priorizadas.</li><li>• Pasco: Resolución Directoral Regional N° 0574-2020 (30 marzo 2020)</li><li>• Huancavelica: Resolución Directoral Regional N° 0430-2020-DREH (16 julio 2020)</li></ul>
2. Elaboración Proyecto de Norma "Criterios de organización para las DRE y UGEL", en coordinación con UNOME y SGP PCM	<p><b>Objetivo:</b> Estandarizar los criterios para la organización de las DRE y UGEL como marco general que contribuya a sus diseños y estructuras organizacionales en el marco de una gestión por procesos.</p>	El proyecto de Norma Técnica que regula la Organización y Funcionamiento de las DRE y UGEL, cuenta con opinión favorable de la SGP-PCM; en ese sentido, se tiene previsto continuar con su trámite.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

		<p><b>Meta:</b> 26 DRE y 222 UGEL</p> <p><b>Objetivo:</b> Dotar de una herramienta didáctica a las DRE y UGEL que les permita gestionar la ruta de implementación del diseño organizacional y del MOP</p> <p><b>Meta:</b> 26 DRE y 222 UGEL</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de Guía se encuentra en proceso reformulación, acorde a las incorporaciones realizadas en la Norma Técnica como un instrumento orientador para las DRE y UGEL.</li> </ul>
	<p>3. Elaboración de Guía para el rediseño organizacional y formulación del Manual de Operaciones.</p> <p>4. Asistencia técnica para el Rediseño Organizacional y elaboración del MOP de la DRE y sus UGEL</p> <p>Esta asistencia se enmarca al desarrollo de una ruta con 06 etapas / pasos: (i) Condiciones Previas, (ii) Diagnóstico organizacional, (iii) Determinar y caracterizar los procesos, (iv) Determinar la propuesta organizacional, (v) Validar el Proyecto MOP y (vi) Aprobar el MOP.</p>	<p><b>Objetivo:</b> Estandarizar los criterios para el Rediseño Organizacional y la elaboración del MOP de las DRE y UGEL considerando las 6 fases definidas y cada uno de sus productos.</p> <p><b>Meta</b> 06 DRE Focalizadas y sus 53 UGEL respectivas.</p> <p>06 DRE que han solicitado el Rediseño: Piura, San Martín, Cusco, Lambayeque, Tumbes y Loreto, y sus 50 UGEL respectivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En las regiones de Cajamarca, Ucayali, Amazonas, Pasco, Puno y Apurímac, se ha iniciado y se viene brindando asistencia técnica para el proceso de Rediseño organizacional de sus DRE y UGEL, y la elaboración de sus Manuales de Operaciones (MOP), una asistencia que está articulada con su Gobierno Regional.</li> <li>-La DRE Cajamarca, Amazonas y Ucayali se encuentran desarrollando la Etapa IV "Determinar la propuesta organizacional"</li> <li>-Las DRE Puno, Apurímac y Pasco, en la Etapa III "Determinar y caracterizar los procesos".</li> </ul> <p>Se ha brindado asistencia técnica a Piura, San Martín, Cusco, Lambayeque, Tumbes y Loreto, y sus 50 UGEL respectivas; todas se encuentran paralelamente avanzando en las Etapas I y II a excepción de la</p>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

		Región San Martín quien ha avanzado y está ingresando a la Etapa IV.
	<p>5. Definición de 54 procedimientos para la optimización y automatización de los mismos.</p> <p><b>Objetivo:</b> Validar 54 procesos mejorados (TO BE) que sirvan de guía para la implementación en las DRE y UGEL a nivel nacional. Para la estandarización de los procesos y disminuir las exigencias y formalidades innecesarias (requisitos y costos innecesarios).</p> <p><b>Meta:</b> 26 DRE, 36 UGEL (cantidad de IGED participantes en el Curso de Mejora de procesos I)</p> <p><b>Objetivo:</b> Implementar una solución para automatizar el proceso de trámite documentario a través del E-SINAD y así mejorar la gestión de las DRE y UGEL a nivel nacional.</p> <p><b>Meta:</b> 29 IGED (DRE y UGEL).</p>	<p>54 planes de mejora con la misma cantidad de procedimientos estandarizados, a ser implementados en las DRE y UGEL con un avance del 80% , como resultado del curso que cuenta con 301 participantes pertenecientes a 106 IGED (26 DRE/GRE y 80 UGEL), se espera que al 11 de diciembre, fecha en que concluye el curso, se cuente con el 100% de planes de mejora de los 54 procedimientos estandarizados.</p> <p>En coordinación con la OTIC, OACIGED y DAGED se ha realizado el diagnóstico de la infraestructura tecnológica y analizado la viabilidad para la instalación del E-SINAD en estas IGED.</p> <p>Se ha elaborado la Ficha técnica de demanda para poder incluir esta iniciativa en el plan de gobierno digital y en adelante pueda ser atendida el 100% de DRE y UGEL a nivel nacional.</p> <p>Se ha definido a la DRE Cajamarca y sus respectivas UGEL como la Primera DRE en implementarse con la solución informática E-SINAD.</p>
	<p>6. Diseño y ejecución del Curso de Mejora de procesos para la Simplificación Administrativa II dirigido a especialistas de</p> <p><b>Objetivo:</b> Planificar la implementación de los procesos asignados a través del análisis y uso de</p>	<p>-301 participantes Inscritos de 106 IGED (26 DRE/GRE y 80 UGEL)</p> <p>-A la fecha, se viene desarrollando la sesión 7, siendo la penúltima sesión</p>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

	<p>racionalización, planificación y presupuesto. Nivel de alcance: Todas las DRE y sus 36 UGEL capital</p> <p>7. Automatización del proceso de monitoreo y evaluación de la gestión educativa a través de la Plataforma SIMON.</p>	<p>herramientas de modelamiento de procesos.</p> <p><b>Meta:</b> 26 DRE, 36 UGEL Capital</p> <p><b>Objetivos:</b> Automatizar el proceso de monitoreo, evaluación y supervisión de la gestión educativa en el ámbito de las DRE y UGEL, a través de la Plataforma SIMON, para que dichas instancias cuenten con evidencias objetivas y oportunas de los principales indicadores educativos de todos los niveles y etapas del sistema educativo para optimizar y priorizar el cierre de brechas y mejorar la calidad del servicio educativo.</p> <p><b>Meta:</b> 26 DRE y 222 UGEL.</p>	<p>del curso. El curso finaliza el 12 de diciembre.</p> <p>Se ha desarrollado las funcionalidades de la Plataforma SIMON a escala nacional (26 DRE y 223 UGEL) para que dichas instancias puedan realizar procesos de monitoreo, evaluación y supervisión en las IE de su ámbito, simultáneamente en todos los niveles, etapas y formas de atención del servicio educativo y así contribuir con la modernización de las DRE-UGEL orientando su gestión al logro de resultados.</p> <p>Se ha implementado el Módulo "SIMON-Tableros" para reportar información de los indicadores medidos por las UGEL, DRE y MINEDU a través de procesos de monitoreo, evaluación o supervisión.</p> <p>Se cuenta con el Apps SIMON-Monitoreo para dispositivos móviles Android (online) para facilitar la cobertura de II.EE rurales sin acceso a internet.</p> <p>Se ha implementado el Módulo "SIMON-Validación" para validar la dotación de mobiliario escolar a las II.EE focalizadas del nivel inicial, primaria y secundaria a nivel nacional.</p> <p>Se ha ampliado las funcionalidades de la Plataforma SIMON: "rol directivo" para que los Directivos de II.EE puedan realizar el Monitoreo</p>
--	--	--	---



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

		Unidades de Gestión Educativa Local.	
e) Supervisar y evaluar el cumplimiento de la normativa bajo el ámbito de su competencia, e implementar acciones de mejora según corresponda.	Desarrollo del monitoreo de la gestión educativa por las UGEL mediante la Plataforma "SIMON".	<p><b>Meta:</b> 222 UGEL</p> <p><b>Objetivo:</b> Apoyar para que las DRE y las UGEL dispongan de información para la mejora de la gestión educativa.</p> <p><b>Meta</b> 26 DRE 222 UGEL</p>	<p>Monitoreo de la gestión de las UGEL en un contexto de emergencia sanitaria en tres etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 1° etapa: 215 UGEL (no se incluyó a las UGEL de la DRELM)</li><li>• 2° etapa: 215 UGEL (no se incluyó a las UGEL de la DRELM)</li><li>• 3° etapa (en ejecución) 143 UGEL monitoreadas</li></ul> <p>Monitoreo y supervisión del servicio educativo de gestión privada de EBR.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 222 UGEL realizaron el monitoreo de la presentación de planes de recuperación de las I.E Privadas</li><li>• 222 UGEL realizaron el monitoreo de cumplimiento del DL 1476 por las I.E Privadas.</li><li>• Apoyo al proceso de supervisión en 18 UGEL focalizadas con mayor número de I.E Privadas (implementación de planes y cumplimiento del DL 1476)</li></ul> <p>Monitoreo de la implementación y desarrollo de la estrategia "Aprendo en casa"</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 1° fase: 215 UGEL realizaron el monitoreo de la implementación de la estrategia "Aprendo en Casa" (no se incluyó a la DRELM).</li><li>• 2° fase: 215 UGEL vienen realizando el monitoreo del desarrollo de la estrategia "Aprendo en casa" (no</li></ul>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

		<p>se incluyó a las UGEL de la DRELM).</p> <p>Levantamiento de información de locales educativos focalizados para el Proyecto "Todas y Todos Conectados".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Única fase: 18,030 locales educativos focalizados a nivel nacional.</li> </ul>
--	--	---

○ Dirección de Fortalecimiento de Capacidades – DIFOCA

Línea de trabajo: Fortalecimiento institucional de DRE y UGEL

Dirección General de Gestión Descentralizada: Dirección de Fortalecimiento de Capacidades			14 de febrero 2020 – 09 noviembre 2020
Función del ROF MINEDU	Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función principal	Objetivos y metas establecidas por función	Resultados obtenidos al final de la gestión
Identificar las necesidades de capacitación en materia de gestión educativa del personal de las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, y de las Unidades de Gestión Educativa Local.	Recojo de necesidades de asistencia técnica, en reuniones técnicas con directivos y equipos técnicos de las DRE y UGEL.	<p><b>Objetivo:</b> Generar insumos para la elaboración de propuestas de asistencia técnica para los servidores de las DRE y UGEL.</p> <p><b>Meta:</b> 04 macro regiones con matriz de necesidades de asistencia técnica.</p>	<p>Se cuenta con una matriz de necesidades de asistencia técnica de las macrorregiones: norte, sur, centro y Amazonía.</p> <p>Se identificaron seis temas que serán abordados de manera articulada en una programación de trabajo conjunto de asistencia técnica con la DIGEPR, en el periodo II semestre del 2020 y I trimestre del 2021:</p> <p>Acceso y conectividad, La planificación, articulación y contextualización de contenidos, Estrategias de soporte socioemocional de estudiantes, familias y docentes, Concreción de estrategias de evaluación formativa, Estrategia de acompañamiento y fortalecimiento docente y Seguimiento a la implementación de la estrategia AeC,</p>



PERÚ

Ministerio  
de Educación*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

<p>Elaborar y conducir la implementación de políticas y planes de fortalecimiento de capacidades del personal de las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, y de las Unidades de Gestión Educativa Local, en coordinación con los órganos y unidades orgánicas del Ministerio y los Gobiernos Regionales, en el marco del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.</p>	<p>Diseño e implementación de procesos formativos dirigidos a servidores de las DRE y UGEL a nivel nacional.</p>	<p>7727 servidores de 248 DRE y UGEL han participado o se encuentran participando en 15 procesos formativos, que han tenido hasta tres ediciones en este año.</p> <p>924 directivos y jefes de 245 DRE y UGEL de las 26 regiones están participando en el Programa Formativo para la Mejora del Desempeño de los Directivos y Jefes de las DRE/GRE y UGEL.</p> <p>1013 especialistas en educación primaria y secundaria de las UGEL y 74 de las DRE, de 26 regiones, están participando en el Programa de fortalecimiento de especialistas de gestión pedagógica en territorio.</p> <p>1567 directivos y especialistas de 240 DRE y UGEL de 24 regiones están participando en el Programa de Formación Integral en gestión de plazas, dotación de personal, remuneraciones, legajos y situaciones administrativas en el marco de la Ley de Reforma Magisterial.</p> <p>2574 servidores se encuentran aptos para certificación en al menos uno de los nueve cursos en alguna de sus versiones.</p>
---	--	---

<sup>10</sup> De acuerdo con el POA 2020 de la DIFOCA, se estableció una meta de 3000 servidores capacitados en procesos formativos para el presente año. La meta total actual de servidores certificados considera: 3380 servidores en los cursos y, 400 servidores en el programa de formación de especialistas. Las metas de los Programas de directivos y del Programa de formación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial culminarán en el primer trimestre 2021, por lo que sus metas finales no serán contabilizadas para el presente año.

<sup>11</sup> Programas: i) Programa Formativo para la mejora del desempeño de los Directivos y Jefes de las DRE/GRE y UGEL, ii) Programa de Formación en Gestión Pedagógica en el territorio dirigido a especialistas de educación de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de las DRE y UGEL en el marco del proyecto Cierre de Brecha Digital y Aprendo en Casa, y iii) Programa de Formación Integral en gestión de plazas, dotación de personal, remuneraciones, legajos y situaciones administrativas en el marco de la Ley de Reforma Magisterial.  
Cursos: i) Gestión Educativa en respuesta a la Emergencia Sanitaria COVID-19; ii) Proceso de Racionalización en el Marco de la LRM; iii) Mejora de Procesos para la Simplificación Administrativa II; iv) Fortalecimiento de la Gestión de los Procesos Administrativos Disciplinarios en casos de Violencia Escolar; v) Autoevaluación Institucional para la Mejora Continua; vi) Calidad educativa, evaluación y mejora continua; vii) Fundamentos para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres; viii) Mejoramiento de los procesos de Producción de Información Estadística en la gestión educativa; ix) Herramientas Informáticas y de Comunicación en Entornos Virtuales; x) Ética e integridad en la gestión educativa; xi) Metodología y herramientas para el monitoreo de la gestión educativa; xii) Formulación de Plan de Desarrollo de las Personas 2020.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

		100% de IGED a nivel nacional tienen al menos un servidor participando en uno de los cursos que viene desarrollando la DIFOCA, hasta el mes de noviembre del año en curso.
	<p><b>Asistencia Técnica Articulada (ATA)</b></p> <p><b>Objetivo:</b> Brindar soporte para la gestión de la asistencia técnica de forma articulada, pertinente, ordenada en territorio dirigidas a DRE/GRE y UGEL, orientada a fortalecer capacidades y brindar herramientas para atender de manera específica nudos críticos en los procesos vinculados a la gestión educativa, en el marco "Norma Técnica: Disposiciones que regulan la gestión de la asistencia técnica dirigida a las DRE y UGEL" aprobada mediante RVM N°035-2020-MINEDU.</p> <p><b>Meta 2020:</b> Funcionarios y servidores públicos de las 248 DRE y UGEL del ámbito nacional, reciben asistencia técnica para la mejora de sus procesos.</p>	<p>Funcionarios y servidores de DRE y UGEL del ámbito nacional, han participado en 27 Asistencias Técnicas, en atención a los nudos críticos en los procesos de gestión educativa, vinculados a:</p> <p>Supervisión de la presentación de los Planes de Recuperación de las Instituciones Educativas Privadas.</p> <p>Reglamento Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica</p> <p>Supervisión del desarrollo del servicio educativo en los CETPROS, IES y EES, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19.</p> <p>Seguimiento de la ejecución presupuestal en el marco de las Intervenciones Pedagógicas.</p> <p>Orientaciones para el uso de los contenidos pedagógicos de las Tablet.</p> <p>Acompañamiento pedagógico en II.EE multigrado monolingüe castellano.</p> <p>Planificación de experiencias de aprendizaje, mediación y retroalimentación en espacios virtuales.</p> <p>Implementación de la evaluación formativa en el marco de la educación a distancia</p> <p>14 UO Minedu han brindado las AT en 47 sesiones a las DRE y UGEL con el soporte metodológico de la DIFOCA</p>
	<p><b>Fomento de las Buenas Prácticas de Gestión Educativa</b></p> <p><b>Objetivo:</b> Promover, fortalecer y difundir las iniciativas regionales y locales que vienen implementando las</p>	<p>Mediante RVM N° 167-2020-MINEDU, se aprobó la Edición Especial de las Bases del concurso de</p>



PERÚ

Ministerio  
de Educación*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

		<p>DRE, UGEL y Gobiernos locales, a fin de dar continuidad al servicio educativo a distancia- Aprendo en Casa, a través de la Comunidad de Práctica de Gestión Educativa.</p> <p>Reconocer las iniciativas destacables en el Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Educativa 2020 - Edición Especial.</p> <p><u>Meta:</u></p> <p>Concurso BPGE-Edición Especial 2020 implementado, que reconoce a 07 DRE/GRE y UGEL en sus cinco categorías<sup>12</sup>.</p> <p>80 iniciativas regionales y locales de gestión, que implementan las DRE, UGEL y Gobiernos Locales fortalecidas a través de la Comunidad de Práctica de Gestión Educativa-CoP, a fin de dar continuidad al servicio educativo a distancia- Aprendo en Casa</p>	<p>Buenas Prácticas de Gestión Educativa en las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local - 2020, denominada "Iniciativas destacables de gestión educativa en respuesta a la emergencia sanitaria por COVID-19", que contempla 5 categorías e incorpora la participación de gobiernos locales.</p> <p>Se han recibido 180 postulaciones de iniciativas de 18 DRE y 78 UGEL de las 26 regiones del país. 15 corresponden a la modalidad colectiva y 165 a la modalidad individual.</p> <p>Distribuidas en cinco categorías: Contribución a la generación de condiciones para el desarrollo del año escolar (15 postulaciones), Fortalecimiento de la gestión escolar y de la gestión de la educación técnico productiva (52 postulaciones), Liderazgo para la mejora de los aprendizajes en los estudiantes (83 postulaciones), Modernización de la gestión (15 postulaciones); y, Condiciones para el ordenamiento del servicio educativo con enfoque territorial (15 postulaciones).</p> <p>3080 servidores de DRE/GRE, UGEL y Gobiernos Locales se encuentran inscritos en la CoP; además, 889 participantes vienen interactuando de manera continua y se ubican en el ranking de la CoP.</p>
--	--	--	---

<sup>12</sup> Categorías: 1) Contribución a la generación de condiciones para el desarrollo del año escolar, 2) Fortalecimiento de la gestión escolar y de la gestión de la educación técnico productiva, 3) Liderazgo para la mejora de los aprendizajes en los estudiantes, 4) Modernización de la gestión; y, 5) Condiciones para el ordenamiento del servicio educativo con enfoque territorial.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

			<p>En la CoP se han compartido 78 iniciativas de 25 regiones del país, implementadas por las IGED (DRE/GRE – UGEL) y los Gobiernos locales, 32 de ellas se encuentran publicadas en la plataforma Edutalentos regiones: <a href="http://www.edutalentos.pe/cop/">www.edutalentos.pe/cop/</a></p> <p>21 iniciativas han recibido retroalimentación documentada de la red de aliados de la CoP.</p> <p>Se han realizado 36,187 visitas a la comunidad de práctica; y 5,101 participantes en los webinars</p>
Sala digital al servicio de la gestión educativa	<p><b>Objetivo:</b> Facilitar la comunicación en tiempo real entre el Minedu y las DRE/GRE y UGEL en el territorio para abordar distintos temas vinculados a la gestión educativa en el contexto de la emergencia sanitaria, como soporte a las estrategias de fortalecimiento de capacidades: procesos formativos, asistencias técnicas e intercambio de experiencias de buenas prácticas de gestión educativa.</p> <p><b>Meta 2020:</b> Brindar soporte técnico a 20 UO del Minedu, para el desarrollo de las videoconferencias respecto a las disposiciones oficiales, decisiones y estrategias sectoriales que se están desarrollando en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19, con el propósito de dar continuidad al servicio educativo en territorio.</p>	<p>Se brindó soporte técnico a 30 UO del Minedu, para el desarrollo de las videoconferencias dirigidas a directivos y servidores públicos de las DRE/GRE y UGEL.</p> <p>Se han desarrollado 354 videoconferencias donde se abordaron distintos temas vinculados a las disposiciones del sector en el contexto de la emergencia sanitaria, para el aseguramiento de la continuidad educativa.</p>	
Brindar asistencia técnica a las	Fortalecimiento de la coordinación y	<b>Objetivo:</b>	23 regiones han participado en las reuniones virtuales



PERÚ

Ministerio  
de Educaciónmejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, y a las Unidades de Gestión Educativa Local, en la elaboración de instrumentos vinculados a perfiles de puesto y desarrollo de capacidades, en el marco del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos	articulación con administradores y responsables de personal de las DRE/GRE y UGEL para el desarrollo de las acciones de la oferta formativa del Minedu a través de la DIFOCA.	Contribuir al fortalecimiento de la coordinación y articulación con administradores y responsables de personal de las DRE/GRE y UGEL, para el desarrollo de la oferta formativa dirigida a servidores de dichas IGED.  <b>Meta 2020:</b> 100% de regiones participan en las reuniones virtuales para el fortalecimiento de la coordinación y articulación para el desarrollo de la oferta formativa del Minedu a través de la DIFOCA.  70% de IGED completan la información laboral y de contacto de sus servidores para la actualización de la Base de Datos del aula virtual y la facilitación del proceso de inscripción a la oferta formativa y generación de reportes académicos.	para el fortalecimiento de la coordinación y articulación <sup>13</sup> para el desarrollo de la oferta formativa dirigida a servidores de DRE/GRE y UGEL.  En julio del presente año, 72% de IGED han completado información de contacto y laboral de sus servidores.  A la fecha, en la plataforma Edutalentos Regiones se cuenta con una Base de Datos de 17,159 que cuentan con información completa de nombre, IGED asignada y puesto de trabajo.  Con ello los servidores podrán acceder de manera más fácil a la oferta formativa de Minedu y se podrá generar reportes precisos para el seguimiento académico.
Supervisar y evaluar el cumplimiento de la normativa bajo el ámbito de su competencia, e implementar acciones de mejora según corresponda	Implementación de la Norma Técnica que regula la gestión de la asistencia técnica dirigida a las DRE y UGEL	<b>Objetivo:</b> Generar condiciones y acompañar el proceso de implementación de la "Norma Técnica: Disposiciones que regulan la gestión de la asistencia técnica dirigida a las DRE y UGEL"  <b>Meta:</b> 65% (22) UO Minedu programan sus asistencias técnicas dirigidas a las DRE y UGEL en el aplicativo para el registro de la asistencia técnica.  60% (20) UO Minedu conocen y aplican los instrumentos de la Norma Técnica: Disposiciones que regulan la gestión de la asistencia técnica	A través de la Resolución Viceministerial 035-2020-MINEDU, de fecha 04 de febrero de 2020, se aprobó la Norma Técnica "Disposiciones que regulan la gestión de la asistencia técnica dirigida a las DRE y UGEL"  Se cuenta con un aplicativo para el registro en línea de la asistencia técnica, disponible en la plataforma Edutalentos regiones: <a href="http://edutalentos.pe/asistencia-tecnica-2020/">http://edutalentos.pe/asistencia-tecnica-2020/</a>  08 UO del Viceministerio de Gestión Pedagógica (DGEPR, DGEIBIRA, DIGESE, DISER, DEIB, DEBA, DEI, DEP) recibieron inducción sobre el aplicativo

<sup>13</sup> Participación en reuniones: 1ra Reunión: 132 participantes; 2da Reunión: 87 participantes; 3ra Reunión 19 participantes



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

		dirigida a las DRE y UGEL.	de registro de AT, logrando registrar 39 acciones de asistencia técnica dirigido a las DRE y UGEL, para el periodo setiembre a diciembre.
Otras que en materia de su competencia le sean asignadas por la Dirección General de Gestión Descentralizada	Diseño de indicadores relacionados al fortalecimiento de capacidades en las DRE y UGEL, para la construcción del ranking de IGED a nivel nacional.	<p><b>Objetivo:</b> Generar información sobre el fortalecimiento de capacidades en las DRE y UGEL que contribuya a la priorización y orientación de implementación de estrategias y políticas educativas.</p> <p><b>Meta:</b> Índice de IGED (DRE, UGEL) con equipos fortalecidos en sus capacidades.</p>	<p>Se cuenta con un índice de IGED (DRE, UGEL) con equipos fortalecidos en sus capacidades, que incorpora los siguientes indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-% de especialistas en educación certificados en los procesos formativos.</li> <li>-% de directivos (directores, DGP, DGI, jefe de personal) certificados en los procesos formativos.</li> <li>-% de Buenas Prácticas de Gestión Educativa implementadas.</li> <li>-Número de iniciativas registradas, socializadas y organizadas que se encuentran publicadas en la Comunidad de Práctica de Gestión Educativa (CoP).</li> <li>-% de asistencias técnicas que atienden nudos críticos en procesos claves para la Gestión Educativa</li> </ul>

**Programa Presupuestal 0150: Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica. Línea de trabajo: Ordenamiento del Servicio Educativo con enfoque territorial**

Programa Presupuestal 0150 Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica			Marzo 2020 - Noviembre 2020
Función acorde al Anexo 2 del año 2020 del PP 0150	Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función principal	Objetivos y metas establecidas por función	Resultados obtenidos al final de la gestión
Desarrollar la Gestión del Programa	Programación de los recursos para la transferencia a regiones para la ejecución de las actividades del año 2020 y 2021	<p><b>Objetivo 1:</b> Establecer el PXQ y los perfiles necesarios en regiones para el cumplimiento de las metas</p> <p><b>Meta:</b> 26 GORE</p> <p><b>Objetivo 2:</b> Validar las transferencias</p>	<p>Se actualizo la NT para la ejecución de las actividades del PP 0150 en el contexto covid.</p> <p>Se emitió la validación del DS para la transferencia de recursos a Gobiernos</p>